



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

16 de octubre de 1997

Núm. 190

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

	Preguntas	
184/010644	Autor: Centella Gómez, José Luis. Proyectos para el Parador de Gibralfaro (Málaga), así como situación patrimonial del mismo (núm. reg. 32655)	32
184/010645	Autor: Centella Gómez, José Luis. Inversión prevista para la remodelación de la planta hotelera en la Costa del Sol. (núm. reg. 32784)	32
184/010646	Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco. Utilización irregular de la cinta grabada en lengua gallega, con la información estándar, en los vuelos de Iberia-Aviaco Madrid-Galicia, así como empleo correcto de la toponimia gallega (núm. reg. 32791)	32
184/010647	Autor: Vázquez Vázquez, Guillermo. Construcción del túnel de A Cañiza en la autovía Rías Baixas (núm. reg. 32792).....	32
184/010648	Autor: Caballero Serrano, José Manuel. Aplicación del sistema penal de trabajos en beneficio de la comunidad (núm. reg. 32825)	33
184/010649	Autor: Caballero Serrano, José Manuel. Celebración de las jornadas sobre la «Vivienda y los Jóvenes» los días 16 y 17/10/97 (núm. reg. 32826).....	33
184/010650	Autor: Sanjuán de la Rocha, Carlos. Obras de conservación y mejora de la señalización horizontal prevista en la carretera Antequera (Málaga)-Córdoba (núm. reg. 32827)	34
184/010651	Autor: Sanjuán de la Rocha, Carlos. Gasto realizado durante los años 1996 y 1997 en el mantenimiento y conservación de la carretera N-331 (núm. reg. 32828).....	34
184/010652	Autor: Díaz Sol, Ángel. Accesos al nuevo centro penitenciario de Albolote (Granada) (núm. reg. 32829)	34
184/010653	Autor: Díaz Sol, Ángel. Gestión del centro penitenciario de Albolote (Granada) (núm. reg. 32830).....	34

	Páginas
184/010654 Autor: Díaz Sol, Angel. Gestión del embalse de Beznar (Granada) (núm. reg. 32831)	35
184/010655 Autor: Díaz Sol, Ángel. Ayudas recibidas durante los años 1993 a 1996 por el sector olivarero de la provincia de Granada (núm. reg. 32832)	35
184/010656 Autor: Ballesteros Belinchón, María Ángeles. Inicio del curso escolar 1997-1998 en la provincia de Cuenca (núm. reg. 32833).....	35
184/010657 Autor: Novoa Carcacia, María del Pilar. Desafectación del interés público de diversas propiedades del Ministerio de Defensa en la provincia de Orense (núm. reg. 32834).....	35
184/010658 Autor: Aroz Ibáñez, Mercedes. Posición del Gobierno ante la toma de control por Telefónica de Antena Tres Televisión, S. A. vulnerando lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada (núm. reg. 32843).....	36
184/010659 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Actuaciones de cantantes que se expresan en catalán, vasco y gallego ofrecidas en las dos cadenas de Televisión Española (TVE) en su programación para todo el Estado (núm. reg. 32878)	36
184/010660 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Declaración a la Comunidad Valenciana Objetivo número 1 de la Unión Europea (UE) para el período 2000-2006 a efectos de los beneficios reportados por los Fondos Estructurales (núm. reg. 32879)	37
184/010661 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Medidas para favorecer la comprensión, el respeto, la cooperación y la tolerancia entre y para las culturas que se expresan en lenguas distintas del castellano (núm. reg. 32880)	37
184/010662 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Refugio y centro de actuación en la provincia de Alicante de delincuentes ligados a grupos internacionales (núm. reg. 32881)	37
184/010663 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Medidas para solucionar los problemas existentes en el centro penitenciario de Fontcalent (Alicante) (núm. reg. 32882).....	37
184/010664 Autor: Meyer Pleite, Willy Enrique. Previsiones acerca de la modificación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, reguladora del régimen del personal militar profesional, recogiendo el mandato de la Proposición no de Ley, aprobada en la Comisión de Defensa, relativa a la Escala Auxiliar del Ejército (núm. reg. 32884).....	37
184/010665 Autor: Sabanés Nadal, Inés. Conflicto en la Universidad privada de Alfonso X El Sabio, de Madrid (núm. reg. 32887)	38
184/010666 Autor: Sabanés Nadal, Inés. Construcción de centros de enseñanza infantil y primaria en los barrios de Valdebernardo y Palomeras, en la Comunidad de Madrid (núm. reg. 32888)	38
184/010667 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Convenios de colaboración firmados entre el Ministerio de Medio Ambiente y ayuntamientos u otro tipo de entidades de la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 32910)	38
184/010668 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Actuaciones durante los años 1996 y 1997 para el suministro de equipamiento y otras dotaciones en el centro penitenciario de Zuera (Zaragoza), así como trabajos de infraestructuras previstos para facilitar los accesos y el tratamiento de aguas residuales del citado centro (núm. reg. 32911)	38
184/010669 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Actuaciones por el Ministerio de Educación y Cultura a cuenta del 1% cultural en Aragón (núm. reg. 32912).....	39

	Páginas
184/010670 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Medidas sobre el desvío de circulación de la carretera N-II a su paso por la localidad de Fraga (Huesca) (núm. reg. 32913)	39
184/010671 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Previsiones que tiene el Ministerio de Educación y Cultura acerca del Plan de Catedrales en la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 32914).....	39
184/010672 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Prioridades y estrategias del Ministerio de Medio Ambiente para fomentar la educación medioambiental (núm. reg. 32915)	39
184/010673 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Fecha prevista para la presentación del Proyecto de Ley sobre el Plan Nacional de Regadíos (núm. reg. 32916)	39
184/010674 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Previsiones acerca de la presentación del Proyecto de Ley Básica Forestal (núm. reg. 32917)	39
184/010675 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Montante en los últimos cinco años, y previsiones para el año 1998, del Convenio de Hidrología suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas y, especialmente, entre aquél y la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 32918)...	40
184/010676 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Alternativas de conexión al rechazado proyecto de la «autopista eléctrica» de la línea Aragón-Cazaril (núm. reg. 32919)	40
184/010677 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Supresión de los pasos a nivel en la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 32920)	40
184/010678 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Pago de las indemnizaciones a los agricultores de Ballovar (Huesca) por las obras del tren de alta velocidad (núm. reg. 32921).....	40
184/010679 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Cumplimiento del Plan de Reforestación de tierras agrícolas, especialmente, en la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 32922)	40
184/010680 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Proyectos considerados en el área de influencia del Parque Nacional de Ordesa (Huesca) según la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres (núm. reg. 32923)	40
184/010681 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón (núm. reg. 32924).....	41
184/010682 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Medidas para mejorar la atención sanitaria especializada y evitar el desplazamiento de los habitantes de la comarca de Ejea a Zaragoza capital (núm. reg. 32925)	41
184/010683 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Realización de la variante norte de Zaragoza para el desvío del tráfico ferroviario de mercancías peligrosas (núm. reg. 32926).....	41
184/010684 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Fecha prevista para la firma del Convenio Marco entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) y la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 32927)	41
184/010685 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Prestación de los servicios del Parque Nacional de Ordesa (Huesca), así como nivel de inversión en los últimos diez años en el mismo (núm. reg. 32928)	41
184/010686 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Actuaciones e inversiones realizadas en materia de recuperación de pueblos abandonados durante los últimos diez años (núm. reg. 32929)	42
184/010687 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Inversiones de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) durante los últimos cinco años en Aragón, así como previsiones para el año 1998 (núm. reg. 32930)	42

	Páginas
184/010688 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Finalización de las obras del tercer carril de la autopista A-68, así como realización de los pasos a distinto nivel de Sobradiel, Torres-La Joyosa y Pinseque y accidentes ocurridos en los últimos tres años en su tramo Alagón-Zaragoza (núm. reg. 32931).....	42
184/010689 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Trazado definitivo del tren de alta velocidad a su paso por Fuentes de Ebro (Zaragoza) (núm. reg. 32932).....	42
184/010690 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Medidas para resolver la problemática de la inexistencia de un adecuado servicio de pediatría en el medio rural aragonés (núm. reg. 32933).....	42
184/010691 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Utilización del hospital Reina Sofía por la población de Tarazona (Zaragoza) y su comarca, así como puesta en marcha de consultas externas de especialistas mediante el desplazamiento de personal a dicha zona (núm. reg. 32934).....	43
184/010692 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Incidencia de la venta de la Empresa Industria Española del Aluminio, S. A. (INESPAL) a la multinacional Aluminum Company of America (ALCOA) en las instalaciones de Sabiñánigo (Huesca) (núm. reg. 32935).....	43
184/010694 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Dotación presupuestaria de las dos plazas amortizadas de ginecología en el hospital de Barbastro (Huesca) (núm. reg. 32937).....	43
184/010695 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Liberalización de las zonas limítrofes al hospital de Jaca (Huesca) para permitir el uso de los servicios a sus habitantes (núm. reg. 32938).....	43
184/010696 Autor: Serrano Vinué, Antonio Jesús. Planes del Ministerio de Defensa para la utilización de la base aérea de Zaragoza (núm. reg. 32939).....	44
184/010697 Autor: Yáñez-Barnuevo García, Luis. Conocimiento por el Gobierno del hecho de que el ejecutivo de Gibraltar iba a abrir una representación ante las instituciones europeas en Bruselas que «trabaja en estrecha colaboración con la representación permanente del Reino Unido ante la Unión Europea» (núm. reg. 32967).....	44
184/010698 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Situación de la canalización Rabasa-Amadorio (núm. reg. 32972).....	44
184/010699 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Posición del Gobierno acerca de la cooperación internacional para la resolución de los fenómenos de violencia existentes en Argelia (núm. reg. 32973).....	44
184/010700 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Medidas para atender las demandas de la Confederación Nacional de Sordos de España para asegurar el reconocimiento del lenguaje de signos (núm. reg. 32974).....	44
184/010701 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Coste de las revistas y publicaciones periódicas del Ministerio de Defensa (núm. reg. 32975).....	44
184/010702 Autor: López-Medel Bascones, Jesús. Previsiones acerca del cierre del Patronato Militar Virgen del Puerto de Santoña (núm. reg. 33017).....	45
184/010703 Autor: Rodríguez Sánchez, Francisco. Posición del Gobierno en relación con el incumplimiento de las cláusulas del contrato de compraventa de la empresa Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, S. A. (SIN-TEL) (núm. reg. 33034).....	45
184/010704 Autor: Lasagabaster Olazábal, Begoña. Posición del Gobierno en el Consejo de Ministros de Presupuestos de la Unión Europea del día 24/07/97 en relación con las regiones denominadas objetivo número 2 (núm. reg. 33035).....	45

	Páginas
184/010705 Autor: Bartolomé Núñez, María Luisa. Kilómetros de carreteras o autovías pertenecientes a la red nacional que han entrado en servicio desde el mes de mayo de 1996, en la provincia de Alicante (núm. reg. 33067) ...	45
184/010706 Autor: Bartolomé Núñez, María Luisa. Aumento del sueldo a los facultativos de los hospitales de la Generalidad Valenciana (núm. reg. 33068)	45
184/010707 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Garantías del mantenimiento del empleo en la factoría de Berrioplano (Navarra) tras la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) (núm. reg. 33069)	45
184/010708 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Garantías del mantenimiento del empleo en la factoría de Zalaín (Navarra) tras la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) (núm. reg. 33070)	45
184/010709 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Garantías del mantenimiento del empleo en la factoría de Legasa (Navarra) tras la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) (núm. reg. 33071)	46
184/010710 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Garantías del mantenimiento del empleo en la factoría de Lesaka (Navarra) tras la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) (núm. reg. 33072)	47
184/010711 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Previsiones existentes en el Plan Industrial 1997-2000 en cuanto a la modernización de estructuras productivas, organizativas y de recursos humanos en la factoría de Berrioplano (Navarra) de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) (núm. reg. 33073)	47
184/010712 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Previsiones existentes en el Plan Industrial 1997-2000 en cuanto a la modernización de estructuras productivas, organizativas y de recursos humanos en la factoría de Zalaín (Navarra) de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) (núm. reg. 33074)	47
184/010713 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Previsiones existentes en el Plan Industrial 199-2000 en cuanto a la modernización de estructuras productivas, organizativas y de recursos humanos en la factoría de Lesaka (Navarra) de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) (núm. reg. 33075)	48
184/010714 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Inversiones que se preveían en el Plan de Competitividad 1994 en la factoría de Berrioplano (Navarra) de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI), así como inversiones previstas en el Plan Industrial 1997-2000 de Aceralia (núm. reg. 33076)	48
184/010715 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Inversiones que se preveían en el Plan de Competitividad 1994 en la factoría de Zalaín (Navarra) de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI), así como inversiones previstas en el Plan Industrial 1997-2000 de Aceralia (núm. reg. 33077)	48
184/010716 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Inversiones que se preveían en el Plan de Competitividad 1994 en la factoría de Legasa (Navarra) de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI), así como inversiones previstas en el Plan Industrial 1997-2000 de Aceralia (núm. reg. 33078)	49
184/010717 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Inversiones que se preveían en el Plan de Competitividad 1994 en la factoría de Lesaka (Navarra) de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI), así como inversiones previstas en el Plan Industrial 1997-2000 de Aceralia (núm. reg. 33079)	49
184/010718 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Garantía de las inversiones que van a estar territorialmente equilibradas en la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) (núm. reg. 33080)	49
184/010719 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Influencia de la representación sindical en el proceso de privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) (núm. reg. 33081)	50
184/010720 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Participación de los Gobiernos autonómicos en Aceralia tras la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) (núm. reg. 33082)	50

	Páginas
184/010721 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Presencia de los Gobiernos autonómicos en los Consejos de Administración de Aceralia tras la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) (núm. reg. 33083).....	50
184/010722 Autor: Chivite Cornago, Carlos. Consideración de los criterios de los Gobiernos autonómicos en el proceso de privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) (núm. reg. 33084).....	51
184/010723 Autor: Barrero López, Jaime Javier. Indultos concedidos a drogadictos en fase de rehabilitación durante los años 1995 a 1997 (núm. reg. 33085).....	51
184/010724 Autor: Marón Beltrán, Carmen. Creación de cuatro nuevas plazas de Magistrados de lo Social y de un plan de choque para hacer frente a los asuntos atrasados en los Tribunales de lo Contencioso-administrativo (núm. reg. 33086).....	51
184/010725 Autor: Bayona Aznar, Bernardo. Evolución del número de alumnos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Aragón, en los últimos cinco cursos (núm. reg. 33088).....	52
184/010726 Autor: Bayona Aznar, Bernardo. Gasto educativo realizado en Aragón en el año 1996 (núm. reg. 33089).....	52
184/010727 Autor: Bayona Aznar, Bernardo. Variaciones en el precio del transporte escolar en el curso 1997-1998, en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 33090).....	52
184/010728 Autor: Marón Beltrán, Carmen. Futuro de la empresa Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO) (núm. reg. 33091)	52
184/010729 Autor: Marón Beltrán, Carmen. Previsiones de futuro para la factoría de Bazán de El Ferrol (La Coruña) (núm. reg. 33092)	53
184/010730 Autor: Marón Beltrán, Carmen. Puesta en funcionamiento de siete Juzgados de lo Contencioso-administrativo en Galicia (núm. reg. 33093).....	53
184/010731 Autor: Madrid López, Demetrio. Proyectos del Instituto de la Mujer en la provincia de Zamora (núm. reg. 33094).....	53
184/010732 Autor: Madrid López, Demetrio. Impulso de la aplicación de las recomendaciones elaboradas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre los derechos de las mujeres embarazadas de la provincia de Zamora (núm. reg. 33095).....	53
184/010733 Autor: Madrid López, Demetrio. Programas para el diagnóstico prenatal para prevenir en el embarazo malformaciones congénitas, en la provincia de Zamora (núm. reg. 33096).....	54
184/010734 Autor: Madrid López, Demetrio. Medidas en la asistencia sanitaria en la provincia de Zamora, para sensibilizar a los profesionales de la salud sobre la necesidad de incorporar el punto de vista de las mujeres (núm. reg. 33097).....	54
184/010735 Autor: Madrid López, Demetrio. Medidas en la provincia de Zamora para la promoción de la salud de las mujeres, la preparación al parto y a la menopausia, para evitar una excesiva medicalización en dichos procesos (núm. reg. 33098).....	54
184/010736 Autor: Madrid López, Demetrio. Importe y número de recetas dispensadas por los médicos del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) en 1995, en la provincia de Zamora (núm. reg. 33099).....	55
184/010737 Autor: Madrid López, Demetrio. Inversiones para incrementar las plazas geriátricas necesarias para atender a la población anciana en la provincia de Zamora (núm. reg. 33100).....	55
184/010738 Autor: Madrid López, Demetrio. Pensión media mensual del sistema de la Seguridad Social en la provincia de Zamora y en el conjunto de España (núm. reg. 33101).....	55

	Páginas
184/010739 Autor: Madrid López, Demetrio. Afiliados a la Seguridad Social al 01/09/97 en la provincia de Zamora (núm. reg. 33102).....	55
184/010740 Autor: Madrid López, Demetrio. Beneficiarios de las pensiones no contributivas en la provincia de Zamora (núm. reg. 33103)	56
184/010741 Autor: Madrid López, Demetrio. Pensionistas de la provincia de Zamora afectados por la medida de suspensión cautelar del complemento de mínimos (núm. reg. 33104)	56
184/010742 Autor: Madrid López, Demetrio. Jubilados beneficiados con los viajes organizados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) en la provincia de Zamora, entre los años 1992 y 1997 (núm. reg. 33105)	56
184/010743 Autor: Madrid López, Demetrio. Beneficiarios de pensiones de invalidez existentes en la provincia de Zamora (núm. reg. 33106)	57
184/010744 Autor: Madrid López, Demetrio. Pensionistas de la Seguridad Social existentes en la provincia de Zamora al 01/09/97 (núm. reg. 33107).....	57
185/000200 Autor: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco. Justificación de la decisión del Director General de Radiotelevisión Española (RTVE) de discriminar a algunas Comunidades Autónomas en la recepción de la retransmisión del partido de fútbol Oporto-Real Madrid el día 01/10/97, así como de los errores del sonido del mismo partido en Madrid (núm. reg. 32971)	57
Contestaciones	
184/003493 Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Fernández Sanz (G. S) sobre propaganda del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) hacia las personas mayores, con fines electorales (núm. reg. 32891)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 96, de 27 de enero de 1997).	57
184/004537 Autor: Gobierno. Contestación a doña Cristina Alberdi Alonso (G. S) sobre actuaciones previstas en el Palacio de Congresos de Torremolinos (Málaga) para el año 1997 (núm. reg. 32892)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 104, de 20 de febrero de 1997.)	58
184/005447 Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Simón de la Torre (G. S) sobre inversiones previstas para el año 1997 por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Burgos (núm. reg. 32662)	58
184/005626 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Luisa Cava de Llano y Carrió (G. P) sobre inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la isla de Formentera entre los años 1994 y 1996 (núm. reg. 32663)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 116, de 20 de marzo de 1997.)	58
184/005627 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Luisa Cava de Llano y Carrió (G. P) sobre inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la isla de Ibiza entre los años 1994 y 1996 (núm. reg. 32664)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 116, de 20 de marzo de 1997.)	59

	Páginas	
184/005865	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre pacientes pendientes de intervención quirúrgica en los hospitales dependientes del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) de la provincia de Cáceres a 06/05/96 (núm. reg. 33036) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 120, de 26 de marzo de 1997.)	59
184/005900	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre pacientes pendientes de intervención quirúrgica en los hospitales dependientes del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) en la provincia de Cáceres a 01/03/97, así como tiempo de espera máximo de los diferentes procesos o diagnósticos de los pacientes que deben ser operados (núm. reg. 32665) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 120, de 26 de marzo de 1997.)	60
184/005909	Autor: Gobierno. Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre construcción del pantano de Itoiz en la Comunidad Foral de Navarra (núm. reg. 32893)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 120, de 26 de marzo de 1997.)	61
184/006494	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aramburu del Río (G. IU-IC) sobre objetivos e indicadores del Programa 422 N de Enseñanzas Especiales incluido en la Sección 18 de Educación y Cultura de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 (núm. reg. 32666) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 133, de 24 de abril de 1997.)	63
184/006519	Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Pérez Solano (G. S) sobre prestación de funciones sanitarias, sociosanitarias y sociales del Hospital Militar de Valladolid (núm. reg. 32976) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 133, de 24 de abril de 1997.)	63
184/007070	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre contenido, finalidad y procedencia de la oferta existente para la adquisición de una parte de la factoría de la empresa Industria Española del Aluminio, S. A. (INESPAL) (núm. reg. 32894) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 136, de 30 de abril de 1997.)	63
184/007348	Autor: Gobierno. Contestación a don Víctor Morlán Gracia (G. S) sobre evolución del número de espera del Hospital Comarcal de Barbastro, entre el 01/09/96 y el 01/03/97 (se acompaña anejo) (núm. reg. 33037) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)	64
184/007349	Autor: Gobierno. Contestación a don Víctor Morlán Gracia (G. S) sobre evolución del número de espera del Hospital General San Jorge, de Huesca, entre el 01/09/96 y el 01/03/97 (se acompaña anejo) (núm. reg. 33038) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 141, de 16 de mayo de 1997.)	64
184/007608	Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) sobre razones del retraso en el inicio de importantes obras hidráulicas previstas en la isla de Mallorca (Baleares) (núm. reg. 32667) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)	64

184/007709	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre actuaciones y campañas destinadas a prevenir el embarazo no deseado, en la provincia de Cáceres (núm. reg. 32668).....	64
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 143, de 22 de mayo de 1997.)	
184/007938	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Calleja de Pablo (G. S) sobre colecciones de arte pertenecientes a empresas privatizadas o en proceso de privatización, en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, especialmente, en la provincia de Jaén (núm. reg. 32669)	65
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 146, de 28 de mayo de 1997.)	
184/008025	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre previsión y fechas en relación con la financiación extrapresupuestaria para sufragar las infraestructuras hidráulicas mediante el contrato de precio aplazado, en la provincia de Málaga (núm. reg. 32895)	65
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)	
184/008308	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre importe y número de recetas dispensadas por los médicos del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) en 1996, en la provincia de Cáceres (se acompaña anejo) (núm. reg. 32977)	65
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)	
184/008309	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre importe y número de recetas dispensadas por los médicos del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) en 1995, en la provincia de Cáceres (se acompaña anejo) (núm. reg. 32977)	65
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)	
184/008312	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre cese de la Gerente del Hospital San Pedro de Alcántara, de Cáceres (núm. reg. 32670)	66
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)	
184/008313	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre presupuestos 1996 y 1997 del Hospital Campo de Arañuelo de Navalmoral de la Mata (Cáceres) (se acompaña anejo) (núm. reg. 32978)	67
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)	
184/008314	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre presupuestos 1996 y 1997 del Hospital San Pedro de Alcántara, de Cáceres (se acompaña anejo) (núm. reg. 32978)	67
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)	
184/008315	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre presupuestos 1996 y 1997 del Hospital Virgen del Puerto, de Plasencia (Cáceres) (se acompaña anejo) (núm. reg. 32978)	67
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)	

	Páginas	
184/008316	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre presupuestos 1996 y 1997 del Hospital de Coria (Cáceres) (se acompaña anejo) (núm. reg. 32978)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)	67
184/008318	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre presupuestos de la Gerencia de Atención Primaria de Cáceres (se acompaña anejo) (núm. reg. 32978) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)	67
184/008319	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre presupuestos de la Gerencia de Atención Primaria de Plasencia (Cáceres) (se acompaña anejo) (núm. reg. 32978) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)	67
184/008346	Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre número de puestos de empleo público para 1997 en Aragón, desglosados, por provincias y departamentos ministeriales (núm. reg. 32671)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 151, de 5 de junio de 1997.)	68
184/008555	Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre valoración de la «inspección FACE» realizada por la Unidad de Verificación Española en Eslovaquia (núm. reg. 32846) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)	71
184/008599	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre valoración de los resultados de la encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre el Servicio Militar (núm. reg. 32979)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)	71
184/008816	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) sobre número de materiales didácticos dirigidos a mujeres jóvenes sobre enfermedades de transmisión sexual, publicados y distribuidos durante 1997 (núm. reg. 32672) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 155, de 12 de junio de 1997.)	71
184/008876	Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre valoración del hecho de que España sea el país europeo que más dinero se gasta en todo tipo de juegos, así como de las medidas para reducir dicho gasto (núm. reg. 32847) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)	72
184/008892	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre situación de la empresa Sintel tras su venta al empresario Mas Canosa (núm. reg. 32896) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)	73
184/008897	Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P) sobre contenido y previsiones acerca del proyecto presentado a la Red Natura 2000 para la protección y desarrollo medioambiental de la zona de Especial Protección para las Aves de las Riberas de Castronuño (Valladolid) (núm. reg. 32673)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)	73

	Páginas
184/008936 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre inversiones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente para el período 1997-1999 en la Comunidad Autónoma de Extremadura (núm. reg. 32897).....	74
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)	
184/008999 Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís Miquel Pérez Segura (G. S) sobre criterios de selección de los empresarios que acompañan a los miembros del Gobierno y a su Presidente, en sus viajes de Estado (núm. reg. 32848).....	75
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)	
184/009043 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Aguirre Uribe (G. V-PNV) sobre listas de espera en los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) Gestión Directa durante los últimos doce meses (núm. reg. 32674).....	76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 158, de 19 de junio de 1997.)	
184/009047 Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (G. CC) sobre medidas para garantizar que los vallados y cercados de terrenos no impidan la circulación de la fauna silvestre (núm. reg. 32675).....	76
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)	
184/009091 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre nuevas plazas de oferta pública de empleo creadas para el año 1997 en la provincia de Cáceres (núm. reg. 32676).....	77
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)	
184/009092 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre nuevas plazas de oferta pública de empleo creadas para el año 1997 en Extremadura (núm. reg. 32677).	77
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)	
184/009132 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Ángeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre miembros del tribunal que llevan a cabo la selección de personal del Hospital de Alcorcón (Madrid) (núm. reg. 33039).....	79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)	
184/009147 Autor: Gobierno. Contestación a don José Enrique Moratalla Molina (G. S) sobre realización de obras hidráulicas en la provincia de Granada (núm. reg. 32678).....	79
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)	
184/009173 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (G. S) sobre inversiones realizadas durante el año 1996 por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en actuaciones de calidad de aguas e hidrología en la provincia de Badajoz (núm. reg. 32679).....	80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 161, de 26 de junio de 1997.)	
184/009330 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Juan García-Santesmases Martín-Tesorero (G. S) sobre gasto anual en concepto de conciertos educativos en Madrid (se acompañan anejos) (núm. reg. 32680).....	80
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)	

	Páginas
184/009331	
Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Juan García-Santesmases Martín-Tesorero (G. S) sobre pre- visiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Madrid (núm. reg. 32681) 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)	81
184/009332	
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Sacramento Cánovas Montalbán (G. S) sobre gasto anual en concepto de conciertos educativos en Murcia (se acompañan anejos) (núm. reg. 32682) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)	81
184/009333	
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Sacramento Cánovas Montalbán (G. S) sobre provisiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Or- denación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Murcia (núm. reg. 32683) 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)	82
184/009334	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Fernández Sanz (G. S) sobre gasto anual en concepto de conciertos educativos en Cantabria (se acompañan anejos) (núm. reg. 32684) 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)	82
184/009335	
Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Fuentes Gallardo (G. S) sobre provisiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación Gene- ral del Sistema Educativo (LOGSE) en Extremadura (núm. reg. 32685) 83 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)	83
184/009336	
Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Fuentes Gallardo (G. S) sobre gasto anual en concepto de conciertos educativos en Extremadura (se acompañan anejos) (núm. reg. 32686) 83 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)	83
184/009337	
Autor: Gobierno. Contestación a don Javier Fernández Fernández (G. S) sobre gasto anual en concepto de conciertos educativos en Asturias (se acompañan anejos) (núm. reg. 32687) 85 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)	85
184/009338	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Matilde Fernández Sanz (G. S) sobre provisiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Cantabria (núm. reg. 32688) 85 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)	85
184/009339	
Autor: Gobierno. Contestación a don Javier Fernández Fernández (G. S) sobre provisiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación Gene- ral del Sistema Educativo (LOGSE) en Asturias (núm. reg. 32689) 86 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)	86
184/009341	
Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre atribución de un punto por «circunstancias libremente apreciadas por el centro» en el proceso de admisión de alumnos (núm. reg. 32690) 86 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)	86

	Páginas
184/009342	Autor: Gobierno. Contestación a don Bernardo Bayona Aznar (G. S) sobre atribución de un punto por «circunstancias libremente apreciadas por el centro» en el proceso de admisión de alumnos en la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 32691) 86 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)
184/009346	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S) sobre gasto anual en concepto de conciertos educativos en La Rioja (se acompañan anejos) (núm. reg. 32692) 86 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)
184/009347	Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S) sobre previsiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en La Rioja (núm. reg. 32693) 87 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)
184/009348	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (G. S) sobre previsiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Baleares (núm. reg. 32694) 88 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)
184/009349	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (G. S) sobre gasto anual en concepto de conciertos educativos en Baleares (se acompañan anejos) (núm. reg. 32695) 88 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)
184/009351	Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosario García Linares (G. S) sobre gasto anual en concepto de conciertos educativos en Castilla-La Mancha (núm. reg. 32696) 89 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)
184/009352	Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosario García Linares (G. S) sobre previsiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Castilla-La Mancha (núm. reg. 32697) 89 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)
184/009353	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Valcarce García (G. S) sobre gasto anual en concepto de conciertos educativos en Castilla-León (núm. reg. 32698) 89 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)
184/009354	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Amparo Valcarce García (G. S) sobre previsiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Castilla-León (núm. reg. 32699) 90 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)
184/009363	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre actividades para contrarrestar la negativa del Gobierno a ceder temporalmente la Dama d'Elx para una exposición en dicha ciudad (núm. reg. 32898) 90 (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)

	Páginas
184/009366	90
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) sobre lugar donde se encuentra la maqueta de barco propiedad de la empresa Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO) que se encontraba en Industrias Mecánicas del Noroeste (IMENOSA), en el municipio de Fene (La Coruña), enviada a INIEXPORT (Madrid) en perfectas condiciones (núm. reg. 32899) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)</p>	
184/009368	91
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre gratuidad de acceso al Museo Arqueológico Nacional para los ciudadanos de Elx (Elche) (núm. reg. 32700) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)</p>	
184/009388	91
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Manuel Eguiagaray Ucelay (G. S) sobre proceso de privatización de la empresa pública Elcano (núm. reg. 32900)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)</p>	
184/009404	92
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre predisposición del Vicepresidente Primero del Gobierno para que avance el traslado temporal de la Dama d'Elx (núm. reg. 32901) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 164, de 3 de julio de 1997.)</p>	
184/009421	92
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC) sobre estaciones de la Red Saica que presenten problemas en la toma o transmisión de datos (núm. reg. 32701) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)</p>	
184/009422	92
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC) sobre fecha prevista para la realización del encauzamiento del río Cubillas en la provincia de Granada (núm. reg. 32702) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)</p>	
184/009428	93
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Díaz Sol (G. S) sobre inversiones previstas en la provincia de Granada en infraestructuras ferroviarias (núm. reg. 32703)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)</p>	
184/009431	93
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (G. S) sobre movilizaciones en el hospital del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) de Soria para cambiar los turnos fijos en rotatorios (núm. reg. 32980) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)</p>	
184/009454	93
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (G. S) sobre inversión y actuaciones previstas para el Programa Formación de Agentes y Mediadores interculturales (ODISEE) y el de Promoción Sociolaboral para mujeres inmigrantes para el año 1997 (se acompañan anejos) (núm. reg. 32849) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)</p>	
184/009466	94
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Álvarez Gómez (G. S) sobre información trasladada a cuatro familias de la localidad de Barbantes, Orense, para que desalojasen sus viviendas por riesgo de desprendimientos (núm. reg. 32704)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)</p>	

184/009468	Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) sobre política de personal aplicada en el hospital Virgen de Puerto, de Plasencia (Cáceres) en lo referente a la cobertura de sustituciones y a las plantillas del mismo, entre los años 1995 y 1997 (núm. reg. 32981) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	95
184/009474	Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (G. S) sobre convenio con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de adhesión al Sistema Español de Farmacovigilancia (núm. reg. 32705)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	95
184/009505	Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC) sobre medidas en relación con el funcionamiento de la Mutualidad Notarial (núm. reg. 32706)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	96
184/009508	Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre fecha prevista para la realización del estudio de impacto ambiental relativo al proyecto de desdoblamiento de la carretera N-II, tramo Tordera (Barcelona)-Fornells de la Selva (Girona) (núm. reg. 32850) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	97
184/009509	Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre fecha prevista para la realización del estudio informativo relativo al desdoblamiento del tramo Tordera (Barcelona)-Fornells de la Selva (Girona), de la carretera N-II, así como del trámite de información pública a los efectos de trazado e impacto ambiental (núm. reg. 32850).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	97
184/009510	Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre ayuda prevista para apoyar programas de creación de empleo en el año 1997 en la provincia de Girona (se acompaña anejo) (núm. reg. 32982)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	97
184/009512	Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU) sobre valoración del hecho de que la inversión en investigación y desarrollo (I+D) de las empresas españolas no haya crecido durante el año 1996 (núm. reg. 32707) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	98
184/009529	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S) sobre realización de las obras del acceso norte al puerto de Algeciras (Cádiz) (núm. reg. 32708) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	99
184/009539	Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (G. Mx) sobre razones por las que no se tramita ante Bruselas las solicitudes de ayudas de 1.430 millones de pesetas dirigidas al Plan de revitalización de la bahía de Pasaia (Guipúzcoa) (núm. reg. 32983)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 100, de 11 de febrero de 1997, con el número de expediente 181/000371).	99
184/009577	Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Sanjuán de la Rocha (G. S) sobre altos cargos miembros de consejos de administración de empresas públicas dependientes del Ministerio de Industria y Energía o de organismos que dependen de dicho departamento (núm. reg. 32851).....	100

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 118, de 24 de marzo de 1997, con el número de expediente 181/000553).	
184/009617	Autor: Gobierno. Contestación a don José Francisco Herrera Antonaya (G. P) sobre valoración de la visita del Presidente del Gobierno a la División de Infantería Mecanizada Brunete (núm. reg. 33040).....	100
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 135, de 29 de abril de 1997, con el número de expediente 181/000683).	
184/009629	Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Antonio Gil Melgarejo (G. P) sobre acuerdo adoptado por el Consejo Asesor de Sanidad en cuanto a que la atención primaria adquiera mayor protagonismo dentro de la actual reforma del Sistema Sanitario (núm. reg. 32709) ..	100
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 139, de 13 de mayo de 1997, con el número de expediente 181/000723).	
184/009663	Autor: Gobierno. Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (G. S) sobre parecer del Ministro de Asuntos Exteriores sobre si resulta beneficioso para los intereses de España mantener vacante el puesto de Embajador de España en Cuba (núm. reg. 32902)	101
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 149, de 3 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000788).	
184/009681	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S) sobre resolución de los problemas derivados de la paralización de los procesos judiciales penales relacionados con delitos contra la salud pública del Campo de Gibraltar (Cádiz) (núm. reg. 32903) ..	102
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000823).	
184/009683	Autor: Gobierno. Contestación a doña Anna Balletbó Puig (G. S) sobre acciones para esclarecer y pedir responsabilidades por los agravios por el camionero Miguel Trujillo cerca de Lyon (núm. reg. 32904).....	102
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 157, de 18 de junio de 1997, con el número de expediente 181/000827).	
184/009703	Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC) sobre medidas para solucionar problemas económicos por los que atraviesa el asilo Nuestra Señora de los Ángeles (núm. reg. 32852)	103
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	
184/009718	Autor: Gobierno. Contestación a don Ricard Burballa i Campabadal (G. C-CiU) sobre actuaciones de desafectación y venta de terrenos públicos desarrollados en la provincia de Lleida entre los años 1992 y 1997 (núm. reg. 33041).....	103
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	
184/009720	Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (G. S) sobre puestos de trabajo de la Subdelegación del Gobierno en Lleida (núm. reg. 32853).....	104
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	
184/009723	Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (G. S) sobre exportaciones ilegales de carne de vacuno británica realizada a través de una empresa belga (núm. reg. 32710)	104
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	
184/009725	Autor: Gobierno. Contestación a doña Isabel López i Chamosa (G. S) sobre medidas para garantizar y mantener la actividad industrial y el empleo que la empresa multinacional Ericson tiene en España (núm. reg. 32711)	105

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	
184/009735	Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre traslado de la dependencia de las fincas de Vallvidrera al Registro número 8 de Barcelona (núm. reg. 32854).....	105
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	
184/009737	Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Companys Sanfeliu (G. C-CiU) sobre construcción de la variante de Almacellas en la carretera N-240 (núm. reg. 32855).....	106
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	
184/009744	Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC) sobre alojamiento de ciudadanos extranjeros procedentes de países del África subsahariana en un antiguo almacén sin las condiciones mínimas de habitabilidad (núm. reg. 32712).....	106
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	
184/009747	Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC) sobre medidas para garantizar un alojamiento digno a los cerca de 63 ciudadanos argelinos que duermen a la intemperie en la ciudad de Melilla (núm. reg. 32713).....	106
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	
184/009748	Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC) sobre acciones para garantizar una manutención digna para ciudadanos argelinos que se encuentran en la ciudad de Melilla (núm. reg. 32800)	107
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	
184/009749	Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC) sobre iniciativas para proporcionar unas condiciones de vida dignas a los ciudadanos extranjeros que se encuentran bajo la tutela de la Administración española en Ceuta y Melilla (núm. reg. 32856)	107
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	
184/009752	Autor: Gobierno. Contestación a don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC) sobre escritos presentados por organizaciones no gubernamentales a varias Instituciones en los que expresaban su disconformidad con la expulsión de ciudadanos extranjeros de Melilla en el mes de junio de 1996, así como de Ceuta en el mes de enero de 1997 (se acompañan anejos) (núm. reg. 32714).....	108
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	
184/009758	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre valoración de las instalaciones de «Ferroperfil» en Alicante (núm. reg. 32905).....	108
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	
184/009759	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre futuro de la factoría de Ferroperfil en Alicante (núm. reg. 32984).....	109
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	

	Páginas
184/009760	
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre razones por las que la empresa Ferroperfil ubicada en Alicante se ha desgajado del plan de compra de la empresa Alcoa (núm. reg. 32984).....	109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	
184/009761	
Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre enajenación de la planta de Ferroperfil en Alicante (núm. reg. 32984).....	109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 170, de 24 de julio de 1997.)	
184/009766	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Ana Isabel Leiva Díez (G. S) sobre criterios de publicidad y propaganda en las publicaciones oficiales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (núm. reg. 32715)	109
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009767	
Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (G. S) sobre causas del retraso en la ejecución de las obras de la carretera N-540 (núm. reg. 32716)	110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009782	
Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P) sobre evolución de la delincuencia en la provincia de Granada en el primer trimestre de 1997 respecto al mismo período de 1996 (núm. reg. 32717)	110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009787	
Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P) sobre previsiones acerca de la remodelación e instalación de edificios de Correos y Telégrafos en la provincia de Granada para el año 1997 (núm. reg. 32718)	110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009790	
Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P) sobre inversiones del Ministerio de Fomento en la provincia de Granada (núm. reg. 32906)	110
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009796	
Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P) sobre subvenciones para guarderías infantiles laborales de la provincia de Granada (núm. reg. 32907).....	111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009800	
Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P) sobre actuaciones tras conocerse el informe del Centro de Enfermedades Infecciosas de Atlanta, sobre el riesgo de contacto por dengue en Cuba (núm. reg. 32719)	111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009816	
Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P) sobre consumo de especialidades farmacéuticas a través de recetas de la Seguridad Social en las oficinas de farmacia durante el año 1994 (núm. reg. 33042)	111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	

	Páginas
184/009817	
Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P) sobre consumo de especialidades farmacéuticas a través de recetas de la Seguridad Social en las oficinas de farmacia durante el año 1995 (núm. reg. 33043).....	111
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009818	
Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P) sobre consumo de especialidades farmacéuticas a través de recetas de la Seguridad Social en las oficinas de farmacia durante el año 1996 (núm. reg. 33044).....	112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009819	
Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P) sobre consumo de especialidades farmacéuticas a través de recetas de la Seguridad Social en las oficinas de farmacia durante el primer semestre del año 1997 (núm. reg. 33045).....	112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009822	
Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P) sobre existencia de algún informe de impacto medioambiental que pueda cuestionar las obras de ampliación del puerto de Motril (Granada) (núm. reg. 32720).....	112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009824	
Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P) sobre existencia de algún informe de impacto medioambiental que pueda cuestionar las obras de ampliación del puerto de Motril (Granada) (núm. reg. 32720).....	112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009825	
Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P) sobre motivo de la demora en la construcción de la nueva prisión provincial de Granada (núm. reg. 32908).....	112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009826	
Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P) sobre motivos de la demora en la construcción de la nueva prisión provincial de Granada (núm. reg. 32908).....	112
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009830	
Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P) sobre previsiones acerca de la ampliación del horario del aeropuerto de Granada (núm. reg. 32721).....	113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009836	
Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Antonio Moreno Bustos (G. P) sobre medidas en las distintas Academias Militares para paliar las consecuencias docentes que se puedan producir (núm. reg. 32857).....	113
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009838	
Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Cantarero Verger (G. P) sobre proyectos financiados con cargo al Fondo de Investigaciones Sanitarias en la isla de Mallorca en los años 1994 a 1996 (se acompaña anejo) (núm. reg. 32985).....	114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	

	Páginas
<p>184/009842 Autor: Gobierno. Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias declarando la nulidad de las obras de ampliación del puerto de Santa Cruz de la Palma (núm. reg. 32858).....</p>	114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
<p>184/009855 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre estado de la tramitación del indulto de don Vicente Montesinos, vecino de Elda (Alicante) (núm. reg. 32722)</p>	114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
<p>184/009859 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre acciones para favorecer la reversión gratuita a municipios de instalaciones militares desafectadas (núm. reg. 32723).....</p>	114
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
<p>184/009860 Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P) sobre actuaciones del Ministerio de Economía y Hacienda para incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el mercado o contribuir a una defensa más integral de sus intereses (núm. reg. 32986).....</p>	115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
<p>184/009865 Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P) sobre actuaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores para incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el mercado o contribuir a una defensa más integral de sus intereses (núm. reg. 32987).....</p>	115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
<p>184/009866 Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P) sobre actuaciones del Ministerio de Administraciones Públicas para incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el mercado o contribuir a una defensa más integral de sus intereses (núm. reg. 32859).....</p>	115
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
<p>184/009874 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre regeneración ambiental de las playas de Pantín, Baleo y Meirás (núm. reg. 32724).....</p>	116
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
<p>184/009881 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre acondicionamiento ambiental de la Ribera de Neda en la ría de El Ferrol (La Coruña) (núm. reg. 32988)</p>	117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
<p>184/009882 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) sobre mejora de la salida de la autovía Rías Baixas a la carretera N-120, a la altura del enlace de O Confurco (núm. reg. 32725).....</p>	117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	

	Páginas
184/009883	
Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) sobre mejora y adecuación de la infraestructura del Servicio de Correos de la ciudad de Vigo (Pontevedra) (núm. reg. 32726)	117
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009884	
Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) sobre indemnizaciones pagadas por la colocación de la línea de alta tensión Mesón do Vento-Lindoso que discurre entre los municipios de Silleda y Vila de Cruces (Pontevedra) (núm. reg. 32989)	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009889	
Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) sobre situación de las listas de espera» del Instituto Nacional de la Salud (Insalud) en la provincia de Zamora (núm. reg. 33046)	118
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009891	
Autor: Gobierno. Contestación a don Demetrio Madrid López (G. S) sobre garantía de los traslados de los enfermos desplazados a distintas provincias y centros sanitarios para la realización de operaciones quirúrgicas y otras atenciones en la provincia de Zamora (núm. reg. 33047)	119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009897	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC) sobre ayuda para la reparación de los daños causados por la gran avenida del río Ebro en el mes de enero de 1997 (núm. reg. 32727)	119
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009898	
Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Amarillo Doblado (G. S) sobre ayudas para paliar las pérdidas ocasionadas en la provincia de Badajoz con motivo de las lluvias del mes de julio de 1997 (núm. reg. 32728)	120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009899	
Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Carmen Heras Pablo (G. S) sobre previsiones acerca de descontar a los pensionistas de la ganancia de poder adquisitivo del año 1997 (núm. reg. 32860)	120
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009902	
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Inmaculada Fernández Ramiro (G. S) sobre ayudas para paliar las pérdidas ocasionadas en la provincia de Cáceres con motivo de las lluvias del mes de julio de 1997 (núm. reg. 32729)	121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009903	
Autor: Gobierno. Contestación a don Alejandro Francisco Ballester de Diego (G. P) sobre recuperación y salvaguarda de especies de fauna (se acompaña anejo) (núm. reg. 32990)	121
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	

184/009905	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) sobre inversiones del Ministerio de Fomento que hayan tenido que ver con Galicia, entre el 05/05/96 y el 31/05/97, especialmente en la provincia de La Coruña (se acompaña anejo) (núm. reg. 32730)	122
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009907	Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Ángel Fernández Rodríguez (G. P) sobre previsiones acerca de la realización de la llamada red arterial de La Línea (Cádiz) (núm. reg. 32731)	125
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009909	Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (G. C-CiU) sobre iniciativas para la limpieza de las minas terrestres antipersonales desplegadas en Bosnia y Herzegovina (núm. reg. 32732)	125
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009913	Autor: Gobierno. Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P) sobre instalación de equipos de telefonía con destino a uso particular de personas sordas (se acompañan anejos) (núm. reg. 32861)	125
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009914	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre muerte de Juan Carlos Hernando, así como mejora de la política penitenciaria del Gobierno (núm. reg. 33048)	126
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009917	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre medidas para paliar los efectos de la crisis de las pequeñas y medianas empresas del sector de obras públicas en la provincia de Alicante (núm. reg. 32733)	127
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009920	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre evolución del tipo de contratación laboral desde la firma de los acuerdos entre los sindicatos y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), en la provincia de Alicante (se acompaña anejo) (núm. reg. 32862)	127
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009921	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre planes para mejorar las condiciones en el centro penitenciario de Fontcalent (Alicante) (núm. reg. 33049)	128
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009923	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre causas del retraso en la definición del posible futuro emplazamiento de un centro penitenciario en Villena (Alicante) (núm. reg. 33050)	128
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	

184/009924	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre previsiones acerca de la firma de un acuerdo entre la Generalidad Valenciana, el Ayuntamiento de Alicante y el Ministerio de Fomento para el soterramiento de las vías férreas en dicha ciudad (núm. reg. 32734) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	129
184/009926	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre medidas para establecer un caudal ecológico y permanente en el cauce del río Segura a su paso por la provincia de Alicante (núm. reg. 33051)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	129
184/009932	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre vertidos ilegales de un área del Ayuntamiento de Alicante en el Barranco de Agumarga (núm. reg. 33052) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	129
184/009936	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre acciones en materia de inspección de trabajo desarrollados en el último año en Lorxa (núm. reg. 32801) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	130
184/009942	Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P) sobre recetas de estupefacientes dispensados a través de oficinas de farmacia durante el primer trimestre del año 1997 (se acompaña anejo) (núm. reg. 32991) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	130
184/009943	Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P) sobre recetas de estupefacientes dispensados a través de oficinas de farmacia durante el año 1996 (se acompaña anejo) (núm. reg. 32992)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	131
184/009944	Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P) sobre recetas de estupefacientes dispensados a través de oficinas de farmacia durante el año 1995 (se acompaña anejo) (núm. reg. 32993) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	132
184/009945	Autor: Gobierno. Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P) sobre recetas de estupefacientes dispensados a través de oficinas de farmacia durante el año 1994 (se acompaña anejo) (núm. reg. 32994)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	132
184/009949	Autor: Gobierno. Contestación a don Julián Fernández Sánchez (G. IU-IC) sobre previsiones acerca del emplazamiento de una nueva cárcel en Navarra, así como de transferir las competencias en materia penitenciaria a dicha Comunidad Autónoma (núm. reg. 33053)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	132
184/009950	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) sobre personas declaradas objetores de conciencia o «insumisos» en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 32735).....	133

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009952	Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC) sobre cantidad invertida de las partidas económicas destinadas a la autovía entre Cervera e Igualada por el Real Decreto-Ley 3/1993, de 26 de febrero (núm. reg. 32863).....	134
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009953	Autor: Gobierno. Contestación a don Pedro Vaquero del Pozo (G. IU-IC) sobre criterios seguidos por el Ministerio de Interior para cesar al anterior director de la Prisión Provincial de Granada, don Arturo Fernández y sustituirlo por don Eduardo Caracuel (núm. reg. 32802)	134
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009956	Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (G. IU-IC) sobre programas, campañas y acciones para reducir o eliminar las prácticas de la quema de rastrojo y otros residuos vegetales (núm. reg. 32736)	134
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009957	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre aportación económica de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) y del Ministerio de Fomento al plan de viabilidad de la línea Xátiva-Alcoi (núm. reg. 32803).....	135
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009958	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre insuficiencia de efectivos para completar el turno de bomberos del aeropuerto de El Altet (Alicante) (núm. reg. 32737).....	136
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009959	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre acciones para cumplir con la recomendación del Defensor del Pueblo recordando la irretroactividad de la Orden Ministerial de 26/07/96 sobre vestuario de los objetores de conciencia (núm. reg. 32738).....	136
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009960	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre carencia de personal femenino en el Hospital Psiquiátrico de Fontcalent (Alicante) para atender a las reclusas (núm. reg. 33054)	137
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009961	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre cese del director-gerente del Psiquiátrico de Alicante, así como nombramiento del facultativo Carlos Monera como subdirector médico del mismo (núm. reg. 33055).....	138
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009966	Autor: Gobierno. Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre construcción del acceso ferroviario a la ampliación del puerto de Bilbao a través del túnel de Serantes, así como realización de las obras de la estación de clasificación de mercancías del Abra Exterior (núm. reg. 32739)	138

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009968	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) sobre construcción de los tramos de Pedrafita, en la autovía del Noroeste (núm. reg. 32740).....	138
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009969	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) sobre paralización de las obras de construcción de la autovía Rías Baixas, en el tramo Ourense-Ribadavia (núm. reg. 32741).....	139
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009977	Autor: Gobierno. Contestación a don José Vicente Beviá Pastor (G. S) sobre funcionamiento del Departamento de Mujeres del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Foncalent (Alicante) (núm. reg. 33056).....	139
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009979	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre situación y funcionamiento de la Red de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) en Galicia (núm. reg. 32742).....	140
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009982	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (G. Mx) sobre detención y posterior «ficha» de una vecina y un concejal del Ayuntamiento de Vilanova (Pontevedra) el día 29/07/97 tras una manifestación en contra de la ubicación de una planta empacadora de basura en dicho municipio (núm. reg. 32743).....	141
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009990	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre cierre de playas en La Coruña por vertidos contaminantes en el litoral (núm. reg. 32995).....	141
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009992	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre tráfico marítimo de barcos con residuos radiactivos por aguas de Fisterra (núm. reg. 32804).....	143
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009993	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre carga policial contra manifestantes en Miño (La Coruña) (núm. reg. 33057).....	143
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009994	Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (G. Mx) sobre información oficial sobre las causas que impidieron rescatar con vida a dos marineros del pesquero «Rey Álvarez II» (núm. reg. 32864).....	143
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/009997	Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (G. S) sobre recolocación de cien trabajadores de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) en Girona (núm. reg. 32865).....	144
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	

	Páginas
184/009999 Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (G. S) sobre presencia de españoles en las listas de los Bancos suizos de las cuentas «Dormidas» desde 1945 (núm. reg. 33058) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	144
184/010000 Autor: Gobierno. Contestación a don Lluís María de Puig i Olivé (G. S) sobre segunda Cumbre de la Tierra (núm. reg. 33059)	145
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/010001 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P) sobre deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de San Feliú de Guixols, de la provincia de Girona (núm. reg. 32805).....	146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/010002 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P) sobre diferencia del precio inicial y precio final del concurso de obras celebrado en su día para la ubicación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Sevilla (núm. reg. 32806).....	146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/010003 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P) sobre deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Banyoles, de la provincia de Girona (núm. reg. 32807)	146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/010004 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P) sobre deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Figueres, de la provincia de Girona (núm. reg. 32808)	146
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/010005 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P) sobre deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Girona (núm. reg. 32809)	147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/010006 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P) sobre deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Lloret de Mar, de la provincia de Girona (núm. reg. 32996).....	147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/010007 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P) sobre deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Salt, de la provincia de Girona (núm. reg. 32810) ..	147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/010008 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P) sobre deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Santa Perpetua de la Moguda, de la provincia de Barcelona (núm. reg. 32811).....	147
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	

	Páginas
184/010009	
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P) sobre deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Sant Feliú de Llobregat, de la provincia de Barcelona (núm. reg. 32812).....	148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/010010	
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P) sobre deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Sabadell, de la provincia de Barcelona (núm. reg. 32813)	148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/010011	
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P) sobre deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Rubí, de la provincia de Barcelona (núm. reg. 32814)....	148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/010012	
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P) sobre deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, de la provincia de Barcelona (núm. reg. 32815).....	148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/010013	
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P) sobre deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Olivella, de la provincia de Barcelona (núm. reg. 32816)	148
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/010014	
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P) sobre deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Montcada, de la provincia de Barcelona (núm. reg. 32817).....	149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/010015	
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC) sobre negativa a instalar una comisaría de policía en el municipio de Benalmádena que desdoble la actualmente situada en Torremolinos (núm. reg. 32744).....	149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/010016	
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC) sobre motivos por los que el proyecto de nueva estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) del Arroyo de la Miel (Málaga) no contemple el cerramiento total de las vías del tren (núm. reg. 32745).....	149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/010017	
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC) sobre previsiones para el desdoblamiento total de la vía férrea Fuengirola-Málaga (núm. reg. 32746)	149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	
184/010018	
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G.IU-IC) sobre perspectivas sobre el nudo ferroviario de Bobadilla, en el municipio malagueño de Antequera (núm. reg. 32747) .	150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	

	Páginas
184/010019	
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G.IU-IC) sobre situación en que se encuentra cada uno de los puertos deportivos y pesqueros de la provincia malagueña, en cuanto a vigilancia de la Guardia Civil y otras fuerzas de seguridad (núm. reg. 32748) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	150
184/010020	
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC) sobre previsiones respecto a inversiones a realizar en la línea férrea Algeciras-Ronda-Bobadilla (núm. reg. 32749).. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	150
184/010023	
Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC) sobre violencia ejercida por miembros de la Guardia Civil contra los agricultores algodoneros de Andalucía (núm. reg. 32997)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 177, de 24 de septiembre de 1997.)	151
184/010033	
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC) sobre actuaciones llevadas a cabo para mejorar las instalaciones del Centro de Acogida de Capuchinos en la ciudad de Málaga (núm. reg. 33060)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 177, de 24 de septiembre de 1997.)	151
184/010061	
Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Mantilla Rodríguez (G. P) sobre previsiones de llevar a cabo, con la ayuda financiera del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), alguna acción piloto de pesca experimental en Mozambique (núm. reg. 32998)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 177, de 24 de septiembre de 1997.)	152
184/010068	
Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Mantilla Rodríguez (G. P) sobre previsiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997, y en colaboración con el Instituto Español Oceanográfico (IEO), para llevar a cabo campañas experimentales de pesca en la zona del Mediterráneo ibérico para el estudio de especies demersales (núm. reg. 32999)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 177, de 24 de septiembre de 1997.)	152
184/010069	
Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Mantilla Rodríguez (G. P) sobre previsiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997, y en colaboración con el Instituto Español Oceanográfico (IEO), para llevar a cabo campañas experimentales de pesca en la zona Cantábrico y Noroeste para el análisis de stock de merluza, lirio, etcétera (núm. reg. 33000) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 177, de 24 de septiembre de 1997.)	152
184/010070	
Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Mantilla Rodríguez (G. P) sobre previsiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997, y en colaboración con el Instituto Español Oceanográfico (IEO), para llevar a cabo campañas experimentales de pesca en la zona Golfo de Cádiz (División Ixa ICES) para el estudio de especies demersales (núm. reg. 33001)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 177, de 24 de septiembre de 1997.)	152
184/010071	
Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Mantilla Rodríguez (G. P) sobre previsiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997, y en colaboración con el Instituto Español Oceanográfico (IEO), para llevar a cabo campañas experimentales de pesca en la zona Mar Mediterráneo Ibérico-Alborán para la prospección pesquera demersal (núm. reg. 33002).....	153

	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 177, de 24 de septiembre de 1997.)	
184/010072	Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Mantilla Rodríguez (G. P) sobre previsiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997, y en colaboración con el Instituto Español Oceanográfico (IEO), para llevar a cabo campañas experimentales de pesca en la zona Cantábrico y Noroeste de Galicia para la estimación de la abundancia y distribución de la merluza (núm. reg. 33003).....	153
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 177, de 24 de septiembre de 1997.)	
184/010073	Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Mantilla Rodríguez (G. P) sobre previsiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997, y en colaboración con el Instituto Español Oceanográfico (IEO), para llevar a cabo campañas experimentales de pesca en la zona Flemis Cap NAFO (núm. reg. 33004).....	153
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 177, de 24 de septiembre de 1997.)	
184/010074	Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Mantilla Rodríguez (G. P) sobre previsiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997, y en colaboración con el Instituto Español Oceanográfico (IEO), para llevar a cabo campañas experimentales de pesca para el palangre antártida (núm. reg. 33005).....	154
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 177, de 24 de septiembre de 1997.)	
184/010075	Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Mantilla Rodríguez (G. P) sobre previsiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997, y en colaboración con el Instituto Español Oceanográfico (IEO), para llevar a cabo campañas experimentales de pesca para el fletán negro en Svalbard (núm. reg. 33006).....	154
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 177, de 24 de septiembre de 1997.)	
184/010076	Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Mantilla Rodríguez (G. P) sobre previsiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997, y en colaboración con el Instituto Español Oceanográfico (IEO), para llevar a cabo campañas experimentales de pesca para la platija-fletán negro en la división 3NO de NAFO (núm. reg. 33007).....	154
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 177, de 24 de septiembre de 1997.)	
184/010077	Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Mantilla Rodríguez (G. P) sobre previsiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997, y en colaboración con el Instituto Español Oceanográfico (IEO), para llevar a cabo campañas experimentales de pesca, especificando cuáles (núm. reg. 33008).....	155
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 177, de 24 de septiembre de 1997.)	
184/010106	Autor: Gobierno. Contestación a don Hipólito Fariñas Sobrino (G. P) sobre inversiones del Ministerio de Industria y Energía, que hayan tenido algo que ver con Galicia, entre el 05/05/96 y el 13/05/97 y, más concretamente, con la provincia de La Coruña (se acompaña anejo) (núm. reg. 33009).....	155
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 177, de 24 de septiembre de 1997.)	
184/010213	Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S) sobre mejoras necesarias en la instalación de la Guardia Civil de Chipiona (Cádiz) (núm. reg. 33010).....	156
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 177, de 24 de septiembre de 1997.)	

184/010225	Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (G. Mx) sobre reformas que el Ejército del Aire acomete en la base de Aitana (núm. reg. 32818) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 177, de 24 de septiembre de 1997.)	156
184/010267	Autor: Gobierno. Contestación a don Juan Pedro Hernández Moltó (G. S) sobre opinión del Gobierno acerca de la falta de colaboración de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA) sobre Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. (FECSA) y Sevillana Eléctrica (núm. reg. 33061) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 181, de 1 de octubre de 1997.)	156
185/000182	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC) sobre cobertura de la información relativa a las posturas de partidos, colectivos ciudadanos contrarias a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) (núm. reg. 32750) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	157
185/000183	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P) sobre mejora de las instalaciones para incrementar las emisiones subtítuladas, a los efectos de que puedan ser seguidas por las personas sordas (núm. reg. 32866) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 174, de 12 de septiembre de 1997.)	157
185/000185	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P) sobre gastos realizados por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 con cargo a la partida de gastos financieros y asimilados (núm. reg. 32867)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	158
185/000186	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P) sobre gastos realizados por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 con cargo a la partida de gastos de personal (núm. reg. 32868) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	158
185/000187	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P) sobre gastos realizados por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 con cargo a la partida de aprovisionamiento (se acompaña anejo) (núm. reg. 32869) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	159
185/000188	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P) sobre gastos realizados por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 con cargo a la partida de otros gastos de explotación (se acompaña anejo) (núm. reg. 32870)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	160

185/000189	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P) sobre gastos realizados por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 con cargo a la partida de variación de las provisiones de tráfico (núm. reg. 32871)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	162
185/000190	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P) sobre gastos realizados por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 con cargo a la partida de amortizaciones (núm. reg. 32872) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	163
185/000191	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P) sobre ingresos obtenidos por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 imputable a la partida de ingresos accesorios a la explotación (núm. reg. 32873) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	163
185/000192	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P) sobre ingresos obtenidos por Radiotelevisión Española (RTVE) imputable a la partida de ingresos financieros y asimilados (núm. reg. 32874) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	164
185/000193	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P) sobre ingresos obtenidos por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 imputable a la partida de subvenciones a la explotación (núm. reg. 32875) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	164
185/000194	Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P) sobre ingresos obtenidos por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 imputable a la partida de ventas netas (se acompaña anejo) (núm. reg. 32876) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, núm. 174, de 12 de septiembre de 1997.)	165

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Preguntas

184/010644

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué proyecto tiene el Gobierno para el Parador de Gibralfaro y cuál es su situación patrimonial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1997.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010645

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Tiene el Gobierno prevista alguna inversión para la remodelación de la Planta Hotelera en la Costa del Sol?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1997.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010646

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas a uso de la lengua gallega en información en los vuelos Iberia-Aviaco, así como de la toponimia gallega correcta en su información y documentos.

Tanto antes del despegue como del aterrizaje de los vuelos de Iberia-Aviaco desde Madrid a los aeropuertos de Galicia, y viceversa, en la información estándar que se realiza por la megafonía del avión, se emplea siempre el castellano y, sólo muy irregularmente, una grabación en lengua gallega. Asimismo en los billetes y la información pública, en general, Iberia-Aviaco emplea el topónimo detrupado e ilegal La Coruña por A Coruña, original y legal.

¿A qué se debe la utilización irregular, parece que facultativa, de la cinta grabada en lengua gallega, con la información estándar, en los vuelos de Iberia-Aviaco desde Madrid a Galicia, y viceversa? ¿Se utiliza esta grabación en lengua gallega en los vuelos a Galicia, desde los otros aeropuertos del Estado, y viceversa?

¿Piensa Iberia-Aviaco tomar alguna medida para que estas informaciones estándar, en lengua gallega, funcionen en todos los vuelos con origen o destino Galicia?

¿Cuándo va a hacer uso Iberia-Aviaco del topónimo originario, correcto y legal A Coruña, para referirse a esta ciudad en toda su información y sus documentos de carácter público?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez**.

184/010647

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185

del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

La conclusión de las autovías de Galicia, prevista para diciembre de 1995, sigue sufriendo retrasos. Si este pasado verano se paralizaron las obras de la autovía Rías Baixas entre Ourense y Ribadavia, ahora se paraliza la conclusión del denominado «Túnel de A Cañiza», lo que inevitablemente no hará más que seguir demorando la finalización de una obra fundamental para el desarrollo socioeconómico de la C. A. de Galicia.

¿En qué estado de ejecución se encuentran las obras de construcción del túnel de A Cañiza en la autovía Rías Baixas?

¿A qué causas según el Ministerio de Fomento, se deben la paralización de estas obras? ¿Se debe a problemas financieros?

¿Cuándo prevé el Ministerio que se reanuden las obras?

¿Cuáles son las fechas previstas para la conclusión de todos los tramos de la autovía Rías Baixas?

¿Cuáles son las fechas previstas para la fiscalización y puesta en marcha de todos los tramos de la autovía del Noroeste?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1997.—**Guillermo Vázquez Vázquez.**

184/010648

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Caballero Serrano, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

Con la reforma del Código Penal mediante Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre de 1996, se introduce en nuestro sistema penal las nuevas penas de arrestos de fin de semana y de trabajos en beneficio de la comunidad, desarrolladas en la publicación del RD 690/1996, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

El citado Real Decreto 690/1996, en su exposición de motivos prevé la posibilidad de que la ejecución de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad pueda articularse a través de Convenios con las Administraciones Públicas que desarrollen actividades de utilidad pública o social, procurando hacer compatible el cumplimiento de la mencionada pena, con el desarrollo de las actividades cotidianas del penado.

Igualmente el mencionado Real Decreto, establece que en caso de inexistencia de convenio o insuficiencia

de plazas, el penado podrá proponer un trabajo concreto, aun cuando no esté convenido con la Administración penitenciaria.

Por todo esto, y con objeto de conocer la aplicación de esta normativa, a la vez que estudiar la elaboración de posibles iniciativas, es por lo que formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Con qué Administraciones Públicas se han establecido convenios para el desarrollo de actividades de utilidad pública o social, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 690/1996? Desglosar por provincias.

2. ¿Cuántos penados han hecho uso del precepto del RD 690/1996, que establece que «excepcionalmente, en caso de inexistencia de convenio o insuficiencia de plazas, el penado podrá proponer un trabajo concreto, aun cuando no esté convenido con la Administración penitenciaria»? Desglosar por provincias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**José Manuel Caballero Serrano.**

184/010649

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Caballero Serrano, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

El Instituto de la Juventud, en colaboración con la Dirección de Juventud y Deportes de la Diputación General de Aragón, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, han previsto dentro del FORO JOVEN 97, la organización de unas jornadas sobre la «Vivienda y los Jóvenes», a celebrar los próximos días 16 y 17 de octubre en Zaragoza.

La iniciativa de organizar unas jornadas sobre «La vivienda y los jóvenes», resulta en principio positivo, en la medida que permite generar espacios de reflexión, debate y análisis sobre esta problemática de especial preocupación para la juventud española.

No obstante lo más llamativo de esta iniciativa es el programa de las jornadas y concretamente algunos de los ponentes. Es especialmente llamativa la presencia de un Diputado del PP, máxime cuando no participan en estas jornadas representantes de otras fuerzas parlamentarias.

Por todo esto, y con objeto de conocer los motivos y desarrollo de estas jornadas es por lo que formulo las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuál es el presupuesto previsto para estas jornadas denominadas «La vivienda y los jóvenes», tanto en

lo aportado por el INJUVE como por el resto de instituciones?

2. ¿Qué compensación económica o de otro tipo percibirán cada uno de los ponentes y moderadores? Adjuntar desglosado.

3. ¿Qué motivos justifican la presencia de un Diputado del PP en la mesa redonda «La falta de vivienda como origen de la marginalidad: El Movimiento Okupa» y la ausencia de representantes de otras fuerzas políticas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**José Manuel Caballero Serrano.**

184/010650

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Motivación

La carretera nacional 331, Málaga-Córdoba, en su tramo Antequera-Córdoba adolece en muchos de los kilómetros de su trazado de graves deficiencias de señalización horizontal que, dado su importante tráfico, la hace especialmente peligrosa por la noche, y más cuando la climatología no acompaña.

Por ello formulo al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué obras de conservación y mejora de la señalización horizontal se piensan realizar en los próximos meses en la carretera Antequera-Córdoba y en qué tramos kilométricos se van a realizar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Carlos Sanjuán de la Rocha.**

184/010651

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a las cantidades gastadas durante 1996 y 1997 en el mantenimiento y conservación de la carretera N-331

¿Qué cantidades se han gastado durante el año 1996 y lo que llevamos de 1997 en el mantenimiento y conservación de la carretera N-331, Málaga-Córdoba, en su tramo Antequera-Córdoba, significando los tramos o kilómetros en que se ha intervenido y obras de mantenimiento o conservación realizadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Carlos Sanjuán de la Rocha.**

184/010652

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ángel Díaz Sol, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a los accesos al nuevo centro penitenciario de Albolote-Granada

Motivación

El 25 de septiembre de 1997, se ha inaugurado el Centro Penitenciario de Albolote-Granada, sin que se haya resuelto el nuevo acceso a dicho centro.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las razones por las que no se ha construido el acceso previsto desde la autovía Bailén-Motril, en su nudo de Deifontes?

2. ¿Considera adecuado, desde el punto de vista de la seguridad, el actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Ángel Díaz Sol.**

184/010653

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ángel Díaz Sol, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a la gestión presupuestaria del centro penitenciario de Albolote, provincia de Granada

Motivación

El 25 de septiembre de 1997, se ha inaugurado el Centro Penitenciario de Albolote-Granada; con este motivo, quiero preguntar:

1. ¿Ha habido desviación del gasto sobre el presupuesto inicial?
2. ¿En qué sentido ha sido esa desviación, qué cuantía y cuáles son las razones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Ángel Díaz Sol.**

184/010654

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ángel Díaz Sol, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a la gestión presupuestaria del embalse de Beznar

Motivación

La construcción del embalse de Beznar, en la provincia de Granada, pasa por distintas vicisitudes, tanto técnica como presupuestarias.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿En qué situación de gestión presupuestaria se encuentra el embalse de Beznar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Ángel Díaz Sol.**

184/010655

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ángel Díaz Sol, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

1. ¿Cuáles han sido las ayudas recibidas durante 1993, 1994, 1995 y 1996 por el sector olivarero de la provincia de Granada, con indicación del tipo y la cuantía de las mismas?

2. ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Ángel Díaz Sol.**

184/010656

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Ángeles Ballesteros Belinchón, Diputada por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al inicio del curso escolar 1997/1998 en la provincia de Cuenca

Motivación

Conocer con exactitud como ha transcurrido el inicio del nuevo curso escolar 1997/1998 en la provincia de Cuenca.

Por ello formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. El número de alumnos que se encuentran en el tramo de la enseñanza obligatoria y no han iniciado el curso, el día 15 de septiembre por falta de asistencia del profesorado en la provincia de Cuenca.

2. A cuántos alumnos ha afectado el cambio de criterio de transporte y comedor escolar gratuito, por el de ayuda al transporte y comedor escolar en la provincia de Cuenca. Los alumnos afectados por la medida anterior, ¿a qué municipios de la provincia de Cuenca pertenecen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**María Ángeles Ballesteros Belinchón.**

184/010657

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María del Pilar Novoa Carcacia, Diputada por Ourense, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas relativas a bienes propiedad del Ministerio de Defensa en la provincia de Ourense que han sido desahucados del interés público

Motivación

Como consecuencia de la reestructuración de los efectivos de la defensa una serie de propiedades del Ministerio de Defensa en la provincia de Ourense han quedado sin uso y han sido desafectadas del interés público, pudiendo ser objeto de venta por parte del Ministerio. Entre estos bienes cabe citar el acuartelamiento de San Francisco, sobre el que se ha alcanzado un acuerdo entre el Ayuntamiento de Ourense y el Ministerio de Defensa; no obstante, existen otras propiedades tales como el Campamento del Cumial y los edificios de viviendas conocidos como viviendas militares.

Por todo ello formula las siguientes pregunta:

1. ¿Qué previsiones tiene el Gobierno en relación con el Campamento de Cumial y los edificios de viviendas militares de Ourense?
2. ¿Existe algún otro bien propiedad del Ministerio de Defensa en la provincia de Ourense que haya sido desafectado del interés público?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**María del Pilar Novoa Carcacia.**

184/010658

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mercedes Aroz Ibáñez, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito.

Preguntas relativas a la posición del Gobierno y actuaciones previstas ante la toma de control por Telefónica de Antena 3 Televisión con una participación del 25% de acciones, vulnerando lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión privada

Motivación

El Gobierno no ha remitido todavía la documentación solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista, el pasado 8 de agosto de 1997, al amparo del artículo 7 del Reglamento del Congreso —incumpliendo lo dispuesto en el mismo que fija en 30 días la respuesta—, relativa a la preceptiva autorización del Gobierno a la adquisición de acciones de Antena 3 TV por Telefónica. El Grupo Socialista está a la espera de que el Gobierno remita dicha documentación, que permita conocer con qué datos y documentos de las partes se tomó la decisión, y aclarar la legalidad de la actuación del Gobierno, cuestionada al haber aprobado la operación un día antes —el 24 de julio de 1997— de que se culminara la negociación y se cerrara un acuerdo que permitiera conocer cuántas acciones cambiaban de mano y si se cumplían todos los requisitos contenidos en la Ley.

Pero al mismo tiempo, y dado que de dicha operación se han derivado decisiones de Telefónica que vulneran la legalidad vigente, como es la toma de control del 50% del Consejo de Administración de Antena 3 TV con un 25% de participación en su capital, parece necesario también que el Gobierno manifieste su posición al respecto. Dicha representación equivale a la posesión del 50% de las acciones de la sociedad, y es algo que sólo ha podido producirse por una decisión concertada, una práctica prohibida en el artículo 23 de la Ley de Televisión Privada.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno:

¿Conocía el Gobierno la existencia de un pacto de Telefónica con sus socios en el accionariado de Antena 3 TV, para la toma de control de dicha sociedad?

¿Cuál es la opinión del Gobierno sobre dicha toma de control que no se corresponde con el % de acciones que tiene Telefónica, el máximo permitido por la Ley de Televisión Privada, sólo posible por una representación indirecta mediante decisión concertada, expresamente prohibida por el artículo 23 de la misma?

¿Tiene previsto el Gobierno tomar alguna medida al respecto?

¿Tiene previsto el Gobierno remitir a las Cortes un Proyecto de Ley sobre Televisión Privada para eliminar el tope actual de participación, según manifestó públicamente el Vicepresidente del Gobierno, señor Álvarez Cascos, «a petición de algunas empresas de Televisión para normalizar su situación», el pasado mes de agosto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1997.—**Mercedes Aroz Ibáñez.**

184/010659

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas que formula al Gobierno el Diputado Manuel Alcaraz Ramos del Partido Democrático de la Nueva Izquierda (Grupo Mixto) y para las que se solicita respuesta escrita.

¿Cuántas actuaciones de cantantes que se expresan en catalán, vasco y gallego se han ofrecido en las dos cadenas de TVE en el último año en su programación para todo el Estado?

¿Puede desglosarse por meses, cadenas y cantantes?

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos.**

184/010660

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas que formula al Gobierno el Diputado Manuel Alcaraz Ramos del Partido Democrático de la Nueva Izquierda (Grupo Mixto) y para las que se solicita respuesta escrita.

¿Considera el Gobierno que la Comunidad Valenciana será declarada Objetivo número 1 de la UE para el período 2000-2006, a efectos de los beneficios reportados por los Fondos Estructurales?

¿Qué gestiones realiza el Gobierno al respecto, en colaboración con la Generalitat Valenciana?

¿Ha evaluado el Gobierno las repercusiones sociales y económicas de la pérdida de consideración de Región Objetivo 1?

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos.**

184/010661

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Manuel Alcaraz Ramos del Partido Democrático de la Nueva Izquierda (Grupo Mixto) y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para favorecer la comprensión, el respeto, la cooperación y la tolerancia entre y para las culturas que se expresan en lenguas distintas del castellano en el conjunto del Estado?

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos.**

184/010662

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas que formula al Gobierno el Diputado Manuel Alcaraz Ramos del Partido Democrático de la Nueva Izquierda (Grupo Mixto) y para las que se solicita respuesta escrita.

Recientemente ha sido detenido en una población alicantina un delincuente implicado en un famoso caso de robo. En otras ocasiones la costa alicantina ha aparecido

como refugio o centro de actuación de delincuentes ligados a grupos internacionales.

¿Cómo valora el Gobierno este hecho? ¿Qué medidas concretas se están adoptando o se adoptarán para evitar la reiteración de estos hechos?

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos.**

184/010663

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Manuel Alcaraz Ramos del Partido Democrático de la Nueva Izquierda (Grupo Mixto) y para la que se solicita respuesta escrita.

La Sección Sindical de CC OO en el Centro Penitenciario de Fontcalent ha recordado recientemente, en un estudio, la masificación de reclusos que padece dicho Centro, pues con una capacidad prevista de 500 a 600 internos acoge a un número que fluctúa entre 1.000 y 1.300. Igualmente han denunciado las carencias en la acogida a los familiares de los presos en los días de visita y las insuficiencias en las condiciones de trabajo de los funcionarios.

¿Piensa el Gobierno adoptar medidas urgentes para solucionar estos problemas?

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos.**

184/010664

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Con fecha 24 septiembre del 1996 se aprobó en la Comisión de Defensa la Proposición no de Ley con número 161/89 relativa a la Escala Auxiliar del Ejército. Transcurrido más de un año desde entonces, el Gobierno no ha adoptado medida alguna.

— ¿Tiene el Gobierno intención de remitir en este año una modificación de la Ley 17/89 que recoja el mandato de la Proposición no de Ley con número 161/89?

Caso de que la reforma de la Ley 17/89 más allá de este año, ¿tiene el Gobierno intención de realizar una modificación parcial de la misma con intención de dar

pronto y prioridad cumplimiento con la Proposición no de Ley?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1997.—**Willy Meyer Pleite**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010665

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

En la Universidad privada de Alfonso X El Sabio, de Madrid, se ha producido una situación de conflicto de la que se ha derivado el despido y/o no renovación de una parte importante del Claustro de profesores (10 despidos y 19 no renovados). Teniendo en cuenta la fecha del conflicto (21 de julio de 1997), que una parte importante pertenecía al Departamento de Matemáticas y Física aplicada y que la situación afectaría sin duda a las convocatorias del mes de septiembre, teniendo en cuenta también que la citada Universidad había obtenido la licencia administrativa definitiva por parte de la CAM tres días antes de todas estas actuaciones:

— Tras la situación de despidos y/o no renovación de una parte tan importante de profesores en esta Universidad privada, ¿se ha abierto un proceso de información/investigación por parte del Consejo de Universidades? En caso afirmativo, ¿en qué términos?

— Dados los antecedentes citados y a estas fechas, ¿la Universidad mantiene el número de Doctores que la Ley obliga? ¿Cuál es el número de plantilla y de Doctores?

— Para la convocatoria extraordinaria de septiembre de este año, ¿en qué condiciones exactas se han realizado los exámenes en cuanto a plantilla y titularidad del profesorado?

— ¿Qué número y tanto por ciento de profesores mantiene desde el primero de septiembre la dedicación exclusiva?

— ¿Se ha realizado o se va a realizar una investigación por el Ministerio de Educación sobre situaciones denunciadas al respecto del profesorado en el Colegio Privado Montfort en la Comunidad de Madrid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010666

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Según respuesta de 6 de junio de 1997, el Ministerio informaba de la previsión de construcción de centros de Infantil y Primaria en los barrios de Valdebernardo y Palomeras en la Comunidad de Madrid, de los que 100 millones, en el caso de Palomeras corresponden a la anualidad de 1997, y 60 millones en el caso de Valdebernardo corresponden a la misma anualidad.

— Dado las fechas en las que nos encontramos y que no se han iniciado las obras, ¿cuándo se van a iniciar las obras? ¿La previsión en ambos casos es que los centros entren en funcionamiento en septiembre de 1998, es decir, para el inicio del curso 98/99?

— Según las últimas informaciones existía también la previsión para iniciar las obras de un IES en 1997 en El Espinillo (Villaverde, Madrid) y en San Fernando de Henares (Madrid). ¿Puede informar el Ministerio cuándo se iniciarán las obras de ambos IES?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Inés Sabanés Nadal**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/010667

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué convenios de colaboración hay firmados entre el Ministerio de Medio Ambiente y Ayuntamientos u otro tipo de entidades, fundaciones, entes, etcétera, Aragoneses?

¿Cuáles de ellos están vigentes?

¿Cuál es el fin de cada uno de ellos y de qué cuantía son?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué**.

184/010668

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Qué actuaciones ha realizado la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, durante los años 1996

y 1997 para el Suministro de Equipamiento y otras dotaciones en el Centro Penitenciario de Zuera (Zaragoza)?

— ¿Qué trabajos de infraestructuras tiene previsto realizar la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios para facilitar los accesos así como el tratamiento de Aguas residuales del Centro Penitenciario de Zuera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010669

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Qué actuaciones ha realizado el Ministerio de Educación y Cultura a cuenta del 1% cultural en Aragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010670

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Qué medidas ha tomado la Dirección General de Carreteras sobre el desvío de circulación de la Carretera Nacional II a su paso por la localidad de Fraga (Huesca)?

— ¿Qué actuaciones tiene previsto el Ministerio de Fomento realizar para la solución definitiva de la variante de la N-II a su paso por Fraga (Huesca)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010671

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Po-

pular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Educación y Cultura con respecto al Plan de Catedrales en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010672

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Qué prioridades y estrategias tiene el Ministerio de Medio Ambiente en el desarrollo de la educación Medioambiental?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010673

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuándo va a presentar el Ministerio de Agricultura el Proyecto de Ley sobre el Plan Nacional de Regadíos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010674

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Po-

título 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuándo tiene el Ministerio de Medio Ambiente planeado presentar en el Congreso el Proyecto de Ley Básica Forestal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010675

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuál ha sido el montante en los últimos 5 años y cuáles son las previsiones para el año 98 del Convenio de Hidrología entre el Ministerio de Medio Ambiente y las comunidades Autónomas? ¿Y entre el Ministerio y Aragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010676

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— Dado que ha sido definitivamente rechazado el proyecto de la «autopista eléctrica» de la línea Aragón-Cazari, ¿qué otras alternativas de conexión está estudiando la Red Eléctrica Española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010677

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Po-

pular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Qué Plan tiene el Ministerio de Fomento y la RENFE para la supresión de los pasos a nivel en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010678

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Fomento realizar el pago de las Indemnizaciones a los aproximadamente 200 agricultores de Ballovar (Huesca) por las obras del Tren de Alta Velocidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010679

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento por Comunidad Autónoma y en especial en Aragón, del Plan de Reforestación de tierras agrícolas, en presupuestos y en hectáreas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010680

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Po-

pular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— Siguiendo las directrices de la Ley 4/89 de Espacios Naturales sobre las áreas de influencia socio-económica en los Parques Nacionales, ¿qué proyectos va a considerar el Ministerio de Medio Ambiente en el área de influencia del Parque Nacional de Ordesa (Huesca)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010681

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Educación y Cultura que ha vencido el plazo para la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón? ¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio para formalizar dicho Patronato?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010682

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Desde hace años la comarca de Ejea reivindica la mejora de atención especializada y el evitar el desplazamiento de sus habitantes a Zaragoza capital, por el INSALUD se ha realizado un estudio para el desplazamiento de Facultativos Especialistas, sin fecha de puesta en marcha, que no parece suficiente para el rango III de comarca que tiene esta zona de Aragón.

Pregunta

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Ministerio para resolver la problemática de la zona y la posibilidad de hospital o atención sanitaria especializada adecuada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010683

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Qué presupuesto y qué plazo de ejecución tiene previsto el Ministerio de Fomento para la realización de la Variante Norte de Zaragoza para el desvío del tráfico ferroviario de Mercancías peligrosas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010684

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuándo se va a firmar el Convenio Marco entre RENFE y la Comunidad Autónoma de Aragón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010685

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el

honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Qué servicios del Parque nacional de Ordesa son contratados por empresas públicas y cuáles por empresas privadas?

— ¿Cuál ha sido el nivel de Inversión del Estado en los últimos 10 años en el Parque Nacional de Ordesa (Huesca)?

— ¿Con qué medios humanos cuenta el Parque Nacional? ¿Qué categoría tienen?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010686

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Qué actuaciones e inversiones ha realizado el Ministerio de Medio Ambiente en materia de recuperación de Pueblos abandonados durante los últimos 10 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010687

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Qué Inversiones ha efectuado el SEPES durante los últimos cinco años en Aragón?

— ¿Qué actuaciones e inversiones tiene previsto realizar en el año 1998?

— ¿Cuántos convenios ha firmado con Ayuntamientos Aragoneses y con cuáles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010688

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Fomento terminar las obras del tercer Carril de la Autopista A-68?

— ¿Tiene previsto el Ministerio realizar los pasos a distinto nivel de Sobradíel, Torres-La Joyosa y Pinseque?

— ¿Cuántos accidentes han ocurrido en los últimos tres años en el tramo Alagón-Zaragoza de la autopista A-68 y cuál es el balance estadístico de los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010689

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuál va a ser el trazado definitivo que el Ministerio de Fomento va a considerar para el Tren de Alta Velocidad a su paso por Fuentes de Ebro (Zaragoza)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010690

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

De las 122 Zonas de Salud que contempla el mapa sanitario de Aragón, 63 no disponen de personal facultativo de pediatría. Tal circunstancia se manifiesta especialmente en el medio rural.

La población infantil aragonesa comprendida entre 0 y 14 años asciende a 192.600 niños, de los que 31.634 no tienen asignados pediatras de atención primaria por pertenecer a esas 63 Zonas de Salud.

Se considera necesario aumentar la dotación en la atención primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón con un total aproximado de 30 pediatras consultores para satisfacer las necesidades actuales de asistencia a la población infantil aragonesa, con un aporte presupuestario aproximado de 200.000.000 de pesetas.

¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio de Sanidad y Consumo, al objeto de resolver la problemática que genera la inexistencia de un adecuado servicio de pediatría en el medio rural aragonés?

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010691

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La población de la zona de Tarazona reivindica desde hace tiempo que la atención en asistencia especializada se realice en el Hospital «Reina Sofía» de Tudela, por estar más cercano a la zona que su hospital de referencia, el Hospital Clínico Universitario de Zaragoza.

El Justicia de Aragón hace tiempo que detectó que muchos ciudadanos de esta zona se empadronaban en Navarra, a fin de conseguir ser atendidos en dicho hospital.

La Comunidad Autónoma de La Rioja firmó un convenio con la Comunidad Foral de Navarra y el Instituto Nacional de la Salud, para que los habitantes de poblaciones limítrofes con Navarra, pudieran acudir al Hospital «Reina Sofía» para urgencias e ingresos hospitalarios derivados de la urgencia.

¿Cuándo se va a firmar un convenio con la Comunidad Autónoma de Navarra para la utilización del Hospital «Reina Sofía» por la población de Tarazona y su comarca?

¿Cuándo está prevista la puesta en marcha de consultas externas de especialistas mediante el desplazamiento de personal a esta zona?

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010692

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cómo está afectando a las instalaciones de Sabiñánigo (Huesca), a corto y medio plazo, la venta de Inespal a la Multinacional ALCOA?

— ¿Qué garantías de inversiones y de puestos de trabajo existen para dicha Planta?

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010694

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Tiene intención el Ministerio de dotar presupuestariamente las dos plazas, ya amortizadas de Ginecología en el Hospital de Barbastro (Huesca)?

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010695

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Tiene el Insalud la capacidad de decisión suficiente para poner en marcha la liberalización necesaria de las zonas limítrofes al Hospital de Jaca y, de este modo permitir el uso de los servicios a sus habitantes?

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010696

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Serrano Vinué, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés (Grupo Parlamentario Popular) en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Cuáles son los planes del Ministerio de Defensa para la utilización de la Base Aérea Militar de Zaragoza?

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—**Antonio Serrano Vinué.**

184/010697

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Yáñez-Barnuevo García, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

— ¿Sabía el Gobierno que el ejecutivo de Gibraltar iba a abrir una representación ante las instituciones europeas en Bruselas que «trabaja en estrecha colaboración con la representación permanente del Reino Unido ante la Unión Europea»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1997.—**Luis Yáñez-Barnuevo García.**

184/010698

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas que formula al Gobierno el Diputado Manuel Alcaraz Ramos del Partido Democrático de la Nueva Izquierda (Grupo Mixto) y para las que se solicita respuesta escrita.

¿Puede el Gobierno indicar la situación actual de la canalización Rabasa-Amadorio? En concreto, ¿han finalizado definitivamente las obras? ¿Cuál ha sido el coste total? ¿Cuándo entrará en servicio? ¿Se han desarrollado todas las previsiones legales preceptivas para un posible trasvase de agua?

Madrid, 2 de octubre de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos.**

184/010699

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Manuel Alcaraz Ramos del Partido Democrático de la Nueva Izquierda (Grupo Mixto) y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es la posición del Gobierno español respecto de la cooperación internacional para la resolución de los fenómenos de violencia que azotan Argelia?

Madrid, 2 de octubre de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos.**

184/010700

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Manuel Alcaraz Ramos del Partido Democrático de la Nueva Izquierda (Grupo Mixto) y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué medidas urgentes piensa adoptar el Gobierno para atender las demandas de la Confederación Nacional de Sordos de España para asegurar el reconocimiento del lenguaje de signos?

Madrid, 2 de octubre de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos.**

184/010701

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta que formula al Gobierno el Diputado Manuel Alcaraz Ramos del Partido Democrático de la Nueva Izquierda (Grupo Mixto) y para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es el coste total de las revistas y publicaciones periódicas del Ministerio de Defensa?

Madrid, 2 de octubre de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos.**

184/010702

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús López-Medel Bascones, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Existe en el Ministerio de Defensa la decisión de proceder al cierre del Patronato Militar «Virgen del Puerto de Santoña»?

2. ¿Existe en el Ministerio de Defensa algún cauce de comunicación de las decisiones o reestructuración de centros, como el de «Virgen del Puerto de Santoña», que haga llegar a los trabajadores civiles las informaciones fiables sobre las previsiones y, en su caso, sus consecuencias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1997.—**Jesús López-Medel Bascones.**

184/010703

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito, relativas a posición del Gobierno en relación con el incumplimiento de las cláusulas del contrato de compraventa de la empresa SINTEL.

La venta de Sintel a la multinacional Mas Tec Inc, por parte del Gobierno Español en abril de 1995 conllevaba el compromiso de mantener el nivel de empleo, según expresaron el señor Ministro de Fomento del actual Gobierno, en comparecencia en este Congreso de los Diputados, y el señor Presidente de Telefónica, en la misma sede parlamentaria, cuando era todavía una empresa de mayoría pública.

La actual dirección de Sintel va a acometer un expediente de regulación de empleo, que afectaría a 1.411 trabajadores.

¿Piensa el Gobierno tomar medidas para que se respeten las cláusulas del contrato de compraventa por parte de la actual dirección de Sintel?

¿Cómo valora el Gobierno la actual situación de la empresa, desde el punto de vista de las relaciones laborales en relación con la etapa en que era pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez.**

184/010704

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

El pasado día 24 de julio el Consejo de Ministros de Presupuestos de la Unión Europea, adoptó el proyecto de presupuesto para la Unión Europea.

¿Cuál fue la posición del Gobierno en dicho Consejo en relación al mantenimiento de los compromisos de los Fondos Estructurales para con las regiones denominadas «objetivo n.º 2»?

¿Presionó y apoyo el Gobierno para que las reducciones en los Fondos Estructurales se aplicaran de forma exclusiva en las regiones industriales de elevado desempleo (objetivo n.º 2), programas para la formación y reinserción de parados (objetivo n.º 3), y zonas pesqueras en reconversión y zonas agrícolas de montaña?

¿Puede informar el Gobierno de las consecuencias que para tales zonas pudiera suponer dicha reducción de ayudas de aprobarse en dicho sentido definitivamente el presupuesto de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1997.—**Begoña Lasagabaster Olazábal.**

184/010705

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Bartolomé Núñez, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, realiza la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuántos nuevos kilómetros de carreteras o autovías, pertenecientes a la red nacional, han entrado en servicio desde el mes de mayo de 1996 en la provincia de Alicante? (Con indicación de la carretera o autovía correspondiente).

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1997.—**María Luisa Bartolomé Núñez.**

184/010706

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Bartolomé Núñez, Diputada por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del

Congreso de los Diputados, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, realiza las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Trabajar de 2 a 6 tardes al mes, fue una de las contrapartidas que la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana exigió a los médicos para acceder a la concesión del complemento específico, que fue la petición irrenunciable del Sindicato Médico para desconvocar la huelga en julio de 1995.

Este complemento que recoge un aumento del sueldo de 77.000 pesetas iba destinado a acabar con los agravios comparativos entre los especialistas que cobraban dedicación exclusiva y los que no.

Para justificar este aumento de sueldo los médicos se comprometieron a trabajar de 2 a 6 tardes al mes, que fue una de las medidas para acabar con la lista de espera, es por lo que formulé al Gobierno las siguientes preguntas:

— ¿Cuántos hospitales públicos adscritos a la Consellería de Sanidad en la Comunidad Valenciana desarrollan programas quirúrgicos por las tardes?

— ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Sanidad y Consumo si los médicos han cobrado el complemento específico mencionado anteriormente?

— ¿Cuál es la evolución experimentada durante los tres últimos años por las listas de espera de la sanidad pública en la Comunidad Valenciana, desglosada por especialidades y con indicación del número de intervenciones realizadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1997.—**María Luisa Bartolomé Núñez.**

184/010707

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento de los compromisos adquiridos sobre las inversiones en las factorías de la antigua CSI, hoy Aceralia, ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra

Motivación

El Gobierno de la Nación ha anunciado la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) y de hecho, avanzando en esa línea, ha acordado, como primera medida, la llamada Alianza Estratégica con el grupo luxemburgués ARBED, a la que seguirá un acuerdo con grupos empresariales españoles y posteriormente, y se-

gún intenciones del Ministerio, antes del 31 de diciembre de 1997, la salida a bolsa del resto.

Pregunta

¿Cómo se va a garantizar el mantenimiento del empleo en la factoría de Berrioplano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/010708

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento de los compromisos adquiridos sobre las inversiones en las factorías de la antigua CSI, hoy Aceralia, ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra

Motivación

El Gobierno de la Nación ha anunciado la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) y de hecho, avanzando en esa línea, ha acordado, como primera medida, la llamada Alianza Estratégica con el grupo luxemburgués ARBED, a la que seguirá un acuerdo con grupos empresariales españoles y posteriormente, y según intenciones del Ministerio, antes del 31 de diciembre de 1997, la salida a bolsa del resto.

Pregunta

¿Cómo se va a garantizar el mantenimiento del empleo en la factoría de Zalaín?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/010709

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento de los compromisos adquiridos sobre las inversiones en las factorías de la antigua CSI, hoy Aceralia, ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra

Motivación

El Gobierno de la Nación ha anunciado la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) y de hecho, avanzando en esa línea, ha acordado, como primera medida, la llamada Alianza Estratégica con el grupo luxemburgués ARBED, a la que seguirá un acuerdo con grupos empresariales españoles y posteriormente, y según intenciones del Ministerio, antes del 31 de diciembre de 1997, la salida a bolsa del resto.

Pregunta

¿Cómo se va a garantizar el mantenimiento del empleo en la factoría de Legasa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/010710

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento de los compromisos adquiridos sobre las inversiones en las factorías de la antigua CSI, hoy Aceralia, ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra

Motivación

El Gobierno de la Nación ha anunciado la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) y de hecho, avanzando en esa línea, ha acordado, como primera medida, la llamada Alianza Estratégica con el grupo luxemburgués ARBED, a la que seguirá un acuerdo con grupos empresariales españoles y posteriormente, y según intenciones del Ministerio, antes del 31 de diciembre de 1997, la salida a bolsa del resto.

Pregunta

¿Cómo se va a garantizar el mantenimiento del empleo en la factoría de Lesaka?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/010711

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento de los compromisos adquiridos sobre las inversiones en las factorías de la antigua CSI, hoy Aceralia, ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra

Motivación

El Gobierno de la Nación ha anunciado la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) y de hecho, avanzando en esa línea, ha acordado, como primera medida, la llamada Alianza Estratégica con el grupo luxemburgués ARBED, a la que seguirá un acuerdo con grupos empresariales españoles y posteriormente, y según intenciones del Ministerio, antes del 31 de diciembre de 1997, la salida a bolsa del resto.

Pregunta

¿Qué previsiones existen en el Plan Industrial 1997-2000 en cuanto a la modernización de estructuras productivas, organizativas y de recursos humanos en la factoría de Berrioplano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/010712

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento de los compromisos adquiridos sobre las inversiones en las factorías de la antigua CSI, hoy Aceralia, ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra

Motivación

El Gobierno de la Nación ha anunciado la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) y de hecho, avanzando en esa línea, ha acordado, como primera medida, la llamada Alianza Estratégica con el grupo

luxemburgués ARBED, a la que seguirá un acuerdo con grupos empresariales españoles y posteriormente, y según intenciones del Ministerio, antes del 31 de diciembre de 1997, la salida a bolsa del resto.

Pregunta

¿Qué previsiones existen en el Plan Industrial 1997-2000 en cuanto a la modernización de estructuras productivas, organizativas y de recursos humanos en la factoría de Zalaín?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/010713

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento de los compromisos adquiridos sobre las inversiones en las factorías de la antigua CSI, hoy Aceralia, ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra

Motivación

El Gobierno de la Nación ha anunciado la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) y de hecho, avanzando en esa línea, ha acordado, como primera medida, la llamada Alianza Estratégica con el grupo luxemburgués ARBED, a la que seguirá un acuerdo con grupos empresariales españoles y posteriormente, y según intenciones del Ministerio, antes del 31 de diciembre de 1997, la salida a bolsa del resto.

Pregunta

¿Qué previsiones existen en el Plan Industrial 1997-2000 en cuanto a la modernización de estructuras productivas, organizativas y de recursos humanos en la factoría de Lesaka?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/010714

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al cumplimiento de los compromisos adquiridos sobre las inversiones en las factorías de la antigua CSI, hoy Aceralia, ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra

Motivación

El Gobierno de la Nación ha anunciado la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) y de hecho, avanzando en esa línea, ha acordado, como primera medida, la llamada Alianza Estratégica con el grupo luxemburgués ARBED, a la que seguirá un acuerdo con grupos empresariales españoles y posteriormente, y según intenciones del Ministerio, antes del 31 de diciembre de 1997, la salida a bolsa del resto.

Preguntas

¿Qué inversiones estaba previsto realizar según el Plan de Competitividad 1994 en la factoría de Berrioplano, cuántas se han realizado, en qué fechas, cuáles quedan pendientes de realizar?

¿Qué inversiones está previsto realizar en la factoría de Berrioplano según el Plan Industrial 1997-2002 de Aceralia, en qué fechas, para qué proyectos y con qué importes?

¿Se ha tenido en cuenta en la planificación de las inversiones a realizar en la factoría de Berrioplano en el Plan 1997-2002 la ampliación de las previsiones del Plan de Competitividad de 1994 pactadas con las Organizaciones Sindicales en contraprestación por el cierre de la factoría de la Rochapea y que según el acuerdo de 10-11-94 ascendía a 570 millones de Cierres y Paneles y 656 en Tubos y Perfiles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/010715

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al cumplimiento de los compromisos adquiridos sobre las inversiones en las factorías de la antigua CSI, hoy Aceralia, ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra

Motivación

El Gobierno de la Nación ha anunciado la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) y de hecho, avanzando en esa línea, ha acordado, como primera medida, la llamada Alianza Estratégica con el grupo luxemburgués ARBED, a la que seguirá un acuerdo con grupos empresariales españoles y posteriormente, y según intenciones del Ministerio, antes del 31 de diciembre de 1997, la salida a bolsa del resto.

Preguntas

¿Qué inversiones estaba previsto realizar según el Plan de Competividad 1994 en la factoría de Zalaín, cuántas se han realizado, en qué fechas, cuáles quedan pendientes de realizar?

¿Qué inversiones está previsto realizar en la factoría de Zalaín según el Plan Industrial 1997-2002 de Aceralia, en qué fechas, para qué proyectos y con qué importes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago**.

184/010716

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al cumplimiento de los compromisos adquiridos sobre las inversiones en las factorías de la antigua CSI, hoy Aceralia, ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra

Motivación

El Gobierno de la Nación ha anunciado la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) y de hecho, avanzando en esa línea, ha acordado, como primera medida, la llamada Alianza Estratégica con el grupo luxemburgués ARBED, a la que seguirá un acuerdo con grupos empresariales españoles y posteriormente, y según intenciones del Ministerio, antes del 31 de diciembre de 1997, la salida a bolsa del resto.

Preguntas

¿Qué inversiones estaba previsto realizar según el Plan de Competividad 1994 en la factoría de Legasa, cuántas se han realizado, en qué fechas, cuáles quedan pendientes de realizar?

¿Qué inversiones está previsto realizar en la factoría de Legasa según el Plan Industrial 1997-2002 de Ace-

ralia, en qué fechas, para qué proyectos y con qué importes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago**.

184/010717

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al cumplimiento de los compromisos adquiridos sobre las inversiones en las factorías de la antigua CSI, hoy Aceralia, ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra

Motivación

El Gobierno de la Nación ha anunciado la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) y de hecho, avanzando en esa línea, ha acordado, como primera medida, la llamada Alianza Estratégica con el grupo luxemburgués ARBED, a la que seguirá un acuerdo con grupos empresariales españoles y posteriormente, y según intenciones del Ministerio, antes del 31 de diciembre de 1997, la salida a bolsa del resto.

Preguntas

¿Qué inversiones estaba previsto realizar según el Plan de Competitividad 1994 en la factoría de Lesaka, cuántas se han realizado, en qué fechas, cuáles quedan pendientes de realizar?

¿Qué inversiones está previsto realizar en la factoría de Lesaka según el Plan Industrial 1997-2002 de Aceralia, en qué fechas, para qué proyectos y con qué importes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago**.

184/010718

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento de los compromisos adquiridos sobre las inversiones en las factorías de la antigua CSI, hoy Aceralia, ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra

Motivación

El Gobierno de la Nación ha anunciado la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) y de hecho, avanzando en esa línea, ha acordado, como primera medida, la llamada Alianza Estratégica con el grupo luxemburgués ARBED, a la que seguirá un acuerdo con grupos empresariales españoles y posteriormente, y según intenciones del Ministerio, antes del 31 de diciembre de 1997, la salida a bolsa del resto.

Preguntas

¿Cómo se garantiza que las inversiones van a estar territorialmente equilibradas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/010719

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al cumplimiento de los compromisos adquiridos sobre las inversiones en las factorías de la antigua CSI, hoy Aceralia, ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra

Motivación

El Gobierno de la Nación ha anunciado la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) y de hecho, avanzando en esa línea, ha acordado, como primera medida, la llamada Alianza Estratégica con el grupo luxemburgués ARBED, a la que seguirá un acuerdo con grupos empresariales españoles y posteriormente, y según intenciones del Ministerio, antes del 31 de diciembre de 1997, la salida a bolsa del resto.

Pregunta

¿Cómo se va a permitir que la representación sindical tenga peso específico en el proceso de privatización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/010720

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al cumplimiento de los compromisos adquiridos sobre las inversiones en las factorías de la antigua CSI, hoy Aceralia, ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra

Motivación

El Gobierno de la Nación ha anunciado la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) y de hecho, avanzando en esa línea, ha acordado, como primera medida, la llamada Alianza Estratégica con el grupo luxemburgués ARBED, a la que seguirá un acuerdo con grupos empresariales españoles y posteriormente, y según intenciones del Ministerio, antes del 31 de diciembre de 1997, la salida a bolsa del resto.

Preguntas

¿Se va a vender todo o parte se va a ofrecer a los Gobiernos Autonómicos?

¿Se ha ofrecido al Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra la posibilidad de participar en Aceralia, cuándo, en qué porcentaje y cuál fue la postura del Gobierno Autónomo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago.**

184/010721

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al cumplimiento de los compromisos adquiridos sobre las inversiones en las factorías de la antigua CSI, hoy Aceralia, ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra

Motivación

El Gobierno de la Nación ha anunciado la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) y de

hecho, avanzando en esa línea, ha acordado, como primera medida, la llamada Alianza Estratégica con el grupo luxemburgués ARBED, a la que seguirá un acuerdo con grupos empresariales españoles y posteriormente, y según intenciones del Ministerio, antes del 31 de diciembre de 1997, la salida a bolsa del resto.

Preguntas

¿Se va a mantener la presencia de los Gobiernos Autonómicos en los Consejos de Administración?

¿Qué representación va a tener en el Consejo de Administración de Aceralia el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago**.

184/010722

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Chivite Cornago, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas al cumplimiento de los compromisos adquiridos sobre las inversiones en las factorías de la antigua CSI, hoy Aceralia, ubicadas en la Comunidad Foral de Navarra

Motivación

El Gobierno de la Nación ha anunciado la privatización de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) y de hecho, avanzando en esa línea, ha acordado, como primera medida, la llamada Alianza Estratégica con el grupo luxemburgués ARBED, a la que seguirá un acuerdo con grupos empresariales españoles y posteriormente, y según intenciones del Ministerio, antes del 31 de diciembre de 1997, la salida a bolsa del resto.

Preguntas

¿Se han tenido en cuenta los criterios de los Gobierno Autonómicos sobre el proceso?

¿Qué reuniones se han mantenido con el Gobierno Autónomo de la CA de Navarra, en qué fechas, qué temas fueron tratados y cuál fue la postura del Gobierno Autónomo al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Carlos Chivite Cornago**.

184/010723

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Barrero López, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

1. Número de indultos concedidos por el Gobierno de la Nación a drogadictos en fase de rehabilitación durante los años 1995, 1996 y 1997.

2. En el supuesto de que hubieran descendido el número de indultos concedidos a favor de ex toxicómanos, razones de esa disminución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1997.—**Javier Barrero López**.

184/010724

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Marón Beltrán, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

Recientes declaraciones de la Ministra de Justicia y del señora Fraga en distintos actos públicos afirman que para mejorar las necesidades humanas de la Justicia se crearán cuatro nuevas plazas de Magistrados de lo Social y un plan de choque para hacer frente a los asuntos atrasados en los Tribunales de lo Contencioso administrativo, es por esto que formulo las siguientes preguntas:

— ¿Cuándo se crearán realmente las cuatro plazas de Magistrado de lo Social?

— ¿Se dotará presupuestariamente en el ejercicio de 1998?

— ¿Con qué Magistrados se afronta el Plan de Choque para aligerar los Tribunales de lo Contencioso Administrativo?

— ¿Serán plazas de nueva creación? En caso afirmativo, ¿cuántas y si se dotarán presupuestariamente en el presupuesto de 1998?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1997.—**Carmen Marón Beltrán**.

184/010725

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a la evolución del número de alumnos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Aragón en los últimos cinco cursos

¿Cuál ha sido la evolución experimentada durante los últimos cinco cursos, incluido el actual 1997-1998, en los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) que hay en Aragón, especificando titulaciones y centros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/010726

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa al gasto educativo hecho en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza en el año 1996

¿Cuál es el gasto educativo, por programas y por capítulos, realizado por el Ministerio de Educación y Cultura en el ejercicio presupuestario 1996 en cada una de las tres provincias aragonesas, Huesca, Teruel y Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/010727

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Bernardo Bayona Aznar, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los

Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a las variaciones en el precio del transporte escolar en el curso 1997-1998 en la provincia de Zaragoza

El curso escolar no pudo comenzar con normalidad en algunas zonas de la provincia de Zaragoza, como consecuencia de una petición de revisión de precios que hicieron las empresas de transporte, que fue calificada por el Director provincial del Ministerio de Educación y Cultura de «chantaje». Sin embargo, el conflicto se solucionó apenas cuarenta y ocho horas más tarde satisfactoriamente para los transportistas que comenzaron a hacer las rutas asignadas. A pesar de lo cual, el director provincial del MEC afirmó que no había supuesto ningún aumento presupuestario para su departamento.

Por ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.^a ¿Qué variaciones se han producido en el precio que cobran los transportistas por cada una de las rutas que fueron causa de conflicto?

2.^a ¿Qué aumento de coste se ha producido para el Ministerio de Educación y Cultura como consecuencia del incremento del precio del servicio y en qué partida presupuestaria se ha imputado?

3.^a ¿Se ha hecho cargo de este aumento del precio del servicio de transporte escolar alguna otra institución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar.**

184/010728

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Marón Beltrán, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

Los trabajadores de Astano se manifiestan mostrando su preocupación en demanda de un plan de inversiones para la empresa, el mantenimiento de la misma dentro del sector público y más carga de trabajo para los astilleros, puesto que en abril se entregará la plataforma en construcción sin que haya perspectivas de carga de trabajo para el futuro. Igualmente la próxima decisión de la Unión Europea sobre offshore planea sobre la factoría gallega, es por esto que formulo las siguientes preguntas:

— ¿Asume el Gobierno como prioritaria la negociación con la UE en defensa de Astano?

- ¿Cuáles son los planes inmediatos para el futuro de Astano, a corto, medio y largo plazo?
- ¿Carga de trabajo?
- ¿Plan de inversiones?
- ¿Dotación presupuestaria para el año 1998?
- ¿Tiene el Gobierno prevista su privatización a medio plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1997.—**Carmen Marón Beltrán.**

184/010729

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Marón Beltrán, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

La factoría de Bazán de Ferrol tiene en este momento en marcha la construcción de las fragatas F.100 proyecto que finaliza en el año 2004 y un segundo buque Anfibia LPD, no obstante no parece concretarse un plan de futuro que asegure la permanencia del Astillero, y de todos los puestos de trabajo fundamentales para la comarca ferrolana, pareciendo que por parte del Gobierno existe un plan de trabajo en estos momentos en poder de la SEPI, es por esto que formulo las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el plan de trabajo que tiene el Gobierno para la factoría Bazán?
- ¿Se contempla en dicho plan la estabilidad de la plantilla, así como nuevas incorporaciones?
- ¿Se prevé un plan de reparaciones para el área de Ferrol?
- ¿Cuáles son realmente las previsiones de futuro para Bazán, en medio y largo plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1997.—**Carmen Marón Beltrán.**

184/010730

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Marón Beltrán, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Motivación

Según declaraciones de la Ministra de Justicia, Galicia contará con siete Juzgados de lo contencioso el próximo año, La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Vigo, Santiago y Ferrol, es por esto que formulo las siguientes preguntas:

- ¿Entrarán en funcionamiento los siete Juzgados de lo Contencioso en el año 1998?
- ¿Cómo se prioriza tal puesta en funcionamiento, a la vez, escalonada?
- ¿Con cargo a qué partidas presupuestarias y con qué cuantía económica se dota?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1997.—**Carmen Marón Beltrán.**

184/010731

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta relativa a los proyectos del Instituto de la Mujer en la provincia de Zamora

Motivación

En relación a la actividad y los proyectos del Instituto de la Mujer, pregunto al Gobierno:

¿Cuántos proyectos y cuánta inversión tiene previstos el Gobierno para la provincia de Zamora, promovidos por el Instituto de la Mujer para el año 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1997.—**Demetrio Madrid López.**

184/010732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas relativas a la Salud en el III Plan para la igualdad de la mujer en la provincia de Zamora

Motivación

El área de Salud del III Plan para la Igualdad plantea, entre otros objetivos, «mejorar la salud de las mujeres a lo largo del ciclo biológico».

Como quiera que nos encontramos ante intenciones inconcretas e indefinidas que comprometan con eficacia el cumplimiento de los objetivos de este III Plan, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas piensa aplicar el Gobierno para impulsar la aplicación de las recomendaciones elaboradas por la Organización Mundial de la Salud sobre los derechos de las mujeres embarazadas en la provincia de Zamora, según planteamiento de la actuación 2.1.6 del III Plan para la Igualdad?
2. ¿Qué organismos intervendrán para llevar a cabo esta actuación?
3. ¿Cuándo (fecha) piensa el Gobierno iniciar esta actuación?
4. ¿Qué presupuesto dedicará el Gobierno a esta actuación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1997.—**Demetrio Madrid López.**

184/010733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas relativas a la Salud en el III Plan para la igualdad de la mujer en la provincia de Zamora

Motivación

El área de Salud del III Plan para la Igualdad plantea, entre otros objetivos, «mejorar la salud de las mujeres a lo largo del ciclo biológico».

Como quiera que nos encontramos ante intenciones inconcretas e indefinidas que comprometan con eficacia el cumplimiento de los objetivos de este III Plan, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas piensa aplicar el Gobierno para apoyar programas para el diagnóstico preventivo y prenatal a fin de prevenir en el embarazo malformaciones congénitas para las mujeres de la provincia de Zamora, según planteamiento de la actuación 2.1.4 del III Plan para la Igualdad?
2. ¿Qué organismos intervendrán para llevar a cabo esta actuación?
3. ¿Cuándo (fecha) piensa el Gobierno iniciar esta actuación?

4. ¿Qué presupuesto dedicará el Gobierno a esta actuación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1997.—**Demetrio Madrid López.**

184/010734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas relativas a la Salud en el III Plan para la igualdad de la mujer en la provincia de Zamora

Motivación

El área de Salud del III Plan para la Igualdad plantea, entre otros objetivos, «mejorar la salud de las mujeres a lo largo del ciclo biológico».

Como quiera que nos encontramos ante intenciones inconcretas e indefinidas que comprometan con eficacia el cumplimiento de los objetivos de este III Plan, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas piensa aplicar el Gobierno para sensibilizar a los profesionales de la salud sobre la necesidad de incorporar el punto de vista de las mujeres en la asistencia sanitaria en la provincia de Zamora?
2. ¿Qué organismos intervendrán para llevar a cabo esta actuación?
3. ¿Cuándo (fecha) piensa el Gobierno iniciar esta actuación?
4. ¿Qué presupuesto dedicará el Gobierno a esta actuación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1997.—**Demetrio Madrid López.**

184/010735

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas relativas a la Salud en el III Plan para la igualdad de la mujer en la provincia de Zamora

Motivación

El área de Salud del III Plan para la Igualdad plantea, entre otros objetivos, «mejorar la salud de las mujeres a lo largo del ciclo biológico».

Como quiera que nos encontramos ante intenciones inconcretas e indefinidas que comprometan con eficacia el cumplimiento de los objetivos de este III Plan, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas piensa aplicar el Gobierno para favorecer, mediante materiales divulgativos y educativos, la promoción de la salud de las mujeres, la preparación al parto y la menopausia, y fomentar medidas en el ámbito de la asistencia sanitaria que eviten una excesiva medicación en estos procesos, para las mujeres de la provincia de Zamora, según planteamiento de la actuación 2.1.5 del III Plan para la Igualdad?
2. ¿Qué organismos intervendrán para llevar a cabo esta actuación?
3. ¿Cuándo (fecha) piensa el Gobierno iniciar esta actuación?
4. ¿Qué presupuesto dedicará el Gobierno a esta actuación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1997.—**Demetrio Madrid López.**

184/010736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta relativa a las recetas dispensadas por los médicos del INSALUD en la provincia de Zamora

¿Cuál es el importe y el número de recetas dispensadas durante 1996 por los médicos del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la provincia de Zamora, desglosado por mensualidades y tipo de beneficiarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1997.—**Demetrio Madrid López.**

184/010737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes

del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta relativa a las previsiones del Gobierno sobre ampliación de plazas geriátricas en la provincia de Zamora

Motivación

Según el Presidente de la Federación Nacional de Médicos de Residencias de Ancianos (FENAMER), España cuenta con la mitad de las plazas necesarias para atender adecuadamente a la población anciana.

Actualmente, existen 160.000 camas en los 2.800 Centros Geriátricos residenciales públicos. La UE establece un ratio de 4 a 5 plazas en centros asistidos por cada 100 habitantes mayores de 65 años, siendo en España de 2,4 camas por cada 100 habitantes.

Por todo lo cual pregunto al Gobierno:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre ampliación e inversión para incrementar las plazas geriátricas necesarias para atender a la población mayor en la provincia de Zamora en este año 1997 y futuros ejercicios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1997.—**Demetrio Madrid López.**

184/010738

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta relativa a la pensión media mensual en la provincia de Zamora

¿Cuál es la cuantía de la pensión media mensual del sistema de la Seguridad Social en la provincia de Zamora y en el conjunto de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1997.—**Demetrio Madrid López.**

184/010739

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso,

al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta relativa a la afiliación a la Seguridad Social en la provincia de Zamora

Número de afiliados a la Seguridad Social al 1.º de septiembre de 1997, desglosado el régimen general y regímenes especiales en la provincia de Zamora, así como el porcentaje de incremento respecto a los afiliados a 31 de diciembre de 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1997.—**Demetrio Madrid López.**

184/010740

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta relativa a las pensiones no contributivas en la provincia de Zamora

¿Cuál es el número de beneficiarios de las pensiones no contributivas actualmente en vigor en la provincia de Zamora? Indicar cuantía total y desglosado por municipios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1997.—**Demetrio Madrid López.**

184/010741

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas relativas a los pensionistas de la provincia de Zamora perceptores del complemento de mínimos

Motivación

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha suspendido cautelarmente el complemento de míni-

mos a pensionistas perceptores y ha iniciado el procedimiento para el reintegro a la Seguridad Social de las cantidades reclamadas.

Igualmente, el INSS se ha dirigido a perceptores de dicho complemento para anunciarles las modificaciones a la baja de su prestación.

Por todo ello, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿A cuántos pensionistas de la provincia de Zamora afecta la medida de suspensión cautelar del complemento de mínimos?

2. ¿A cuántos de ellos se les ha iniciado, a la fecha de hoy, el procedimiento para el reintegro del complemento de mínimos?

3. ¿A cuántos pensionistas, perceptores del complemento de mínimos en la provincia de Zamora se les ha comunicado la disminución del mismo?

4. ¿A cuántos pensionistas de la provincia de Zamora se les ha reducido, a fecha de hoy, el complemento de mínimos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1997.—**Demetrio Madrid López.**

184/010742

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Viajes organizados por el INSERSO en la provincia de Zamora

Motivación

El Instituto de Servicios Sociales (INSERSO) ha venido organizando viajes destinados a personas jubiladas en los últimos años, para disfrute de quienes han trabajado durante muchos años.

Por todo lo cual, se formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos jubilados se han beneficiado de estos viajes en cada uno de los últimos años (1992/93/94/95 y 1996) organizados por el INSERSO en la provincia de Zamora?

2. ¿Cuántos jubilados se benefician en el presente año de 1997 en la provincia de Zamora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1997.—**Demetrio Madrid López.**

184/010743

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta sobre relación de pensionistas de invalidez en la provincia de Zamora

¿Cuál es el número de beneficiarios de pensiones de invalidez en la actualidad en la provincia de Zamora? Indicar cuantía total y desglosado por municipios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1997.—**Demetrio Madrid López.**

184/010744

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Demetrio Madrid López, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta relativa al número de pensionistas en la provincia de Zamora

¿Cuál es el número de pensionistas de la Seguridad Social existente en la provincia de Zamora al 1.º de septiembre de 1997?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1997.—**Demetrio Madrid López.**

185/000200

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas que formula a la Dirección General de RTVE el Diputado Manuel Alcaraz Ramos del Partido Democrático de la Nueva Izquierda (Grupo Mixto) y para las que se solicita respuesta escrita.

¿Cómo puede justificarse la decisión del Director General de RTVE de discriminar a algunas Comunidades

Autónomas en la recepción de la retransmisión del partido de fútbol Oporto-Real Madrid, el 1 de octubre?

¿A qué se debieron los errores del sonido del mismo partido en Madrid?

Madrid, 2 de octubre de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos.**

Contestaciones**184/003493**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Asunto: Propaganda del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) hacia las personas mayores, con fines electorales.

Respuesta:

De la documentación correspondiente a los contratos de adjudicación de los programas de vacaciones para la tercera edad, en ejecución de los concursos públicos que a tal efecto convocó el entonces Ministerio de Asuntos Sociales, se desprende, inequívocamente, que las fiestas con comidas o cenas multitudinarias a las que el titular de este Departamento aludió, constituían, por parte de las entidades adjudicatarias, un compromiso ofertado previamente en los concursos correspondientes, bajo el epígrafe «Mejoras en la oferta», según consta en los anexos de la documentación presentada con idénticos términos por los distintos licitadores y para las sucesivas temporadas.

No se discute que tal compromiso constituyese, efectivamente, una mejora con respecto a las condiciones mínimas exigidas en los citados concursos, ni tampoco se ha afirmado que el coste de dicha mejora fuera directamente satisfecho por el Ministerio, si bien es evidente que tal coste fue soportado por los fondos públicos que, para los programas de vacaciones a los que se alude, fueron habilitados presupuestariamente.

Resulta obvio, pues, que ninguna de las prestaciones a las que se comprometían los adjudicatarios fue pagada directa y específicamente por el anterior Ministerio de Asuntos Sociales, si bien todas ellas completaron un «paquete» de servicios, integrantes de un contrato, cuyo coste total sí fue sufragado por el Ministerio.

Aclarado este extremo, es necesario situar en su auténtico contexto el sentido de las afirmaciones del titular de este Departamento, que no fue otro que el de la crítica a la utilización de estos fondos públicos para intentar manipular políticamente a los beneficiarios de los viajes del INSERSO, sirviéndose de la «caja de resonancia» de estos eventos para buscar el voto de nuestros mayores.

No es ésta la política del actual Gobierno, que desde el inicio de su mandato ha rehuido el triunfalismo, el despilfarro y las promesas sustentadas en el halago a nuestros pensionistas, cambiándolas por un trabajo tenaz y continuado, con el protagonismo de todos, para hacer posible la mejora y consolidación de nuestro sistema de Seguridad Social.

Fruto de este trabajo fue el Acuerdo con las organizaciones sociales sobre la Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, que ha cristalizado en la Ley 24/1997, de 15 de julio, que, entre otros importantes aspectos, asegura, desde el mandato vinculante de la Ley, el mantenimiento real del poder adquisitivo de las pensiones.

Los viajes para la tercera edad son positivos, pero en el contexto de una acción de Gobierno de mejora, respeto y dignificación de las condiciones de vida de nuestros mayores y no utilización electoral.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/004537

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Alberdi Alonso, Cristina (G. S).

Asunto: Actuaciones previstas en el Palacio de Congresos de Torremolinos (Málaga) para el año 1997.

Respuesta:

El Palacio de Congresos de la Costa del Sol, pese a las cuantiosas inversiones de mantenimiento y reparación realizadas en el mismo, ha obtenido unos resultados de explotación muy negativos en los últimos ejercicios, como consecuencia de la escasísima utilización de sus instalaciones por parte del sector turístico, tanto público como privado, de la zona

Las imprescindibles restricciones presupuestarias y el compromiso del Gobierno de cooperar en materia de turismo con las Administraciones Autonómicas y Locales, obliga a un replanteamiento integral de la gestión del Palacio de Congresos y Exposiciones de la Costa del Sol dirigida a reducir las cuantiosas pérdidas económicas que genera su explotación e involucrar plenamente al sector turístico de la Costa del Sol. Por este motivo se han iniciado los estudios necesarios para encontrar la fórmula más acertada de gestión de dicho Palacio de Congresos, en la cual deberán ser copartícipes las Administraciones Autonómicas Territoriales y Locales, que son las que tienen atribuida la competencia turística en sus ámbitos.

En todo caso, la fórmula de explotación que se adopte finalmente deberá garantizar los puestos de trabajo existentes y el mantenimiento de la titularidad del inmueble

del Palacio de Congresos y Exposiciones de la Costa del Sol en el ámbito del Patrimonio del Estado.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005447

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (G. S).

Asunto: Inversiones previstas para el año 1997 por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la provincia de Burgos.

Respuesta:

Con carácter general las inversiones correspondientes al ejercicio 1997 son encuadrables dentro de las calificadas como «no regionalizables», por lo que se están atendiendo exclusivamente aquellas inversiones que resultan más perentorias. En este sentido, y con cargo a los créditos correspondientes a los centros directivos y unidades adscritas a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, no está previsto efectuar ninguna inversión en la provincia de Burgos durante el presente ejercicio económico de 1997.

Respecto al INSALUD.

La información relativa a las inversiones previstas para 1997 en la provincia de Burgos, se facilita en el anexo que se adjunta.

A los datos reflejados en dicho anexo añadir que las inversiones en concepto de Planes de Necesidades, para reposición, de los Hospitales de Burgos, se distribuyen de la siguiente forma:

Hospital General Yagüe: 115 millones.
Hospital Santiago Apostol: 23 millones.
Hospital Santos Reyes: 23 millones.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/005626

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cava de Llano y Carrió, María Luisa (G. P).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Isla de Formentera entre los años 1994 y 1996.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha realizado durante 1994 en la Isla de Formentera la inversión que se indica:

En Ibiza y Formentera (Sin poderse precisar su distribución).

Seguimiento del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Ses Salines: 5.596.500 pesetas.

Por otra parte, con carácter general, en los Presupuestos Generales del Estado no figuran los créditos desglosados por territorios, excepto para las Inversiones Reales y sólo para proyectos muy concretos.

Al no ser éste el caso de la Isla de Formentera, no figura presupuestada explícitamente cantidad alguna en este sentido, por lo que no ha lugar al cálculo del grado de ejecución.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005627

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cava de Llano y Carrió, María Luisa (G. P).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Isla de Ibiza entre los años 1994 y 1996.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha realizado durante 1994, 1995 y 1996 en la Isla de Ibiza las siguientes inversiones, por los conceptos que se indican:

(inversiones en pesetas)

Concepto/Año	1994	1995	1996
Red de riego en Sta. Eulalia	56.329.615	-	-
Reutilización de aguas	12.011.251	-	-
Almacén de aguas	22.619.764	-	-
Ordenación Hidrológica de Cuencas degradadas	6.100.798		
Selvicultura preventiva contra incendios forestales	4.905.000		
Estudio Oceanográfico y producción biológica en el Canal de Ibiza	234.144	-	910.475
Acondicionamiento de Camino rural (Es Pla Roig)	-	38.011.168	7.539.418
Red Contable Agraria	280.000	280.000	280.000

Por otra parte, con carácter general, en los Presupuestos Generales del Estado no figuran los créditos desglosados por territorios, excepto para las Inversiones Reales y sólo para proyectos muy concretos.

Al no ser éste el caso de la Isla de Ibiza, no figura presupuestada explícitamente cantidad alguna en este sentido, por lo que no ha lugar al cálculo del grado de ejecución.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005865

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Pacientes pendientes de intervención quirúrgica en los hospitales dependientes del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la provincia de Cáceres a 1-1-95.

Respuesta:

En primer lugar señalar que el Sistema de información del Plan de Choque de reducción de la demora quirúrgica no ofrecía la suficiente fiabilidad en el tratamiento de los datos recogidos sobre el número cierto de pacientes que estaban a la espera de una intervención, así como respecto al tiempo real de dicha espera.

Al iniciar el Plan de Choque, en junio de 1996, por lo tanto, hubo de realizarse una depuración de los datos, aflorando bolsas de pacientes que eran desconocidas en mayo de ese año.

Asimismo hay que señalar que para un mejor tratamiento de la información se ha procedido a establecer tramos temporales distintos a los utilizados por el anterior equipo directivo del INSALUD.

No obstante, a continuación se detallan los datos, conforme a los tramos que se utilizaban anteriormente y referidos a los pacientes en lista de espera antes de iniciar el Plan de Choque en los hospitales de Cáceres:

1. Complejo Hospitalario de Cáceres:

- Pacientes con demora 6-12 meses: 405.
- Pacientes con demora > 1 año: 226.

Hospital Virgen del Puerto. Plasencia:

- Pacientes con demora 6-12 meses: 522.
- Pacientes con demora > 1 año: 214.

Hospital de Coria:

- No tenía pacientes en lista de espera en dichos tramos.

Hospital Campo Arañuelo. Navalmoral de la Mata:

— No tenía pacientes en lista de espera en los citados tramos.

2. A continuación se detallan los pacientes que, a la fecha indicada por Su Señoría, se encontraban en lista de espera en los hospitales de Cáceres, desglosado su número por especialidades y de acuerdo con los tramos señalados anteriormente.

— Complejo Hospitalario de Cáceres:

Especialidad	6-12 meses	+12 meses
Cirugía General	75	42
ORL	27	18
C. Plástica	87	57
Traumatología	42	14
Oftalmología	56	25
C. Pediátrica	17	26
Ginecología	49	17
Urología	52	27

— Hospital «Virgen del Puerto» de Plasencia:

Especialidad	6-12 meses	+12 meses
Cirugía General	97	42
ORL	46	33
Traumatología	77	54
Oftalmología	162	39
Ginecología	54	25
Urología	86	21

En cuanto a los otros dos hospitales, Coria y Campo Arañuelo, como ya se ha señalado, en esa fecha no había pacientes en lista de espera con demoras superiores a 6 meses en ninguna de las especialidades, por lo que no cabe ofrecer datos a ese respecto.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005900

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. P).

Asunto: Pacientes pendientes de intervención quirúrgica en los hospitales dependientes del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la provincia de Cáceres a 01/03/97, así como tiempo de espera máximo de los diferentes procesos o diagnósticos de los pacientes que deben ser operados.

Respuesta:

Como es sabido, las listas de espera se refieren única y exclusivamente a aquellos procedimientos quirúrgicos cuya realización no necesita ser inmediata, puesto que no suponen riesgo para la salud ni comprometen su evolución.

Aunque esto sea así, no es menos cierto que algunos de esos procedimientos disminuyen o alteran la calidad de vida de quien los padece. Por ello, se entendió que no podía justificarse que ningún paciente sobrepasara el año para ser intervenido.

El objetivo prioritario para 1996 en relación con la lista de espera establecía como «población diana» sobre la que actuar, todos aquellos pacientes que superaran los doce meses, modificando así la forma que el anterior Gobierno tenía para determinar los distintos tramos utilizados en la cuantificación de la lista de espera.

Para 1997, el objetivo planteado en relación con el tiempo de demora máximo para cualquier proceso quirúrgico se ha fijado en nueve meses (tres menos que el año anterior). Como consecuencia de ello, se han adecuado los sistemas de información a este nuevo objetivo, informándose periódicamente del número de pacientes que sobrepasen los nueve meses de espera.

Otro de los objetivos fundamentales para este ejercicio es la fijación de tiempos máximos de demora para algunos procesos que, sin necesitar intervención inmediata, sin embargo su indicación tiene una elevada frecuencia.

Con tal motivo, se está trabajando con las sociedades científicas correspondientes, para fijar plazos máximos en los procesos de cataratas, coleditiasis, hiperplasia prostática, mioma uterino y osteoartritis.

Finalizado el trabajo de estos grupos, quedará determinado el tiempo de demora máximo para los mismos, incorporándose a partir de ese momento información permanente sobre la situación de lista de espera que sobrepase los tiempos determinados para estos cinco tipos de intervención.

Hasta tanto esto no se produzca, los datos de lista de espera manejados por el INSALUD y sobre los cuales se actúa queda circunscrito a todos aquellos pacientes que sobrepasan los nueve meses de demora.

A continuación se detallan los datos a 1-3-97, fecha solicitada por Su Señoría:

Hospital	Demoras de más de 9 meses
H. S. Pedro de Alcántara	309
H. Virgen del Puerto	331
H. de Coria	0
H. Campo Arañuelo	0

Desglosado por especialidades

— Complejo hospitalario de Cáceres

Especialidad	Demora de más de 9 meses
Cirugía general	94
ORL	75
C. Plástica	39
Traumatología	40

Especialidad	Demora de más de 9 meses
Oftalmología	22
C. Pediátrica	13
Ginecología	10
Urología	16

— Hospital Virgen del Puerto

Especialidad	Demora de más de 9 meses
Cirugía General	79
ORL	2
Traumatología	45
Oftalmología	91
Ginecología	45
Urología	69

— Hospital de Coria

No tiene lista de espera en ninguna especialidad, con demoras superiores a 6 meses.

— Hospital Campo Arañuelo

No tiene lista de espera en ninguna especialidad, con demoras superiores a 6 meses.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/005909

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Construcción del pantano de Itoiz en la Comunidad Foral de Navarra.

Respuesta:

1. Presupuesto de ejecución por contrata de adjudicación de las obras de la Presa de Itoiz y medidas correctoras de su Impacto Ambiental, con un IVA del 15% vigente en aquel momento, asciende a la cantidad de dieciséis mil cuatrocientos seis millones doscientas siete mil setecientas noventa y dos pesetas.
2. El Presupuesto estimado del coste total de las obras es de unos treinta mil millones de pesetas.
3. Las diferencias entre ambos presupuestos son las siguientes:

Expediente	Situación Administrativa	Importe total (Millones ptas)	Adicional (Millones ptas)
Proyecto de construcción	Contrato inicial	16.406	16.406
Modificación nº 1	Proyecto vigente	19.098	2.692
Obras complementarias	Pendiente de autorización del gasto	3.225	3.225
Modificación nº 2	Proyecto redactado pendiente de aprobación	22.124	3.026
1 ^{er} Adicional de revisión de precios	Pendiente autorización gasto.	1.400	1.400
Expte. de seguridad	Expediente en tramitación	665	665
Pabellón de Seguridad	Obra de emergencia	116	116
Daños producidos por el sabotaje	Expediente en Contratación.	1.609	1.609
Expte. de incidencias hasta Mayo de 1995	Sin iniciar el expediente	Indeterminado	Indeterminado

El coste de la obra en sí, asciende a 25.349 millones de pesetas. (Incluso obras complementarias). Del adicional con respecto al presupuesto de adjudicación, más de la mitad se debe a cuestiones medioambientales. A ello hay que añadir 1.400 millones de pesetas, de revisión de precios, y al menos otros 2.390 millones de pesetas de incidencias extraordinarias (daños sabotaje, seguridad y

otras) achacables a las singularidades que han rodeado su ejecución.

4. La fecha de llenado del embalse depende de factores objetivos que hacen muy difícil precisar el momento en que se podrá comenzar el llenado. Por una parte existen procesos judiciales en curso cuya resolución puede alargarse en el tiempo y por otra parte las

obras de la presa están condicionadas por el actual trazado de la carretera de Aoiz a Burguete, por lo que no se podrán determinar aquéllas hasta que no se haya abierto al tráfico la variante de ésta, lo cual compete del Gobierno de Navarra.

5. Con fecha 29 de septiembre de 1995, la Audiencia Nacional dictó Sentencia, por la que se estimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de los Ayuntamientos de Lónguida, Villa de Aoiz, Arce y Oroz de Betelu, Coordinadora de Itoiz y la Junta General del Valle de Aezcoa, contra las resoluciones del entonces Ministerio de Obras Públicas de fechas 2 de noviembre y 20 de diciembre de 1990, aprobando el expediente de información pública y técnica y definitivamente el proyecto 02/1989, de la presa de Itoiz. Sentencia que fue recurrida en casación ante el Tribunal Supremo por todas las partes en conflicto.

En incidente de ejecución provisional de la referida Sentencia, instado exclusivamente por la Coordinadora de Itoiz y la Junta General del Valle de Aezcoa, la Audiencia Nacional dictó el 24 de enero de 1996 Auto accediendo a la ejecución provisional de dicha Sentencia, condicionada a la prestación de aval o caución suficiente por la parte recurrente. Interpuestos por todas las partes recursos de súplica contra el referido Auto, la propia Audiencia Nacional dictó el Auto de 6 de marzo de 1996, con el siguiente contenido básico: a) prohibir que hasta tanto se dicte Sentencia firme y definitiva se inunde el vaso del embalse afectado por las bandas de protección de las Reservas y b) que tampoco se lleven a cabo en esas bandas tareas de deforestación, retirada de capa vegetal, traslado de poblaciones, así como el inicio de cualquier otra obra o tarea que directa o indirectamente se relacione o sea consecuencia de la inundación de las referidas bandas de protección; ejecución provisional que se condicionaba a la prestación de aval o caución suficiente por la parte recurrente en la cuantía de 12.951.211.411 pesetas (frente al importe de 24.071.597.580 pesetas del anterior Auto). Al no aportarse dicha caución, no se llevó a cabo la ejecución provisional y, en su consecuencia, no se produjo afección alguna.

Con fecha 14 de julio de 1997, el Tribunal Supremo dictó Sentencia en los recursos de casación interpuestos contra la mencionada Sentencia de la Audiencia Nacional. El Alto Tribunal casa parcialmente la sentencia de la instancia, al considerar que la obra ha tenido el suficiente amparo legal (no ha existido infracción alguna del artículo 44 de la Ley de Aguas) y que los términos de la ubicación de la cantera en el Proyecto de Itoiz aprobado no son contrarios a la Ley, pero declara la nulidad parcial de la aprobación de dicho proyecto, en cuanto que la presa de Itoiz proyectada alcanza una altura que produce el efecto de inundar la banda de protección de las Reservas Naturales 9, 10 y 11, de acuerdo con el régimen de protección previsto a estos efectos por la Ley Foral de Navarra 6/1987.

Desde el punto de vista del Ministerio de Medio Ambiente, esa sentencia firme del Tribunal Supremo no va a afectar a la construcción del embalse, por cuanto que las obras del embalse de Itoiz se declaran conformes a derecho y que únicamente, en el momento temporal en que se produjo la aprobación del proyecto y su impugnación, existía el obstáculo de unas bandas de protección de las citadas Reservas Naturales en la regulación de la Ley Foral

9/1996. Esta Ley establece un nuevo régimen para la protección de las Reservas Naturales y, en el caso de las 9, 10 y 11 fija una zona periférica de protección que es respetado íntegramente por el embalse de Itoiz proyectado.

En estas fechas se sustancia ante la Audiencia Nacional la ejecución de la mencionada Sentencia firme del Tribunal Supremo.

6. Existen los estudios geológicos y en ninguno de ellos se ha puesto de manifiesto ninguna problemática que pueda incidir en el futuro del embalse.

7. El total de los presupuestos de los proyectos de la 1.ª fase del canal de Navarra es de 55.753.191.233 pesetas.

Considerando el presupuesto del proyecto de trazado de la 2.ª fase, al no haber sido redactados los proyectos de construcción, el presupuesto total para el canal de Navarra sería 78.377.935.155 pesetas.

8. Unas obras de la envergadura de las referidas y cuya incidencia abarca un territorio tan extenso y afecta a una población tan numerosa, no pueden tener como único factor de decisión exclusivamente el económico, que proporciona un análisis coste-beneficio sino que, como por otra parte está internacionalmente reconocido, precisa un riguroso análisis multicriterio que sin marginar las cuestiones económicas, tampoco menosprecie factores tan importantes como los sociales o los medioambientales.

Las obras de Itoiz constituyen una pieza clave para la regulación de los ríos de Navarra en el marco de su planificación hidrológica. A continuación se reseñan los usos previstos de dicho embalse:

- Permitir el abastecimiento de una serie de núcleos urbanos que suponen un total de 350.000 habitantes, es decir, el 70% de la población navarra, con un consumo global de 50 Hm³/año.
- Garantizar la transformación en regadío de 53.125 hectáreas netas, gracias al futuro Canal de Navarra, y que consumirán 340 Hm³/año.
- Consolidar las 14.000 hectáreas de regadíos tradicionales que derivan aguas del río Aragón, las 4.200 hectáreas de Morante y Ferial y las 3.010 hectáreas de la zona de interés nacional de Mendavia.
- Posibilitar la implantación de 650 hectáreas de suelo industrial que demandarían 10 Hm³/año.
- Permitir un control importante de la laminación de avenidas del río Irati, que en el caso de la avenida de 500 años reducirá el caudal punta de 650 m³/s a 450 m³/s.
- Producir energía eléctrica mediante la utilización de un recurso de carácter renovable y con una capacidad contaminante nula. La producción supondrá, en los primeros años el 6,54% del consumo total de energía eléctrica de Navarra, con un ahorro en las importaciones que ascenderá a 33.342 Tm de petróleo al año. Con ello se evitará la emisión a la atmósfera de 155.080 Tm de dióxido de carbono al año.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006494

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aramburu del Río, María Jesús (G. IU-IC).

Asunto: Objetivos e indicadores del Programa 422-N de Enseñanzas Especiales incluido en la Sección 18 de Educación y Cultura en los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Respuesta:

El Programa al que se refiere Su Señoría no está incluido en 1997 en la Sección 18 —Ministerio de Educación y Cultura—, ni lo ha estado en años anteriores.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/006519

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Solano, Antonio (G. S).

Asunto: Prestación de funciones sanitarias, sociosanitarias y sociales del Hospital Militar de Valladolid.

Respuesta:

Se prevé que antes de finalizar el presente año el Ministerio de Defensa firme un Protocolo de Convenio con la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid para la venta del Hospital Militar de esta ciudad. El borrador del Protocolo ya ha sido redactado y se encuentra en fase de remisión para su aprobación o formulación de reparos.

Se estima que el Convenio de venta se suscriba antes del 31 de marzo de 1998.

En la actualidad no es posible adelantar la fecha de la apertura del Hospital Militar, ya que aún no se conoce con exactitud la fecha en que se producirá el traspaso.

No obstante, si en un futuro se produjera la cesión a la Junta de Castilla y León del Hospital Militar, el INSA-LUD estará interesado en la posible cesión del Pabellón de consultas Externas para ubicar dos Equipos de Atención Primaria.

Dicha instalación se producirá con carácter inmediato, y estos Equipos cubrirían al 100% la atención primaria de las Zonas Básicas de Salud de «Centro» y «Gama-

zo» en Valladolid Oeste, que cuentan con 12.398 y 9.785 habitantes, respectivamente.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007070

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Contenido, finalidad y procedencia de la oferta existente para la adquisición de una parte de la factoría de la Empresa Industria Española del Aluminio, S. A. (INESPAL).

Respuesta:

Como el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) expuso en la comparecencia a que hace referencia S. S., un grupo nacional presentó el 12.2.97 una oferta a la entidad asesora de la privatización del grupo INESPAL (Morgan Stanley) por una parte de los activos de INESPAL LAMINACIÓN, S. A., que incluye Alicante.

Dicha oferta estimaba que la viabilidad de los activos objeto de la misma requerían «actuaciones severas sobre los costes de personal», que supondrían la renovación y paralela disminución de la plantilla, y la realización de «inversiones en procesos productivos».

En todo caso, al existir una oferta de un grupo multinacional (ALCOA) por la globalidad del Grupo, habiéndose siempre considerado como la mejor alternativa para INESPAL su integración en la estrategia de un socio industrial global dadas las características del mercado del aluminio, lo más razonable era optar por la apuesta de futuro más sólida para el conjunto del negocio.

Una vez presentado por ALCOA un Plan Industrial, donde se establece con precisión su proyecto a medio plazo para cada una de las instalaciones y puestos de trabajo, y tras considerar las alternativas existentes y valorar especialmente que el mencionado Plan Industrial contempla como un valor importante el mantenimiento del nivel de empleo de los diferentes centros de trabajo del Grupo, se adoptó la decisión de proceder finalmente a la firma de un compromiso con ALCOA para la adquisición del grupo INESPAL.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007348

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (G. S).

Asunto: Evolución del número de espera del Hospital Comarcal de Barbastro, entre el 1-9-96 y el 1-3-97.

Respuesta:

El número de pacientes programados que han sido operados en el Hospital de Barbastro, Huesca, en el período comprendido entre el 1-9-96 y el 1-3-97, distribuido por especialidad y mes, es el que figura en el anexo que se acompaña.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ESPECIALIDAD	SEPTI/96	OCT/96	NOV/96	DIC/96	ENE/97	FEB/97
CIRUGÍA	37	69	47	40	70	83
GINECOLOGÍA	16	30	25	26	26	50
OFTALMOLOGÍA	5	42	14	13	40	46
O.R.L.	24	34	36	25	17	21
TRAUMATOLOG	21	31	34	21	34	29
UROLOGÍA	23	34	41	30	33	57
TOTAL	126	240	197	155	220	286

184/007349

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Morlán Gracia, Víctor (G. S).

Asunto: Evolución del número de espera del Hospital General San Jorge, de Huesca, entre el 1-9-96 y el 1-3-97.

Respuesta:

El número de pacientes programados que han sido operados en el Hospital General San Jorge, de Huesca, en el período comprendido entre el 1-9-96 y el 1-3-97, distribuido por especialidad y mes, es el que figura en el anexo que se acompaña.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ESPECIALIDAD	SEPTI/96	OCT/96	NOV/96	DIC/96	ENE/97	FEB/97
CIRUGÍA GRAL.	74	137	119	83	119	101
ANGIOLOGIA/ C ^a VASCULAR	2	10	12	5	9	11
GINECOLOGÍA	9	19	17	19	15	30
OFTALMOLOGÍA	8	11	16	6	7	15
O.R.L.	17	30	36	19	28	30
TRAUMATOLOG	29	42	48	27	25	44
UROLOGÍA	34	44	51	23	40	55
TOTAL	173	293	299	182	243	286

184/007608

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Razones del retraso en el inicio de importantes obras hidráulicas previstas en la Isla de Mallorca (Balears).

Respuesta:

El proyecto de construcción de la instalación desaladora de la Bahía de Palma de Mallorca se encuentra en la actualidad, tras autorización por parte del Consejo de Ministros, pendiente de habilitación económica (presupuesto: 5.451,3 millones de pesetas), estando previsto proceder a la contratación de las obras en breve plazo.

En relación con el desvío del torrente de Manacor, el proyecto fue aprobado el 24 de junio de 1997, habiéndose presentado numerosas alegaciones en su trámite de Información Pública, siendo necesario que la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares presente los terrenos necesarios para las obras.

Finalmente, el trasvase de Sa Costera se encuentra en la actualidad pendiente de Declaración de Impacto Ambiental, tras lo cual se procederá a la aprobación del proyecto y a la licitación de las obras correspondientes.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007709

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Actuaciones y campañas destinadas a prevenir el embarazo no deseado, en la provincia de Cáceres.

Respuesta:

El III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (PIOM), que se aprobó el 7 de marzo de este año, fue diseñado para su vigencia hasta el año 2000.

En el apartado final relativo al seguimiento y evaluación, se especifica que el Instituto de la Mujer informará a la Comisión Mixta Congreso-Senado de la evaluación de las actividades realizadas en cada una de las medidas, con la posibilidad de incorporar las nuevas actuaciones que se consideren necesarias.

En la actualidad, el Instituto de la Mujer está ultimando la elaboración de un programa de las actividades que darán cumplimiento a las actuaciones del PIOM, en el que se determinarán los Ministerios y Organismos implicados y las acciones concretas que se desarrollarán en 1997 en cumplimiento de las diez áreas del Plan.

Por consiguiente, será en la evaluación anual cuando podrán ofrecerse los datos referentes al cumplimiento y coste de la actuación 2.2.2 a la que S. S. se refiere, que, dado su carácter, no está territorializada por provincias, por lo que no podrán desagregarse los datos referidos a la provincia de Cáceres.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/007938

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Calleja del Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Colecciones de arte pertenecientes a empresas privatizadas o en proceso de privatización, en la Comunidad Autónoma de Andalucía y, especialmente, en la provincia de Jaén.

Respuesta:

De la información existente en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) relativa al patrimonio histórico-artístico del antiguo INI, no consta que existan obras de arte de las empresas participadas por la SEPI en sedes sitas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008025

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Previsión y fechas en relación con la financiación extrapresupuestaria para sufragar las infraestructuras hidráulicas mediante el contrato de precio aplazado, en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En principio, y en virtud de los programas de obras presentados por el Ministerio de Medio Ambiente como susceptibles de ser ejecutados por el procedimiento de pago diferido al amparo del artículo 3 del Real Decreto 704/1997, de 16 de mayo, se prevé contratar las siguientes actuaciones en la provincia de Málaga:

- Estación Depuradora de Aguas Residuales —EDAR— de Benalmádena.
- EDAR de Vélez/Málaga (Costa del Sol).
- Colectores de Vélez/Málaga (Costa del Sol).
- EDAR de El Rincón de la Victoria (Costa del Sol).
- Colectores de El Rincón de la Victoria (Costa del Sol).

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008308 y 184/008309

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Importe y número de recetas dispensadas por los médicos del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en 1995 y 1996, en la provincia de Cáceres.

Respuesta:

En los cuadros adjuntos en anexo figuran los importes y el número de recetas dispensadas durante 1995 y 1996, por los médicos del INSALUD, en la provincia de Cáceres, desglosado por mensualidades y tipo de beneficiarios, señalando que tanto el coste como el gasto se expresan en pesetas.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

GASTO Y CONSUMO FARMACÉUTICO. 1995. CÁCERES

	CONSUMO FARMACEUTICO			Nº RECETAS			Aportación	GASTO	
	Activos	Pensionistas	Total	Activos	Pensionistas	Total		Activos	Total
ENERO	230170957	451420559	681591516	176466	304689	481355	68717534	161453423	612873982
FEBRERO	239126822	445833557	684960379	183038	294140	477178	71555433	167571389	613404946
MARZO	236545075	451298288	687843361	176008	298619	474627	69745700	166799375	618097661
ABRIL	228344384	460871238	689215622	165137	298322	463459	65749267	162595117	623466355
MAYO	221398396	461550277	682948673	161560	302641	464201	63504357	157894039	619444316
JUNIO	216545126	454234833	680779959	151428	300494	451922	60456854	156088272	620323105
JULIO	200072380	449935842	650008322	138017	293787	431804	55071113	145001267	594937209
AGOSTO	212869137	492788127	705667264	151333	323761	475094	59745270	153123867	645911994
SEPTIEMBRE	207832932	497253189	705086121	152164	327499	479663	59385718	148447214	645700403
OCTUBRE	228548059	490508216	719054275	159969	317574	477543	64994095	163553964	654060180
NOVIEMBRE	240730401	492351616	733082017	181812	312424	474236	68228465	172601936	664853552
DICIEMBRE	229225278	474693058	703918336	164890	300762	465652	68148407	161076871	635769929

GASTO Y CONSUMO FARMACÉUTICO. 1996. CÁCERES

	CONSUMO FARMACEUTICO			Nº RECETAS			Aportación	GASTO	
	Activos	Pensionistas	Total	Activos	Pensionistas	Total		Activos	Total
ENERO	250942141	514415145	765327286	181116	325870	506986	73908555	177003586	691418731
FEBRERO	256323853	512670827	768994680	179122	317412	496534	73894508	182429347	695100174
MARZO	255618257	516403724	772021981	179277	317683	496960	74447201	181171056	697574780
ABRIL	246677640	519139398	767817038	170625	318188	488813	71420543	177257097	696396495
MAYO	271107336	546450363	817557699	186427	332900	519327	77769276	193338050	739786423
JUNIO	250271556	513744397	764015953	166013	311497	477510	69744363	180527193	694271590
JULIO	234170216	544991097	779161313	152702	329905	482507	63441425	170728791	715719888
AGOSTO	225590394	565589759	791180153	153081	348998	502079	63016230	162574164	728183923
SEPTIEMBRE	223461026	543322556	766783682	147452	330657	478319	60668487	162792539	706116195
OCTUBRE	261798531	575897638	837696169	174910	348778	523688	73664347	188134184	764031822
NOVIEMBRE	2592299981	537879489	797109470	172769	322854	495623	74206107	185023874	722903363
DICIEMBRE	285329977	585803833	871133810	192668	349361	541929	81754668	203575309	789376142

184/008312

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Cese de la Gerente del Hospital San Pedro de Alcántara, de Cáceres.

Respuesta:

El Real Decreto 347/1993, de 5 de marzo, sobre organización de los Servicios Territoriales del INSALUD, atribuye a los Directores Provinciales la competencia pa-

ra proponer los nombramientos y ceses de los Directores Gerentes, y es la Presidencia Ejecutiva del INSALUD quien tiene la competencia para efectuar tales ceses y nombramientos, previo informe de la Dirección General de Atención Primaria y Especializada.

Tanto para el nombramiento como para el cese de un Director Gerente, lo más relevante es la mayor adecuación posible de la persona al perfil profesional del cargo, su capacidad y experiencia.

En el momento de abordar las responsabilidades propias del cargo desempeñado, puede ocurrir que el profesional, considerado en su momento idóneo, no responde a las expectativas de eficacia pretendidas, como es el caso de la Gerente del Complejo Hospitalario de Cáceres.

Cuando se plantea tal situación, es preciso sustituir al responsable por otro que puede asumir los objetivos y ac-

tividad del Centro con un mayor grado de beneficio para los usuarios del hospital, destinatarios en definitiva de las prestaciones del Centro.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008313 a 184/008316, 184/008318 y 184/008319

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castro Rabadán, José (G. S).

Asunto: Presupuestos 1996 y 1997 de distintos hospitales de la provincia de Cáceres.

Respuesta:

Los datos relativos a los presupuestos de 1996 y 1997 de diversos Hospitales y Gerencias de Atención Primaria de la provincia de Cáceres se adjuntan en el anexo que se acompaña.

Se señala que en los incrementos del Capítulo I que en cada uno se detalla ha de tenerse en cuenta que no se deben a la actualización de salarios, ya que para 1997 se decidió la congelación salarial.

Respecto a las relaciones nominales de personal de los Centros que se detallan, se significa que no es posible aportar datos en este sentido, atendiendo al derecho de confidencialidad.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Los Presupuestos asignados al Hospital Campo de Arañuelo, a través del Contrato Programa para los años 1996 y 1997 son los que se detallan en el cuadro siguiente:

	Miles/pesetas	
	AÑO 1996	AÑO 1997
Capítulo I	1.194.000	1.229.000
Cuotas S.S.	298.500	307.250
Capítulo II	445.000	464.570
Conciertos	25.000	22.860
TOTAL	1.962.500	2.023.680

Respecto a las inversiones que a través del Capítulo VI tiene asignadas este Centro de Gestión, son las que se encuentran especificadas en el Anexo de Inversiones Reales que en cada ejercicio económico acompaña a los Presupuestos del INSALUD para su aprobación en las Cortes Generales, que en concreto son:

	Miles/pesetas	
	AÑO 1996 (*)	AÑO 1997
Capítulo VI	0	264.295

(*) Según Presupuesto ejercicio 1995 prorrogado para 1996.

Los Presupuestos asignados al Hospital San Pedro de Alcántara, a través del Contrato Programa para los años 1996 y 1997 son los que se detallan en el cuadro siguiente:

	Miles/pesetas	
	AÑO 1996	AÑO 1997
Capítulo I	4.593.528	4.647.055
Cuotas S.S.	1.148.382	1.161.764
Capítulo II	2.199.000	2.235.000
Conciertos	430.000	500.555
TOTAL	8.370.910	8.544.374

Respecto a las inversiones que a través del Capítulo VI tiene asignadas este Centro de Gestión, son las que se encuentran especificadas en el Anexo de Inversiones Reales que en cada ejercicio económico acompaña a los Presupuestos del INSALUD para su aprobación en las Cortes Generales, que en concreto son:

	Miles/pesetas	
	AÑO 1996 (*)	AÑO 1997
Capítulo VI	120.000	1.024.000

(*) Según Presupuesto ejercicio 1995 prorrogado para 1996.

Los Presupuestos asignados al Hospital Virgen del Puerto, a través del Contrato Programa para los años 1996 y 1997 son los que se detallan en el cuadro siguiente:

	Miles/pesetas	
	AÑO 1996	AÑO 1997
Capítulo I	2.320.000	2.347.000
Cuotas S.S.	580.000	586.750
Capítulo II	1.052.000	1.091.850
Conciertos	52.770	53.925
TOTAL	4.004.770	4.079.525

Respecto a las inversiones que a través del Capítulo VI tiene asignadas este Centro de Gestión, son las que se encuentran especificadas en el Anexo de Inversiones Reales que en cada ejercicio económico acompaña a los Presupuestos del INSALUD para su aprobación en las Cortes Generales, que en concreto son:

	Miles/pesetas	
	AÑO 1996 (*)	AÑO 1997
Capítulo VI	150.000	30.000

(*) Según Presupuesto ejercicio 1995 prorrogado para 1996.

Los Presupuestos asignados al Hospital de Coria, a través del Contrato Programa para los años 1996 y 1997 son los que se detallan en el cuadro siguiente:

	Miles/pesetas	
	AÑO 1996	AÑO 1997
Capítulo I	1.063.200	1.085.000
Cuotas S.S.	265.800	271.250
Capítulo II	433.000	452.000
Conciertos	16.000	16.318
TOTAL	1.778.000	1.824.568

Respecto a las inversiones que a través del Capítulo VI tiene asignadas este Centro de Gestión, son las que se encuentran especificadas en el Anexo de Inversiones Reales que en cada ejercicio económico acompaña a los Presupuestos del INSALUD para su aprobación en las Cortes Generales, que en concreto son:

Miles/pesetas		
	AÑO 1996 (*)	AÑO 1997
Capítulo VI	0	0

(*) Según Presupuesto ejercicio 1995 prorrogado para 1996.

Los Presupuestos asignados al Centro de Gestión 1005 GAP de Cáceres, a través del Contrato Programa para los años 1996 y 1997 son los que se detallan en el cuadro siguiente:

Miles/pesetas		
	AÑO 1996	AÑO 1997
Capítulo I	1.826.535	1.862.366
Cuotas S.S.	456.634	465.592
Capítulo II	249.619	261.891
Conciertos	5.958	5.958
TOTAL	2.538.746	2.595.807

Respecto a las inversiones que a través del Capítulo VI tiene asignadas este Centro de Gestión, son las que se encuentran especificadas en el Anexo de Inversiones Reales que en cada ejercicio económico acompaña a los Presupuestos del INSALUD para su aprobación en las Cortes Generales, que en concreto son:

Miles/pesetas		
	AÑO 1996 (*)	AÑO 1997
Capítulo VI	76.000	43.795

(*) Según Presupuesto ejercicio 1995 prorrogado para 1996.

Los Presupuestos asignados al Centro de Gestión 1006 GAP de Plasencia, a través del Contrato Programa para los años 1996 y 1997 son los que se detallan en el cuadro siguiente:

Miles/pesetas		
	AÑO 1996	AÑO 1997
Capítulo I	2.056.527	2.079.593
Cuotas S.S.	514.132	519.899
Capítulo II	332.424	325.664
Conciertos	9.390	9.390
TOTAL	2.912.473	2.934.546

Respecto a las inversiones que a través del Capítulo VI tiene asignadas este Centro de Gestión, son las que se encuentran especificadas en el Anexo de Inversiones Reales que en cada ejercicio económico acompaña a los Presupuestos del INSALUD para su aprobación en las Cortes Generales, que en concreto son:

Miles/pesetas		
	AÑO 1996 (*)	AÑO 1997
Capítulo VI	31.132	0

(*) Según Presupuesto ejercicio 1995 prorrogado para 1996.

184/008346

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Número de puestos de Empleo Público para 1997 en Aragón, desglosados por provincias y Departamentos Ministeriales.

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala a S. S. lo siguiente:

Ministerio de Justicia

En lo referente al Ministerio de Justicia, la Oferta de Empleo Público para 1997 contiene las siguientes plazas:

- Secretarios Judiciales: 100 plazas.
- Médicos forenses: 25 plazas.
- Oficiales: 700 plazas.
- Auxiliares: 1.025 plazas.
- Agentes: 1.100 plazas.
- Personal laboral: 131 plazas.

Total: 3.081 plazas.

Sin embargo, es imprevisible estimar cuáles de esos puestos corresponderán a la Comunidad Autónoma de Aragón pues hasta que se celebren las pruebas selectivas no puede determinarse las plazas de nuevo ingreso, que están en función de las vacantes existentes, tras la resolución de los concursos de traslado para cada Cuerpo.

Ministerio de Defensa

Todavía no se posee el dato del número de plazas correspondientes a Aragón, sino del de plazas totales por Cuerpos y Escalas.

Ministerio del Interior

Debe destacarse que las plazas contenidas en la Oferta de Empleo Público, conllevan procesos selectivos para su provisión con carácter estatal, tal y como se deriva de la normativa reguladora, concretamente del artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, no especificándose aquéllas por Comunidades Autónomas, y por lo tanto no puede concretarse cuántas plazas se ofertan para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

No obstante, se informa del número de plazas que, con carácter general, se adscriben a cada uno de los ámbitos de las Direcciones Generales de la Policía, Guardia Civil e Instituciones Penitenciarias.

Dirección General de la Guardia Civil

La Oferta de Empleo Público en el año 1997 para la Guardia Civil, ha sido de 1000 plazas para toda España, sin desglose alguno por Comunidad Autónoma.

Los aspirantes a dichas plazas, después de un período de formación en los Centros Docentes de la Guardia Civil, serán destinados aproximadamente en el verano de 1998 a diferentes Unidades según las vacantes existentes en las mismas en ese momento.

Dirección General de la Policía

En la Oferta de Empleo Público para 1997 no se han convocado puestos para funcionarios de Cuerpos Generales de la Administración del Estado ni para personal laboral.

Para el Cuerpo Nacional de Policía, se han ofertado 30 plazas para la Escala Ejecutiva y 970 para la Escala Básica, pero, al tratarse de una oferta a nivel nacional, no es posible determinar las que corresponderán a Aragón ni al resto de Comunidades Autónomas, ya que ello dependerá de las necesidades que existan en las distintas plantillas cuando dichos funcionarios finalicen los cursos de formación y prácticas reglamentarios.

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

La Oferta de Empleo Público-97 para Instituciones Penitenciarias ha sido:

Personal funcionario:

- Grupo A: Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria: 9.
- Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias: 25.
- Grupo B: Cuerpo de ATS de Instituciones Penitenciarias: 25.
- Grupo C: Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias:

— Escala masculina: 398.

— Escala femenina: 59.

Personal laboral: 98

Ministerio de Fomento

No es posible, respecto de la Oferta de Empleo Público del año 1997, determinar en este momento los puestos de trabajo que se ofertarán para los Servicios Periféricos del Ministerio de Fomento, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, por cuanto que, de una parte, los procesos selectivos, que en relación anexa se especifican (anexo I), no han finalizado todavía y, de otra, los puestos de trabajo se ofertan una vez concluidas las correspondientes pruebas selectivas, y en el momento previo a su nombramiento como Funcionarios de Carrera de aquellos aspirantes que han superado dichas pruebas.

En las últimas pruebas selectivas celebradas y ya finalizadas —es decir, las correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1995— se ofertaron por lo que respecta al extinto Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente, que era el Departamento ofertante las siguientes plazas:

- 3 plazas para el cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- 2 plazas para la Escala Técnica Superior de Organismos Autónomos del MOPU.
- 5 plazas para el cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Ministerio de Educación y Cultura

El Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997, autorizó al Ministerio de Educación y Cultura a convocar un máximo de 2.000 plazas para el Cuerpo de Maestros.

Por Orden de 4 de abril de 1997 («BOE» del día 10) se anunció Concurso-oposición para ingreso en el referido Cuerpo a fin de cubrir las 2.000 plazas autorizadas, en las especialidades de Educación Especial/Pedagogía Terapéutica; Audición y Lenguaje; Educación Infantil; Filología, Lengua Castellana e Inglés; Educación Física y Educación Musical, distribuidas entre las distintas Comunidades Autónomas que conforman el ámbito geográfico del Ministerio de Educación y Cultura.

De las citadas plazas convocadas, corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón, 94, repartidas por especialidades del siguiente modo: 3 para Educación Especial/Pedagogía Terapéutica, 3 para Audición y Lenguaje, 10 para Educación Infantil, 29 para Filología, Lengua Castellana e Inglés, 20 para Educación Física y 29 para Educación Musical.

En el momento actual no es posible dar la distribución de las plazas que corresponden a cada una de las provincias que constituyen la Comunidad Autónoma de Aragón, toda vez que no se dispone de la información referida a las vacantes resultantes del concurso de traslados convocado en este curso 1996/97.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

El Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo («BOE» de 22 de marzo), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997 en el ámbito de la Administración General del Estado, distribuye las plazas que se ofertan entre los distintos Cuerpos y Escalas que componen la Administración Pública, sin que se determine su distribución por provincias o por Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, no es posible indicar el número de plazas que corresponden a Aragón, ya que ello vendrá determinado en un momento posterior cuando se adjudiquen las plazas a los funcionarios de nuevo ingreso en función de las vacantes existentes en el momento de su nombramiento como Funcionarios de Carrera.

En relación con el empleo público asignado al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, no se han celebrado

las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social ni en el Cuerpo de Controladores Laborales, previstas para este año, por lo que se desconoce qué puestos de trabajo serán ofertados en la Comunidad Autónoma de Aragón, ya que dependerá de las necesidades del servicio en el momento en que finalicen esas pruebas selectivas.

Ministerio de Industria y Energía

En el Ministerio de Industria y Energía no existen plazas de la Oferta de Empleo Público para 1997 que correspondan a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ministerio de Administraciones Públicas

En relación con los Cuerpos y Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, todavía no se posee el dato del número de plazas correspondientes a Aragón, sino el de plazas totales por Cuerpos y Escalas.

Ministerio de Sanidad y Consumo

1.º Respecto del ámbito del propio Ministerio de Sanidad y Consumo.

La Oferta Pública de Empleo para 1997 fue aprobada en virtud del Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, no figurando en la misma las plazas que corresponden a cada Comunidad Autónoma.

Así, y por lo que respecta a las Unidades del Departamento, en la actualidad no se dispone de la ubicación geográfica concreta de los puestos del Ministerio de Sanidad y Consumo que aparecen en la mencionada oferta de empleo público de 1997, toda vez que las mismas se encuentran sujetas al proceso de reestructuración Periférica del Ministerio.

2.º Respecto al ámbito del INSALUD.

El Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, por el que se aprueba la oferta de Empleo Público para el presente año, figuran las siguientes plazas del Cuerpo Sanitario del extinguido INP.

- 9 de la Escala de Médicos Inspectores.
- 6 de la Escala de Farmacéuticos-Inspectores.
- 14 de la Escala de ATS-Visitadores.

La propuesta de dichas plazas, formulada al Ministerio de Administraciones Públicas, se realizó tras un trabajo previo de evaluación de las necesidades de personal existentes en el Instituto Nacional de la Salud, considerando las vacantes de sus centros administrativos.

Tras este estudio, se consideró que de las plazas relacionadas, se destinan a la Comunidad Autónoma de Aragón, las siguientes:

Dirección provincial de Teruel:

- 1 Médico Inspector.

Dirección Provincial de Zaragoza:

- 1 Farmacéutico Inspector.

No obstante, resulta imprescindible hacer la observación de que las necesidades que se tratan de cubrir con las plazas ofertadas son susceptibles de haber sido subsanadas con anterioridad a la incorporación de los funcionarios de nuevo ingreso, lo que se producirá a lo largo del próximo año 1998, mediante otros sistemas legales de provisión de puestos.

En este caso, dichas plazas no podrían ser ofertadas a los funcionarios procedentes del proceso selectivo.

Ministerio de Medio Ambiente

La Oferta de Empleo Público para 1997 no está regionalizada y, en consecuencia, no pueden conocerse los puestos procedentes de la misma que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón. Una vez terminados los procesos selectivos para acceder a dichos puestos, los destinos se determinan como consecuencia de los Concursos de provisión de puestos de trabajo o de los traslados.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Oferta Pública de 1996

Procesos selectivos iniciados:

- Ingenieros de Caminos Canales y Puertos (30 plazas).
- Ingenieros Aeronáuticos (2 plazas).
- Ingenieros Geógrafos (3 plazas).
- Astrónomos (2 plazas).
- Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (30 plazas).

Oferta de Empleo Público 1997

Procesos selectivos convocados:

- Ingenieros Aeronáuticos (2 plazas).
- Ingenieros Geógrafos (2 plazas).
- Astrónomos (2 plazas).
- Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (8 plazas).
- Ingenieros Topógrafos (2 plazas).
- Ingenieros Navales (2 plazas).

Próximos a convocarse:

- Escala Técnica Superior de MTTyC (4 plazas).
- Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (8 plazas).

184/008555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Valoración de la «Inpección Face» realizada por la Unidad de Verificación Española en Eslovaquia.

Respuesta:

El pasado 19 de mayo, un equipo liderado por España, compuesto por seis inspectores de la Unidad de Verificación Española, un inspector italiano, un inspector holandés y un inspector búlgaro, se desplazó a la República Eslovaca para realizar una inspección según la Sección VII del Protocolo de Inspección del Tratado FACE.

En la inspección realizada en Eslovaquia se visitó la 31 Base de la Fuerza Aérea sita en Sliac, que cuenta con casi el 70% del total de la Fuerza Aérea Eslovaca. Del resultado de la inspección se puede deducir que la República Eslovaca cumple con las limitaciones que le impone el Tratado FACE, manteniendo sus techos, en el caso de los aviones de combate por debajo de los límites establecidos, y no se espera que en fechas próximas tiendan a alcanzar el límite máximo permitido. El ambiente de cordialidad y confianza evidencia el deseo de acercamiento hacia los países occidentales.

La aplicación del Tratado sobre Fuerzas Convencionales en Europa, en especial sus medidas de verificación, ha supuesto a lo largo de estos años de grandes cambios geopolíticos no sólo un efectivo control del armamento convencional en el territorio europeo, sino también un evidente aumento de la confianza y la seguridad entre los que hasta hace poco se consideraban adversarios.

El Tratado FACE, cuya adaptación a la realidad política actual está en curso, constituye, hoy por hoy, uno de los pilares fundamentales de la seguridad en nuestro continente y, dado su carácter limitado en el tiempo, es previsible que lo siga siendo, por lo que el Gobierno valora muy favorablemente la realización de estas inspecciones.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008599

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Valoración de los resultados de la encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre el Servicio Militar.

Respuesta:

El Gobierno no valora los estudios del CIS.

No obstante, a los efectos de un posible análisis más completo de los mismos, cabe señalar que la realización del Servicio Militar no ha sido ni es una pérdida de un período de la vida de los jóvenes que lo realizan. Es una prestación de carácter noble y generoso en beneficio de toda la sociedad, a la vez que un deber constitucional.

No se debe olvidar, tal como señala el artículo 49 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, que el soldado o marinero constituye el elemento básico de los Ejércitos y representa la aportación esencial de los ciudadanos a la defensa de la patria. De su valor y preparación depende, en gran parte, la eficacia de las Fuerzas Armadas.

Sin duda, el esfuerzo realizado en beneficio de la sociedad implica un sacrificio de carácter personal que se suma a la ya difícil situación de los jóvenes para incorporarse al mercado laboral e independizarse de sus familias. Es, en este sentido, como se puede interpretar la opinión expresada por el 70% de los encuestados en lo que se refiere al Servicio Militar. Dicha opinión ha podido aumentar entre los jóvenes en los últimos tiempos, debido a la proximidad de la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 1 de octubre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008816

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, Carmen (G. S).

Asunto: Número de materiales didácticos dirigidos a mujeres jóvenes sobre enfermedades de transmisión sexual, publicados y distribuidos durante 1997.

Respuesta:

El Instituto de la Mujer ha editado la «Guía de Salud IV: Enfermedades de transmisión sexual», como material didáctico, dirigido a mujeres jóvenes.

De esta guía se han distribuido un total de 32.000 ejemplares, enviados principalmente a Centros de Salud, Institutos de Enseñanza, Ayuntamientos, Centros de Mujer, Colegios y Organizaciones no Gubernamentales.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008876

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Valoración del hecho de que España sea el país europeo que más dinero se gasta en todo tipo de juegos, así como de las medidas para reducir dicho gasto.

Respuesta:

Se señala a S. S. que hay que distinguir las cantidades «gastadas» de las realmente «jugadas», cuya diferencia es esencial al tratar estos asuntos:

a) Efectivamente, en diferentes medios de comunicación desde el año 1992 (primer año de publicación de estas series), se publica reiterada e insistentemente, la cifra del «gasto anual» de los españoles en juegos, confundiendo con la de «jugado» o «invertido», que es la realmente estimada en 3,1 billones de pesetas.

b) Esto se puede comprobar repetidamente en diferentes párrafos de las sucesivas Memorias anuales del juego que cada año realiza la Comisión Nacional del Juego.

En la correspondiente a la de 1996, se señala:

— Página 6, párrafo 2.º «La cifra bruta asciende a 3.169.420 millones de pesetas, de la que, aproximadamente, se devuelve a los jugadores el 67,8% quienes, a su vez, reinvierten una parte indeterminada en estos mismos juegos, por lo que la cifra neta o “gasto real” de los jugadores es una cifra muy inferior a la citada...».

— Página 27, párrafo 1.º «Las cifras manejadas hasta ahora, tanto en valores absolutos como relativos, estaban referidos a cantidades jugadas o invertidas por los ciudadanos».

— Página 27, párrafo 2.º «... una parte muy importante, cifrada este año en el 67,72%, revierte de nuevo a los jugadores en forma de premios, quedando el resto como ingresos brutos de las empresas y organismos gestores y que sería lo que constituye el gasto de los jugadores».

— Página 29, párrafo 5.º «En general, se desprende que los juegos de gestión privada son los que, relativamente, devuelven más en premios a los jugadores (el 73,45%)...».

Efectivamente, los españoles «jugamos» una cantidad estimada en 80.372 pesetas durante 1996, y no de 90.000 como se dice en la pregunta. No obstante, la cifra «gastada» sería de 25.944 pesetas, resultante de aplicar el 32,28% como porcentaje medio que perciben los gestores del juego (empresas privadas, ONLAE y ONCE), equivalente al «gasto neto» de los jugadores, pues el restante 67,72% sería el equivalente a la devolución en premios, según se describe en la página 48 de la Memoria del Juego del pasado año.

Por tanto, se puede comprobar que esa cifra es inferior en el 63% a la de Suecia y en el 48,1% a la del Reino Unido.

Desde un punto de vista histórico, se observa un estancamiento, incluso disminución, en los valores de esta partida, incluso tomados sin deflactar en pesetas corrientes:

AÑOS	CANTIDADES JUGADAS POR HABITANTE
1992	80.752
1993	81.067
1994	80.732
1995	78.788
MEDIA	80.335

Donde se comprueba que la cifra de 1995 es prácticamente similar a la media e inferior a las del período 1992-1994.

En el cuadro siguiente se observa la evolución de los juegos en su conjunto desde el año 1991, incluyéndose una última columna donde se compara la evolución desde el año 1992:

VARIACIONES INTERANUALES DE LOS JUEGOS
(Período 1991-1996).

JUEGOS	92/91	93/92	94/93	95/94	96/95	96/92
CASINOS	-2,5	-4,8	0,67	1,34	0,86	-1,98
BINGOS	1,25	-3,61	-0,27	-1,78	-2,06	-7,1
MAQUINAS "B"	-1,3	-1,21	-5,88	-2,13	2,28	-14,56
JUEGOS PRIVADOS	-0,97	-2,23	-3,66	-1,73	0,71	-11,3
L. NACIONAL	5,6	1,09	3,98	3,47	1,92	10,83
L. PRIMITIVA	18,9	4,41	8,48	0,74	10,37	25,93
BONO-LOTO	-19,1	27,39	-0,09	11,76	12,96	61,23
QUINIELA	30,2	38,90	7,86	21,33	13,58	106,46
ONLAE	8,4	4,61	5,11	4,27	5,32	20,83
ONCE	12,94	7,55	6,33	5,22	0,13	20,48
CONJUNTO JUEGO	2,52	0,39	-0,42	0,71	1,92	-0,46

El juego privado ha descendido desde el año 1992 un 11,3%, a diferencia del aumento que se produce desde el mismo año en los juegos públicos y en la ONCE, de un 20,83% y un 20,48%, respectivamente.

Es significativa la reducción del mercado de máquinas en un 14,56% desde 1992, así como destacar que el número de máquinas en explotación permanece estabilizado en los últimos años y con un descenso del 33,76% (109.649 unidades) respecto a 1989

Los juegos gestionados por el ONLAE ofrecen unos resultados para el jugador no instantáneos, es decir, son diferidos en el tiempo. Este hecho evita la adicción o dependencia que se crea en otros tipos de juegos.

De los juegos gestionados por el ONLAE (Lotería Nacional, Lotería Primitiva en todas sus modalidades y Apuesta Deportiva) desaparece la compulsión que provocan aquellos de resultados inmediatos. En estos últimos, la expectativa de una mayor ganancia o el ansia de recuperación de una pérdida, provoca una continuidad en el juego que puede derivar en una dependencia. Este hecho está analizado en multitud de estudios sociológicos y sus conclusiones son siempre idénticas. Baste citar el Libro Blanco sobre el Juego, publicado por el Ministerio del Interior en 1986.

Teniendo en cuenta, como se ha destacado anteriormente, que los juegos del Estado no provocan adicción o dependencia, no obstante el ONLAE, siguiendo las recomendaciones de la Ponencia sobre el Juego de 29 de diciembre de 1992 (Boletín del Congreso del 30 de diciem-

bre), ha limitado la publicidad de los juegos que gestiona en cuanto a su nivel de intensidad o contenido sugestivo, sobre todo en medios audiovisuales.

El montante destinado a gastos de publicidad se situó en 1994 en el 0,8 % de las ventas, bajando al 0,75% en 1995 y siendo previsión para 1996, el 0,6%. Este porcentaje es el más bajo en Europa y, según los datos disponibles, de América. La media europea es el 1,5% de las ventas.

El ONLAE conjuga en sus mensajes publicitarios varias restricciones:

— Por un lado, no es una publicidad abusiva, sino muy medida y meditada, dado que se trata de juegos del Estado.

— Por otro, no incentiva conductas derrochadoras o no constructivas, social o personalmente.

Por ello, la publicidad de los juegos del Estado se enfoca destacando sus importantes cualidades, tales como el más alto porcentaje destinado a premios, dentro y fuera de España; la más amplia oferta para todas las preferencias; la total seguridad del Estado; la tradición y el arraigo popular; la profesionalidad y la garantía en todos los procesos.

No obstante lo anterior, debe señalarse que los juegos del Estado necesitan una publicidad informativa, al tratarse de productos de amplio espectro, en los que un gran número de personas juegan pequeñas cantidades. En algunos países, las normas de funcionamiento de juegos similares, exigen incluso la retransmisión del sorteo por televisión.

La transparencia de los sorteos, la información de los premios, la inclusión de bote en determinadas semanas, etcétera, exigen que el amplio público participante sea conocedor de todos los aspectos constitutivos del juego, por ello es necesaria la publicidad.

Por último, hay que recordar que la competencia sobre casinos, juegos y apuestas ha sido transferida a las Comunidades Autónomas, teniendo todas ellas competencia exclusiva sobre la materia, siendo, en consecuencia, las Comunidades Autónomas las que deberían tomar alguna medida en el supuesto de que fuese necesario.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008892

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Situación de la empresa SINTEL tras su venta el empresario Mas Canosa.

Respuesta:

1. El 14 de octubre de 1996 se llegó a un acuerdo entre la dirección de la empresa SINTEL, S. A., y la re-

presentación de los trabajadores de la misma, para ordenar el proceso de la negociación colectiva y establecer un sistema de bajas voluntarias, y, posteriormente, se mantuvieron negociaciones entre ambas partes sobre el futuro de la empresa en materia de empleo y de condiciones de trabajo.

A petición del Comité Intercentros de la empresa, tuvo lugar una reunión, el pasado 28 de abril, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la que los representantes de los trabajadores expusieron su punto de vista sobre cómo se habían desarrollado las negociaciones desde enero y cómo habían entrado en crisis a principios de abril, produciéndose un relevo en la dirección de relaciones laborales de la empresa.

En dicha reunión, la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales expuso que el desarrollo de tales negociaciones correspondía a la autonomía colectiva de empresa y trabajadores, al no haberse planteado formalmente un expediente de regulación de empleo, ni tampoco haberse solicitado de forma conjunta una actuación mediadora. Al no producirse ninguno de estos dos supuestos, lo único que puede hacer la Administración Laboral, interesada en que las relaciones laborales en una empresa de estas características e importancia se desarrollen con fluidez, es mantener contactos informales con la empresa y los representantes de los trabajadores, tanto a efectos de disponer de la información directa sobre la situación laboral de la empresa, como para poder favorecer un adecuado clima de diálogo en la misma.

2. Asimismo, el citado Comité Intercentros presentó, contra la referida empresa, denuncia ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por infracción de normas laborales, en cuyo seguimiento tuvo lugar una reunión el pasado 11 de junio. Se tiene conocimiento, asimismo, de la presentación, en varias Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, de denuncias contra la citada empresa por una posible falta de ocupación efectiva de sus trabajadores, derivada de la subcontratación de actividades con terceras empresas, a través de varias filiales del grupo. Todas estas denuncias serán objeto de la actuación correspondiente. En todos los casos se trata de presuntas infracciones en materia laboral, a cuyo efecto hay que tener en cuenta la competencia que, en la actualidad, ostentan las Comunidades Autónomas (salvo Asturias, Ceuta y Melilla).

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008897

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Contenido y previsiones acerca del proyecto presentado a la Red Natura 2000 para la protección y de-

sarrollo medioambiental de la zona de especial protección para las aves de las Riberas de Castronuño (Valladolid).

Respuesta:

En relación con los espacios incluidos en la Red Natura 2000, las Comunidades Autónomas, en su ámbito territorial, habrán de fijar las medidas de conservación necesarias que implicarán, en su caso, adecuados planes de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales que respondan a las exigencias ecológicas del lugar.

En este caso, corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la elaboración de los planes o proyectos de conservación correspondientes a las ZEPAs de su territorio. Asimismo, la Comunidad Autónoma habrá de acompañar a la lista de lugares susceptibles de incorporarse a la Red Natura la estimación del gasto que puede ocasionar la aplicación de las medidas recogidas en la Directiva 92/43/CE y el Real Decreto 97/1995, de 7 de diciembre.

Desde la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, no se tiene información de si la Comunidad Autónoma ha elaborado algún plan, programa o proyecto de conservación sobre la ZEPA de Riberas de Castronuño. Asimismo, la Comunidad Autónoma aún no ha facilitado la lista de lugares susceptibles de ser declarados de interés comunitario, está en proceso de elaboración, tampoco las previsiones del costo de aplicación de la Directiva en su ámbito territorial.

El Estado podrá incluir en sus presupuestos partidas específicas para la cofinanciación de la Red Natura 2000.

En relación con los plazos a cumplir, cuando la Comisión Europea, basándose en la lista propuesta por el Estado español seleccione y apruebe la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria, éstos deberán ser declarados por las Comunidades Autónomas correspondientes como Zonas Especiales de Conservación lo antes posible y como máximo en un plazo de seis meses.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008936

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente para el período 1997-1999 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Respuesta:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS

Las actuaciones que la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, tiene previsto realizar en el período 1997-1999, en Extremadura son las siguientes:

Denominación	Inversión (Mpta.)
Año 1997	
• Reparación del camino general n.º 7 de los riegos del Alagón (Cáceres).	105,4
Años 1998/1999	
• Reparación del camino de servicio de la acequia X-5 entre los Km. 26 y 81 de la margen derecha de los riegos del Alagón. (Cáceres)	8,8
• Redacción de las normas de explotación, conservación y vigilancia de las presas de Gabriel y Galán, Guijo de Granadilla, Valdeobispo y Jerte	18,3
• Afirmado del camino de servicio del canal de la margen izquierda de la zona regable de Rosarito (Cáceres)	52,6
• Construcción de limpiarrejas automáticas en los PP.KK. 16,800 y 22,850 del canal de la margen izquierda del embalse de Rosarito	3,1
• Obras de afirmado del camino de servicio del canal de la margen izquierda de los riegos del Tietar. (Cáceres)	53,0
• Reparación del camino y canal del sector V-VII de la margen izquierda de la zona regable del Alagón. (Cáceres)	463,7
• Suministro y montaje de los elementos necesarios para la mejora de equipos electromecánicos y mando centralizado de las estaciones de bombeo de la zona regable del Alagón. (Cáceres)	472,2
• Rehabilitación del revestimiento del canal principal de la margen izquierda. Sector XV entre el p.k. 85,087 de los riegos del Alagón	222,1
• Rehabilitación general del canal principal de la margen derecha del Alagón, desde el p.k. 0,000 al 21,820. (Cáceres)	138,2
• Rehabilitación general del canal III-B de los riegos del Árrago. (Cáceres)	280,4
• Obras y trabajos hidrológico-forestales en la cuenca del embalse de Gabriel y Galán. (Cáceres)	555,5
• Fomento social y adecuación ambiental del embalse de Plasencia. (Cáceres)	999,9
• Regeneración de márgenes y protección de avenidas del río Guadiana entre el río Matachel y la presa de Montijo. (Badajoz)	3.180,0

Todas estas actuaciones estarán incluidas en el Proyecto de Inversión Pública (PIP) específico de cada ac-

tuación o bien en los PIP genéricos de la cuenca, según las disponibilidades crediticias del momento.

INSTITUTO TECNOLÓGICO GEOMINERO DE ESPAÑA

Inversiones aprobadas en la Comunidad de Extremadura para los años 1997-1999.

— Proyecto: Digitalización de 36 Hojas Geológicas.

Duración: 1996-1997.

Inversión total: 2.329.520 pesetas.

Inversión 1997: 2.329.520 pesetas.

Actividades más importantes: Digitalización mediante el Sistema de Información Geográfica Arc-Info de 36 Hojas a escala 1:50.000 con los datos geológicos, planimétricos y altimétricos.

— Proyecto: Estudio Geológico a escala 1:50.000 de las Hojas n^{os}: 919, 920, 921, 922, 923, 940, 941, 942, 962, 963.

Duración: 1996-1997. Inversión total: 55.672.195 pesetas.

Inversión en la Comunidad: 1.828.402 pesetas.

Inversión en 1997: 1.567.556 pesetas.

Actividades más importantes: Confección de diez hojas del Mapa Geológico Nacional a escala 1:50.000 para lo cual se realizaron los correspondientes estudios complementarios de petrología, geoquímica, geocronología, sedimentología y estratigrafía, tectónica, geomorfología, neotectónica y puntos de interés geológico.

— Proyecto: Apoyo para el desarrollo de trabajos hidrogeológicos contemplados en convenios de colaboración en las Cuencas del Ebro, Tajo, Guadiana, Guadalquivir y Sur.

Duración: 1996-1997.

Inversión total: 111.664.132 pesetas.

Inversión en la Comunidad: 6.780.916 pesetas.

Inversión en 1997: 2.122.455 pesetas.

Inversión en 1998: 2.299.863 pesetas.

Inversión en 1999: 1.730.371 pesetas.

Actividades más importantes:

- Informes de actualización del conocimiento hidrogeológico de las unidades hidrogeológicas relacionadas con los cursos de los ríos comprendidos en el área de estudio.

- Informes sobre la caracterización espacio-temporal de la calidad de las aguas subterráneas y factores que pueden incidir negativamente en dicha calidad en el área de la zona de estudio.

- Informes relativos al asesoramiento sobre vertederos, cementerios, aguas minerales, perímetros de protección, control y seguimiento de sondeos, sobreexplotación,

afección a zonas húmedas y abastecimiento a núcleos urbanos.

- Informes relativos al análisis de series y evaluación de recursos hídricos excedentarios mediante la aplicación de técnicas matemáticas y estadísticas.

- Caracterización de unidades y definición geométrica de acuíferos. Se definirán hidrogeológicamente los acuíferos elaborando actualizados modelos conceptuales, esquemas simplificados de los límites, subdivisiones, direcciones de flujo, gradientes, sobreexplotación, etcétera

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/008999

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (G. S).

Asunto: Criterios de selección de los empresarios que acompañan a los miembros del Gobierno y a su Presidente, en sus viajes de Estado.

Respuesta:

La selección de empresas que participan en determinados viajes del Presidente del Gobierno es competencia del recientemente creado Comité de Coordinación compuesto por los Ministerios de Economía y Hacienda, Asuntos Exteriores, Industria y Energía; el Consejo Superior de Cámaras y la CEOE. Los criterios de selección son los siguientes:

— Presencia económica en el país, contrastada a través de la información suministrada por la Oficina Comercial de la Embajada de España y de los datos de exportaciones de la Dirección General de Inversiones y de Inversiones del Registro de Inversiones Exteriores de la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores.

— Interés por ese mercado, contrastado a través de la información suministrada por la Oficina Comercial, la CEOE y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España (CSC). Igualmente, se presta especial atención a la participación de empresas en ferias comerciales en ese país a través de pabellones del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), a la participación en otros actos de promoción comercial y haber concursado o haberse interesado por proyectos, tanto bilaterales como multilaterales, en dicho país.

— Presencia o interés en la zona geográfica donde se enmarca el país visitado, con similar comprobación a los casos anteriores.

— Pertenencia a un sector de actividad de especial demanda o potencial en el mercado visitado, contrastado a través de la información suministrada por la Oficina Comercial o el interés mostrado por el país comprador.

La práctica por la cual las delegaciones empresariales participan en determinados viajes del Presidente del Gobierno, no ha sido iniciativa del actual Gobierno, sino que ya se practicó profusamente por Ejecutivos anteriores.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009043

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aguirre Uribe, María Jesús (G. -PNV).

Asunto: Listas de espera en los hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) Gestión directa durante los últimos doce meses.

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señalan a S. S. aquellos datos que es posible facilitar de acuerdo con el Sistema de Información del INSALUD, y siempre referidos a 1996.

1. Teniendo en cuenta lo ambiguo de la pregunta, se considera que el dato que más se adapta es el de porcentaje de intervenciones quirúrgicas totales/100 habitantes. Se expresan en la tabla que se adjunta como anexo I.

2. En este apartado se incluye el porcentaje de intervenciones quirúrgicas suspendidas en Cirugía Programada (ver tabla anexa). El Sistema de Información establecido no permite aportar el dato solicitado por Servicio, sólo de manera global.

3. El Sistema de Información establecido no contempla este parámetro, por lo que no es posible aportar el dato solicitado.

4. El Sistema de Información establecido no recoge este dato por Servicio. Se aportan, por tanto, las intervenciones quirúrgicas por quirófano y día en cada Centro.

5. Se aporta la Lista de Espera a mayo de 1997 en números absolutos.

6. Se adjuntan los anexos III A y III B de la Circular 7/97, de 8 de mayo, sobre Sistemas de Información de la Dirección General de Organización y Planificación Sanitaria, donde viene recogida la información sobre Lista de Espera y los períodos correspondientes.

7. En cuanto a las demoras para la realización de diversas pruebas, se detalla lo siguiente:

Prueba	Demora mínima	Demora media	Demora máxima
TAC	1	20	365
RMN	1	20	171
Ecografía	1	21	365
Citología vaginal	1	21	115

La Colonoscopia no se recoge en el Sistema de Información.

Los datos señalados, dado su volumen, se agrupan en el cuadro que figura como anexo I, organizado por Hospital y que corresponde a:

Columna 1: Denominación del Hospital.

Columna 2: Quirófanos funcionantes totales.

Columna 3: Intervenciones quirúrgicas con ingreso.

Columna 4: Intervenciones quirúrgicas ambulantes no especificadas.

Columna 5: Cirugía Mayor Ambulatoria.

Columna 6: Intervenciones quirúrgicas totales (suma de las columnas 3, 4 y 5).

Columna 7: Intervenciones quirúrgicas por mil habitantes.

Columna 8: Intervenciones quirúrgicas suspendidas.

Columna 9: Porcentaje de intervenciones quirúrgicas suspendidas.

Columna 10: Intervenciones quirúrgicas por quirófano y día.

Columna 11: Lista de espera quirúrgica de más de 9 meses a 30-6-97.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (G. CC).

Asunto: Medidas para garantizar que los vallados y cercados de terrenos no impidan la circulación de la fauna silvestre.

Respuesta:

La Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, en su artículo 34.f), establece que «los cercados y vallados de terrenos cinegéticos, deberán construirse de forma tal que no impidan la circulación de la fauna silvestre no cinegética».

El artículo 26 de la citada Ley, contiene diversas normas o disposiciones generales orientadas a proteger la flora y la fauna silvestres, pero ninguna de ellas alude, expresamente, a los vallados y cercados de terrenos.

Por otro lado, conviene recordar que son las Comunidades Autónomas las Administraciones Públicas competentes, en lo que a la conservación de las especies de flora y fauna existentes en sus respectivos territorios se refiere, y también lo son respecto de la caza y la pesca. Por lo tanto, son dichas Comunidades Autónomas las que tienen la responsabilidad de adoptar y promover las medidas necesarias «para garantizar que los vallados y cercados de terrenos no impidan la circulación de la fauna silvestre».

No obstante, el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, y a través también del Comité Especializado de Flora y Fauna Silvestres, cuyos órganos colegiados están constituidos por representantes de las Comunidades Autónomas y de la Administración General del Estado, procura coordinar a las citadas Comunidades, para que las medidas que se adopten en ellas, orientadas a los fines que persigue la Ley 4/1989, resulten lo más homogéneas y eficaces posibles.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009091

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en ampliación la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Nuevas plazas de Oferta Pública de Empleo creadas para el año 1997 en la provincia de Cáceres

Respuesta:

Ministerio de Sanidad y Consumo

En el momento actual, no se dispone aún de una distribución geográfica de las plazas autorizadas en la Oferta de Empleo Público para 1997.

Respecto al INSALUD, se recogen en el Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el presente año, las siguientes plazas del Cuerpo Sanitario del extinguido Instituto Nacional de Previsión:

9 de la Escala de Médicos-Inspectores.
6 de la Escala de Farmacéuticos-Inspectores.
14 de la Escala de ATS - Visitadores.

La propuesta de dichas plazas, formulada al Ministerio de Administraciones Públicas, se realizó tras un trabajo previo de evaluación de las necesidades de personal existentes en el Instituto Nacional de la Salud, considerando las vacantes de sus centros administrativos.

Tras este estudio, se consideró que de las plazas relacionadas, a la Dirección Provincial del INSALUD en Cáceres se destinan 2 Médicos Inspectores. A la Comunidad Autónoma de Extremadura se destinan 3 Médicos Inspectores y 1 Farmacéutico Inspector.

Por último se hace mención a la Oferta Pública de Empleo de personal estatutario y al Acuerdo de la Mesa Sectorial para la convocatoria de 5.200 plazas, aunque no resulte posible en este momento conocer su distribución por provincias.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009092

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S).

Asunto: Nuevas plazas de oferta pública de empleo creadas para el año 1997 en Extremadura.

Respuesta:

Se detalla a continuación la información solicitada por Su Señoría, desglosada por Ministerios.

Justicia

En lo referente al Ministerio de Justicia, la Oferta de Empleo Público para 1997 contiene las siguientes plazas:

Secretarios Judiciales: 100 plazas.
Médicos forenses: 25 plazas.
Oficiales: 700 plazas.
Auxiliares: 1.025 plazas.
Agentes: 1.100 plazas.
Personal laboral: 131 plazas.

Total: 3.081 plazas.

Sin embargo, es imprevisible estimar cuáles de esos puestos corresponderán a la Comunidad Autónoma de Extremadura, pues hasta que se celebren las pruebas selectivas no puede determinarse las plazas de nuevo ingreso, que están en función de las vacantes existentes, tras la resolución de los concursos de traslado para cada Cuerpo.

Defensa

El Ministerio de Defensa no tiene previsto cubrir ninguna plaza en la Comunidad Autónoma de Extremadura como consecuencia de la Oferta de Empleo Público para 1997.

Respecto a las plazas de promoción interna, no es posible prever del número de ellas, las que pueden dar lugar a promoción dentro de la mencionada Comunidad Autónoma.

Economía y Hacienda

Se remite en anexo el desglose de las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo para el año 1997 correspondientes al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sin que en este momento resulte factible determinar cuáles de dichas plazas corresponden a la Comunidad Autónoma de Extremadura, toda vez que, conforme se determina en el Real Decreto número 414/1997, de 21 de marzo, por el que se aprueba dicha Oferta Pública, las respectivas convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesional en que se consideren absolutamente prioritarias.

La determinación de estas prioridades se realizará en el momento del ingreso de los nuevos funcionarios en cada cuerpo lo que —en términos generales— empezará a producirse un año después de la publicación del referido Real Decreto.

Interior

Las plazas contenidas en la Oferta de Empleo Público, conllevan procesos selectivos para su provisión con carácter estatal, tal y como se deriva de la normativa reguladora, concretamente el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, no especificándose aquéllas por Comunidades Autónomas, y por lo tanto no puede concretarse cuántas plazas se ofertan para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Fomento

No es posible, respecto de la Oferta de Empleo Público del año 1997, determinar en este momento los puestos de trabajo que se ofertarán para los Servicios Periféricos del Ministerio de Fomento, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y por consiguiente tampoco para la provincia de Cáceres, por cuanto que los procesos selectivos de la oferta Pública de 1996 no han finalizado todavía.

Educación y Cultura

El Real Decreto 414/1997, de 21 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1997, autorizó a ese Ministerio a convocar un máximo de 2.000 plazas para el Cuerpo de Maestros.

De dichas plazas, corresponden a la Comunidad Autónoma de Extremadura un total de 290 plazas, anunciadas en la Orden de convocatoria de 4 de abril de 1997 («BOE» del 10) para ingreso en el referido Cuerpo.

Trabajo y Asuntos Sociales

Por lo que se refiere al número de puestos de la Oferta de Empleo Público para 1997, en la provincia de Cáceres y en Extremadura, no se han celebrado las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores

de Trabajo y Seguridad Social y en el de Controladores Laborales, previstas para este año, por lo que se desconoce qué puestos de trabajo serán ofertados, ya que dependerá de las necesidades del servicio en el momento en que finalicen esas pruebas selectivas.

Industria y Energía

En la Oferta de Empleo Público para 1997 no existen plazas del Ministerio de Industria y Energía que correspondan a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Agricultura Pesca y Alimentación

En relación con el número de plazas que, como consecuencia de la Oferta de Empleo Público para 1997, corresponden a la provincia de Cáceres y a Extremadura, se indica que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha convocado pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario (OM de 11 de noviembre de 1996) y en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los Organismos Autónomos del Departamento, especialidad Inspectores de Pesca (OM de 4 de diciembre de 1996).

Ambos procesos selectivos acaban de concluir y, si bien no se dispone todavía de la relación definitiva de plazas que van a ser ofrecidas a los aspirantes que han aprobado ambas oposiciones, no es previsible que corresponda ninguna plaza ni a la provincia de Cáceres ni a Extremadura.

En el caso del Cuerpo Nacional Veterinario, las plazas se distribuirán geográficamente entre provincias en las que se han constituido Puntos de Inspección Fronteriza (PIF) de la Unión Europea, con el fin de atender la prestación de servicios en puertos y aeropuertos en materia de intercambios con terceros países, no estando Cáceres ni Extremadura comprendidas entre las mismas.

En el caso de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los Organismos Autónomos del Departamento, especialidad Inspectores de Pesca, las plazas se distribuirán geográficamente entre los Servicios Provinciales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que tengan competencias en materia de pesca marítima, por lo que tampoco es previsible que se incluya ninguna plaza en Cáceres ni en Extremadura.

Presidencia

El Ministerio de la Presidencia señala que ni en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario ni en el Catálogo de Puestos de personal laboral del Departamento, figura ninguna dotación de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la provincia de Cáceres.

Administraciones Públicas

En el Real Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1997, 414/1997, de 21 de marzo, no figuran las plazas que corresponden a cada Comunidad Autónoma. Por este motivo cada Ministerio debe responder de la distribución geográfica de las plazas correspondientes a los Cuerpos y Escalas adscritos.

En relación con los Cuerpos y Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, todavía no se posee el dato del número de plazas correspondientes a Extremadura, sino el de plazas totales por Cuerpos y Escalas.

Medio Ambiente

1. La Oferta de Empleo Público no está regionalizada y una vez terminados los procesos selectivos para acceder a los puestos, los destinos se determinan como consecuencia de los concursos de provisión de puestos de trabajo o de los traslados.

2. En consecuencia no pueden conocerse los puestos procedentes de la Oferta de Empleo Público para 1997 que corresponden a la provincia de Cáceres y Extremadura.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009132

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Maestro Martín, María Ángeles (G. IU-IC).

Asunto: Miembros del Tribunal que llevan a cabo la selección de personal del Hospital de Alcorcón (Madrid).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala a S. S. lo siguiente:

1. La Mesa de selección de la Fundación Hospital de Alcorcón está formada por:

- El Director Gerente de la Fundación.
- El Director Asistencial.
- El Director Económico-Financiero.
- La Directora de Organización Asistencial y Enfermería.

Con voz, pero sin voto:

- El Asesor Jurídico de la Fundación.
- Un representante de la empresa que está colaborando para dar el soporte técnico en la selección.
- Un representante de CC. OO. y UGT.

2. La selección está basada en los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

La selección tiene tres criterios: Currículum Vitae, Test Psicotécnico y Entrevista.

El currículum tiene un peso del 55%, el test psicotécnico un 25% y la entrevista un 20%, sobre el total de la puntuación.

En el caso de los Coordinadores Médicos, se valorará una Memoria funcional del Área.

El baremo de cada categoría ha sido publicado en la Oferta Pública de Empleo que apareció en prensa nacional el 27 de abril. Los baremos se especificaron para cada categoría en el sobre de solicitud (se adjunta modelo en anexo).

Fundamentalmente en el currículum se valora la formación básica, la formación de postgrado, la experiencia profesional, otras titulaciones y, en algunas categorías, publicaciones e investigación.

El baremo recoge asimismo puntuación para personas minusválidas, para menores de 25 años y para mayores de 55 años.

La Mesa de selección resuelve cuantas impugnaciones o cuestiones se planteen.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009147

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moratalla Molina, José Enrique (G. S).

Asunto: Realización de obras hidráulicas en la provincia de Granada.

Respuesta:

Las actuaciones en materia de infraestructura hidráulica o saneamiento declaradas de interés general en la provincia de Granada son las siguientes:

- Trasvase Castril/Guardal.
- Mejora del sistema de abastecimiento al Generalife y a la Alhambra.
- Mejora y modernización de los regadíos tradicionales de la Vega de Granada.
- Adaptación de recursos hidráulicos a la altiplanicie de Guadix/Baza.
- Embalse de Solana del Peñón.
- Embalse y canal de Velillos.

También se consideran obras de interés general, al amparo de las declaraciones ya existentes, las siguientes:

- Presa de Gor.
- Presa de Solana del Peñón.
- Presa de Velillos.
- Presa de Jesús del Valle.
- Canal de La Hoya de Guadix.
- Canal del Castril.
- Canal Huéscar/Baza, trozo II.
- Trasvase Castril/Guardal.

Asimismo, los regadíos Motril/Salobreña (Granada) —Plan Coordinado— se contemplan como obras de inte-

rés general en el Decreto de 20 de febrero de 1953, y en el Real Decreto 487/81, de 9 de enero.

En lo que respecta a la inversión prevista a medio plazo en la referida provincia, ésta dependerá de las disponibilidades crediticias existentes en el momento, así como del estado administrativo de los expedientes actualmente en curso.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009173

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Inversiones realizadas durante el año 1996 por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en actuaciones de calidad de aguas e hidrología en la provincia de Badajoz.

Respuesta:

Las cantidades certificadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana durante 1996 en la provincia de Badajoz han sido las siguientes:

• Proyecto y obra para la implantación de la red de estaciones automáticas de alerta en la cuenca del Guadiana, Proyecto SAICA, 2ª fase.	107.996.923 pesetas.
• Seguimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales urbanas en las zonas occidental y oriental de la cuenca	110.432 pesetas.
• Retirada y enterramiento de ejemplares afectados por episodio de mortandad piscícola, acaecido en un tramo de 5 kilómetros del río Matachel, aguas abajo de la presa de Los Molinos.	514.550 pesetas.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009330

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.
(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García-Santesmases Martín-Tesorero, Antonio Juan (G. S).

Asunto: Gasto anual en concepto de conciertos educativos en Madrid.

Respuesta:

1.º En relación con las cantidades libradas por el Ministerio de Educación y Cultura durante los ejercicios 1990 hasta 1996, ambos inclusive, destinadas a la financiación del régimen de conciertos educativos en la Comunidad Autónoma de Madrid, se detallan en el anexo I por ejercicios y niveles educativos.

2.º Para determinar el gasto previsto en el ejercicio 1997, se ha tenido en cuenta el número de unidades concertadas en el curso 1996/97, así como las correspondientes al curso 1997/98, según OM de 9 de mayo de 1997 («BOE» del 14), a las que se han aplicado los módulos económicos aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997. El coste previsto se refleja en el anexo II por niveles educativos.

3.º Respecto al coste del ejercicio 1998, se habrá de considerar las unidades concertadas en el curso 1997/98, así como las que se concerten para 1998/99, a las que se aplicarán los módulos económicos que se aprueben en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Cantidades libradas a la Comunidad Autónoma de Madrid para la financiación del régimen de conciertos educativos desde el ejercicio 1990 hasta el 1996, por provincias y niveles educativos (en miles de pesetas).

Provincias y niveles educat.	Ejercicio 1990		Ejercicio 1991		Ejercicio 1992		Ejercicio 1993		Ejercicio 1994		Ejercicio 1995		Ejercicio 1996		TOTAL
	Nóminas Per. docent	Otros Gastos													
MADRID															
FGI/Primaria	19.689.179	3.700.656	21.850.118	3.868.118	20.933.582	4.013.900	25.728.761	4.097.299	22.852.780	4.115.148	24.458.130	4.134.699	24.600.342	3.891.079	187.933.991
FP1*	2.426.633	503.201	2.708.684	539.020	2.474.178	586.965	3.527.677	553.870	3.016.131	472.183	3.067.423	714.463	2.903.412	568.137	24.061.977
FP2*	1.015.790	226.671	1.049.354	178.220	1.079.733	284.604	1.499.755	256.035	1.362.563	349.299	1.702.793	253.815	1.482.847	116.498	10.857.977
BUP/COU	1.405.418	227.565	1.571.940	256.534	1.616.461	272.074	2.030.638	242.111	1.849.566	416.574	1.964.273	429.491	2.133.589	259.434	14.675.668
EDUC. ESPEC.	729.781	729.902	768.430	766.014	929.367	860.517	1.323.979	937.587	1.303.188	1.116.987	1.439.677	1.132.842	1.391.650	1.127.561	14.557.462
ESO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31.755	817.286	172.493	1.309.402	662.994	2.999.930
TOTALES	25.266.801	5.387.995	27.948.526	5.607.906	27.033.421	6.018.060	34.110.810	6.086.902	30.384.228	6.501.946	33.449.582	6.837.803	33.821.242	6.625.703	255.080.925

ANEXO II

Estimación del coste previsto para el ejercicio 1997, para la financiación del régimen de conciertos educativos en la Comunidad de Madrid.

(en miles de pesetas)

Niveles educativos	Importe
Educación Infantil	140.608
Educación Primaria	24.591.515
Educación Secundaria Obligatoria	7.731.940
Formación Profesional 1.º grado	3.441.546
Formación Profesional 2.º grado	1.505.677
BUP/COU	2.058.575
Educación Especial	2.503.423
Total	41.973.284

184/009331

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García-Santesmases Martín-Tesorero, Antonio Juan (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Madrid.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura ha procedido al estudio y territorialización del gasto educativo en el año 1997 para determinar el coste efectivo de la transferencia educativa.

Igualmente, y sobre la base de aceptación del gasto educativo en el año 1997 por las Comunidades Autónomas como punto de partida, tomando como base también la red y recursos existentes y la población escolar 3/18 años en el territorio de cada Comunidad Autónoma y su evolución en los próximos 5 años a la luz de la reforma del sistema educativo en marcha, se ha efectuado una previsión de gastos hasta el 2001, que habrá de perfilarse y definirse en cada una de las Comunidades Autónomas

durante el proceso de traspasos, ya que, a partir de los Acuerdos, serán las Comunidades Autónomas las que ejerzan la competencia de las funciones y servicios educativos en su respectivo territorio, y podrán tomar las decisiones que consideren oportunas a este respecto.

Por todo ello, y sin su definición previa de acuerdo con la Comunidad Autónoma correspondiente, no sería realista ofrecer datos aún no ultimados.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cánovas Montalbán, María Sacramento (G. S).

Asunto: Gasto anual en concepto de conciertos educativos en Murcia.

Respuesta:

1.º En relación con las cantidades libradas por el Ministerio de Educación y Cultura durante los ejercicios 1990 hasta 1996, ambos inclusive, destinadas a la financiación del régimen de conciertos educativos en la Comunidad Autónoma de Murcia, se detallan en el anexo I por ejercicios y niveles educativos.

2.º Para determinar el gasto previsto en el ejercicio 1997, se ha tenido en cuenta el número de unidades concertadas en el curso 1996/97, así como las correspondientes al curso 1997/98, según OM de 9 de mayo de 1997 («BOE» del 14), a las que se han aplicado los módulos económicos aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997. El coste previsto se refleja en el anexo II por niveles educativos.

3.º Respecto al coste del ejercicio 1998, se habrá de considerar las unidades concertadas en el curso 1997/98, así como las que se concerten para 1998/99, a las que se aplicarán los módulos económicos que se aprueben en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Cantidades libradas a la Comunidad Autónoma de Murcia para la financiación del régimen de conciertos educativos desde el ejercicio 1990 hasta el 1996, por provincias y niveles educativos (en miles de pesetas).

Provincias y niveles educat.	Ejercicio 1990		Ejercicio 1991		Ejercicio 1992		Ejercicio 1993		Ejercicio 1994		Ejercicio 1995		Ejercicio 1996		TOTAL
	Nóminas Per. docente	Otros Gastos	Nóminas Per. docente	Otros Gastos											
MURCIA															
EGB/Primaria	3.205.771	618.151	3.560.517	669.789	3.525.946	719.458	4.377.048	753.085	4.360.245	783.714	4.811.553	778.167	4.612.217	744.068	33.519.699
FP1*	497.278	86.230	533.718	86.510	505.497	111.119	772.556	93.736	781.869	95.923	788.566	161.875	795.769	92.519	5.403.165
FP2*	89.319	11.373	77.137	10.828	88.539	10.423	113.792	12.778	111.925	7.945	144.637	8.543	139.315	8.543	835.417
BUP/COU	33.970	4.000	37.646	4.528	38.391	4.379	52.888	3.306	45.187	3.422	51.896	3.669	55.583	3.669	342.304
EDUC. ESPEC.	18.185	95.683	21.428	32.711	17.418	13.516	40.349	16.869	29.554	26.358	36.676	35.168	60.661	49.884	494.470
ESO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.699	271.988	56.137	426.170	120.460	886.454
TOTALES	3.844.533	815.437	4.230.446	804.366	4.176.111	858.895	5.356.603	879.544	5.328.780	929.061	6.103.316	1.043.539	6.089.715	1.019.143	41.481.509

ANEXO II

Estimación del coste previsto para el ejercicio 1997, para la financiación del régimen de conciertos educativos en la Comunidad de Murcia.

(en miles de pesetas)

Niveles educativos	Importe
Educación Infantil	43.169
Educación Primaria	4.508.242
Educación Secundaria Obligatoria	1.684.174
Formación Profesional 1.º grado	752.440
Formación Profesional 2.º grado	143.854
BUP/COU	58.197
Educación Especial	122.787
Total	7.312.863

184/009333

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cánovas Montalbán, María Sacramento (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Murcia.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura ha procedido al estudio y territorialización del gasto educativo en el año 1997 para determinar el coste efectivo de la transferencia educativa.

Igualmente, y sobre la base de aceptación del gasto educativo en el año 1997 por las Comunidades Autónomas como punto de partida, tomando como base también

la red y recursos existentes y la población escolar 3/18 años en el territorio de cada Comunidad Autónoma y su evolución en los próximos 5 años a la luz de la reforma del sistema educativo en marcha, se ha efectuado una previsión de gastos hasta el 2001, que habrá de perfilarse y definirse en cada una de las Comunidades Autónomas durante el proceso de traspasos, ya que, a partir de los Acuerdos, serán las Comunidades Autónomas las que ejerzan la competencia de las funciones y servicios educativos en su respectivo territorio, y podrán tomar las decisiones que consideren oportunas a este respecto.

Por todo ello, y sin su definición previa de acuerdo con la Comunidad Autónoma correspondiente, no sería realista ofrecer datos aún no ultimados.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009334

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Asunto: Gasto anual en concepto de conciertos educativos en Cantabria.

Respuesta:

1.º En relación con las cantidades libradas por el Ministerio de Educación y Cultura durante los ejercicios 1990 hasta 1996, ambos inclusive, destinadas a la financiación del régimen de conciertos educativos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se detallan en el anexo I por ejercicios y niveles educativos.

2.º Para determinar el gasto previsto en el ejercicio 1997, se ha tenido en cuenta el número de unidades concertadas en el curso 1996/97, así como las correspondien-

tes al curso 1997/98, según OM de 9 de mayo de 1997 («BOE» del 14), a las que se han aplicado los módulos económicos aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997. El coste previsto se refleja en el anexo II por niveles educativos.

3.º Respecto al coste del ejercicio 1998, se habrá de considerar las unidades concertadas en el curso 1997/98,

así como las que se concierten para 1998/99, a las que se aplicarán los módulos económicos que se aprueben en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Cantidades libradas a la Comunidad Autónoma de Cantabria para la financiación del régimen de conciertos educativos desde el ejercicio 1990 hasta el 1996, por provincias y niveles educativos (en miles de pesetas).

Provincias y niveles educat.	Ejercicio 1990		Ejercicio 1991		Ejercicio 1992		Ejercicio 1993		Ejercicio 1994		Ejercicio 1995		Ejercicio 1996		TOTAL
	Nóminas Per. docent	Otros Gastos													
CANTABRIA															
RGB/Primaria	2.464.897	470.539	2.739.422	504.206	2.740.868	534.151	3.293.344	548.691	2.999.851	549.867	3.077.812	542.754	3.075.912	511.522	24.053.836
FP1º	303.297	57.936	371.058	61.404	356.813	64.409	498.692	65.263	493.471	67.362	487.211	74.511	445.084	65.706	3.422.217
FP2º	213.120	24.439	205.441	24.189	163.367	18.920	205.004	12.774	205.000	13.866	261.989	14.948	208.285	14.948	1.586.290
BUP/COU	58.600	7.500	67.304	8.490	90.450	8.210	104.381	5.824	83.597	6.416	96.790	6.879	91.573	6.879	842.893
EDUC. ESPECIAL	72.414	80.363	87.073	83.197	79.807	86.129	122.350	87.164	114.109	103.276	135.654	103.918	142.757	102.863	1.401.074
ESO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.924	161.351	35.984	186.852	83.007	474.118
TOTALES	3.112.328	640.777	3.478.298	681.486	3.441.305	711.819	4.223.771	719.716	3.896.028	747.711	4.220.807	778.994	4.150.463	784.925	31.580.428

ANEXO II

Estimación del coste previsto para el ejercicio 1997, para la financiación del régimen de conciertos educativos en la Comunidad de Cantabria.

(en miles de pesetas)

Niveles educativos	Importe
Educación Infantil	28.779
Educación Primaria	3.129.744
Educación Secundaria Obligatoria	1.123.210
Formación Profesional 1.º grado	557.116
Formación Profesional 2.º grado	262.874
BUP/COU	109.120
Educación Especial	222.304
Total	5.433.147

184/009335

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fuentes Gallardo, Francisco (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Extremadura.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura ha procedido al estudio y territorialización del gasto educativo en el año 1997 para determinar el coste efectivo de la transferencia educativa.

Igualmente, y sobre la base de aceptación del gasto educativo en el año 1997 por las Comunidades Autónomas como punto de partida, tomando como base también la red y recursos existentes y la población escolar 3/18 años en el territorio de cada Comunidad Autónoma y su evolución en los próximos 5 años a la luz de la reforma del sistema educativo en marcha, se ha efectuado una previsión de gastos hasta el 2001, que habrá de perfilarse y definirse en cada una de las Comunidades Autónomas durante el proceso de traspasos, ya que, a partir de los Acuerdos, serán las Comunidades Autónomas las que ejerzan la competencia de las funciones y servicios educativos en su respectivo territorio, y podrán tomar las decisiones que consideren oportunas a este respecto.

Por todo ello, y sin su definición previa de acuerdo con la Comunidad Autónoma correspondiente, no sería realista ofrecer datos aún no ultimados.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009336

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fuentes Gallardo, Francisco (G. S).

Asunto: Gasto anual en concepto de conciertos educativos en Extremadura.

Respuesta:

1.º En relación con las cantidades libradas por el Ministerio de Educación y Cultura durante los ejercicios 1990 hasta 1996, ambos inclusive, destinadas a la financiación del régimen de conciertos educativos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se detallan en el anexo I por ejercicios y niveles educativos.

2.º Para determinar el gasto previsto en el ejercicio 1997, se ha tenido en cuenta el número de unidades con-

certadas en el curso 1996/97, así como las correspondientes al curso 1997/98, según OM de 9 de mayo de 1997 («BOE» del 14), a las que se han aplicado los módulos económicos aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997. El coste previsto se refleja en el anexo II por niveles educativos.

3.º Respecto al coste del ejercicio 1998, se habrá de considerar las unidades concertadas en el curso 1997/98, así como las que se concerten para 1998/99, a las que se aplicarán los módulos económicos que se aprueben en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

CANTIDADES LIBRADAS A LAS PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA PARA FINANCIAR EL REGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS DESDE EL EJERCICIO 1990 HASTA 1996.

PERIODO	CONCEPTO	BADAJOZ						TOTAL	CACERES			TOTAL	TOTAL
		EGB/Primaria	FP1º	FP2º	BUF/COU	EDUC. ESPE	ESO	BADAJOZ	EGB/Prim.	FP1º	ESO	CACERES	CAC-BAD
Ejercicio 1990	Nóminas P. Docente	1.471.028.160	113.212.980	44.380.144	104.545.756	97.235.462	0	1.830.402.502	944.928.524	10.219.304	0	955.147.828	2.785.550.330
	Otros Gastos	287.134.316	22.192.437	4.630.089	14.499.449	61.653.083	0	390.109.374	207.044.392	1.033.614	0	208.078.006	598.187.380
Ejercicio 1991	Nóminas P. Docente	1.626.699.982	135.090.857	51.450.710	111.790.439	126.481.721	0	2.051.513.709	1.043.303.333	16.338.899	0	1.059.642.232	3.111.155.941
	Otros Gastos	313.222.140	24.069.692	13.747.778	16.414.000	73.569.050	0	441.022.660	227.854.029	1.913.902	0	229.767.931	670.790.591
Ejercicio 1992	Nóminas P. Docente	1.670.128.552	145.560.171	53.449.446	122.580.670	126.583.583	0	2.118.302.422	1.014.037.476	12.514.295	0	1.026.551.771	3.144.854.193
	Otros Gastos	344.549.141	33.191.254	6.048.964	15.873.324	88.141.719	0	487.804.402	242.641.821	2.570.016	0	245.211.837	733.016.239
Ejercicio 1993	Nóminas P. Docente	2.135.170.150	239.701.901	79.484.499	180.195.570	182.785.201	0	2.817.337.321	1.239.345.483	2.720.948	0	1.242.066.431	4.059.403.752
	Otros Gastos	361.929.716	29.762.299	4.461.790	11.258.844	94.041.167	0	501.453.816	240.445.594	0	0	240.445.594	741.899.410
Ejercicio 1994	Nóminas P. Docente	1.949.626.158	225.955.911	72.435.722	163.735.867	175.135.032	0	2.586.888.690	1.206.379.136	0	0	1.206.379.136	3.793.267.826
	Otros Gastos	371.980.456	30.223.964	5.094.408	12.248.330	125.463.985	6.207.786	551.268.869	225.421.755	1.910.088	0	227.331.843	778.600.712
Ejercicio 1995	Nóminas P. Docente	2.088.244.220	231.189.585	88.619.495	178.242.663	187.768.320	144.304.024	2.918.368.307	1.365.700.981	0	44.535.069	1.410.236.050	4.328.604.357
	Otros Gastos	372.328.936	36.954.595	5.463.228	12.726.233	134.618.827	29.523.910	591.615.729	229.024.706	362.000	9.084.280	238.470.986	830.086.715
Ejercicio 1996	Nóminas P. Docente	2.177.415.872	240.572.289	97.726.165	162.467.409	0	243.021.797	2.921.203.532	1.302.702.470	0	69.794.045	1.372.496.515	4.293.700.047
	Otros Gastos	355.360.180	27.496.288	5.463.216	12.229.440	0	62.886.940	463.436.064	221.475.710	0	24.827.888	246.303.598	709.739.662

ANEXO II

Estimación del coste destinado a la financiación del régimen de conciertos educativos en las provincias que constituyen la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ejercicio 1997.

Provincias	E. Infantil	E. Primaria	E. Sec. Oblig.	(en miles de ptas.)				
				F.P. I	F.P. II	BUF/COU	E. Especial	TOTAL
BADAJOZ	--	2.126.197	857.491	207.322	86.650	189.141	322.352	3.789.153
CACERES	--	1.302.198	409.367	--	--	--	--	1.711.565
TOTAL	--	3.428.395	1.266.858	207.322	86.650	189.141	322.352	5.500.718

184/009337

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Fernández, Javier (G. S).

Asunto: Gasto anual en concepto de conciertos educativos en Asturias

Respuesta:

1.º En relación con las cantidades libradas por el Ministerio de Educación y Cultura durante los ejercicios 1990 hasta 1996, ambos inclusive, destinadas a la financiación del régimen de conciertos educativos en la Co-

munidad Autónoma de Asturias, se detallan en el anexo I por ejercicios y niveles educativos.

2.º Para determinar el gasto previsto en el ejercicio 1997, se ha tenido en cuenta el número de unidades concertadas en el curso 1996/97, así como las correspondientes al curso 1997/98, según OM de 9 de mayo de 1997 («BOE» del 14), a las que se han aplicado los módulos económicos aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997. El coste previsto se refleja en el anexo II por niveles educativos.

3.º Respecto al coste del ejercicio 1998, se habrá de considerar las unidades concertadas en el curso 1997/98, así como las que se concierten para 1998/99, a las que se aplicarán los módulos económicos que se aprueben en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Cantidades libradas a la Comunidad Autónoma de Asturias para la financiación del régimen de conciertos educativos desde el ejercicio 1990 hasta el 1996, por provincias y niveles educativos (en miles de pesetas).

Provincias y niveles educat.	Ejercicio 1990		Ejercicio 1991		Ejercicio 1992		Ejercicio 1993		Ejercicio 1994		Ejercicio 1995		Ejercicio 1996		TOTAL
	Nóminas Per. docent.	Otros Gastos	Nóminas Per. docent.	Otros Gastos	Nóminas Per. docent.	Otros Gastos									
ASTURIAS															
EdB/Primaria	3.092.025	578.868	3.448.282	629.528	3.401.111	671.176	4.275.839	693.824	3.854.452	707.827	4.056.115	707.446	4.145.476	671.468	30.933.437
FP1*	285.959	49.756	334.522	54.064	336.835	70.086	528.915	60.702	451.530	66.670	440.956	69.207	442.734	59.245	3.244.581
FP2*	88.384	11.512	90.587	12.986	92.544	12.666	152.310	25.814	133.406	16.348	156.756	11.036	180.304	11.036	990.689
BUP/COU	43.995	5.000	48.391	5.660	52.153	5.474	81.916	3.882	54.541	4.278	61.915	4.586	74.208	4.586	450.585
EDUC. ESPEC.	128.898	153.481	173.115	161.601	171.074	192.696	237.499	194.728	179.693	224.156	181.751	204.153	176.004	155.183	2.534.022
RSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.208	146.608	32.468	191.615	86.457	463.256
TOTALES	3.639.261	798.617	4.094.897	863.839	4.053.717	952.098	5.276.479	979.950	4.673.612	1.012.887	5.044.101	1.028.896	5.210.341	987.975	38.616.670

ANEXO II

Estimación del coste previsto para el ejercicio 1997, para la financiación del régimen de conciertos educativos en la Comunidad de Asturias.

(en miles de pesetas)

Niveles educativos	Importe
Educación Infantil	—
Educación Primaria	4.064.443
Educación Secundaria Obligatoria	1.330.772
Formación Profesional 1.º grado	473.273
Formación Profesional 2.º grado	153.112
BUP/COU	75.186
Educación Especial	317.357
Total	6.414.143

184/009338

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Cantabria.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura ha procedido al estudio y territorialización del gasto educativo en el año 1997 para determinar el coste efectivo de la transferencia educativa.

Igualmente, y sobre la base de aceptación del gasto educativo en el año 1997 por las Comunidades Autónomas como punto de partida, tomando como base también

la red y recursos existentes y la población escolar 3/18 años en el territorio de cada Comunidad Autónoma y su evolución en los próximos 5 años a la luz de la reforma del sistema educativo en marcha, se ha efectuado una previsión de gastos hasta el 2001, que habrá de perfilarse y definirse en cada una de las Comunidades Autónomas durante el proceso de traspasos, ya que, a partir de los Acuerdos, serán las Comunidades Autónomas las que ejerzan la competencia de las funciones y servicios educativos en su respectivo territorio y podrán tomar las decisiones que consideren oportunas a este respecto.

Por todo ello, y sin su definición previa de acuerdo con la Comunidad Autónoma correspondiente, no sería realista ofrecer datos aún no ultimados.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009339

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Fernández, Javier (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Asturias.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura ha procedido al estudio y territorialización del gasto educativo en el año 1997 para determinar el coste efectivo de la transferencia educativa.

Igualmente, y sobre la base de aceptación del gasto educativo en el año 1997 por las Comunidades Autónomas como punto de partida, tomando como base también la red y recursos existentes y la población escolar 3/18 años en el territorio de cada Comunidad Autónoma y su evolución en los próximos 5 años a la luz de la reforma del sistema educativo en marcha, se ha efectuado una previsión de gastos hasta el 2001, que habrá de perfilarse y definirse en cada una de las Comunidades Autónomas durante el proceso de traspasos, ya que, a partir de los Acuerdos, serán las Comunidades Autónomas las que ejerzan la competencia de las funciones y servicios educativos en su respectivo territorio y podrán tomar las decisiones que consideren oportunas a este respecto.

Por todo ello, y sin su definición previa de acuerdo con la Comunidad Autónoma correspondiente, no sería realista ofrecer datos aún no ultimados.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009341

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Atribución de un punto por «circunstancias libremente apreciadas por el centro» en el proceso de admisión de alumnos.

Respuesta:

Es a los Consejos Escolares a quienes compete la atribución de un punto a circunstancias libremente apreciadas por el centro en el proceso de admisión de alumnos —Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo por el que se regula el régimen de elección de centro educativo.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009342

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Asunto: Atribución de un punto por «circunstancias libremente apreciadas por el centro» en el proceso de admisión de alumnos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

Es a los Consejos Escolares a quienes compete la atribución de un punto a circunstancias libremente apreciadas por el centro en el proceso de admisión de alumnos —Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo por el que se regula el régimen de elección de centro educativo.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009346

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Gasto anual en concepto de conciertos educativos en La Rioja.

Respuesta:

1.º En relación con las cantidades libradas por el Ministerio de Educación y Cultura durante los ejercicios 1990 hasta 1996, ambos inclusive, destinadas a la financiación del régimen de conciertos educativos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se detallan en el anexo I por ejercicios y niveles educativos.

2.º Para determinar el gasto previsto en el ejercicio 1997, se ha tenido en cuenta el número de unidades con-

certadas en el curso 1996/97, así como las correspondientes en el curso 1997/98, según OM de 9 de mayo de 1997 («BOE» del 14), a las que se han aplicado los módulos económicos aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997. El coste previsto se refleja en el anexo II por niveles educativos.

3.º Respecto al coste del ejercicio 1998, se habrá de considerar las unidades concertadas en el curso 1997/98, así como las que se concierten para 1998/99, a las que se aplicarán los módulos económicos que se aprueben en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Cantidades libradas a la Comunidad Autónoma de La Rioja para la financiación del régimen de conciertos educativos desde el ejercicio 1990 hasta el 1996, por provincias y niveles educativos (en miles de pesetas).

Provincias y niveles educat.	Ejercicio 1990		Ejercicio 1991		Ejercicio 1992		Ejercicio 1993		Ejercicio 1994		Ejercicio 1995		Ejercicio 1996		TOTAL
	Nóminas Per. docente	Otros Gastos													
LA RIOJA															
EGB/Primaria	879.584	168.936	969.375	183.052	985.331	198.312	1.266.478	208.686	1.193.458	247.820	1.196.770	216.500	1.242.948	207.966	9.165.218
FP1º	160.239	28.105	175.773	29.389	175.169	30.598	278.183	35.776	259.870	33.541	251.604	34.547	269.787	33.113	1.795.694
FP2º	45.560	6.418	50.175	7.269	54.632	7.021	73.711	4.941	79.606	5.451	91.338	5.848	103.744	5.848	541.562
BUP/COU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EDUC. ESPEC.	11.966	9.625	16.843	9.063	9.728	11.447	16.056	12.411	10.879	17.862	11.619	18.518	12.983	17.928	186.928
ESO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.298	98.984	20.752	141.247	40.264	305.585
TOTALES	1.097.349	213.086	1.212.166	228.773	1.224.860	247.378	1.634.428	261.814	1.543.813	308.972	1.650.315	296.205	1.770.709	305.119	11.994.987

ANEXO II

Estimación del coste previsto para el ejercicio 1997, para la financiación del régimen de conciertos educativos en la Comunidad de La Rioja.

(en miles de pesetas)

Niveles educativos	Importe
Educación Infantil	35.923
Educación Primaria	1.242.319
Educación Secundaria Obligatoria	498.314
Formación Profesional 1.º grado	265.771
Formación Profesional 2.º grado	93.800
BUP/COU	—
Educación Especial	26.944
Total	2.163.071

184/009347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en La Rioja.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura ha procedido al estudio y territorialización del gasto educativo en el año 1997 para determinar el coste efectivo de la transferencia educativa.

Igualmente, y sobre la base de aceptación del gasto educativo en el año 1997 por las Comunidades Autónomas como punto de partida, tomando como base también la red y recursos existentes y la población escolar 3/18 años en el territorio de cada Comunidad Autónoma y su evolución en los próximos 5 años a la luz de la reforma del sistema educativo en marcha, se ha efectuado una previsión de gastos hasta el 2001, que habrá de perfilarse y definirse en cada una de las Comunidades Autónomas durante el proceso de traspasos, ya que, a partir de los Acuerdos, serán las Comunidades Autónomas las que ejerzan la competencia de las funciones y servicios educativos en su respectivo territorio y podrán tomar las decisiones que consideren oportunas a este respecto.

Por todo ello, y sin su definición previa de acuerdo con la Comunidad Autónoma correspondiente, no sería realista ofrecer datos aún no ultimados.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009348

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Baleares.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura ha procedido al estudio y territorialización del gasto educativo en el año 1997 para determinar el coste efectivo de la transferencia educativa.

Igualmente, y sobre la base de aceptación del gasto educativo en el año 1997 por las Comunidades Autónomas como punto de partida, tomando como base también la red y recursos existentes y la población escolar 3/18 años en el territorio de cada Comunidad Autónoma y su evolución en los próximos 5 años a la luz de la reforma del sistema educativo en marcha, se ha efectuado una previsión de gastos hasta el 2001, que habrá de perfilarse y definirse en cada una de las Comunidades Autónomas durante el proceso de traspasos, ya que, a partir de los Acuerdos, serán las Comunidades Autónomas las que ejerzan la competencia de las funciones y servicios educativos en su respectivo territorio y podrán tomar las decisiones que consideren oportunas a este respecto.

Por todo ello, y sin su definición previa de acuerdo con la Comunidad Autónoma correspondiente, no sería realista ofrecer datos aún no ultimados.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009349

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera Madurell, María Teresa (G. S).

Asunto: Gasto anual en concepto de conciertos educativos en Baleares.

Respuesta:

1.º En relación con las cantidades libradas por el Ministerio de Educación y Cultura durante los ejercicios 1990 hasta 1996, ambos inclusive, destinadas a la financiación del régimen de conciertos educativos en la Comunidad Autónoma de Baleares, se detallan en el anexo I por ejercicios y niveles educativos.

2.º Para determinar el gasto previsto en el ejercicio 1997, se ha tenido en cuenta el número de unidades concertadas en el curso 1996/97, así como las correspondientes al curso 1997/98, según OM de 9 de mayo de 1997 («BOE» del 14), a las que se han aplicado los módulos económicos aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997. El coste previsto se refleja en el anexo II por niveles educativos.

3.º Respecto al coste del ejercicio 1998, se habrá de considerar las unidades concertadas en el curso 1997/98, así como las que se concierten para 1998/99, a las que se aplicarán los módulos económicos que se aprueben en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Cantidades libradas a la Comunidad Autónoma de Baleares para la financiación del régimen de conciertos educativos desde el ejercicio 1990 hasta el 1996, por provincias y niveles educativos (en miles de pesetas).

Provincias y niveles educat.	Ejercicio 1990		Ejercicio 1991		Ejercicio 1992		Ejercicio 1993		Ejercicio 1994		Ejercicio 1995		Ejercicio 1996		TOTAL
	Nóminas Per. docent	Otros Gastos	Nóminas Per. docent	Otros Gastos	Nóminas Per. docent	Otros Gastos	Nóminas Per. docent	Otros Gastos							
BALEARES															
EGB/Primaria	3.363.189	658.448	3.678.847	723.333	3.633.611	762.366	4.739.030	774.366	4.428.037	801.521	4.890.387	836.883	4.619.240	804.501	34.713.759
FP1*	226.174	36.226	264.410	39.363	263.064	46.953	390.398	44.017	398.220	45.332	470.547	52.771	492.752	45.170	2.813.403
FP2*	94.281	7.801	75.279	8.863	82.339	8.496	96.377	5.695	117.643	6.330	169.653	7.237	149.708	7.237	836.939
BUP/COU	112.979	13.000	122.699	14.716	137.086	14.231	198.044	10.094	170.833	11.122	210.116	12.551	189.731	12.551	1.229.753
EDUC. ESPEC.	164.007	125.692	184.812	154.203	183.516	166.093	258.158	176.515	241.188	214.238	308.297	225.894	325.141	231.863	2.959.307
ESD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.685	172.724	32.912	180.868	91.843	485.032
TOTALES	3.960.630	841.167	4.326.047	940.478	4.299.616	998.139	5.682.007	1.010.687	5.355.921	1.085.228	6.221.724	1.167.944	5.957.440	1.193.165	43.040.193

ANEXO II

Estimación del coste previsto para el ejercicio 1997, para la financiación del régimen de conciertos en la Comunidad de Baleares.

(en miles de pesetas)

Niveles educativos	Importe
Educación Infantil	83.271
Educación Primaria	4.639.600
Educación Secundaria Obligatoria	1.539.512
Formación Profesional 1.º grado	316.595
Formación Profesional 2.º grado	122.251
BUP/COU	192.217
Educación Especial	529.212
Total	7.422.658

184/009351

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Linares, Rosario (G. S).

Asunto: Gasto anual en concepto de conciertos educativos en Castilla-La Mancha.

Respuesta:

1.º En relación con las cantidades libradas por el Ministerio de Educación y Cultura durante los ejercicios 1990 hasta 1996, ambos inclusive, destinadas a la financiación del régimen de conciertos educativos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se detallan en el anexo I por ejercicios y niveles educativos.

2.º Para determinar el gasto previsto en el ejercicio 1997, se ha tenido en cuenta el número de unidades concertadas en el curso 1996/97, así como las correspondientes al curso 1997/98, según OM de 9 de mayo de 1997 («BOE» del 14), a las que se han aplicado los módulos económicos aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997. El coste previsto se refleja en el anexo II por niveles educativos.

3.º Respecto al coste del ejercicio 1998, se habrá de considerar las unidades concertadas en el curso 1997/98, así como las que se concierten para 1998/99, a las que se aplicarán los módulos económicos que se aprueben en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009352

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Linares, Rosario (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Castilla-La Mancha.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura ha procedido al estudio y territorialización del gasto educativo en el año 1997 para determinar el coste efectivo de la transferencia educativa.

Igualmente, y sobre la base de aceptación del gasto educativo en el año 1997 por las Comunidades Autónomas como punto de partida, tomando como base también la red y recursos existentes y la población escolar 3/18 años en el territorio de cada Comunidad Autónoma y su evolución en los próximos 5 años a la luz de la reforma del sistema educativo en marcha, se ha efectuado una previsión de gastos hasta el 2001, que habrá de perfilarse y definirse en cada una de las Comunidades Autónomas durante el proceso de traspasos, ya que, a partir de los Acuerdos, serán las Comunidades Autónomas las que ejerzan la competencia de las funciones y servicios educativos en su respectivo territorio y podrán tomar las decisiones que consideren oportunas a este respecto.

Por todo ello, y sin su definición previa de acuerdo con la Comunidad Autónoma correspondiente, no sería realista ofrecer datos aún no ultimados.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009353

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (G. S).

Asunto: Gasto anual en concepto de conciertos educativos en Castilla y León.

Respuesta:

1.º En relación con las cantidades libradas por el Ministerio de Educación y Cultura durante los ejercicios 1990 hasta 1996, ambos inclusive, destinadas a la finan-

ciación del régimen de conciertos educativos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se detallan en el anexo I por ejercicios y niveles educativos.

2.º Para determinar el gasto previsto en el ejercicio 1997, se ha tenido en cuenta el número de unidades concertadas en el curso 1996/97, así como las correspondientes al curso 1997/98, según OM de 9 de mayo de 1997 («BOE» del 14), a las que se han aplicado los módulos económicos aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997. El coste previsto se refleja en el anexo II por niveles educativos.

3.º Respecto al coste del ejercicio 1998, se habrá de considerar las unidades concertadas en el curso 1997/98, así como las que se concierten para 1998/99, a las que se aplicarán los módulos económicos que se aprueben en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009354

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (G. S).

Asunto: Previsiones acerca del coste de la aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en Castilla y León.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Cultura ha procedido al estudio y territorialización del gasto educativo en el año 1997 para determinar el coste efectivo de la transferencia educativa.

Igualmente, y sobre la base de aceptación del gasto educativo en el año 1997 por las Comunidades Autónomas como punto de partida, tomando como base también la red y recursos existentes y la población escolar 3/18 años en el territorio de cada Comunidad Autónoma y su evolución en los próximos 5 años a la luz de la reforma del sistema educativo en marcha, se ha efectuado una previsión de gastos hasta el 2001, que habrá de perfilarse y definirse en cada una de las Comunidades Autónomas durante el proceso de traspasos, ya que, a partir de los Acuerdos, serán las Comunidades Autónomas las que ejerzan la competencia de las funciones y servicios educativos en su respectivo territorio y podrán tomar las decisiones que consideren oportunas a este respecto.

Por todo ello, y sin su definición previa de acuerdo con la Comunidad Autónoma correspondiente, no sería realista ofrecer datos aún no ultimados.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009363

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Actividades para contrarrestar la negativa del Gobierno a ceder temporalmente la Dama D'Elx para una exposición en dicha ciudad.

Respuesta:

En primer lugar, se reitera una vez más la voluntad del Gobierno de que la «Dama de Elche» pueda ser exhibida en el Museo Arqueológico Municipal de Elche «en el momento en que técnicamente se puedan garantizar las condiciones de conservación y traslado», de acuerdo con la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado 25 de junio con el voto favorable del Grupo Popular.

Por el momento, de acuerdo con los informes técnicos que fueron aprobados por unanimidad por la Junta Superior de Museos, se considera inasumible el riesgo de deterioro que supondría el traslado de esta excepcional obra del arte ibérico.

En segundo lugar, se subraya el interés y el deseo del Ministerio de Educación y Cultura en colaborar con la ciudad de Elche en la conmemoración del hallazgo de esta escultura. Un interés y un deseo que se ven confirmados con la organización de la muestra «Cien años de una Dama», a celebrar en dicha ciudad en octubre próximo, y que posteriormente será exhibida en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid.

El Ministerio de Educación y Cultura quiere con ello dar un protagonismo especial a Elche, inaugurando en su Museo Arqueológico Municipal un proyecto que recoge desde un punto de vista histórico-documental el descubrimiento, la interpretación y la influencia de tan valiosa obra escultórica.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009366

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Lugar donde se encuentra la maqueta de barco propiedad de la empresa Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO), que se encontraba en Industrias Mecánicas del Noroeste (IMENOSA), en el municipio de Fene (A Coruña), enviada a INIEXPORT (Madrid) en perfectas condiciones.

Respuesta:

Las maquetas a las que se refiere el señor Diputado son las siguientes:

- Buque NC166, «ARTEMISIÓN», de 27.800 TPM (año de construcción 1964). Medidas 188x24x43 cm (200x40x58 cm la urna). Escala 1:100. Coste de fabricación: 67.000 pesetas en el año 1964.
- Proyecto de LPG de 75.000 m³, de 54.400 TPM. Medidas 120x17x26 cm (130x30x37 cm la urna). Escala 1:200. Coste de fabricación: 75.000 pesetas en el año 1976.

Estas maquetas se encontraban en las instalaciones de la «División Industrial» de ASTANO, que posteriormente se transformó en la empresa IMENOSA. Todo el mobiliario y material de oficina que en aquel entonces tenía la División formó parte, junto con otros bienes, de la aportación «no dineraria» de ASTANO a la constitución de la nueva sociedad, por un valor a tanto alzado de 10 millones de pesetas.

A principios de 1994, las maquetas fueron trasladadas a Madrid a las oficinas de la empresa INIEXPORT perteneciente, al igual que IMENOSA, al Grupo BWE.

Posteriormente, INIEXPORT devolvió a IMENOSA la maqueta del «ARTEMISIÓN» que estuvo en las oficinas de ésta en Madrid hasta marzo de 1996.

En 1996, y como consecuencia del acuerdo con ASTANO para la liquidación económica derivada del traspaso de 75 trabajadores, se acordó enviar a ASTANO las dos maquetas, si bien únicamente se pudo enviar la correspondiente al «ARTEMISIÓN» dado que la otra maqueta no estaba en las oficinas de INIEXPORT y no fue posible localizarla a pesar de las gestiones realizadas.

La maqueta del «ARTEMISIÓN» se encuentra en el almacén de la factoría de ASTANO desde el 29.03.96, sin embargo, la maqueta del Proyecto de LPG no ha sido localizada a pesar de las gestiones realizadas por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y la Agencia Industrial del Estado.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009368

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Gratuidad de acceso al Museo Arqueológico Nacional para los ciudadanos de Elx (Elche).

Respuesta:

La normativa en vigor que regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos al Ministerio de Educación y Cultura está recogida en Órdenes Ministeriales de 28 de junio de 1994, de 20 de enero de 1995 y de 16 de octubre de 1996.

De acuerdo con el contenido de dichas Órdenes, todos estos museos, incluido en consecuencia el Arqueológico Nacional, pueden visitarse de forma gratuita los siguientes días semanales y otras fechas:

- Los sábados, desde las 14,30 h. hasta la hora de cierre.
- Los domingos, desde la hora de apertura hasta la hora de cierre.
- El 6 de diciembre (Día de la Constitución).
- El 12 de octubre (Fiesta Nacional de España).
- El 18 de mayo (Día Internacional de los Museos).

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009388

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Eguiagaray Ucelay, Juan Manuel (G. S).

Asunto: Proceso de privatización de la empresa pública Elcano.

Respuesta:

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) convalidó en septiembre de 1996 la decisión tomada en diciembre de 1995 por el Consejo de Administración de TENEIO, S. A., por la que se aprobaba el inicio de negociaciones para la venta de las acciones de ELCANO y se designaba a SBC Warburg como asesor de TENEIO, S. A.

SBC Warburg procedió a la pertinente valoración de ELCANO y filiales y posteriormente cursó invitaciones a los posibles interesados. Este proceso se llevó a cabo entre los meses de octubre y noviembre de 1996.

SBC Warburg contactó con veintidós compañías potencialmente interesadas de las que diecisiete manifestaron su interés por continuar el proceso y acceder a la información de Elcano (cuaderno de ventas) preparado por el asesor.

En una siguiente etapa del proceso presentaron oferta indicativa de interés nueve compañías, dos de ellas totalmente españolas. De estas nueve compañías, y después de que llevaran a cabo un primer análisis de ELCANO, cinco presentaron ofertas vinculantes, si bien una de ellas posteriormente decidió no seguir en el proceso de privatización.

En abril de 1997, analizadas estas ofertas, el Consejo de Administración de SEPI optó por continuar la fase final del proceso sólo con dos de los grupos ofertantes: la Compañía española ERSHIP y el Grupo Marítimo Ibérico (GMI) en el que participa capital español y portugués en igual proporción (Remolcadores Nosa Terra, S. A. —REMOLCANOSA—, 40%; Naviera Murueta, S. A. 10% y Sociedade Portuguesa de Navíos Tanques S. A. —SOPONANTA—, 50%). Estos dos grupos han realizado inspecciones de los buques y han tenido acceso a una nueva fase de análisis de Elcano, presentando sus ofertas definitivas el 4 de julio de 1997. Considerándose más aconsejable la oferta realizada por el Grupo Marítimo Ibérico, el 23 de julio se firmó el contrato de compraventa supeditado a la autorización del Consejo de Ministros, previo dictamen del Consejo Consultivo de Privatizaciones ya solicitado.

Los criterios básicos usados para la selección han sido: el precio final ofertado y la seguridad de que éste no sufrirá ajustes futuros substanciales; el Plan de Negocio, prestando especial atención a la solvencia comercial y técnica del interesado, así como a la capacidad de ofrecer un crecimiento operativo a la Compañía e integración en el comprador del equipo humano y de gestión de ELCANO; y la capacidad de los interesados para hacer frente al precio de la compra.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009404

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Predisposición del Vicepresidente Primero del Gobierno para que avance el traslado temporal de la Dama D'Elx.

Respuesta:

El Gobierno no hace interpretaciones de las opiniones que expresan otro. responsables políticos.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009421

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Estaciones de la Red SAICA que presenten problemas en la toma o transmisión de datos.

Respuesta:

En la actualidad, 35 estaciones automáticas de alerta, de las 200 que componen la Red (Confederación Hidrográfica del Duero: 15 estaciones; Confederación Hidrográfica del Tajo: 14 estaciones; Confederación Hidrográfica del Guadiana: 2 estaciones; Confederación Hidrográfica del Sur: 2 estaciones; Confederación Hidrográfica del Segura: 2 estaciones), presentan problemas de transmisión debido a la ausencia del equipo de Sistema de Transmisión de Banda Estrecha-VSAT (Very Small Aperture Transmission).

No obstante lo anterior, esta situación está siendo objeto de una profunda revisión, pues se está estudiando la posible compatibilización de grupos de comunicación con el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH).

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009422

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Asunto: Fecha prevista para la realización del encauzamiento del río Cubillas en la provincia de Granada.

Respuesta:

El «Proyecto de encauzamiento de los ríos Genil y Cubillas en la Vega de Granada» se encuentra aprobado técnicamente desde el pasado 6 de mayo, habiéndose autorizado en la misma fecha el preceptivo proceso de Información Pública.

Dada la naturaleza de los trámites administrativos aún pendientes —conclusión del proceso de Información Pública y de su correspondiente expediente, Declaración de Impacto Ambiental, aprobación definitiva del proyecto, licitación, contratación, etcétera— no es posible predecir al día de hoy el comienzo de las obras, teniendo en cuen-

ta la supeditación de esta iniciativa a las disponibilidades de crédito existentes en el momento.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009428

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Sol, Ángel (G. S).

Asunto: Inversiones previstas en la provincia de Granada en infraestructuras ferroviarias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala a Su Señoría que no está previsto realizar inversiones en infraestructuras ferroviarias en la provincia de Granada durante 1997.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009431

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Martínez Laseca, José María (G. S).

Asunto: Movilizaciones en el Hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Soria para cambiar los turnos fijos en rotatorios.

Respuesta:

El actual sistema de turnos del personal sanitario no facultativo del Hospital General de Soria no tiene carácter fijo, tal y como han expresado las organizaciones sindicales —CC. OO., UGT y SAE—, sino que desde 1980, fecha de apertura del centro, ha venido funcionando un sistema de turnos rotatorio establecido del siguiente modo: mañanas, mañanas-noches; tardes-noches; sistema que las citadas centrales sindicales solicitaron en diciembre pasado que fuera cambiado por el siguiente: mañanas-tardes-noches-rotatorio. Es decir, durante un mes se trabajara una semana de mañana, otra de tarde y otra de noche y la última en el turno que corresponda.

Por otra parte, hay que recordar que en los Acuerdos firmados por estos mismos sindicatos con la Administra-

ción, en 1992, se definía el turno rotatorio como «el realizado por aquellos trabajadores que cubrían, con tal carácter, los turnos de noche rotando entre los siguientes: mañana y noche; mañana, tarde y noche; tarde y noche», lo que significa incluir siempre el turno de noche.

Asimismo, se señala que el turno rotatorio está basado en los artículos 50.1 y 57.2 de los Estatutos Jurídicos del Personal Sanitario no Facultativo y del Personal no Sanitario. Además hay que añadir la buena asistencia al paciente que ha permitido desarrollar el actual sistema a lo largo de los diecisiete años que lleva en funcionamiento.

Otra cuestión que debe tenerse en cuenta para realizar una modificación de las condiciones de trabajo como la que supone la propuesta de los sindicatos mencionados es que el acceso del personal auxiliar en consultas externas, o mañanas con noches en hospitalización, se efectuó mediante un concurso de méritos pactado entre estas organizaciones y la dirección del centro y que se reflejó en un documento de movilidad interna.

Este pacto impide a la Gerencia realizar la modificación solicitada que, en todo caso, debería contar con la conformidad de las personas afectadas. Además, hay que subrayar que la citada propuesta no cuenta con la unanimidad de la Junta de Personal, ya que los sindicatos que tienen la mayoría de delegados —CEMSATSE y CSI-CSIF— no la apoyan.

No obstante, la Gerencia del hospital se ha comprometido en diversas ocasiones a estudiar, en Comisión de Dirección y con los representantes legales de los trabajadores, cualquier propuesta de modificación del sistema de turnos de una unidad de enfermería concreta, pero siempre contando con la voluntad de los afectados.

Por último, debe de tenerse en cuenta que esta medida conllevaría un aumento de plantilla, que no está justificado ni resulta eficiente para la buena marcha del centro, lo que sería contrario a los principios por los que ha de regirse cualquier entidad pública, como en este caso el Hospital General de Soria.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009454

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (G. S).

Asunto: Inversión y actuaciones previstas para el Programa formación de agentes y mediadores interculturales (ODISEE) y el de Promoción sociolaboral para mujeres inmigrantes para el año 1997.

Respuesta:

1. Por parte del Instituto de la Mujer, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se financian ac-

tuciones dirigidas a la promoción sociolaboral para mujeres inmigrantes, mediante la convocatoria de subvenciones del Régimen General para el año 1997, a las que pueden concurrir Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) cuyo ámbito de actuación sea estatal.

La citada convocatoria, de fecha 3 de marzo de 1997, fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 20 de marzo de 1997, hallándose actualmente en proceso de resolución.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer ha presentado, conjuntamente con el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), un Programa para mujeres inmigrantes, a la Iniciativa Empleo INTEGRAL del Fondo Social Europeo, el cual, si se aprueba por la Unión Europea, se desarrollará a partir de enero de 1998.

2. Los planes de financiación, actualmente en curso, de los proyectos ODISEE, promocionado por el Consorcio de Entidades de Acción Integral de Inmigrantes (CE-PAIN), y Promoción Sociolaboral por parte de Cáritas Girona, se detallan en anexo n.º 1.

3. En cuanto a la segunda cuestión planteada, se señala que durante los años 1995 y 1996, se apoyaron las actuaciones que en anexo número 2 adjunto se señalan, dirigidas a la promoción sociolaboral de mujeres inmigrantes con cargo a las convocatorias de subvenciones del Régimen General.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO N.º 1

En relación al proyecto ODISEE promocionado por el Consorcio de entidades de acción integral con inmigrantes (CEPAIN) se incluye el plan de financiación todavía en curso.

Año	Tipo de Acción	Financiación Fondo Social Europeo	Cofinanciación Pública	Coste Total
1995	• Formación • Ayudas al Empleo • Otros	1.703.966	567.989	2.271.955
1996	• Formación • Ayudas al Empleo • Otros	9.546.034	3.182.011	12.728.045
1997	• Formación • Ayudas al Empleo • Otros	7.500.000	2.500.000	10.000.000
TOTAL		18.750.000	6.250.000	25.000.000

El plan de cofinanciación del proyecto Promoción Sociolaboral que promueve la entidad Cáritas Girona, igualmente en curso, es el siguiente:

Año	Tipo de Acción	Financiación Fondo Social Europeo	Cofinanciación Pública	Coste Total
1995	• Formación • Ayudas al Empleo • Otros	1.200.000	1.200.000	2.400.000
1996	• Formación • Ayudas al Empleo • Otros	6.500.000	6.500.000	13.000.000
1997	• Formación • Ayudas al Empleo • Otros	4.800.000	4.800.000	9.600.000
TOTAL		12.500.000	12.500.000	25.000.000

ANEXO N.º 2

1995

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Asociación de Mujeres Culturas sin Fronteras	información, Preformación y Orientación para la Integración de Mujeres Inmigrantes y Refugiadas.	500.000.- pts.
Asociación de Mujeres Uruguayas Lourdes Pintos	Campaña de Sensibilización sobre la problemática de la Mujer en Latinoamérica y las Inmigrantes en España.	500.000.- pts.
Asociación para la Promoción de la Mujer Bonifacia Rodríguez	Asesoría Jurídica y Apoyo Psicológico para la Mujer Caboverdiana.	500.000.- pts.
Asociación de Mujeres Dominicanas en España	Proyecto Integral de Acción Sociocultural para Mujeres Inmigrantes	1.350.000.- pts.
Unión Sindical Obrera-Dpto. Confederal de la Mujer (DCM-USO)	Acción Formativa para Mujeres Inmigrantes.	500.000.- pts.
TOTAL		3.350.000.- pts.

1996

ENTIDAD	PROGRAMA	IMPORTE
Asociación para la Promoción de la Mujer Bonifacia Rodríguez	Oficina de Orientación laboral para la Mujer.	500.000.- pts.
Asociación de Mujeres Uruguayas Lourdes Pintos	Campaña de Sensibilización sobre la problemática de la Mujer en Latinoamérica y las Inmigrantes en España.	500.000.- pts.
Asociación de Mujeres Culturas sin Fronteras	información, preformación y orientación para la integración social de mujeres inmigrantes y refugiadas.	500.000.- pts.
Asociación de Mujeres Dominicanas en España	Proyecto Integral de Acción Sociocultural para Mujeres Inmigrantes III	1.350.000.- pts.
TOTAL		2.850.000.- pts.

184/009466

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (G. S).

Asunto: Información trasladada a cuatro familias de la localidad de Barbantes, Orense, para que desalojasen sus viviendas por riesgo de desprendimientos.

Respuesta:

A las 19 horas del día 11 de junio de 1997, en la Subdelegación del Gobierno de Orense, se recibió fax de la Demarcación de Carreteras del Estado, en La Coruña, señalando que, por problemas de ejecución en las obras de la Autovía Rías Bajas, tramo Barbantes-Melón, se solicitaba colaboración de ese Centro ante la posible afección a la CN-120, entre los p.k. 584 al 584,2 y a cuatro viviendas próximas (localidad de Barbantes-Estación), ante el riesgo de desprendimientos. De lo anterior se dio traslado, para conocimiento y adopción de las medidas oportunas, a la Comandancia de la Guardia Civil y la Jefatura Provincial de Tráfico, desplazándose al lugar de los hechos el Subdelegado del Gobierno, al objeto de examinar la gravedad de la situación, comunicando todo lo anterior a la Delegación del Gobierno.

Personados en el lugar, el director de las obras, ante la posibilidad de que pudieran producirse desprendimientos ocasionales, adoptó las medidas precautorias consistentes en aconsejar el desalojo provisional de cuatro viviendas y la vigilancia permanente, y bajo control técnico, de las condiciones de circulación de este tramo de la CN-120, que en principio no se vería afectada, circunstancias que se notificaron a los propietarios de las viviendas, firmando éstos la constancia de que se daban por enterados, facilitándoles la Unión Temporal de Empresas que realizaba las obras, el alojamiento en tanto persistiera la situación.

De todo lo anterior se dio traslado, además de a los organismos anteriormente citados, al Delegado Provincial de Presidencia y Administración Pública de la Xunta de Galicia en esta provincia, de quien depende Protección Civil de la Comunidad Autónoma, y al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenlle, por pertenecer Barbantes-Estación a este municipio.

Por la Demarcación de Carreteras del Estado en La Coruña se remitió, cada 24 horas, informe de la situación, dándose traslado del mismo a todos los organismos interesados.

Ante la preocupación del Alcalde del Ayuntamiento de Cenlle, se celebró una reunión informativa, pública y abierta a todos los vecinos, en el Colegio Público de la localidad de Barbantes-Estación, a la que asistieron el Subdelegado del Gobierno de Orense, el Delegado Provincial de Presidencia y Administración Pública de la Xunta de Galicia, el Alcalde del Ayuntamiento de Cenlle y el Ingeniero Jefe de Área de la Demarcación de Carreteras del Estado en A Coruña, como director de las obras, ofreciendo cumplida información de las actuaciones realizadas, con especial significación de las adoptadas para prevenir daños personales y materiales, así como de las medidas correctoras para eliminar la inestabilidad de la ladera.

Posteriormente, el Ingeniero Jefe, director de las obras, emitió informe señalando que no existió ningún riesgo fuera del ámbito localizado en el que se estaba actuando, ni afectaba al Valle del Miño, ni a la localidad de Barbantes en general, ni tenía relación alguna con los movimientos sísmicos recientemente producidos en Galicia.

Por último, el día 20 de junio se informó, por la Demarcación de Carreteras del Estado, que una vez ultimadas las medidas urgentes de seguridad en el desmonte de Barbantes, se procedía al realojamiento de las cuatro viviendas afectadas.

Como continuación de estas actuaciones, y ampliando la información anterior, la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia ha tramitado un expediente por obras de emergencia según lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 11/1996, de Medidas de Disciplina Presupuestaria, que modifica el artículo 73 de la Ley 13/1995, para resolver con carácter definitivo la estabilización del terreno y la ejecución del tramo de autovía a que afecta. En el momento actual, los servicios técnicos del Ministerio de Fomento, a través del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas y de la Dirección de las obras, están llevando a cabo los estudios geológicos-geotécnicos pertinentes para el proyecto y ejecución de las obras a realizar.

La actuación de los distintos Organismos que intervinieron en todo este proceso estuvo orientada fundamentalmente, a prevenir daños personales, y también materiales, por lo que no se ha considerado procedente instruir expediente informativo sobre supuestas irregularidades o responsabilidades.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009468

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Política de personal aplicada en el Hospital Virgen de Puerto de Plasencia (Cáceres) en lo referente a la cobertura de sustituciones y a las plantillas del mismo, entre los años 1995 y 1997.

Respuesta:

En primer lugar se manifiesta que, en lo que respecta a este año, las sustituciones en el Hospital Virgen del Puerto, se han realizado previa programación de las actividades y atendiendo a la disminución de las mismas, sin menoscabo de la asistencia a los pacientes ni del funcionamiento del Centro.

El área más afectada por los cambios demográficos estivales es el Servicio de Urgencias, el cual ha sido sustituido en un 100%.

Se acompañan en anexo los datos solicitados, obtenidos de la Dirección Médica del Hospital Virgen del Puerto, con expresión de las sustituciones establecidas para los veranos de 1995, 1996 y 1997, así como el resumen de medida de trabajadores, en los indicados años, entre los que se encuentra el personal de enfermería y gestión.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/00 9474

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Asunto: Convenio con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de adhesión al Sistema Español de Farmacovigilancia.

Respuesta:

Desde 1985 la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios viene desarrollando el Sistema Español de Farmacovigilancia, mediante la coordinación de Centros especializados, creado conjuntamente con las Comunidades Autónomas, y utilizando la figura de los Convenios de Farmacovigilancia. Estos Centros desarrollan el programa básico de notificación voluntaria de sospechas de reacciones adversas (también conocido como Tarjeta Amarilla), pero en la medida de sus posibilidades deben poner en marcha otros métodos específicos de Farmacovigilancia.

La incorporación de las Comunidades Autónomas al Sistema se ha realizado de forma gradual. La Consejería encargada de los asuntos de sanidad manifiesta a la Dirección General de Farmacia su intención de incorporarse al Sistema y presenta una memoria justificativa. La Comisión Nacional de Farmacovigilancia, que ostenta entre sus funciones la Asesoría del Ministerio de Sanidad y Consumo en el desarrollo del Programa, debe aprobar los proyectos de incorporación de las distintas Comunidades Autónomas. Concluida esta fase, se inicia la tramitación de los Convenios de colaboración que se pactan por un período de tres años, afectando los compromisos económicos a tres ejercicios presupuestarios.

La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares ha manifestado su interés en incorporarse a la red, estando en el momento actual a la espera de recibir su proyecto de incorporación. En este sentido, es de esperar que próximamente se firme el primer Convenio de Colaboración en materia de Farmacovigilancia con esta Comunidad Autónoma.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009505

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Medidas en relación con el funcionamiento de la Mutualidad Notarial.

Respuesta:

La Mutualidad Notarial es una institución «sui generis» de protección social de los Notarios, creada por un acto del poder público, que agrupa obligatoriamente a todos estos funcionarios; su finalidad primordial es la efectividad del

nivel básico de previsión social de los Notarios y sus familias, si bien el Estado impone a aquella unas actividades y prestaciones de apoyo financiero a la prestación del servicio público; su patrimonio se nutre con cuotas de sus miembros; su organización es representativa y sus actos, en materia de prestaciones, están sujetos al Derecho administrativo, con posibilidad de recurso contencioso; y el régimen mutualista está sometido al control último del departamento ministerial competente respecto del Notariado.

De las características y organización del Notariado español derivan las peculiaridades de la Mutualidad Notarial, que justifican su conceptualización como Mutualidad «especial», según la Ley de 13 de julio de 1935 y la vigente Ley 29/1983, de 12 de diciembre.

A pesar de su denominación, la Mutualidad Notarial no se ajusta al modelo de las mutualidades de previsión social tradicional en España; y la inercia o el mimetismo que hayan podido influir en la adopción de aquella denominación no justifica la aplicación a la misma del régimen jurídico específico de dichas mutualidades.

Los Notarios no están comprendidos en el campo de aplicación del sistema de la Seguridad Social, por lo que no cabe valorar el eventual carácter sustitutivo de su Mutualidad o, por oposición, su condición de complementaria.

La protección social de los Notarios siempre ha discurredo al margen del sistema de la Seguridad Social, respecto del cual tampoco existe una previsión normativa de eventual integración.

Aunque la Mutualidad Notarial es una entidad ajena al Mutualismo Administrativo y al Régimen de Clases Pasivas, se aproxima a este mecanismo propio de derechos pasivos de los funcionarios. Las prestaciones de la Mutualidad Notarial se identifican como auténticos «haberes pasivos» en las mencionadas Leyes de 13 de julio de 1935 y 12 de diciembre de 1983, si bien la aportación que para tales haberes debería costearse con cargo a los Presupuestos Generales del Estado se sustituye por una participación en los derechos arancelarios, como consecuencia de las peculiaridades de la retribución de los Notarios. La organización y aseguramiento de los derechos o «haberes pasivos» de los Notarios compete a los Colegios Notariales, en régimen de actuación administrativa descentralizada conforme a la legalidad constituida.

La Mutualidad Notarial nada tiene que ver con los mecanismos aseguradores de carácter privado y complementario que se regulan en la vigente legislación de seguros privados. Esta normativa no es aplicable a la Mutualidad Notarial por no participar ésta de la naturaleza de las entidades de previsión social, voluntarias, mixtas u obligatorias no sustitutorias contempladas y reguladas por dicha legislación.

De la normativa sobre seguros privados no se deriva obligación alguna para la Mutualidad Notarial en orden a una pretendida separación patrimonial, contable y financiera, con escisión entre su condición sustitutoria y la complementaria de la Seguridad Social. Tampoco existe obligación en relación con la voluntariedad en su afiliación.

La Mutualidad Notarial está bajo el estricto control del Ministerio de Justicia y de la Dirección General de los Registros y del Notariado, como órganos de los que dependen los Colegios Notariales, en régimen de descentralización administrativa.

Descartado todo imperativo legal en la reforma de la Mutualidad Notarial, aquélla únicamente podría ser abordada por razones de oportunidad (pues tampoco vendría exigida por motivos económicos, dada su situación de holgura), para acomodarla a las tendencias actuales en la integración y ordenación de las entidades de previsión social. Para acometer esa eventual reforma, que habría de ser suficientemente reflexionada y respetuosa con las peculiaridades del colectivo notarial, parecería lógico tener en cuenta la proximidad de la Mutualidad Notarial con el Régimen de Clases Pasivas.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009508 y 184/009509

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones de realización del Estudio de Impacto ambiental y del Estudio Informativo relativos al desdoblamiento de la carretera N-II, tramo Tordera (Barcelona)-Fornells de le Selva (Girona).

Respuesta:

El Estudio Informativo se encuentra actualmente en fase de redacción, una vez remitidas el pasado mes de julio las respuestas a las consultas previas de carácter medioambiental.

Actualmente se está trabajando para poder ultimar dicho Estudio Informativo en el presente mes de septiembre y someterlo al trámite de Información Pública.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009510

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Ayuda prevista para apoyar programas de creación de empleo en el año 1997 en la provincia de Girona.

Respuesta:

En el anexo que se adjunta, se recoge la información sobre las subvenciones del Instituto Nacional de Empleo (INEM) destinadas a programas de creación de empleo en la provincia de Girona, para 1997.

Existen, además, otros programas, cuya gestión se encuentra traspasada a la Comunidad Autónoma de Cataluña y que se financian con transferencias de fondos del Presupuesto del Estado a dicha Comunidad Autónoma. De éstas no se puede dar información provincializada, ya que el reparto por provincias lo efectúa la Comunidad Autónoma.

La distribución para 1997 de las subvenciones correspondientes a estos programas con competencia de gestión transferida ha sido aprobada mediante la Orden Ministerial de 3 de junio de 1997 («BOE» de 11 de junio). En su virtud, corresponden a Cataluña las siguientes dotaciones:

- Programas de apoyo a la creación de empleo en cooperativas y sociedades laborales: 277.272.104 pesetas.
- Programa de promoción del empleo autónomo: 638.506.789 pesetas.
- Programa de integración laboral del minusválido: 2.207.614.470 pesetas.

Por su parte, la distribución territorial de las subvenciones correspondientes al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional a las Comunidades Autónomas con competencia de gestión transferida, han sido aprobadas mediante la Orden de 22 de mayo de 1997 («BOE» de 4 de junio), correspondiendo a Cataluña 9.548.076.634 pesetas.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA DE GIRONA

SUBVENCIONES DEL INEM DESTINADAS A PROGRAMAS DE CREACIÓN DE EMPLEO. AÑO 1997

CONCEPTO/SUBCONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	IMPORTE
460.01	- Subvenciones a CC.LL. para la contratación de trabajadores desempleados.	108.940.000,-
472	- Subvenciones para la contratación indefinida en determinados colectivos.	333.072.025,-
473.00	- Subvenciones a empresas calificadas como Iniciativas Locales de Empleo.	12.380.200,-
473.04	- Subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.	9.000.000,-
484	- Subvención de cuotas a la Seguridad Social a capitalizantes de prestaciones.	34.781.782,-
485.05	- Subvenciones a Instituciones sin fines de lucro para la importación de servicios de mejora de la ocupabilidad de demandantes de empleo.	34.986.275,-

Se informa que las previsiones presupuestarias para el Programa Nacional de Escuelas Taller y Casas de Oficio en 1997 en la provincia de Girona son de 304 millones de pesetas.

El Real Decreto, 1571/91 de 18 de octubre traspasó la gestión de la Formación Profesional Ocupacional a la Generalitat de Cataluña.

184/009512

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Valoración del hecho de que la inversión en investigación y desarrollo (I+D) de las empresas españolas no haya crecido durante el año 1996.

Respuesta:

La última Estadística sobre las Actividades en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (I+D) publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) contiene datos hasta 1994 y previsiones para 1995 y 1996.

Las previsiones realizadas por el INE para la inversión en I+D empresarial durante el año 1996 indican una cifra de 258.879 millones de pesetas, frente a los 256.316

millones de pesetas previstos para 1995, lo que representa un crecimiento del 1% en términos absolutos.

Sin embargo, en términos relativos con respecto al PIB a precios de mercado, las previsiones del INE para 1996 apuntan a un 0,35%, frente al 0,38% previsto para 1995. En el conjunto de la UE, también se ha producido una disminución de este índice: el porcentaje de los gastos de las empresas en I+D ha pasado del 1,25% en 1992 al 1,18% en 1994 (en Alemania, del 1,81% en 1992 al 1,54% en 1994, y, en Francia, del 1,48% en 1992 al 1,47% en 1994). Pero la transcendencia de esta disminución no es equiparable, ya que las cifras en el conjunto de la UE casi triplican las registradas en España al tiempo que las de los principales competidores casi las cuadruplican.

Las principales causas de esta disminución relativa de los gastos empresariales en I+D son las siguientes:

- reducción generalizada de la actividad empresarial en I+D
- transferencia de gastos de I+D a otras actividades innovadoras, que anteriormente se consideraban como I+D

- desplazamiento de las actividades de I+D a otros países, en el caso de empresas multinacionales.

En definitiva, las empresas españolas en su conjunto no son suficientemente sensibles a la importancia de este tipo de inversión para mejorar su competitividad en un entorno de mercados crecientemente globalizados.

Dada esta situación, el Gobierno ha decidido impulsar activamente las inversiones en I+D para llegar a cifras más acordes con nuestras necesidades tecnológicas y más próximas a las destinadas a este fin en los países de nuestro entorno económico, con un objetivo fundamental: que la empresa asuma el protagonismo en la innovación, mediante una serie de incentivos y apoyos que se basan en los principios de optimización de los recursos y máxima efectividad de las medidas. En esta línea, el Ministerio de Industria y Energía ha diseñado un nuevo instrumento para impulsar el desarrollo tecnológico, la innovación, la seguridad y la calidad industrial de las empresas españolas: la Iniciativa ATYCA (Iniciativa de Apoyo a la Tecnología, la Seguridad y la Calidad Industrial), reuniendo en un único «paraguas» los programas de apoyo anteriores, con el fin de hacer más nítidos y accesibles los mensajes a las empresas.

El siguiente cuadro muestra el presupuesto de la Iniciativa ATYCA para 1997, comparado con las realizaciones del año 1996:

Cifras en Mpta

	1996	1997	Incremento
Total	15.126	21.503	+ 42,2%

Se observa un incremento global del 42,2% con respecto a los fondos que el MINER destinó en 1996 a estas áreas, hecho que contribuirá a aumentar la inversión prevista en I+D a nivel empresarial.

En consecuencia, el aumento de fondos públicos destinados a la I+D empresarial, junto con su efecto multiplicador en la inversión privada, permiten esperar los siguientes resultados:

- Incremento de la proporción de inversiones empresariales en I+D con respecto al PIB, para alcanzar el 0,50% en 1999.
- Incremento del número de empresas que realizan actividades de I+D, para llegar a 2.500 empresas en 1999.

La Iniciativa ATYCA constituye, por lo tanto, parte de la contribución del Gobierno a que las empresas españolas alcancen un nivel de competitividad que les permita participar con éxito en un mercado globalizado.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009529

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Realización de las obras del Acceso Norte al Puerto de Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

Las obras de «Acceso Norte al Puerto de Algeciras, tramo terrestre y marítimo, en el punto kilométrico 108,5 de la CN-340», se encuentran actualmente en un estado de ejecución satisfactorio y se están cumpliendo los plazos previstos.

Por otra parte, respecto a la segunda de las cuestiones planteadas sobre modificaciones en cuanto a desviación presupuestaria, se señala que se ha producido un reajuste de anualidades que no perjudica a las obras, en cuanto a su fecha de puesta en servicio.

Por último, en relación con el proyecto del Enlace de La Menacha-Río Palmones se informa que se encuentra actualmente en fase previa a la licitación de las obras.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009539

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olazábal, Begoña (G. Mx).

Asunto: Razones por las que no se tramitan ante Bruselas las solicitudes de ayudas de 1.430 millones de pesetas dirigidas al Plan de Revitalización de la Bahía de Pasaia (Guipúzcoa).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la Sociedad de Desarrollo Comarcal Oarsoalde presentó su Plan estratégico de renovación urbana de Pasajes a la Iniciativa comunitaria URBAN España. A esta Iniciativa se presentaron otros 53 proyectos que en su conjunto sobrepasaban notablemente la financiación disponible en la Iniciativa. La valoración de los proyectos conforme a los criterios previstos condujo a la selección de los 12 mejor valorados, que cubrían los fondos asignados; entre los que no se encontraba el referido por Su Señoría.

No obstante, existían otras posibilidades de acomodo de las actuaciones en la zona de Bahía de Pasajes. Por un

lado, el objetivo número 3 (destinado a la formación) dispone de un montante de recursos sin asignar que podría dedicarse, en su caso, a la parte del programa estratégico de renovación urbana y medioambiental de la Bahía de Pasajes relacionada con los talleres de aprendizaje, la integración laboral de discapacitados, la rehabilitación e integración laboral de drogodependientes y, en general, a todos los aspectos de formación profesional del mismo.

Por otro lado, los municipios del entorno de la Bahía de Pasajes se encuentran en zona de objetivo número 2 por lo que pueden beneficiarse de las actuaciones de los programas destinados a cubrir dicho objetivo.

Concretamente en el Programa Operativo de Objetivo 2 del País Vasco, período 1997-99, en su parte regional, es decir, gestionado por el Gobierno Vasco (y que supone el 70%, aproximadamente, del total de recursos FEDER del Programa) pueden encajar las actuaciones tipo URBAN, tanto entre las acciones del propio Gobierno Vasco como entre las de las Corporaciones Locales. Estas actuaciones se encuentran, por el momento, pendientes de concreción detallada por parte de la Administración Regional.

El 30% restante de recursos FEDER del Programa corresponde a proyectos desarrollados por organismos de carácter plurirregional (Ministerio de Industria, Ministerio de Medio Ambiente, ICO, CDTI, ICEX, Puertos del Estado, etcétera). En esta parte del Programa se han previsto sendas actuaciones en la zona de la Bahía de Pasajes: el acondicionamiento de los muelles de la zona de Donibane y la regeneración urbana de la zona de la Bahía de Pasajes. En ellas se contemplan las necesidades derivadas de la problemática urbana de los municipios de dicha área.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009577

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sanjuán de la Rocha, Carlos (G. S).

Asunto: Altos cargos miembros de Consejos de Administración de Empresas Públicas dependientes del Ministerio de Industria y Energía o de organismos que dependen de dicho Departamento.

Respuesta:

El listado de altos cargos que son miembros de Consejos de Administración de Empresas Públicas dependientes del Ministerio de Industria y Energía están incluidos en la relación que fue facilitada por el Secretario de Estado para la Administración Pública, en la Comisión de Interior y Función Pública del Senado el pasado 2 de junio, al contestar una pregunta oral del Senador Ignacio Díez González, contestación que dio por conocida el Di-

putado don Carlos Sanjuán de la Rocha, a quien ahora se responde, al formular otra pregunta oral referida a Empresas Públicas dependientes de otros Ministerios en la Comisión de Régimen de Administración Pública del Congreso el pasado 4 de junio.

Se adjunta como anexo dicho listado.

Madrid, 27 de agosto de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009617

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Herrera Antonaya, José Francisco (G. P).

Asunto: Valoración de la visita del Presidente del Gobierno a la División de Infantería Mecanizada Brunete.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa considera que estas visitas del señor Presidente del Gobierno a las Unidades más representativas de las Fuerzas Armadas tienen una gran importancia y no sólo son adecuadas, sino también necesarias.

No se debe olvidar que el Presidente del Gobierno ejerce su autoridad para ordenar, coordinar y dirigir la actuación de las Fuerzas Armadas y, llegado el caso, la dirección de la guerra, es decir, ejerce el mando de aquéllas.

Este tipo de contactos del señor Presidente del Gobierno con las Fuerzas Armadas le aporta una impresión real y directa de sus medios materiales, sus condiciones de vida, su grado de preparación y eficacia operativa, así como de las inquietudes y necesidades de sus miembros. Impresión muy útil a la hora de ejercer su autoridad y definir la política militar.

Asimismo, para los miembros de las Fuerzas Armadas estas visitas suponen un motivo de satisfacción y estímulo para el eficaz cumplimiento de la misión que la Constitución Española les asigna.

Madrid, 27 de agosto de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009629

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gil Melgarejo, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Acuerdo adoptado por el Consejo Asesor de Sanidad en cuanto a que la Atención Primaria adquiriera mayor protagonismo dentro de la actual reforma del sistema sanitario.

Respuesta:

En primer lugar, debe señalarse que el Consejo Asesor de Sanidad, creado en base a lo dispuesto en el artículo 2.3 del Real Decreto 858/1992, de 10 de julio, es un órgano de carácter consultivo, directamente dependiente del Ministro de Sanidad y Consumo, y que tiene entre sus funciones analizar, asesorar e informar sobre los múltiples y variados aspectos que constituyen el mundo de la sanidad, creando un foro de análisis y diálogo entre personalidades expertas en los aspectos científicos, éticos, profesionales y sociales, cuyas ideas puedan tener incidencia en la formulación de la política sanitaria.

Por ello, en un sentido estricto, este órgano asesor no formula acuerdos, sino más bien reflexiones o indicaciones de carácter general o específico sobre temas puntuales, cuyo objetivo es propiciar un amplio panorama de análisis y asesoría sobre los temas que afectan a la sanidad.

En este marco conceptual y funcional, el propio titular del Departamento, durante la última reunión del Consejo Asesor, y con motivo de la ponencia presentada por el Dr. Castro Beiras, Secretario del Consejo Asesor de Sanidad, sobre «Tendencias en la Organización Hospitalaria», señaló que la Atención Primaria debería desempeñar un papel progresivamente creciente en la asistencia médico-sanitaria, equilibrándose así los desniveles que se han venido produciendo en los últimos años con gran preponderancia de la asistencia hospitalaria especializada. Esta reflexión fue plenamente compartida por la totalidad de los miembros del Consejo.

En este sentido, se estimó que las circunstancias actuales son favorables para este mayor desarrollo de la Atención Primaria debido a varios factores, entre los cuales pueden destacarse los siguientes:

— La progresiva extensión en todo el territorio nacional de los Centros de Salud, que en la actualidad alcanzan el 70 al 80% de cobertura.

— La mejor preparación profesional de los Médicos de Familia y Comunitaria a través del sistema MIR y de las actividades de reciclaje y de actualización de competencias profesionales de muchos médicos, que actúan en el primer nivel asistencial. El Ministerio de Sanidad y Consumo está trabajando activamente en la ordenación de la Formación Médica Continuada y tiene ya muy avanzado un documento de Convenio de Conferencia Sectorial que presentará próximamente al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

— Los grandes avances científicos y tecnológicos de la medicina actual están facilitando el diagnóstico y el tratamiento de muchos procesos patológicos para los que hasta hace pocos años era indispensable la hospitalización del enfermo. Este progresivo desplazamiento fuera

del hospital de ciertas formas de medicina especializada, además de suponer un mejor aprovechamiento de los recursos sanitarios, contribuye a potenciar una asistencia más humanizada, más próxima al enfermo y a su familia. El Ministerio de Sanidad y Consumo favorecerá este desarrollo extrahospitalario de la Medicina Especializada que, sin perder su conexión profesional con el hospital correspondiente, facilite al médico de Atención Primaria las interconsultas que estime convenientes en favor de los enfermos que lo precisen.

De otra parte, una de las ponencias actualmente en estudio por el Consejo Asesor de Sanidad se refiere precisamente a las relaciones funcionales entre la Atención Primaria y la Medicina Especializada intra y extrahospitalaria, estimándose que de estos estudios se derivarán propuestas que potencien y consoliden las vocaciones de médicos de familia, facilitando la ordenación de la profesión dentro del proyecto, también en marcha, de la carrera profesional sanitaria.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009663

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Asunto: Parecer del Ministro de Asuntos Exteriores sobre si resulta beneficioso para los intereses de España mantener vacante el puesto de Embajador de España en Cuba.

Respuesta:

En primer lugar, es preciso recordar las circunstancias que provocaron la actual situación es decir, la ausencia de un Embajador español en La Habana tras la retirada del plácer, previamente concedido al Embajador español José Coderch.

Las autoridades cubanas procedieron a la retirada del plácer esgrimiendo una serie de argumentos conocidos por S. S., no compartidos evidentemente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, y que no justificaban a nuestro juicio la adopción de una medida de un alcance tan grave como la retirada del plácer a un Embajador.

Esta medida es a todas luces desproporcionada y no fue buscada por las autoridades españolas, que antes bien habían propuesto el nombre del Embajador Coderch como nuevo representante diplomático español en La Habana, conocedores de su enorme prestigio profesional y del talante dialogante que le adorna.

En segundo término, nuestros intereses en La Habana están siendo actualmente gestionados a nuestra entera satisfacción por un Encargado de Negocios y por el resto

de los funcionarios y del personal que presta sus servicios en nuestra Representación diplomática.

Las relaciones con los representantes de la Administración e Instituciones cubanas están aseguradas y se llevan a cabo con toda normalidad y perfecta coordinación con los servicios centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

En tercer lugar, el Gobierno español tiene intención de solicitar pláacet para el nuevo Embajador cuando las circunstancias así lo aconsejen. Mientras tanto, nuestro diálogo con la Administración cubana se mantiene en los niveles normales, lo mismo que nuestros contactos con el resto de los actores de la sociedad cubana, en el marco de la Posición Común adoptada consensuadamente por los quince países comunitarios a principios de diciembre del año pasado.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009681

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Resolución de los problemas derivados de la paralización de los procesos judiciales penales relacionados con delitos contra la salud pública del campo del Gibraltar.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia va a dirigirse a los Juzgados del Partido Judicial de Algeciras, a efectos de recordarles que los análisis de estupefacientes procedentes de alijos puede ser realizados de manera óptima y en breve espacio de tiempo por el Instituto de Toxicología, actuación que, por otra parte, es de las pocas posibles que actualmente pueden adoptar el Ministerio de Justicia en relación con este asunto, habida cuenta de que la Comunidad Autónoma de Andalucía ha recibido de la Administración del Estado el traspaso de funciones en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, en virtud del Real Decreto 142/1997, de 31 de enero.

Con independencia de lo anterior la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia no ha tenido constancia oficial, hasta la fecha, de la problemática expuesta por Su Señoría, consecuentemente con ello, no se ha podido adoptar ninguna medida tendente a solucionar la paralización de los citados procedimientos penales.

No obstante lo anterior, el Departamento del Instituto de Toxicología en Sevilla, órgano técnico adscrito al Ministerio de Justicia cuya misión es auxiliar a la Adminis-

tración de Justicia, no tiene pendiente, en estos momentos, la realización de ningún tipo de análisis de muestras de presunta droga procedente de los Juzgados del Partido Judicial de Algeciras.

En concreto, cabe señalar que en el año 1997 el citado Departamento del Instituto de Toxicología en Sevilla tan sólo ha evacuado dos informes sobre análisis y composición cuantitativa de muestras de presunta droga, procedente de alijos. El primero de dichos trabajos fue solicitado al Instituto el día 13 de febrero, emitiéndose el informe correspondiente el 19 del mismo mes y el segundo, el día 1 de marzo, remitiéndose éste con fecha 13 de marzo.

Con carácter general, se puede informar que el plazo de tiempo que el Instituto de Toxicología tarda en la emisión de este tipo de informes es de menos de diez días.

También, ha de aclararse que el Instituto de Toxicología, pese a contar con los medios materiales y técnicos necesarios para el desempeño de este tipo de trabajo de manera adecuada, no suele ser requerido por los Órganos Judiciales para la realización de los análisis correspondientes a las muestras de presunta droga, en los supuestos de decomisos de sustancias estupefacientes de gran volumen propios de los procedimientos cuya competencia corresponde a la Audiencia Nacional. En estos casos, las muestras suelen enviarse al Laboratorio del Servicio de Restricción de Estupefacientes del Ministerio de Sanidad y Consumo, en Madrid. Asimismo, la mayoría de las muestras procedentes de alijos pequeños tampoco se remiten normalmente al Instituto, sino al Laboratorio de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad en Sevilla.

Por tanto, se puede afirmar que la eventual paralización de determinados procedimientos penales relacionados con los delitos contra la salud pública en el Campo de Gibraltar, al no tener su origen en causa imputable al Instituto de Toxicología, no es responsabilidad directa del Ministerio de Justicia.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009683

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Balletbó i Puig, Anna (G. S).

Asunto: Acciones para esclarecer y pedir responsabilidades por los agravios sufridos por el camionero Miguel Trujillo, cerca de Lyon.

Respuesta:

Tras las agresiones sufridas por parte de agricultores franceses cerca de Lyon el 29 de mayo pasado, don Miguel Trujillo no se puso en contacto con las Autoridades consulares españolas en Francia, del mismo modo que no

interpuso denuncia alguna ante la Gendarmería francesa. Es por ello por lo que este asunto dejó de ser competencia directa del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Sin embargo, Miguel Trujillo sí formuló denuncia el pasado día 31 de mayo en el puesto de la Guardia Civil de Mijas-Costa (Málaga) por las agresiones anteriormente referidas. De los hechos denunciados se instruyeron diligencias 497/97 que fueron entregadas en el Juzgado de Instrucción número 2 de Fuengirola el día 2 de junio y puestas en conocimiento del Gobierno Civil de la provincia y de la Delegación del Gobierno de Sevilla.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009703

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para solucionar los problemas económicos por los que atraviesa el asilo Nuestra Señora de Los Ángeles.

Respuesta:

La Comunidad Autónoma de Andalucía en los años 1992-1993, 1995, y 1996, presentó, dentro de los Programas del Plan Gerontológico, para su cofinanciación por el Ministerio de Asuntos Sociales/Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Proyecto de la «Residencia Ntra. Sra. de Los Ángeles», referido a la reforma de un antiguo hospital para su conversión en residencia de personas mayores. La puesta en marcha de la primera fase estaba prevista a partir de junio de 1995.

A esta residencia serían trasladadas, en su día, las personas instaladas en el antiguo «Hogar Ntra. Sra. de Los Ángeles».

A través de los convenios de colaboración suscritos entre el citado Ministerio y la referida Comunidad Autónoma, durante los cuatro años anteriormente citados, a este proyecto ha sido destinado un total de 164.512.000 pesetas. (Ministerio: 82.256.000 pesetas/Comunidad Autónoma: 82.256.000 pesetas). El coste global de las obras reseñadas por la Comunidad Autónoma en los proyectos presentados, ha oscilado entre 186.655.830 pesetas (1992) y 176.395.797 (1996).

En la evaluación del proyecto correspondiente a la cofinanciación de 1995, realizada con fecha 3 de marzo de 1997, la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS), informó que el proyecto inicial se había visto perturbado por diversas causas (desprendimientos de terrenos, resquebrajamiento de muros, inundación por obras, lluvias y aguas del subsuelo), en parte motivadas por las lluvias torrenciales caídas en Málaga, estando el edificio en la siguiente situación: cubierto

aguas; 3.ª planta tabicada; 2.ª planta, con señalamiento de tabiques en un ala; planta 1.ª y baja, totalmente diáfanas. Se informó, asimismo, que las obras estaban paralizadas, si bien se continuarían en breve.

En el año 1997 no ha sido presentado a cofinanciación dicho proyecto, por parte de la Junta de Andalucía.

Conforme a las disposiciones legales sobre traspaso de competencias, la Comunidad Autónoma de Andalucía es la competente en materia de Servicios Sociales en su territorio, por lo que coordina y contrata cuanto se refiere a los mismos; al propio tiempo, es la que propone los proyectos a cofinanciar por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ya que es la que evalúa los mismos realizando una memoria técnica y económica sobre la cofinanciación recibida y/o solicitada.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), y en el marco de competencias que corresponde a cada una de dichas Administraciones, se halla dispuesto al estudio de cualquier propuesta que pueda plantear la Comunidad Autónoma en el futuro para la debida solución de este problema.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009718

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burballa i Campabadal, Ricard (G. C-CiU).

Asunto: Actuaciones de desafectación y venta de terrenos públicos desarrolladas en la provincia de Lleida entre los años 1992 y 1997.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., en el cuadro que a continuación se recoge, se detallan las enajenaciones efectuadas en la Delegación de Economía y Hacienda de Lleida en el período 1992-1997.

Miles de pesetas

Año	Colindancia		Subastas		V. Directa		Sumas	
	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor	Nº	Valor
1992	0	0	0	0	0	0	0	0
1993	2	142.861	2	135.000	0	0	4	277.861
1994	0	0	0	0	0	0	0	0
1995	0	0	0	0	0	0	0	0
1996	2	96.190	0	0	1	443.105	3	539.295
1997	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4	239.051	2	135.000	1	443.105	7	817.156

En relación a las competencias del Ministerio de Defensa se señala que durante el período referido, fueron desafectadas del fin público y declarada su alienabilidad las siguientes propiedades:

- Granja Militar Sot de Butsenit. Desafectada por Resolución Ministerial. (24-05-93).
- Hospital Militar de Lleida. (26-10-93).
- Polvorín de Raimat. (09-05-94).
- Meseta de Gardeny. (26-09-96).
- Residencia de Suboficiales de Lleida (26-09-96).
- Campo de Maniobras y Tiro de Alfés (23-01-97).
- Plá de las Forcas en la Seo de Urgel (16-02-96).
- Acuartelamiento General Bautista en la Seo d'Urgel (12-01-96).
- Las Moreras de Anserall. Próximas a la Seo d'Urgel (16-02-96).

La Granja Militar de Sor de Butsenit fue enajenada el 7 de octubre de 1994 por importe de 220.000.000 de pesetas. Igualmente, el Hospital Militar de Lleida lo fue el 15 de abril de 1994, por importe de 371.000.000 de pesetas.

El Acuartelamiento General Bautista, el Plá de las Forcas y las Moreras de Anserall han sido objeto de un Convenio firmado el 26 de enero de 1996 entre el Ayuntamiento de la Seo d'Urgel y la Gerencia de Infraestructura de la Defensa.

El resto de las propiedades se encuentra en proceso de depuración física y jurídica que permita su enajenación en los términos previstos en la Ley 28/84, de 31 de julio, de creación de la citada Gerencia.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009720

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (G. S).

Asunto: Puestos de trabajo de la Subdelegación del Gobierno en Lleida.

Respuesta:

La Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, suprime los Gabinetes Técnicos de los Subdelegados del Gobierno. La Disposición Transitoria Primera, punto 5 del mismo Real Decreto, prevé que los puestos correspondientes a los titulares de los Gabinetes Técnicos, así como los dependientes de los mismos, subsistirán hasta la entrada en vigor de la nueva Relación de puestos de trabajo.

No obstante, hay que precisar que dicha norma no entrará en vigor hasta el 5 de noviembre del año en curso. Por tanto, hasta ese momento, corresponde al Gabinete Técnico el apoyo y asesoramiento especial al Subdelegado del Gobierno. Las plazas de Jefe y Asesor del Gabinete Técnico son puestos calificados en la Relación de puestos de trabajo existente como eventuales, por lo que su ocupación es indistinta por personal funcionario, laboral o sin vínculo previo con la Administración Pública. En la Subdelegación del Gobierno de Lleida están ocupados los puestos de Jefe de Gabinete, por un funcionario en activo, y de Asesor, por una persona sin relación previa con la Administración, y están adscritos orgánicamente a la Subdelegación del Gobierno en Lleida.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009723

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Exportaciones ilegales de carne de vacuno británica realizada a través de una empresa belga.

Respuesta:

El Gobierno no era conocedor de posibles importaciones irregulares del Reino Unido. En España no se ha dado ningún caso de Encefalopatía Espongiforme Bovina-EEB («Vacas Locas»), toda vez que, tanto la cabaña de ganado vacuno, como los productos que en ella se obtienen y consumen, presentan todas las garantías sanitarias en lo que a esta enfermedad respecta.

En lo relativo al comercio ilegal de carne de vacuno procedente del Reino Unido, los servicios oficiales de la Comisión Europea, después de las investigaciones llevadas a cabo, han comprobado que no ha habido empresas españolas implicadas en este comercio ilegal, ni ha llegado a España cantidad alguna de carne de este origen.

Por otra parte, las comprobaciones efectuadas en los mataderos españoles de las partidas de carne procedentes de la Unión Europea, han puesto de manifiesto que todas han llegado perfectamente identificadas y marcadas y acompañadas de la documentación oficial acreditativa de su origen y de su calidad sanitaria.

Los datos sobre el origen y destinos de la carne comercializada de manera ilegal han sido facilitados por los servicios de la Comisión, con posterioridad a las declaraciones de la señora Bonino.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009725

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: López i Chamosa, Isabel (G. S).

Asunto: Medidas para garantizar y mantener la actividad industrial y el empleo que la empresa multinacional ERICSON tiene en España.

Respuesta:

En los últimos años, tanto el Ministerio de Industria y Energía como el Centro para el Desarrollo y Tecnología Industrial, han apoyado varios proyectos de I+D con subvenciones y créditos con bajo tipo de interés en el área de radiocomunicaciones. Uno de dichos proyectos está incluido en el programa Iberoeka de cooperación tecnológica con países iberoamericanos. En el futuro, el Ministerio de Industria y Energía se propone continuar con sus apoyos en este terreno.

La plantilla de ERICSON ha aumentado en 1997 en más de 150 personas, la mayor parte de ellas en el área de I+D. Por otra parte ERICSON está cumpliendo el plan industrial que se estableció con ocasión de la puesta en marcha del segundo operador de telefonía móvil digital, que ha supuesto, entre otras cosas, la instalación de nuevas líneas de producción en la fábrica de Zamudio en Vizcaya.

Según la información disponible en el Ministerio de Industria y Energía sobre los planes de ERICSON en España, se prevé una reorganización de sus actividades creando una nueva empresa que integraría todas aquéllas con enfoque hacia el cliente.

Las actividades más directas de producción, y que se enmarcan en planteamientos más globales, es decir, que no se dirigen a clientes específicos, permanecerían en ERICSON, S. A., de forma que pueden ser gestionadas de manera independiente.

Por otra parte, en España se siguen llevando a cabo otras actividades industriales que ya han sido externalizadas por el grupo en otros países industriales, como la producción de cables y mecánica.

Dentro de las condiciones generales para las externalizaciones, se plantea el establecimiento de nuevas compañías, que en un primer período llevarían a cabo sus actividades dentro del recinto industrial de ERICSON de Leganés. Posteriormente, estas empresas podrían mantenerse en el entorno de la zona sur de Madrid, siempre que las condiciones económicas y laborales así lo permitan.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009735

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Traslado de la dependencia de las fincas de Vallvidrera al Registro número 8 de Barcelona.

Respuesta:

Con fecha 14 de mayo de 1997, y remitida por el Presidente de la Asamblea Territorial de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Cataluña, tuvo entrada en el Ministerio de Justicia fotocopia del escrito del Concejal del Distrito de Sarriá-Sant Gervasi, sobre traslado de las fincas de Vallvidrera inscritas actualmente en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al Registro de la Propiedad de Barcelona número 8.

Dicho escrito fue contestado con fecha 20 de junio último, mediante escrito en el que se indicaba la necesaria tramitación del expediente de alteración de la circunscripción territorial de los Registros de la Propiedad afectados, prevenido en el artículo 275 de la Ley Hipotecaria.

No obstante lo anterior, de la pregunta parlamentaria ahora formulada, parece resultar que el problema planteado se refiere a fincas sitas en el término municipal de Vallvidrera, algunas de las cuales están inscritas en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat —a cuya circunscripción territorial corresponde aquel término municipal— y otras fincas del mismo término municipal, no obstante, están inscritas en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8. Si la situación vigente es la indicada, es indudable la existencia de una situación anómala y contraria al espíritu de la demarcación registral, por cuanto que el criterio a este respecto es el de inscripción de todas las fincas del mismo término municipal en el Registro de la Propiedad a cuya circunscripción territorial corresponda aquél (artículos 1 y 244 de la Ley Hipotecaria y 2 y concordantes de su Reglamento). Por ello, y en la actual situación, todas las fincas del término municipal de Vallvidrera deberían estar inscritas en el Registro de la Propiedad a cuya circunscripción territorial corresponde aquél, esto es, en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat.

Cuestión distinta es que se haya producido alguna alteración administrativa de los términos municipales afectados, en cuyo caso tal alteración exige, en su plasmación registral, la pertinente revisión de la demarcación registral (de acuerdo con la Orden del Ministerio de Justicia de 23 de noviembre de 1989).

En definitiva, la realidad actual es que el término municipal de Vallvidrera corresponde en la vigente demarcación registral al Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, por lo que la competencia territorial para la inscripción de las fincas sitas en dicho término municipal corresponde a aquel Registro.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009737

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Companys Sanfeliu, Ramón (G. C-CiU).

Asunto: Construcción de la variante de Almacellas en la carretera N-420.

Respuesta:

Las obras se han iniciado en el presente mes de septiembre, con la retirada de los servicios afectados. Asimismo, se ha elaborado el correspondiente programa de trabajo para ajustar las anualidades de la obra al ritmo real de ejecución, sin perjuicio del mantenimiento de su fecha de puesta en servicio.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009744

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (G. IU-IC).

Asunto: Alojamiento de ciudadanos extranjeros procedentes de países del África subsahariana en un antiguo almacén sin las condiciones mínimas de habitabilidad.

Respuesta:

1. Hasta principios del presente año, los extranjeros de origen subsahariano se encontraban en Melilla alojados en el Estadio Álvarez Claro. Este estadio era un campo deportivo, en cuyos vestuarios se habían acondicionado dormitorios para estos extranjeros.

Sin embargo, debido al deterioro progresivo que sufrieron estas instalaciones que hacía inviable poder en un futuro mediano, ofrecer unas condiciones adecuadas a los extranjeros que se encontraban en el mismo, se hizo necesario localizar otro Centro de acogida.

2. Por ello, la Ciudad Autónoma de Melilla decidió acondicionar la Granja Agrícola, colaborando el Ministerio del Interior proporcionando material diverso (módulos higiénico-sanitarios, bandejas, colchones, etcétera).

Este Centro de Acogida tampoco es el definitivo, si bien, se están llevando a cabo en la actualidad un conjunto de mejoras.

Desde el pasado mes de junio, el mantenimiento de los Centros de Acogida de esta ciudad, así como de los extranjeros que se encuentran allí alojados corresponde al

IMSERSO. Dentro de las actuaciones a adoptar al respecto se han acordado unas inmediatas y otras de carácter estructural:

* Actuaciones inmediatas en Melilla. Limpiar, desinfectar y pintar la Granja Agrícola, acondicionar en la propia Granja unas tiendas de campaña para comedor y como lugar de ocio y reunión, mejorar la asistencia sanitaria, proporcionar la alimentación suficiente para los acogidos, y proporcionar una dieta que respete las creencias religiosas de estos extranjeros.

Otras medidas. Melilla.

— Creación y acondicionamiento de un nuevo Centro para subsaharianos y argelinos. La Ciudad Autónoma proporcionará y acondicionará un terreno para ello, de mínimo 2.000 metros cuadrados.

— Por su parte, el IMSERSO va a aportar módulos higiénicos, un módulo de administración y enfermería (incluirlá recepción, asistencia sanitaria, oficina para las ONGs, seguridad, y personal de administración del IMSERSO), módulo de comedor, y módulo de alojamiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009747

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para garantizar un alojamiento digno a los cerca de 63 ciudadanos argelinos que duermen a la intemperie en la ciudad de Melilla.

Respuesta:

Los ciudadanos argelinos se alojan actualmente en Melilla en el Centro Municipal Lucas Lorenzo. La entrada y salida del mismo es libre y los extranjeros que lo desean pueden pernoctar fuera. Varios de los argelinos que se encontraban en Melilla optaron por dormir fuera del centro por razones que no eran las de la falta de condiciones de aquél, sino las discusiones que se producían con otros compatriotas suyos.

Un grupo de argelinos que habían acampado en las proximidades de la Comisaría de Policía han desalojado libre y voluntariamente su lugar de acampada, trasladándose al Centro Municipal Lucas Lorenzo. Está previsto reubicarlos en un nuevo lugar, donde podrán disponer de mejores condiciones.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009748

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (G. IU-IC).

Asunto: Acciones para garantizar una manutención digna para ciudadanos argelinos que se encuentran en la ciudad de Melilla.

Respuesta:

Como se ha indicado en respuesta de fecha 24 de septiembre de 1997 a la pregunta parlamentaria escrita, con número de expediente 184/9744; por lo que se refiere a la mejora de las condiciones de vida de los inmigrantes en Ceuta y Melilla, en las últimas semanas se ha acometido un plan de choque que afecta tanto al campamento de Calamocarro, en Ceuta, como, sobre todo, al de La Granja, en Melilla, en el que se han instalado 20 duchas, se ha acometido ya un proceso general de limpieza y desinfección, se prevé de forma inmediata, el acondicionamiento de varios viveros como comedor y nuevos dormitorios, y se han tomado medidas para que, en aproximadamente cuatro meses, se inaugure un nuevo centro de acogida temporal.

Este proyecto de nuevo centro, para el que se ha solicitado cofinanciación de la Unión Europea, está respaldado por el Fondo de Emergencia de la asignación tributaria del 0,52% del IRPF. Las actuaciones realizadas o en curso, para ejecutar este proyecto a la mayor brevedad posible, son:

1. Obtención de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados de superficie, que ha sido cedido por la ciudad.
2. Acondicionamiento del terreno seleccionado, a través de la canalización de aguas, alumbrado, etcétera.
3. Construcción del centro de acogida temporal, con capacidad para un mínimo de 360 personas, con varios módulos de dormitorios, dotados de aseos completos, comedor utilizable en parte como aulas para enseñanza del idioma español, y de formación profesional, zonas comunes, módulo para asistencia médica, y oficina.
4. Acondicionamiento y mantenimiento del centro de acogida.

Con respecto al colectivo de argelinos al que se refiere Su Señoría, ha de indicarse que si bien el mismo no está incluido como colectivo beneficiario del programa de acogida y acceso al empleo de inmigrantes subsaharianos —al que se aludía en la respuesta a la referida iniciativa 184/9744—, el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), en las condiciones que determinan las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, atiende a su alojamiento, manutención y necesidades sanitarias en iguales condiciones que al resto de inmigrantes acogidos en las citadas ciudades. Concretamente, la alimentación que recibe este colectivo respeta las creencias

religiosas. Hasta la fecha, en las revisiones médicas no se ha detectado ningún caso de enfermedad derivada de sus condiciones alimentarias.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009749

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (G. IU-IC).

Asunto: Iniciativas para proporcionar unas condiciones de vida dignas a los ciudadanos extranjeros que se encuentran bajo la tutela de la Administración española en Ceuta y Melilla.

Respuesta:

Desde octubre de 1996 viene desarrollándose un «Programa de acogida y acceso al empleo para inmigrantes subsaharianos de Ceuta y Melilla», en base a la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), adscrito al mismo.

Este programa, que cuenta con la ayuda de diferentes organizaciones no gubernamentales, prevé la acogida y mantenimiento de los inmigrantes en Ceuta y Melilla, su desplazamiento a la Península y la formación ocupacional y documentación que posibiliten su residencia legal y trabajo en España, y sigue las siguientes pautas de actuación:

- Acogida, alojamiento, manutención y asistencia sanitaria en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Acondicionamiento y mantenimiento del campamento de acogida en Ceuta.
- Selección de inmigrantes para ser autorizados a trasladarse por razones excepcionales a la Península.
- Búsqueda de alojamiento y tutela en la Península.
- Formación profesional, tutela ocupacional y apoyo a la búsqueda de empleo.
- Ambientación en las condiciones de vida y costumbres de la sociedad española.
- Proceso de documentación según prevé la normativa de extranjería para circunstancias excepcionales o solicitantes de asilo.
- Estudio y seguimiento individualizado de la integración sociolaboral.

Desde el 21 de octubre de 1996 hasta el 30 de julio de 1997 se han trasladado a la Península, en el marco de este programa, un total de 816 subsaharianos, estando en marcha, en estos momentos, varias operaciones de traslado que afectan a otros 55 inmigrantes que a la fecha ac-

tual habrán sido ya acogidos por parte de las organizaciones no gubernamentales de ayuda que colaboran en el programa.

Por lo que se refiere a la mejora de las condiciones de vida de los inmigrantes en Ceuta y Melilla, en las últimas semanas se ha acometido un plan de choque con respecto tanto al Campamento de Calamocarro, en Ceuta, como, sobre todo, al de La Granja, en Melilla, en el que se han instalado 20 duchas, se ha llevado a cabo ya un proceso general de limpieza y desinfección, se prevé de forma inmediata el acondicionamiento de varios viveros como comedor y nuevos dormitorios, y se han tomado medidas para que en aproximadamente cuatro meses se inaugure un nuevo centro de acogida temporal.

Este proyecto de nuevo centro, para el que se ha solicitado cofinanciación de la Unión Europea, está respaldado por el Fondo de Emergencia de la asignación tributaria del 0,52% del IRPF. Las actuaciones realizadas ya, o en curso, para ejecutar este proyecto a la mayor brevedad posible son:

1. Obtención de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados de superficie, que ha sido ya cedido por la ciudad.
2. Acondicionamiento del terreno seleccionado, a través de la canalización de aguas, alumbrado, etcétera.
3. Construcción del centro de acogida temporal, con capacidad para un mínimo de 360 personas, con varios módulos de dormitorios, dotados de aseos completos, comedor utilizable en parte como aulas para enseñanza del idioma español y de formación profesional, zonas comunes, módulo para asistencia médica, y oficinas.
4. Acondicionamiento y mantenimiento del centro de acogida.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009752

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy (G. IU-IC).

Asunto: Escritos presentados por Organizaciones No Gubernamentales a varias instituciones en los que expresaban su disconformidad con la expulsión de ciudadanos extranjeros de Melilla en el mes de junio de 1996, así como de Ceuta en el mes de enero de 1997.

Respuesta:

Por lo que se refiere a escritos presentados ante el Congreso de los Diputados y ante el Senado, se acompaña en anexo I los informes del Ministerio del Interior remitidos a las Cámaras en contestación a las siguientes peticiones de particulares.

- Petición de Particulares del Congreso número 280/408 presentada por la Asociación Pro Derechos Humanos de España y otras.

- Petición de Particulares del Congreso número 280/409 formulada por la Asociación Derechos Humanos de España y otras.

- Petición de Particulares del Senado número 870/106 presentada por la Federación de Asociaciones de SOS Racismo del Estado Español y otras.

- Petición de Particulares del Senado número 870/107 presentada por la Asociación Pro Derechos Humanos de España y otras.

Respecto a los escritos recibidos de instituciones internacionales, la institución internacional que se ha dirigido al Gobierno español para solicitar información sobre los hechos mencionados, que consta en el Ministerio del Interior, es la siguiente:

— Relator especial de la ONU sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otros tipos análogos de intolerancia (25 de abril de 1997).

El Ministerio del Interior informó mediante escrito, de fecha 19 de junio de 1997, de todos los aspectos relacionados con la expulsión y devolución de 103 extranjeros que se encontraban en Melilla en junio de 1996, así como de la devolución al Reino de Marruecos de 35 extranjeros en enero de 1997.

Se adjunta en anexo II la información solicitada por S. S. sobre las solicitudes de asilo en Ceuta y Melilla.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009758

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Valoración de las instalaciones de «Ferroperfil» en Alicante.

Respuesta:

El valor patrimonial neto de Ferroperfil a 31.12.96 es de 104,7 millones de pesetas.

El valor orientativo de mercado de las instalaciones existentes es de 70,6 millones de pesetas; y el de la maquinaria, utillajes y mobiliario de 15 millones de pesetas.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009759 a 184/009761

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Futuro de la factoría de Ferroprefil en Alicante.

Respuesta:

El 31 de julio de 1997 se firmó el contrato privado de venta de las acciones de Ferroprefil a directivos de la Compañía (operación de Management Buy Out). Este contrato está condicionado a la correspondiente autorización del Consejo de Ministros previo dictamen del Consejo Consultivo de Privatizaciones.

Los trabajadores procedentes de factorías de INESPAL podrán ejercer el derecho de reingreso en INESPAL, para su incorporación a alguno de los centros de trabajo del Grupo.

En cuanto al mantenimiento de la plantilla de Ferroprefil, el compromiso firmado por Sociedad Estatal de Participaciones Industriales con la multinacional Alcoa el 29 de julio de 1997, para la adquisición del Grupo INESPAL por esta última, prevé un contrato de suministro con Ferroprefil que mantiene a medio plazo un nivel de actividad suficiente para sostener la viabilidad económica de la empresa, aparte lógicamente de las oportunidades comerciales que Ferroprefil pueda encontrar en el mercado con otros clientes.

Alcoa ha considerado suficiente el contrato de suministro de Ferroprefil, habida cuenta de que la multinacional dispone de otros centros dedicados a la matricería Alcoa ha contrastado, no obstante, la alta calidad de la producción de Ferroprefil en las instalaciones de INESPAL en las que se utilizan las matrices por ella producidas, y ha estimado suficiente este contraste para mantener el contrato de suministro.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009766

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Leiva Díez, Ana Isabel (G. S).

Asunto: Criterios de publicidad y propaganda en las publicaciones oficiales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Respuesta:

A continuación se reflejan los costes correspondientes a los meses de diciembre de 1996, y de enero y febrero de 1997:

Impresión y encuadernación: 1.985.000 pesetas.

Diseño del Boletín: 1.936.000 pesetas.

Distribución: 526.833 pesetas.

Para el resto de los números correspondientes a 1997 de la revista El Boletín (marzo, abril terminado, pero pendiente de facturación) así como para los siguientes, se tiene una previsión estimada de:

Impresión y encuadernación: 536.800 pesetas/número.

Diseño Boletín: 710.000 pesetas/número.

Distribución: 140.000 pesetas/número.

Partiendo de estos datos, el coste anual de El Boletín para el año 1997 se ha cifrado en 16.000.000 de pesetas. Teniendo en cuenta que el coste medio en los años 1994, 1995 y 1996 ha sido de 25.000.000 de pesetas el presupuesto de 1997 supone un ahorro económico en torno al 35% con respecto a los años anteriores.

Siguiendo la política de recorte presupuestario acordada por el Gobierno en la actual etapa de gestión, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realizó un análisis pormenorizado de los 8.630 suscriptores que recibían gratuitamente la revista, que dio como resultado la eliminación de 6.300. El criterio seguido ha sido el de anular la suscripción gratuita a aquellas personas o entidades que no tengan una vinculación directa con las actividades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o que tengan recursos suficientes como para poder realizar la contribución simbólica de 3.000 pesetas anuales.

Por otra parte, se han eliminado algunas irregularidades detectadas en el listado, como por ejemplo, la clave número 129 que, bajo la denominación «partidos políticos», incluía exclusivamente a seis miembros del PSOE.

La reforma de la revista El Boletín, comenzada en octubre de 1996, se plantea desde el objetivo de recuperar la línea editorial de la emblemática revista de NOTICIAS AGRARIAS, que hasta el año 1993 constituyó la cabecera de información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

A pesar de que en su primera etapa, El Boletín mantuvo en ciertos aspectos la línea de esta revista —y, por lo tanto, su posicionamiento como divulgativa—, poco a poco fue perdiendo esta faceta y degeneró en otra publicación de carácter marcadamente técnico, cuyos contenidos en numerosas ocasiones se solapaban con los de las otras publicaciones especializadas del Ministerio, es decir la revista Agricultura y Sociedad y la revista de Economía Agraria.

Se trata, por tanto, con esta reforma de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación vuelva a tener un órgano de expresión propia que acerque los temas de agricultura, pesca y alimentación al conjunto de la sociedad y en particular a aquellos que de alguna manera están vinculados con estos sectores. Para lograr este objetivo, se ofrece una amplia variedad de contenidos, que incluyen noticias, artículos de investigación, información sobre actividades que se van desarrollar, estadística, legislación, análisis técnicos y una sección dedicada a todo aquello que sucede en la Unión Europea y en lo que España participa. Se trata, en fin, de abarcar desde la mera

divulgación hasta el carácter más técnico, conformando una oferta informativa amplia y actual.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009767

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Asunto: Causas del retraso en la ejecución de las obras de la carretera N-540.

Respuesta:

El proyecto de las obras en la carretera N-540 se modificó a instancias de la Xunta de Galicia, ante la existencia de un castro histórico.

Una vez iniciadas las obras de la variante de Vilela, se observó que el nuevo trazado, desviado del anterior, seguía afectando el castro, por lo que la Xunta indicó que no se podía trabajar en las obras hasta que no se realizaran las investigaciones arqueológicas pertinentes (en elaboración), razón por la que, hasta que la Xunta no concluya sus investigaciones, no se podrán reiniciar las obras.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009782

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Evolución de la delincuencia en la provincia de Granada en el primer trimestre de 1997 respecto al mismo período de 1996.

Respuesta:

Durante el primer trimestre de 1997 el número de delitos conocidos en la provincia de Granada ha disminuido en un 9,89% con respecto al mismo período de 1996. Las faltas han disminuido un 8,15% y el total de delitos más faltas han disminuido un 9,07% con respecto al primer trimestre de 1996.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009787

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la remodelación e instalación de edificios de Correos y Telégrafos en la provincia de Granada para el año 1997.

Respuesta:

Para este año 1997 está prevista la inauguración del nuevo local de la oficina de Lanjarón, una vez finalicen las obras de adaptación.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009790

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Fomento en la provincia de Granada.

Respuesta:

La inversiones previstas por el Ministerio de Fomento en la provincia de Granada figuran en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Las inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento con cargo a los Presupuestos vigentes hasta el dos de septiembre, en millones de pesetas, desglosadas en fases contables son:

Importe de compromisos adquiridos: 1.286.

Importe de obligaciones adquiridas: 492.

Propuestas de pago: 492.

Pagos realizados: 482.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009796

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Subvenciones para guarderías infantiles laborales de la provincia de Granada.

Respuesta:

El crédito para guarderías infantiles laborales se distribuye entre las distintas Comunidades Autónomas. Dado que la gestión de este tipo de guarderías se encuentra transferida, son dichas Comunidades Autónomas quienes deciden cómo distribuir dicho crédito, que reciben del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como su propia aportación. Posteriormente, informan de lo actuado a ese Ministerio.

No existen, en consecuencia, datos desglosados por provincias de la distribución de la cantidad que aporta el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para tales fines. No obstante, según informa la Comunidad Autónoma de Andalucía, en 1996 —últimos datos disponibles— la provincia de Granada recibió por este concepto la cantidad de 132.328.000 pesetas procedentes de la propia Junta de Andalucía y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que se distribuyeron en 10 guarderías laborales.

En 1997 el crédito presupuestado para este tipo de servicios por parte del citado Ministerio, fue de 1.100 millones de pesetas, de los que correspondieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía 200.200.000 pesetas. Se desconoce en estas fechas la distribución provincial que de esta cantidad realizará la citada Comunidad.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009800

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Actuaciones tras conocerse el informe del Centro de Enfermedades Infecciosas de Atlanta, sobre el riesgo de contacto por dengue en Cuba.

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha recibido información puntual y continuada del Ministerio de Asun-

tos Exteriores, así como de la Organización Mundial de la Salud, sobre la situación del brote de dengue en Cuba.

Dadas las características de la enfermedad, y de este episodio, y puesto que no existe vacuna contra esta enfermedad ni transmisión interpersonal de la misma, las medidas preventivas precisas se refieren a facilitar la máxima información a los posibles viajeros para que adopten las medidas disponibles para evitar la picadura del mosquito *Aedes Aegypti*, agente transmisor de la enfermedad.

A estos efectos, se comunicó oportunamente desde el Ministerio de Sanidad y Consumo a todos los Centros de Vacunación Internacional y Unidades de Sanidad Exterior la evolución de la situación y las medidas preventivas recomendadas, así como a la Federación Española de Agencias de Viajes, a fin de informar a los posibles turistas.

De otra parte, en el Instituto de Salud Carlos III, con el objeto de mantener la alerta ante cualquier consulta o recepción de muestras, se designó un Técnico Coordinador en el Centro Nacional de Microbiología, no habiéndose producido consulta alguna en este sentido, manteniéndose la vigilancia ante cualquier eventualidad en relación con la enfermedad.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009816

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Consumo de especialidades farmacéuticas a través de recetas de la Seguridad Social en las Oficinas de Farmacia durante el año 1994.

Respuesta:

El consumo de especialidades farmacéuticas a través de recetas de la Seguridad Social en las Oficinas de Farmacia durante 1994 fue de 203.946.646.028 pesetas, para los asegurados en situación de «activo» y de 431.096.681.652 pesetas, en el caso de los «pensionistas».

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009817

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Consumo de especialidades farmacéuticas a través de recetas de la Seguridad Social en las Oficinas de Farmacia durante el año 1995.

Respuesta:

El consumo de especialidades farmacéuticas a través de recetas de la Seguridad Social en las Oficinas de Farmacia, durante 1995, fue de 227.994.114.285 pesetas, para los asegurados en situación de «activo» y de 492.995.455.833 pesetas, en el caso de los «pensionistas».

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009818

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Consumo de especialidades farmacéuticas a través de recetas de la Seguridad Social en las Oficinas de Farmacia durante el año 1996.

Respuesta:

El consumo de especialidades farmacéuticas a través de recetas de la Seguridad Social en las Oficinas de Farmacia durante 1996 fue de 247.991.996.777 pesetas, para los asegurados en situación de «activo» y de 552.626.529.748 pesetas, en el caso de los «pensionistas».

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009819

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Consumo de especialidades farmacéuticas a través de recetas de la Seguridad Social en las Oficinas de Farmacia durante el primer semestre del año 1997.

Respuesta:

El consumo de especialidades farmacéuticas a través de recetas de la Seguridad Social en las Oficinas de Farmacia durante el primer semestre de 1997 fue de 132.948.138.207 pesetas, para los asegurados en situación de «activo» y de 288.951.352.730 pesetas, en el caso de los «pensionistas».

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009822 y 184/009824

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Existencia de algún informe de impacto medioambiental que pueda cuestionar las obras de ampliación del Puerto de Motril (Granada).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que, el estudio de Evaluación de Impacto Ambiental no cuestiona las obras de ampliación del Puerto de Motril.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009825 y 184/009826

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Motivo de la demora en la construcción de la nueva prisión provincial de Granada.

Respuesta:

El Centro penitenciario de Albolote (Granada), ha sido inaugurado el pasado día 25 de septiembre.

Las obras sufrieron cierto retraso debido a que en la zona oriental de Andalucía, durante el período comprendido entre diciembre de 1995 y marzo de 1996, y el comprendido entre noviembre de 1996 y enero de 1997, se produjeron abundantes precipitaciones de lluvia, lo que

ocasionó dificultades añadidas al ritmo normal de la construcción.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009830

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la ampliación del horario del aeropuerto de Granada.

Respuesta:

Se ha iniciado el proceso habitual para el análisis de la ampliación del horario operativo del Aeropuerto de Granada. El horario en estudio es, para la temporada de invierno, de 08:15 horas a 21:30 horas (hora local).

El proceso establecido para tal fin supone la necesidad de realizar numerosas consultas, tanto internas como externas, a los distintos estamentos implicados en la modificación: Administración aeroportuaria, Dirección General de Aviación Civil, compañías aéreas, Instituto Nacional de Meteorología, etcétera. Asimismo, es preciso evaluar el coste económico de la ampliación y las posibilidades en cuanto a la disponibilidad de personal.

Por tanto, hasta que no esté finalizado el mencionado proceso de consultas y evaluación, no se podrá determinar la factibilidad de llevar a cabo la modificación de horario.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009836

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (G. P).

Asunto: Medidas en las distintas academias militares para paliar las consecuencias docentes que se puedan producir.

Respuesta:

La Academia General Militar (AGM) ha seguido la siguiente evolución en sus cuadros de mando:

Curso	Profesores	No Profesores	Total
1995-96	141	126	267
1996-97	135	137	272
1997-98	105	110	215

La reducción progresiva del profesorado obedece, entre otras causas, a la aplicación de la Orden Ministerial 98/94 («BOD» número 204), sobre Régimen del profesorado de los Centros Docentes Militares, y a la Resolución número 57/1994 («BOD» número 113), por la que se constituyen los Departamentos y Secciones Departamentales, que han llevado a:

— La implantación de los nuevos Planes de Estudio que cuantifican las horas de clase de todas las asignaturas en cada curso.

— Fijar en 320 el número medio de horas de clase que debe impartir cada uno de los profesores titulares militares durante el curso, lo que supone una media de dos horas diarias, quedando otras seis para preparación y corrección de exámenes, preparación de clases y tutorías.

Según la Memoria académica sobre el profesorado de la Academia General Militar, durante el curso 1995-96, la media de clases por profesor ha sido de 227 horas, inferior a las 320 horas fijadas, y supone una media de 1,5 horas diarias de clase.

Asimismo, se ha fijado en 160 el mínimo de horas de clase para tener la consideración de profesor titular militar, recibiendo otra denominación quienes se encuentren por debajo de ese mínimo, no figurando como profesores en la plantilla.

El número de alumnos por Sección de clase y curso, para clases teóricas, que tradicionalmente ha sido de 25 alumnos, se ha aumentado a un máximo de 40 alumnos, lo que ha permitido reducir las secciones de las seis existentes a cuatro, con la consiguiente disminución de necesidades de profesores. Las clases prácticas, las de idiomas y las de Instrucción y Adiestramiento, continúan con el número de alumnos que requieren sus necesidades específicas.

De todo ello se desprende que la calidad de la enseñanza no ha descendido, sino que se ha ajustado el número de profesores en aplicación de diversa normativa, además de la impuesta por la reducción de la plantilla del Ejército de Tierra.

Es más, la calidad de la enseñanza se ha mejorado mediante la aplicación de las siguientes medidas:

— Impartición de un número considerable de conferencias por personal militar ajeno a la Academia General Militar, pertenecientes al Estado Mayor del Ejército, Estado Mayor Especial, Organismos del Ministerio de Defensa, otros Ejércitos y algunas Unidades. En el curso pasado hubo 65 conferenciantes.

— Clases impartidas por profesores de la Universidad de Zaragoza en virtud de Convenios establecidos (408 horas).

— Clases impartidas por profesores civiles en virtud de contratos con Empresas (generalmente de idiomas) que no se contabilizan en las plantillas. En la Academia General Militar son 9, que impartieron 1.916 horas.

— Clases impartidas por profesores civiles incluidos en el Cuadro numérico de la Academia General Militar y que no se incluyen en la plantilla (10 profesores, 2.105 horas de clase).

En lo que se refiere a los cuadros de mando no profesores, la reducción ha sido menos significativa y obedece fundamentalmente a la disminución progresiva del número de tropa no profesional, requiriendo por esta causa menos mandos, y al progresivo aumento de los Militares de Empleo, que por su cualificación pueden sustituir, en algunos casos, determinados puestos de militares de carrera.

Asimismo, la aplicación del criterio de mínimo de horas de clase a los profesores ha provocado que algunos hayan pasado a incrementar los Cuadros de Mandos no profesores.

Similares criterios son aplicables a los demás Centros Docentes Militares del Ejército de Tierra con la diferencia de que sus plantillas son inferiores, sus necesidades docentes menores y la reducción, por consiguiente, ha sido menos significativa.

En la Armada y el Ejército del Aire no ha habido ni está prevista ninguna variación significativa en los cuadros de profesores de sus Centros Docentes.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009838

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cantarero Veger, Pedro (G. P).

Asunto: Proyectos financiados con cargo al Fondo de Investigaciones Sanitarias en la Isla de Mallorca en los años 1994 a 1996.

Respuesta:

Durante los años 1994, 1995 y 1996, el Fondo de Investigaciones Sanitarias ha financiado un total de 25 proyectos presentados por profesionales destinados o que efectúan sus actividades en la Isla de Mallorca, con un coste total de 50.724.000 pesetas, de los que 6 corresponden al año 1994, 6 al año 1995 y 13 al año 1996.

En el anexo adjunto se relacionan pormenorizadamente los proyectos financiados cada uno de los años señalados y el coste de los mismos, expresado en miles de pesetas.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009842

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias declarando la nulidad de las obras de ampliación del Puerto de Santa Cruz de la Palma.

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala a S. S. que, la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias con fecha 14 de mayo pasado, en los autos 971/93, no es firme, por haber sido objeto de recurso.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009855

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Estado de la tramitación del indulto de don Vicente Montesinos, vecino de Elda (Alicante).

Respuesta:

La solicitud de indulto de don Vicente Montesinos, cursada por doña María Pilar Barcia Molero, fue remitida a la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Alicante, con el fin de que ésta emitiera el informe pertinente respecto de la causa recogida en el procedimiento abreviado 642/93.

La situación actual es que se está a la espera de recibir el preceptivo expediente, una vez completo el mismo, se elevará a Consejo de Ministros para la adopción de la resolución que proceda.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009859

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Acciones para favorecer la reversión gratuita a municipios de instalaciones militares desafectadas.

Respuesta:

Entre las resoluciones aprobadas por el Congreso de los Diputados como consecuencia del debate de política general en torno al estado de la Nación, celebrado los días 11 y 12 de junio del actual (Diario de Sesiones del Congreso número 160, de 24 de junio), no figura ninguna en la que expresamente se inste al Gobierno a favorecer la reversión gratuita a municipios de instalaciones militares desafectadas.

No obstante, existe una Proposición de Ley del Partido Popular para modificar la Ley de 1984, de Creación de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, en torno a la cual se ha generado cierta confusión, pese a que su texto es muy claro.

La Proposición prevé la posibilidad —hoy expresamente prohibida— de ceder a Entidades Públicas el uso indefinido de las propiedades desafectadas que no tengan valor económico de mercado —por no haberse podido vender ni permutar—, siempre que esta falta de interés no haya sido provocada precisamente por quien pretenda la cesión gratuita. Tales cesiones se realizarán bajo condiciones estrictas, en las que el Ministerio de Defensa se reservará siempre el derecho de recuperar los bienes cedidos si volvieren a declararse de interés para la Defensa o si no fueran destinados al uso previsto en el acuerdo de cesión.

Lo que se pretende, en definitiva, no es impedir que la Defensa se siga financiando con su patrimonio inmueble, sino que puedan corregirse algunas situaciones en que dicho patrimonio pueda verse dañado por inutilización.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009860

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Actuaciones del Ministerio de Economía y Hacienda para incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el mercado o contribuir a una defensa más integral de sus intereses.

Respuesta:

Las materias a las que hace referencia la pregunta escrita del señor Diputado son competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009865

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Actuaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores para incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el mercado o contribuir a una defensa más integral de sus intereses.

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo es el Departamento que tutela la defensa de los intereses de los consumidores.

No obstante, se recuerda que el Ministerio de Asuntos Exteriores, con carácter general, coordina la posición española en relación a los diferentes temas y, en concreto, en lo referido a la Protección de los intereses de los consumidores, ha convocado numerosas reuniones para el buen fin de los distintos proyectos comunitarios y, en especial, la normativa comunitaria relativa a:

- Crédito al consumo.
- Educación del consumidor.
- Acciones de cesación en materia de protección de los intereses de los consumidores.
- Acceso a la justicia.
- Libro Verde sobre ventas a distancia de los servicios financieros.
- Indicación de precios de los productos, etcétera.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009866

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Actuaciones del Ministerio de Administraciones Públicas para incrementar el grado de protección e información de los consumidores, mejorar su posición en el mercado o contribuir a una defensa más integral de sus intereses.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la política de protección de los consumidores y usuarios constituye una materia muy amplia en la que confluye la actuación de varios Departamentos, como pueden ser los de Economía y Hacienda, Industria y Energía y, sobre todo, Sanidad y Consumo. Dentro del ámbito de competencias del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) no se encuentra la relativa a la protección e información de consumidores, si bien su actividad incide en la protección e información de los usuarios de los servicios públicos, a través de atribuciones concretas como pueden ser: la información administrativa y asistencia al ciudadano, el asesoramiento en materia de trámites administrativos, el establecimiento y coordinación de oficinas centralizadas de información, la elaboración y desarrollo de programas de simplificación de trámites y procedimientos, la elaboración y propuesta de programas de evaluación de la calidad de los servicios...

En este sentido, en la Subsecretaría de dicho Departamento está en estudio la reforma de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que presenta como líneas básicas la simplificación y clarificación de los procedimientos administrativos, reducción de trámites en los mismos y mejora del sistema de recursos administrativos, todo ello con el objeto de mejorar la defensa de los intereses de los ciudadanos frente a la Administración.

Por otra parte, el proyecto «ventanilla única» pretende hacer realidad el objetivo de conseguir que la Administración se acerque al ciudadano, facilitando sus relaciones con aquélla. Para ello, el MAP, en representación de la Administración General del Estado, está formalizando numerosos Convenios con Entidades Locales en aplicación del artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992. A través de tales Convenios se establecen «ventanillas únicas» en los registros de las Administraciones Locales, de modo que los ciudadanos puedan presentar en ellos no sólo los documentos dirigidos a la propia Entidad Local, sino también los que tienen como destinatarios los Órganos de la Administración General del Estado o sus Organismos Autónomos. En la actualidad han sido formalizados Convenios con 294 Entidades Locales y se encuentran en tramitación 39 más.

La propia evolución del proyecto ha generado una serie de necesidades, demandas y expectativas que es preciso satisfacer. Al tiempo, algunas Comunidades Autónomas han iniciado procesos similares con las Entidades Locales de su ámbito territorial. En consecuencia, se ha hecho imprescindible un replanteamiento del entero proceso que atienda a conseguir una efectiva coordinación de todas las Administraciones Públicas y, muy especialmente, entre la Administración General del Estado y las

Administraciones de las Comunidades Autónomas. Consecuencia de ello es el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de abril de 1997 «para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local» (publicado en el «BOE» del 14 de abril de 1997).

Este Acuerdo pretende la ampliación del proyecto para la consecución de los siguientes objetivos:

1) Posibilitar la participación con carácter simultáneo en el proyecto, de las Comunidades Autónomas. Como es evidente, el proyecto «ventanilla única» alcanzará con mayor efectividad sus objetivos de servicio al ciudadano si mediante un único instrumento los registros de las Entidades Locales quedan habilitados para la recepción de los documentos que los ciudadanos dirijan no sólo a la Administración General del Estado, sino también a su propia Administración Autonómica.

2) Constituir las bases de lo que en el futuro constituirá un sistema registral intercomunicado e informatizado. Se pretende, como objetivo último del proyecto, el que cualquier comunicación del ciudadano llegue a su destino en tiempo real con independencia del lugar donde se presente. Tal objetivo es posible con el desarrollo actual de las tecnologías de la información y comunicación, pero es imprescindible coordinar el proceso para que los sistemas de cada Administración no resulten incompatibles entre sí.

3) Establecer instrumentos de colaboración entre las tres Administraciones, con el fin de compartir, en favor del ciudadano, sus bases de datos de información al ciudadano (éste podrá en un futuro próximo preguntar en cualquier oficina pública cuestiones relativas a cualquiera de las tres Administraciones). También para acometer la máxima racionalización de aquellos procedimientos en los que intervienen las tres Administraciones, simplificando las gestiones de los ciudadanos.

Por otra parte, con la publicación en el «BOE» de la relación de procedimientos de la Administración General del Estado se pretende facilitar el general conocimiento por los ciudadanos de las actividades de aquélla. Dicha relación recoge no sólo los efectos presuntos que se producen cuando no se dicta resolución expresa, sino también la forma en que se inician los procedimientos, sus plazos, los órganos competentes para su resolución y si ponen o no fin a la vía administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009874

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Regeneración ambiental de las playas de Pantín, Baleo y Meirás.

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala a S. S. lo siguiente:

En la programación de la Dirección General de Costas figura el proyecto denominado Regeneración ambiental de las playas de Pantín y Meirás, TM de Valdoviño (La Coruña), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 452.479.216 pesetas.

Habiéndose detectado que con las actuaciones previstas en el citado proyecto se producen invasiones de terrenos que, por sus características físicas, pertenecen al dominio público marítimo terrestre e incluso de terrenos deslindados, al resultar las citadas invasiones contrarias a los criterios de protección medioambiental por los que se rige la citada Dirección General, y que establece la legislación de costas, se han dado las instrucciones precisas para su modificación.

El citado proyecto fue presentado para su financiación en Fondos de Cohesión habiendo sido aprobado el mismo en 1995.

Una vez se modifique el proyecto con los criterios indicados anteriormente, se disponga de los terrenos necesarios para su ejecución, que deben ser facilitados por el Ayuntamiento de la localidad, y siempre contando con la financiación mediante Fondos de Cohesión, se iniciará el proceso de contratación.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009881

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Acondicionamiento ambiental de la Ribera de Neda en la ría de El Ferrol (A Coruña).

Respuesta:

El proyecto denominado «Acondicionamiento ambiental de la ribera de Neda en la ría de Ferrol (A Coruña)», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 729.990.688 pesetas, se encuentra aprobado definitivamente, una vez realizada su información pública y oficial.

El citado proyecto fue aprobado para su financiación con Fondos de cohesión, en el año 1994. Su plazo de ejecución es de 18 meses.

La previsión de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente es iniciar el proceso de contratación del proyecto en breve plazo, tal como fue sometido a información pública.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009882

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Mejora de la salida de la autovía Rías Baixas a la carretera N-120, a la altura del enlace de O Confurco.

Respuesta:

La antigua carretera N-120, en la zona de Confurco, es utilizada únicamente por los tráfico locales, dado que el tráfico de largo recorrido discurre por la autovía. A la vista del tráfico local existente, no se estima necesaria, en la actualidad, la construcción de un carril para vehículos lentos. No obstante, si las necesidades del tráfico lo aconsejasen, se estudiaría la conveniencia de su instalación.

Asimismo, y por las razones ya citadas de reducido tráfico en los enlaces no se prevé, por el momento, su iluminación.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009883

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Mejora y adecuación de la infraestructura del Servicio de Correos de la ciudad de Vigo (Pontevedra).

Respuesta:

Se viene realizando un importante esfuerzo de inversión a fin de mejorar las infraestructuras de los Servicios de Correos en la ciudad de Vigo (Pontevedra), destacando la apertura de los nuevos locales de las Sucursales número 2 (Bouzas) y la número 4 (Teis), así como la reforma integral de la Sucursal número 3 (El Calvario).

Continuando con esta línea, se han realizado gestiones para la adquisición de un local, a fin de instalar en él una sucursal al que se trasladaría el Centro de Reparto que actualmente se encuentra en el edificio Principal. No obstante, las ofertas obtenidas no se ajustan a los requisitos de un centro de este tipo. Ante las dificultades para encontrar locales con la superficie suficiente y las características requeridas para la adecuada prestación de los servicios postales, se están analizando distintas posibilidades de reordenación del servicio, con el objetivo de adoptar, antes de que finalice el presente año, una decisión que permita resolver los problemas que en la actualidad se plantean.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009884

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Indemnizaciones pagadas por la colocación de la línea de alta tensión Mesón Do Vento-Lindoso que discute entre los municipios de Silleda y Vila de Cruces (Pontevedra).

Respuesta:

En los municipios de Silleda y Vila de Cruces, 937 parcelas han sido afectadas por la línea Mesón-Lindoso, de las que 41 se encuentran dentro del procedimiento expropiatorio en fase de justiprecio. El importe total pagado en concepto de servidumbre de paso correspondiente a acuerdos amistosos es de 134 millones de pesetas.

Este importe se deriva del baremo aplicado a la implantación de la línea de acuerdo con lo siguiente:

Servidumbre por permiso de apoyo: 30.000 pesetas.
Servidumbre por permisos de vuelo:

- * Prados y labrantíos: 100 pesetas por m², considerando un ancho de la servidumbre de 20 m.
- * Monte alto con arbolado: 100 pesetas por m², considerando una anchura de la servidumbre de 50 m.
- * Monte bajo: 30 pesetas por m², considerando una anchura de la servidumbre de 20 m.

Al importe anterior hay que añadir las indemnizaciones pagadas por daños causados, durante la construcción de la instalación, a cultivos, caminos, cerramientos, etc., que han ascendido a 6 millones de pesetas.

El Ayuntamiento de Silleda ha percibido 8.125.899 pesetas en concepto de tasas y otros derechos y exaccio-

nes municipales derivadas de la construcción y establecimiento de la instalación eléctrica.

El Ayuntamiento de Vila de Cruces ha percibido 91.000.000 de pesetas que, de acuerdo con el Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y Red Eléctrica de España, S. A., ha sido por los siguientes conceptos:

- * Utilización de caminos municipales para la construcción de la línea y daños producidos en los mismos.
- * Tasas y exacciones municipales derivadas de la construcción de la instalación eléctrica.
- * Constitución de servidumbre de paso sobre terrenos de propiedad municipal, en su caso.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009889

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Situación de las listas de espera del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en la provincia de Zamora.

Respuesta:

El importante número de pacientes que, con demoras superiores a los doce meses, figuraban en las listas de espera quirúrgica en mayo de 1996, hizo no sólo necesario, sino también imprescindible, adoptar una serie de medidas de aplicación inmediata para acabar con una situación que, por su incidencia no ya en la salud pero sí en la calidad de vida de los ciudadanos afectados, no podía justificarse de manera alguna.

Dichas medidas se englobaron bajo la denominación del Plan de Choque contra la Demora Quirúrgica, y han sido sus óptimos resultados —el objetivo marcado alcanzó un grado de cumplimiento en torno a un 95%—, lo que ha animado al Insalud y sus profesionales a continuar en la misma línea, marcándose para el presente ejercicio como objetivo prioritario la disminución del tiempo máximo de espera para una operación a nueve meses.

Formuladas estas consideraciones, a continuación se exponen los datos correspondientes a la lista de espera quirúrgica en Zamora, relacionados por especialidades, y con una demora superior a los nueve meses:

- Cirugía General: 5.
- Oftalmología: 37.
- ORL: 8.
- Traumatología: 75.
- Urología: 11.

En la especialidad de Urología habría que añadir otro paciente que figura en la lista, pero sin necesidad de hospitalización.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009891

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Madrid López, Demetrio (G. S).

Asunto: Garantía de los traslados de los enfermos desplazados a distintas provincias y centros sanitarios para la realización de operaciones quirúrgicas y otras atenciones en la provincia de Zamora.

Respuesta:

En Zamora, el traslado de pacientes para recibir asistencia y el de sus acompañantes cuando es necesario, se está realizando de la misma manera que venía haciéndose anteriormente. El agrupamiento de pacientes para su traslado se coordina desde la Dirección Provincial del Insalud, teniendo en cuenta el orden de antigüedad en las listas de espera y las zonas en las que residen.

Para estos traslados generalmente se utilizan las ambulancias colectivas que permiten el desplazamiento de hasta 6 ó 7 pacientes, reservando las ambulancias convencionales para aquellos casos que lo precisen.

Todos los vehículos que realizan el transporte sanitario en Zamora lo hacen de acuerdo con el Concierto suscrito por el Insalud el 1 de julio de 1995, cumpliendo, por lo tanto, los requisitos establecidos en el respectivo Pliego de Condiciones Técnicas.

En cuanto al gasto que genera el traslado de pacientes, es el Insalud quien lo soporta en base al citado Concierto sin que los pacientes deban abonar cantidad alguna. Asimismo es la Dirección Provincial la que controla la calidad del transporte y que el mismo se realice conforme a las condiciones previamente fijadas por el Instituto. Su incumplimiento podría acarrear la rescisión del citado Concierto.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009897

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rivadulla Gracia, Mercedes (G. IU-IC).

Asunto: Ayuda para la reparación de los daños causados por la gran avenida del río Ebro en el mes de enero de 1997.

Respuesta:

Los Reales Decretos-Leyes que viene aprobando el Gobierno en los que se adoptan medidas urgentes con motivo de catástrofes provocadas por inundaciones y temporales en distintos puntos de España, y en concreto el 4/1997, de 14 de marzo, referido a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Extremadura, Castilla-La Mancha y Valencia, al que hace referencia la Sra. Diputada en su pregunta, tiene su justificación en la magnitud y diversidad de los daños producidos que afectan a una multiplicidad de bienes públicos y privados y cuya reparación no puede llevarse a cabo con los recursos ordinarios de las distintas Administraciones Públicas afectadas.

En este sentido, las citadas disposiciones legales habilitan unos créditos extraordinarios para la reparación de daños en infraestructuras públicas tales como las relativas a los servicios esenciales de los Ayuntamientos, hidráulicas, forestales, agrarias de uso común, carreteras, etc., estableciéndose al mismo tiempo una serie de ayudas indirectas de carácter fiscal, crediticio o laboral a empresas y trabajadores afectados.

Los daños producidos en la provincia de Tarragona, objeto de la pregunta de Su Señoría y recogidos en el informe de la Unió de Pagesos a que se hace referencia en la misma, se circunscriben prácticamente en su totalidad al sector privado agrícola, en concreto a la producción de cítricos, localizándose en gran medida en el término municipal de Tortosa.

El resto de los daños, aun siendo importantes, se limitan en ocasiones a aspectos que no serían subvencionables con las medidas extraordinarias contempladas en los Reales Decretos citados que últimamente ha aprobado el Gobierno; así por ejemplo, los producidos en los vestuarios del campo de fútbol del Ayuntamiento de García y en el parque infantil de Xerta o en las instalaciones deportivas de Aldover.

No se dan, por lo tanto, los supuestos que aconsejan la adopción de las medidas extraordinarias propuestas por la Sra. Diputada, que deben reservarse para situaciones en las que el normal desarrollo de la vida ciudadana se ve alterado de forma extraordinaria por acontecimientos catastróficos que afectan a una variedad de servicios públicos y a los bienes y seguridad de las personas, obligando a una actuación inmediata de los poderes públicos.

Todo lo cual sin perjuicio de las medidas paliativas de carácter sectorial que puedan adoptar tanto la Comunidad Autónoma Catalana como el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o, en su caso, las indemnizaciones que puedan derivarse de las pólizas de aseguramiento agrario que puedan existir.

Por último hay que señalar la existencia de las ayudas que concede el Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Protección Civil de acuerdo con lo

previsto en la Orden de 18 de marzo de 1993, por la que se regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas, respecto de las que ninguno de los Ayuntamientos afectados ha presentado solicitud.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009898

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Amarillo Doblado, Francisco (G. S).

Asunto: Ayudas para paliar las pérdidas ocasionadas en la provincia de Badajoz con motivo de las lluvias del mes de julio de 1997.

Respuesta:

Las tormentas de primavera y verano que se han presentado este año en numerosas localidades de todo el territorio español han ocasionado importantes daños en producciones como cereales, viñedo, olivar, cítricos y otros frutales. La horticultura, el algodón y el tabaco han resultado también afectados, aunque en menor proporción.

Los daños han sido provocados, en su mayor parte, por el pedrisco o por la intensidad de las precipitaciones que, sin perder el carácter puntual o local, se han extendido por toda la geografía española.

Las inundaciones a principios de año, sequía en los meses de febrero, marzo y abril, heladas tardías y los fenómenos tormentosos ya citados han completado un año agrícola bastante insatisfactorio desde el punto de vista del desarrollo de los cultivos. En resumen, se ha puesto de manifiesto una vez más las características tan variables de nuestra climatología y, al mismo tiempo, la elevada probabilidad de que nuestra agricultura sufra accidentes climáticos que originen pérdidas de cosecha importantes en un considerable número de cultivos.

Por otra parte hay que señalar que para combatir estos riesgos el Gobierno de la Nación encamina sus esfuerzos a generalizar la práctica del seguro agrario, como medida de elemental prudencia.

Con esta finalidad se han ampliado, en este año, las contingencias asegurables, de tal forma que, por primera vez, todas las producciones afectadas se encontraban amparadas por el sistema de Seguros Agrarios.

En este sentido conviene resaltar la capacidad actual de nuestro sistema que, puede afrontar con toda garantía la casi totalidad de las situaciones descritas anteriormente y, en particular, cubre en todas las producciones afectadas los riesgos derivados de las tormentas y pedrisco.

Como consecuencia de lo anterior se deduce que los agricultores disponen, en estos momentos, de un instrumento inapreciable para garantizarse a sí mismos unos determinados niveles de ingresos. El empresario agrario que no suscriba pólizas asegurando sus cosechas corre con el riesgo de perderlas todas o en parte desde el momento en que se desencadene cualquier accidente climático.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está realizando verdaderos esfuerzos para extender el Seguro Agrario al máximo de cultivos y riesgos, al mismo tiempo que las Administraciones Autonómicas. En 1997, los recursos que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha destinado a subvencionar el coste de las primas ascendieron a más de 16.100 millones de pesetas, cantidad que contribuye sustancialmente a rebajar dicho coste.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009899

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de descontar a los pensionistas de la ganancia de poder adquisitivo del año 1997.

Respuesta:

La Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social («BOE» de 16 de julio) viene a articular parte de las recomendaciones contenidas en el denominado Pacto de Toledo y, consiguientemente, contempla las medidas recogidas a tal fin en el subsiguiente Acuerdo alcanzado entre el Gobierno y las Organizaciones Sindicales, plasmando, entre ellas, la revalorización automática de las pensiones.

En efecto, el artículo 11 de dicha Ley 24/1997 establece la revalorización automática de las pensiones en función de la variación de los precios, incorporando la fórmula de forma estable a la Ley General de la Seguridad Social (artículo 48).

En cumplimiento de dicho precepto es voluntad del Gobierno, puesta de manifiesto por su Presidente, mantener el poder adquisitivo de las pensiones, aplicando e interpretando dicha normativa en la forma más beneficiosa para los pensionistas. A este efecto, se ha incluido en el Anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 una revalorización del 2,1%, igual al Índice de Precios de Consumo (IPC) previsto para dicho año.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009902

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Fernández Ramiro, María Inmaculada (G. S), y Heras Pablo, María del Carmen (G. S).

Asunto: Ayudas para paliar las pérdidas ocasionadas en la provincia de Cáceres con motivo de las lluvias del mes de julio de 1997.

Respuesta:

Las tormentas de primavera y verano que se han presentado este año en numerosas localidades de todo el territorio español han ocasionado importantes daños en producciones como cereales, viñedo, olivar, cítricos y otros frutales. La horticultura, el algodón y el tabaco han resultado también afectados, aunque en menor proporción. Los daños han sido provocados, en su mayor parte, por el pedrisco o por la intensidad de las precipitaciones que, sin perder el carácter puntual o local, se han extendido por toda la geografía española.

Las inundaciones a principios de año, sequía en los meses de febrero, marzo y abril, heladas tardías y los fenómenos tormentosos ya citados han completado un año agrícola bastante insatisfactorio desde el punto de vista del desarrollo de los cultivos. En resumen, se ha puesto de manifiesto una vez más las características tan variables de nuestra climatología y, al mismo tiempo, la elevada probabilidad de que nuestra agricultura sufra accidentes climáticos que originen pérdidas de cosecha importantes en un considerable número de cultivos.

Por otra parte hay que señalar que para combatir estos riesgos el Gobierno de la Nación encamina sus esfuerzos a generalizar la práctica del seguro agrario, como medida de elemental prudencia.

Con esta finalidad se han ampliado, en este año, las contingencias asegurables, de tal forma que, por primera vez, todas las producciones afectadas se encontraban amparadas por el sistema de Seguros Agrarios.

En este sentido conviene resaltar la capacidad actual de nuestro sistema que, puede afrontar con toda garantía la casi totalidad de las situaciones descritas anteriormente y, en particular, cubre en todas las producciones afectadas los riesgos derivados de las tormentas y pedrisco.

Como consecuencia de lo anterior se deduce que los agricultores disponen, en estos momentos, de un instrumento inapreciable para garantizarse a sí mismos unos determinados niveles de ingresos. El empresario agrario que no suscriba pólizas asegurando sus cosechas corre con el riesgo de perderlas todas o en parte, desde el momento en que se desencadene cualquier accidente climático.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está realizando verdaderos esfuerzos para extender el Seguro Agrario al máximo de cultivos y riesgos, al mismo tiempo que las Administraciones Autonómicas. En 1997, los recursos que el Ministerio de Agricultura, Pesca y

Alimentación ha destinado a subvencionar el coste de las primas ascendieron a más de 16.100 millones de pesetas, cantidad que contribuye sustancialmente a rebajar dicho coste.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009903

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Ballesteros de Diego, Alejandro Francisco (G. P), y Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Recuperación y salvaguarda de especies de fauna.

Respuesta:

Las especies de fauna de España que se encuentran más amenazadas, son las que figuran en los anexos I y II del Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

Por ser una materia que compete a las Comunidades Autónomas, son estas Administraciones las que desarrollan las correspondientes acciones de protección de dichas especies, con cargo a sus respectivos presupuestos.

No obstante, la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, también colabora con las Comunidades Autónomas en las citadas acciones, de ahí que en sus presupuestos figure el subprograma 532-A-2, para la «Conservación de la Biodiversidad».

En el caso concreto al que aluden los señores Diputados, el citado subprograma presupuestario está orientado al inventario y recuperación de especies de flora y fauna y de sus hábitats, en aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres, que crea la Red Natura 2000.

Respecto de las especies recuperadas, la elaboración y aprobación de los correspondientes Planes de Recuperación, Conservación y Manejo de Especies Amenazadas, es también una función que corresponde a las Comunidades Autónomas y así lo indica la propia Ley 4/1989, en su artículo 31.6.

El Ministerio de Medio Ambiente conoce, como resultado de la coordinación y colaboración que mantiene con las Comunidades Autónomas, que en la actualidad se están desarrollando Planes de Recuperación de diversas especies. Tales especies y las Comunidades Autónomas donde se ejecutan los mencionados Planes, son las que se indican en el cuadro que se adjunta como anexo.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Especies de fauna que están siendo objeto de Planes de recuperación

Especie	Comunidades Autónomas			
Oso pardo	Galicia	Asturias	Cantabria	Castilla y León
Quebrantahuesos	Navarra	Aragón	Cataluña	
Bucardo	Aragón			
Cigüeña negra	Castilla y León			
Malvasía	Castilla La Mancha			
Aguila perdicera	Navarra			
Cangrejo de río	Navarra			

184/009905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Fomento que hayan tenido que ver con Galicia, entre 05-05-96 y el 31-05-97, especialmente en la provincia de A Coruña.

Respuesta:

La provincialización de las inversiones se realiza con carácter trimestral, por lo que la información solicitada se

extiende al período 1 de abril de 1996 a 30 de junio de 1997.

Se adjuntan como anexo las inversiones en la Comunidad Autónoma y provincia solicitadas por S. S.

En los cuadros adjuntos las inversiones se encuentran relacionadas por Centros Directivos, Organismos Autónomos, AENA, Puertos del Estado y Autoridades Portuarias y Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima.

Los datos anteriores se refieren al Capítulo 6 (Inversiones Reales) y la inversión realizada a la obligación reconocida (OK).

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA
SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO ECONOMICO DE INVERSIONES

**EVOLUCION DE LA INVERSION DEL Mº DE FOMENTO EN LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA**

CAPITULO 6

(Millones de Pesetas)

PERIODO 01.04.96 a 30.06.97

Centros Directivos, Organismos Autónomos, AENA, E.P. Puertos del Estado y Autoridades Portuarias y S.E. Salvamento y Seguridad Marítima

CENTRO DIRECTIVO	OBLIGACION RECONOCIDA (08) 01.04.96 a 31.12.96	OBLIGACION RECONOCIDA (88) 01.01.97 a 30.06.97	OBLIGACION RECONOCIDA (08) 01.04.96 a 30.06.97
SUBSECRETARIA DE FOMENTO			
Subsecretaría			
Cedex			
Centro Español de Metrología			
D.G. Programación Económica y Presupuestaria			
Secretaría General Técnica			
D.G. para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo	390,7	15,3	406,0
D.G. Instituto Geográfico Nacional	2,4		2,4
Centro Nacional de Información Geográfica			
Suma	393,1	15,3	408,4
SECRET. ESTADO INFRAESTRUCT. Y TRANSPORTE			
Secretaría de Estado			
D.G. de Carreteras	50.245,4	27.161,4	77.406,8
D.G. de Ferrocarriles y Transportes por Carretera	855,4	26,5	881,9
D.G. de Marina Mercante		57,6	57,6
D.G. Aviación Civil	26,3		26,3
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	1.924,9	374,2	2.299,1
Puertos del Estado y Autoridades Portuarias	3.390,2	1.563,5	4.953,7
Suma	56.442,2	29.183,2	85.625,4
SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES			
Secretaría General	4,0		4,0
D.G. de Telecomunicaciones			
Correos y Telégrafos	867,2	162,0	1.029,2
Suma	871,2	162,0	1.033,2
TOTAL INVERSION Mº FOMENTO	57.706,5	29.360,5	87.067,0

12-sep-97



MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA
SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO ECONOMICO DE INVERSIONES

**EVOLUCION DE LA INVERSION DEL Mº DE FOMENTO EN LA
PROVINCIA DE A CORUÑA**

CAPITULO 6

(Millones de Pesetas)

PERIODO 01.04.96 a 30.06.97

Centros Directivos, Organismos Autónomos, AENA, E.P. Puertos del Estado y Autoridades Portuarias y S.E. Salvamento y Seguridad Marítima

CENTRO DIRECTIVO	OBLIGACION RECONOCIDA (OK) 01.04.96 a 31.12.96	OBLIGACION RECONOCIDA (OK) 01.01.97 a 30.06.97	OBLIGACION RECONOCIDA (OK) 01.04.96 a 30.06.97
SUBSECRETARIA DE FOMENTO			
Subsecretaría			
Cedex			
Centro Español de Metrología			
D.G. Programación Económica y Presupuestaria			
Secretaría General Técnica			
D.G. para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo	386,9	13,4	400,3
D.G. Instituto Geográfico Nacional	0,5		0,5
Centro Nacional de Información Geográfica			
Suma	387,4	13,4	400,8
SECRET. ESTADO INFRAESTRUCT. Y TRANSPORTE			
Secretaría de Estado			
D.G. de Carreteras	6.549,1	2.264,4	8.813,5
D.G. de Ferrocarriles y Transportes por Carretera			
D.G. de Marina Mercante		57,6	57,6
D.G. Aviación Civil	26,3		26,3
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	654,2	234,2	888,4
Puertos del Estado y Autoridades Portuarias	1.576,0	553,5	2.129,5
Suma	8.805,6	3.109,7	11.915,3
SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES			
Secretaría General			
D.G. de Telecomunicaciones			
Correos y Telégrafos	502,5	114,4	616,9
Suma	502,5	114,4	616,9
TOTAL INVERSION Mº FOMENTO	9.695,5	3.237,5	12.933,0

12-sep-97

184/009907

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Rodríguez, Luis Ángel (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de la llamada Red Arterial de La Línea (Cádiz).

Respuesta:

Las previsiones del Ministerio de Fomento contemplan la licitación, en el presente año, del proyecto de «Duplicación de calzada. CN-351 de San Roque a La Línea de la Concepción, p.k. 6,25 al 7,85. Tramo: Acceso a La Línea de la Concepción», cuyo presupuesto es de 773,8 millones de pesetas.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009909

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (G. C-CiU).

Asunto: Iniciativas para la limpieza de las minas terrestres antipersonales desplegadas en Bosnia y Herzegovina.

Respuesta:

Según los acuerdos de Dayton la responsabilidad del desminado en Bosnia y Herzegovina corresponde a las partes implicadas, debiendo SFOR verificar estas actuaciones y, si es necesario, impulsarlas. En este marco la Brigada española está verificando la actividad de cuatro equipos de desminado del Ejército Bosnio-Croata (HVO), Ejército Bosnio-Servio (VRS) y Ejército Bosniaco (AbiH) —tres dentro del área de responsabilidad española y uno dentro de la zona de la Brigada centro de la División Multinacional SE.

Las verificaciones se llevan a cabo diariamente, alcanzándose los 20-21 días de desminado al mes, con una duración de 2,5 a 3 horas diarias, levantando una media de 150 minas al mes. En caso de que los desminados no sigan el ritmo marcado por SFOR, la Brigada solicita la imposición de sanciones a la parte incumplidora.

Con independencia de estas actividades de supervisión, los Ingenieros de la Brigada española, así como los Ingenieros españoles que forman parte del Núcleo de Tropas de la División Multinacional SE, llevan a cabo tareas de desminado cuando la seguridad de las fuerzas

propias lo requiere o cuando pelagra claramente la seguridad de la población civil (en este caso debe existir una petición de la policía o Ejército de la parte afectada).

Además de las actividades anteriores, se viene desarrollando el Programa «Caminar en Libertad» dirigido a los niños y niñas de diferentes edades con el fin de concienciarles sobre el peligro que suponen la minas y la actitud a tomar cuando se encuentren con alguna. Este Programa consiste en charlas impartidas en los colegios y la difusión de carteles y folletos divulgativos en lengua local.

Por otra parte, se celebran reuniones de coordinación entre las partes y, principalmente, intercambio de información sobre campos de minas tendidos. Éste es quizá el aspecto más importante, por la falta de información disponible y por la confianza y seguridad que puede generar.

Dentro de la Acción Común de la UE, y además de la contribución española al Fondo Fiduciario Voluntario de las Naciones Unidas, se está estudiando en la actualidad la financiación de un programa de desminado y ayuda a la población civil para Bosnia-Herzegovina.

Con cargo a los fondos PESCE, se han destinado en el año 1997 medio millón de ecus a Bosnia y otro medio millón a Croacia.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009913

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Instalación de equipos de telefonía con destino a uso particular de personas sordas.

Respuesta:

El convenio marco que articulará la actuación conjunta del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IM-SERSO) con las Comunidades Autónomas para promover la instalación de teléfonos para personas sordas, ha sido recientemente autorizado por la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, habiéndose iniciado, en consecuencia, el correspondiente expediente económico que debe ser aprobado por el Consejo de Ministros, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 74, apartado 4, del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la nueva redacción dada al mismo por el artículo 1.º de la Ley 11/1996, de 27 de diciembre, de medidas de disciplina presupuestaria.

Una vez resuelto el expediente, se podrá proceder a la firma de los convenios singulares del IMSERSO con las Comunidades Autónomas e iniciar el proceso de dotación

de teléfonos para uso particular, de acuerdo con el plan previsto en el proyecto para 1997, transfiriéndose a cada Comunidad Autónoma la aportación del IMSERSO en las cuantías reflejadas en el plan establecido y cuyo importe total previsto para 1997 ascenderá a 46.800.000 pesetas.

En anexos se adjunta cuadro resumen sobre el número de equipos, y aportación económica para su instalación por Comunidades Autónomas, para uso particular (anexo I), y con destino a lugares públicos (anexo II).

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/00914

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Muerte de Juan Carlos Hernando, así como mejora de la política penitenciaria del Gobierno.

Respuesta:

1. La Administración penitenciaria ha realizado una información reservada tendente al esclarecimiento de los hechos acaecidos el 21 de julio de 1997. De los datos aportados a dicha información reservada, entre los cuales se encuentra el informe médico-forense, se deduce que se trató de una muerte violenta por asfixia mecánica por ahorcadura cuya etiología médico-legal es el suicidio.

2. La Administración penitenciaria en cumplimiento de su obligación de velar por la vida e integridad física de los internos, quiere evitar en la medida de lo posible, estas muertes a través de los correspondientes planes de intervención.

En cumplimiento de esta exigencia legal existe un Programa de Prevención de Suicidios, tendente a poner a disposición del interno todas las medidas posibles para evitar que incida en conductas autolíticas.

3. La política penitenciaria está basada en la individualización del tratamiento, conforme establece la Ley Orgánica General Penitenciaria, en atención a diversas consideraciones, como son: la situación procesal, penal y penitenciaria del interno, junto con otros aspectos relativos a cuestiones de edad, sexo... (artículo 63 de LOGP).

4. El interno cumplía una condena de 6 años y 1 día por el delito de colaboración con banda armada y se hallaba en prisión desde el día 1 de mayo de 1994. Dada su situación penitenciaria en primer grado de tratamiento, la fecha de cumplimiento estaba prevista para el día 10 de abril de 1999.

En el informe oficial del médico del Centro penitenciario de Albacete consta que el interno no padecía ningún tipo de alteraciones psiquiátricas, no habiendo referido en ningún momento proceso de ansiedad alguna.

5. Sobre posibles medidas a tomar por el Gobierno para contribuir a evitar casos como éste, la Administración penitenciaria ha implantado en los Centros un Programa para la Prevención de Suicidios, de este Programa se realiza un seguimiento de forma periódica tendente a determinar la eficacia de su aplicación.

El citado programa establece una serie de medidas precautorias frente al riesgo de suicidio, medidas donde se concretan los factores o circunstancias definidos como de mayor riesgo y, se dan las instrucciones pertinentes para que a estos internos se les someta a un especial seguimiento por personal especializado.

Sobre la aplicación de la legislación vigente en lo referente al cumplimiento por los presos de las penas en cárceles próximas a su domicilio, la legislación penitenciaria no recoge en ningún precepto la exigencia de que el preso cumpla la pena en una cárcel próxima a su domicilio.

El artículo 12.1 de la LOGP, precepto al que se suele acudir para fundamentar un supuesto derecho de los internos a cumplir en cárceles próximas a sus lugares de origen, no tiene, en la normativa penitenciaria, ni la naturaleza ni el sentido que se le quiere atribuir para calificar como derecho, algo que tiene otra naturaleza.

El carácter del artículo 12.1 de la LOGP es el de un simple mandato a la Administración para que atienda las necesidades que demanda la ejecución de la pena privativa de libertad, para satisfacer las necesidades penitenciarias.

El hecho de que el citado precepto de la LOGP aparezca dentro de un Título denominado «De los Establecimientos y medios materiales», y no dentro de la regulación que la Ley hace para los derechos de los internos, es bien significativo del sentido de este precepto. Además, de la lectura del propio precepto se deduce, claramente, que la norma sólo establece una recomendación a la Administración —utilizando la expresión, bien significativa, «se procurará»—, con lo que es obvio que el legislador no ha configurado normativamente un derecho del interno a cumplir condena en el Centro próximo a su domicilio o residencia habitual, sino que sólo ha fijado unos criterios para establecer o distribuir territorialmente los Centros penitenciarios, norma cuya única destinataria es la propia Administración penitenciaria, de forma que tal distribución se haga de manera que las necesidades penitenciarias sean adecuadamente atendidas, necesidades que abarcan aspectos muy complejos y notoriamente más amplios que la sola evitación del desarraigo social de los penados, entre otros: las distintas clases de Centros penitenciarios, los distintos grados de clasificación, los distintos regímenes de vida y las disponibilidades de las infraestructuras penitenciarias.

Por último, y sobre la posibilidad de libertad condicional, una vez que se cumple parte de la condena, la libertad condicional permite al interno cumplir parte de su condena en régimen de libertad, este es un período de ejecución de la condena, que forma parte del sistema de individualización propio de nuestro sistema penitenciar-

rio, no siendo su concesión algo automático y generalizado para todos los presos, por el mero hecho de haber extinguido una parte de la condena en régimen de internamiento.

La libertad condicional requiere otras exigencias, además del cumplimiento de las tres cuartas partes de la condena, el artículo 90 del Código Penal establece como requisitos para la concesión de esta libertad condicional: la clasificación del interno en el tercer grado de tratamiento, la buena conducta y que exista respecto de los internos, un pronóstico individualizado y favorable de reinserción social.

La Administración Penitenciaria actúa en este tema como en el resto de los casos bajo la supervisión de los Juzgados de Vigilancia a los que los internos pueden acudir en demanda de sus intereses, cuando lo consideren oportuno, siendo una de sus competencias resolver las propuestas de libertad condicional.

La Administración penitenciaria nunca podría denegar arbitrariamente la libertad condicional a ningún interno, si éste reuniera los requisitos legales para el disfrute de la misma.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009917

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Medidas para paliar los efectos de la crisis de las pequeñas y medianas empresas del sector de obras públicas en la provincia de Alicante.

Respuesta:

En materia de infraestructuras ferroviarias, el Ministerio de Fomento está llevando a cabo, en la provincia de Alicante, la ejecución de las obras para la supresión del paso a nivel situado en el p.k. 50/586 de la línea Alicante-Alquerías, en Orihuela, cuya inversión total asciende a 296 millones de pesetas, de los cuales 53 millones de pesetas se están ejecutando en 1997, año en el que finalizarán las obras.

En cuanto a la previsión de contratación de obras, en dicha provincia, durante 1998 se contratará el refuerzo de potencia de la subestación de La Encina, por importe de

170 millones de pesetas, y actuaciones en el túnel de La Encina por 16 millones de pesetas.

Asimismo, se iniciarán en 1998 los estudios informativos de los trayectos Alicante-La Encina y Alicante-Murcia, que si bien de forma inmediata no suponen la realización de inversiones, constituyen la base necesaria para acometerlas en el futuro.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009920

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Evolución del tipo de contratación laboral desde la firma de los Acuerdos entre los Sindicatos y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), en la provincia de Alicante.

Respuesta:

Las normas mediante las cuales se trasladaron al ordenamiento jurídico los contenidos de los Acuerdos firmados por los Agentes Sociales, entraron en vigor el 18 de mayo de 1997 (Reales Decreto Leyes 8/1997 y 9/1997, de 16 de mayo-«BOE» de 17 de mayo).

Debido a la fecha en que se produjo dicha entrada en vigor, los nuevos contratos contemplados no han podido ser incorporados a la estadística hasta el mes de junio, recogiendo en este mes los efectuados en mayo con arreglo a la nueva normativa.

En consecuencia, en el anexo que se adjunta, se ofrecen los datos de contratación laboral en la provincia de Alicante referidos a los meses de junio y julio de 1997, que son los disponibles actualmente. Se recogen, asimismo, los datos de los mismos meses de 1996.

A la vista de estos datos, se comprueba que en el conjunto de los meses de junio y julio de este año se han realizado en la provincia de Alicante 50.778 contratos, es decir, 10.512 más que en los mismos meses del año anterior. De ellos, 4.040 correspondieron a modalidades de naturaleza indefinida, mientras que en los dos meses considerados de 1996 éstos sumaron 878.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO (Ref.: 184/9920)

CONTRATOS DE TRABAJO SEGUN TIPO DE CONTRATO EN LA PROVINCIA DE ALICANTE (Junio-Julio 1996-1997)

MODALIDAD DE CONTRATACION	1.996			1.997		
	Junio	Julio	TOTAL	Junio	Julio	TOTAL
Indefinido ordinario	399	285	684	205	274	479
Obra o servicio	4.009	3.369	7.378	4.265	4.198	8.463
Eventual circunstancia producción	8.241	8.376	16.617	10.244	11.490	21.734
Interinidad	480	692	1.172	533	993	1.526
Lanzamiento nueva actividad	1.276	898	2.174	--	--	--
Temporal	119	110	229	--	--	--
Tiempo parcial	4.646	4.849	9.495	5.283	6.905	12.188
Relevo	2	1	3	--	--	--
Sustitución jubilación 64 años	4	4	8	5	4	9
Prácticas	111	96	207	121	176	297
Aprendizaje	748	899	1.647	--	--	--
Mujeres subrepresentadas	2	1	3	--	--	--
Mujeres reincorporadas	1	1	2	--	--	--
Jóvenes menores 25 años	1	1	2	--	--	--
Jóvenes de 25 a 29 años	4	2	6	--	--	--
Mayores de 45 años	18	21	39	--	--	--
Minusválidos	16	15	31	25	22	47
Minusválidos CEE	2	14	16	29	20	49
Formación RDL 8/97	--	--	--	505	747	1.252
Indefinido RDL 8/97	--	--	--	414	586	1.000
Temporal minusválidos	--	--	--	17	4	21
Otros contratos	182	260	442	663	536	1.199
Convertidos en indefinidos	49	62	111	962	1.552	2.514
TOTAL	20.310	19.956	40.266	23.271	27.507	50.778

184/00921

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Planes para mejorar las condiciones en el Centro Penitenciario de Fontcalet (Alicante).

Respuesta:

Respecto de las mejoras en las condiciones del Centro Penitenciario de Alicante Cumplimiento, periódicamente se procede al traslado de internos, con escasa o nula vinculación familiar en la zona, a otros centros, con el fin de descongestionar el mismo. En los últimos tres meses se ha procedido a destinar a otros Centros, por diversos motivos a 138 internos.

Por otra parte, está prevista la construcción de un nuevo Centro en la zona que vendrá a resolver el problema de masificación de este Centro y mejorará definitivamente, las condiciones de su población reclusa.

Además, se tienen previstas inversiones cuyo fin es el mantenimiento y la actualización de aparatos, equipos y sistemas empleados en la protección contra incendios, así como la incorporación de determinados elementos en talleres de metal y de artes gráficas, a fin de mejorar la seguridad e higiene en el trabajo; también se tiene prevista la adquisición de determinados equipos informáticos para ayudar en todo lo relativo a la gestión de los servicios del Centro.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/00923

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Causas del retraso en la definición del posible futuro emplazamiento de un Centro Penitenciario en Villena (Alicante).

Respuesta:

El Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado en julio de 1991 por acuerdo del Consejo de Ministros, con las precisiones acordadas en marzo de 1996, ha sido desarrollado a lo largo de estos años, por una parte, con la construcción de una serie de establecimientos, que han venido a paliar la necesidad de plazas para la población reclusa y, por otra con la amortización de otros que se consideraban obsoletos.

Un aprovechamiento más eficiente de los recursos financieros asignados inicialmente al Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, exige una adaptación de aquéllos a las necesidades penitenciarias actuales, que se han visto modificadas por el cambio experimentado en la evolución de la población reclusa así como en el nuevo modelo punitivo introducido por el nuevo ordenamiento penal.

Consciente de estas modificaciones, el Gobierno tiene prevista una revisión del citado Plan, entre cuyas innovaciones está prevista la construcción de un Centro Penitenciario en la localidad alicantina de Villena con una capacidad de 720 plazas.

Las actuaciones que en estos momentos se han llevado a cabo, en previsión de la ejecución de este Centro son: adquisición de los terrenos, estando pendiente de aprobación definitiva por la Comunidad Autónoma el proyecto urbanístico previo a la licencia de obras.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009924

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Previsiones acerca de la firma de un Acuerdo entre la Generalidad Valenciana, el Ayuntamiento de Alicante y el Ministerio de Fomento para el soterramiento de las vías férreas en dicha ciudad.

Respuesta:

Actualmente, el Ministerio de Fomento no tiene prevista fecha para la firma de un posible Acuerdo para la integración del ferrocarril en Alicante.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009926

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Medidas para establecer un caudal ecológico y permanente en el cauce del río Segura a su paso por la provincia de Alicante.

Respuesta:

El problema de contaminación del río Segura en su último tramo, antes de su desembocadura en Guardamar, está fundamentalmente provocado por el vertido de aguas residuales urbanas.

Este tipo de vertidos gozan en la actualidad de autorización provisional, en tanto se agotan los plazos establecidos por el Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, para que, en primer lugar, las Comunidades Autónomas establezcan un plan o programa de actuación y, en segundo lugar, para que las distintas aglomeraciones urbanas dispongan de sistemas colectores y tratamiento secundario de las aguas antes de determinada fecha (el 1 de enero de 2001 para las aglomeraciones urbanas superiores a los 15.000 habitantes).

No obstante lo anterior, ha de destacarse que las autorizaciones de que gozan estas aglomeraciones con carácter provisional exigen, en cualquier caso, cumplir características de calidad, distinguiendo tres tipos de tramos de cauce en función de la gravedad que podría alcanzar la situación (el río Segura a su paso por la provincia de Alicante se encuentra en el grupo de calidad «tercero»).

Finalmente, y con independencia de todo lo anterior, la Confederación Hidrográfica del Segura está procediendo a efectuar, y continuará haciéndolo conforme a los recursos disponibles, pequeños desembalses para paliar la situación, estando previsto en el Plan Hidrológico de Cuenca un caudal de 4 m³/s.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009932

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Vertidos ilegales de un área del Ayuntamiento de Alicante en el barranco de Aguamarga.

Respuesta:

En 1997 se levantó acta de denuncia por parte de la Guardería Fluvial de la Confederación Hidrográfica del Júcar por vertido de aguas residuales en el barranco de Aguamarga, procedentes del polígono industrial de Las Atalayas (expediente 97-DV.0095), procediéndose en la actualidad con las actuaciones previas que permitirán determinar, si es el caso, la necesidad de incoar el correspondiente expediente sancionador.

Por otra parte, también fue remitido un informe por parte del Servicio de Protección de la Naturaleza —SEPRONA— a la Cancillería de Medio Ambiente y al Ayuntamiento de Alicante por existencia de un vertedero incontrolado en el barranco de Aguamarga, que, tras inspección de la Guardería Fluvial de la Confederación, resultó en realidad encontrarse ubicado en terrenos de propiedad privada, sin causar por el momento daños al dominio público hidráulico, razón por la cual fue finalmente archivado.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009936

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Acciones en materia de inspección de trabajo desarrolladas en el último año en Lorxa.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales señala lo siguiente:

Las actuaciones desarrolladas en la localidad de Lorcha/L'Orxa, por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, durante el último año, han sido las siguientes:

1. Actuación relativa a un contrato subvencionado y con bonificaciones de cuotas: se ha practicado Acta de infracción por incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 22/1992, de 30 de julio («BOE» de 4 de agosto), de Medidas Urgentes sobre Fomento del Empleo y Protección por Desempleo.

2. Actuación en materia de prevención de riesgos laborales con motivo de comunicación de apertura de una

empresa de manipulación de papel, que concluye con un requerimiento de subsanación de deficiencias.

3. Actuación en materia de Seguridad Social en el Ayuntamiento de la referida localidad, que supone la práctica de Acta de infracción, con propuesta de sanción de 651.300 pesetas, por falta de alta en Seguridad Social de 13 trabajadores de servicios varios (limpieza, jardinería, socorristas, etcétera), así como de la consiguiente Acta de liquidación de cuotas por el mismo concepto y un importe aproximado de 1.400.000 pesetas. El período objeto de la liquidación varía de unos a otros trabajadores pero comprende los años 1993, 1994 y 1995.

4. Nueva actuación en la empresa de manipulados de papel antes aludida, de la que se derivan: una propuesta de sanción de 1.004.000 pesetas por cuatro infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, y un acta de infracción por falta de alta en Seguridad Social de dos trabajadores, con propuesta de sanción de 102.000 pesetas.

5. Se encuentran pendientes de conclusión otras dos actuaciones inspectoras.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009942

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Recetas de estupefacientes dispensados a través de oficinas de farmacia durante el primer trimestre del año 1997.

Respuesta:

La información disponible de consumo de estupefacientes a través de Oficinas de Farmacia durante el primer trimestre del año 1997, realizado mediante recetas de la Seguridad Social, y correspondiente por tanto al nivel extrahospitalario, se eleva a un total de 48.769 envases, no disponiéndose de datos respecto al número de recetas prescritas.

En el anexo adjunto se incluye el desglose de este consumo farmacéutico de estupefacientes por especialidades.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CODIGO	NOMBRE Y PRESENTACIÓN	ENERO 1997	FEBRERO 1997	MARZO 1997
738.815	CLORURO MORFICO 0,01G/ML ANDROMACO 10 AM IV	618	553	491
967.430	CLORURO MORFICO 0,01G/ML ANDROMACO 1 AM IV	-	-	-
738.807	CLORURO MORFICO 0,02 G/ML ANDROMACO 10 AM IV	604	601	454
967.448	CLORURO MORFICO 0,02 G/ML ANDROMACO 1 AM IV	0	0	0
965.194	CLORURO MORFICO 1% BRAUN 1 AMPOLLA 1ML	0	0	0
878.728	CLORURO MORFICO 1% 10 AMPOLLAS 1 ML	264	326	180
731.034	CLORURO MORFICO 1% 10 AMPOLLAS 1 ML	22	13	11
731.042	CLORURO MORFICO 2% 10 AMPOLLAS 1 ML	17	11	10
731.026	CLORURO MORFICO 2% 10 AMPOLLAS 2 ML	241	152	146
975.045	DOLANTINA 100 MG 1 AMPOLLA 2 ML	1.492	1.496	1.132
652.693	DOLANTINA 100 MG 10 AMPOLLAS 2 ML	31	106	73
787.150	METASEDIN 10 MG 1 AMPOLLA 1 ML	3	9	4
787.127	METASEDIN 10 MG 12 AMPOLLAS 1 ML	470	475	457
787.135	METASEDIN 5 MG 20 COMPRIMIDOS	990	1.049	871
965.186	MORFINA BRAUN 1% 1 AMPOLLA 1 ML	0	0	0
683.342	MORFINA CLORHIDRATO 1% 1 AMPOLLA 1 ML	24	28	74
789.628	MORFINA CLORHIDRATO 1% 1 AMPOLLA 1 ML	35	78	44
683.359	MORFINA CLORHIDRATO 2% 1 AMPOLLA 1 ML	17	64	29
789.636	MORFINA CLORHIDRATO 2% 1 AMPOLLA 1 ML	19	82	16
789.610	MORFIRAPIDE 6 AMPOLLAS 1 ML	0	0	0
981.373	MST-10 CONTINUS 10 MG 60 COMPRIMIDOS	3.536	3.621	2.886
981.407	MST-100 CONTINUS 100 MG 30 COMPRIMIDOS	94	74	66
981.415	MST-100 CONTINUS 100 MG 60 COMPRIMIDOS	514	512	418
981.365	MST-30 CONTINUS 30 MG 60 COMPRIMIDOS	3.399	3.495	2.949
981.381	MST-60 CONTINUS 60 MG 30 COMPRIMIDOS	231	181	158
981.399	MST-60 CONTINUS 60 MG 60 COMPRIMIDOS	1.215	1.215	1.044
896.977	PETIGAN BRAUN 10 AMPOLLAS 2 ML	0	0	0
787.945	SEVREDOL 10 MG 12 COMPRIMIDOS	1.364	1.351	1.031
787.911	SEVREDOL 20 MG 12 COMPRIMIDOS	811	726	658
696.005	SKENAN 100 MG 60 CAPSULAS	327	356	286
696.054	SKENAN 100 MG 30 CAPSULAS	6	19	13
696.047	SKENAN 100 MG 60 CAPSULAS	79	82	79
696.013	SKENAN 30 MG 60 CAPSULAS	398	430	362
696.039	SKENAN 60 MG 30 CAPSULAS	25	29	28
696.021	SKENAN 60 MG 60 CAPSULAS	166	163	135
825.364	SOLDECODEIN 60 MG 10 GRAGEAS	-	1	-
835.942	TILITRATE 10 ML SOLUCION GOTAS	119	118	117

184/009943

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Recetas de estupefacientes dispensados a través de oficinas de farmacia durante el año 1996.

Respuesta:

La información disponible de consumo de estupefacientes a través de Oficinas de Farmacia durante el año 1996, realizado mediante recetas de la Seguridad Social, y correspondiente por tanto al nivel extrahospitalario, se eleva a un total de 184.465 envases, no disponiéndose de datos respecto al número de recetas prescritas.

En anexo adjunto se incluye el desglose de este consumo farmacéutico de estupefacientes por especialidades.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CONSUMO ESTATAL DE ESTUPEFACIENTES DURANTE 1996

CODIGO	NOMBRE Y PRESENTACION	ENVASES 96
738815	CLORURO MORFICO 0,01G/ML ANDROMAC 10 AM IV	5579.
967430	CLORURO MORFICO 0,01G/ML ANDROMACO 1 AM IV	13.
738807	CLORURO MORFICO 0,02G/ML ANDROMAC 10 AM IV	7710.
967448	CLORURO MORFICO 0,02G/ML ANDROMACO 1 AM IV	3.
965194	CLORURO MORFICO 1% BRAUN 1 AMPOLLA 1ML	0.
878728	CLORURO MORFICO 1% 10 AMPOLLAS 1ML	2611.
731034	CLORURO MORFICO 1% 10 AMPOLLAS 1ML	386.
731042	CLORURO MORFICO 2% 10 AMPOLLAS 1ML	207.
731026	CLORURO MORFICO 2% 10 AMPOLLAS 2ML	1714.
975045	DOLANTINA 100MG 1 AMPOLLA 2ML	17354.
652693	DOLANTINA 100MG 10 AMPOLLAS 2ML	70.
787150	METASEDIN 10MG 1 AMPOLLA 1ML	121.
787127	METASEDIN 10MG 12 AMPOLLAS 1 ML	5517.
787135	METASEDIN 5 MG 20 COMPRIMIDOS	10000.
965186	MORFINA BRAUN 1% 1 AMPOLLA 1ML	2.
683342	MORFINA CLORHIDRATO 1% 1 AMPOLLA 1ML	867.
789628	MORFINA CLORHIDRATO 1% 1 AMPOLLA 1ML	760.
683359	MORFINA CLORHIDRATO 2% 1 AMPOLLA 1ML	502.
789636	MORFINA CLORHIDRATO 2% 1 AMPOLLA 1ML	670.
789610	MORFIRAPIDE 6 AMPOLLAS 1ML	0.
981373	MST-10 CONTINUS 10MG 60 COMPRIMIDOS	38536.
981407	MST-100 CONTINUS 100MG 30 COMPRIMIDOS	977.
981415	MST-100 CONTINUS 100MG 60 COMPRIMIDOS	5999.
981365	MST-30 CONTINUS 30MG 60 COMPRIMIDOS	38571.
981381	MST-60 CONTINUS 60MG 30 COMPRIMIDOS	2267.
981399	MST-60 CONTINUS 60MG 60 COMPRIMIDOS	13111.
896977	PETIGAN BRAUN 10 AMPOLLAS 2ML	0.
787945	SEVREDOL 10MG 12 COMPRIMIDOS	12019.
787911	SEVREDOL 20MG 12 COMPRIMIDOS	7183.
696005	SKENAN 100MG 60 CAPSULAS	3699.
696054	SKENAN 100MG 30 CAPSULAS	103.
696047	SKENAN 100MG 60 CAPSULAS	669.
696013	SKENAN 30MG 60 CAPSULAS	4126.
696039	SKENAN 60MG 30 CAPSULAS	240.
696021	SKENAN 60MG 60 CAPSULAS	1569.
825364	SOLCODEIN 60MG 10 GRAGEAS	1.
835942	TILITRATE 10ML SOLUCION GOTAS	1330.
		=====
		184465.

184/009944

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Recetas de estupefacientes dispensados a través de oficinas de farmacia durante el año 1995.

Respuesta:

La información disponible de consumo de estupefacientes a través de Oficinas de Farmacia durante el año 1995, realizado mediante recetas de la Seguridad Social, y correspondiente por tanto al nivel extrahospitalario, se eleva a un total de 135.264 envases, no disponiéndose de datos respecto al número de recetas prescritas.

En anexo adjunto se incluye el desglose de este consumo farmacéutico de estupefacientes por especialidades.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CONSUMO ESTATAL DE ESTUPEFACIENTES DURANTE 1995

CODIGO	NOMBRE Y PRESENTACION	ENVASES 96
738815	CLORURO MORFICO 0,01G/ML ANDROMAC 10 AM IY	5579.
967430	CLORURO MORFICO 0,01G/ML ANDROMACO 1 AM IY	13.
738807	CLORURO MORFICO 0,02G/ML ANDROMAC 10 AM IY	7710.
967448	CLORURO MORFICO 0,02G/ML ANDROMACO 1 AM IY	3.
965194	CLORURO MORFICO 1% BRAUN 1 AMPOLLA 1ML	0.
878728	CLORURO MORFICO 1% 10 AMPOLLAS 1ML	2611.
731034	CLORURO MORFICO 1% 10 AMPOLLAS 1ML	386.
731042	CLORURO MORFICO 2% 10 AMPOLLAS 1ML	207.
731026	CLORURO MORFICO 2% 10 AMPOLLAS 2ML	1714.
975045	DOLANTINA 100MG 1 AMPOLLA 2ML	17334.
652693	DOLANTINA 100MG 10 AMPOLLAS 2ML	70.
787150	METASEDIN 10MG 1 AMPOLLA 1ML	121.
787127	METASEDIN 10MG 12 AMPOLLAS 1 ML	5517.
787135	METASEDIN 5 MG 20 COMPRIMIDOS	10000.
965186	MORFINA BRAUN 1% 1 AMPOLLA 1ML	2.
683342	MORFINA CLORHIDRATO 1% 1 AMPOLLA 1ML	867.
789628	MORFINA CLORHIDRATO 1% 1 AMPOLLA 1ML	760.
683359	MORFINA CLORHIDRATO 2% 1 AMPOLLA 1ML	502.
789636	MORFINA CLORHIDRATO 2% 1 AMPOLLA 1ML	670.
789610	MORFIRAPIDE 6 AMPOLLAS 1ML	0.
981373	MST-10 CONTINUS 10MG 60 COMPRIMIDOS	38536.
981407	MST-100 CONTINUS 100MG 30 COMPRIMIDOS	977.
981415	MST-100 CONTINUS 100MG 60 COMPRIMIDOS	5999.
981365	MST-30 CONTINUS 30MG 60 COMPRIMIDOS	38571.
981381	MST-60 CONTINUS 60MG 30 COMPRIMIDOS	2267.
981399	MST-60 CONTINUS 60MG 60 COMPRIMIDOS	13111.
896977	PETIGAN BRAUN 10 AMPOLLAS 2ML	0.
787945	SEVREDOL 10MG 12 COMPRIMIDOS	12019.
787911	SEVREDOL 20MG 12 COMPRIMIDOS	7183.
696005	SKENAN 10MG 60 CAPSULAS	3698.
696054	SKENAN 100MG 30 CAPSULAS	106.
696047	SKENAN 100MG 60 CAPSULAS	373.
696013	SKENAN 30MG 60 CAPSULAS	2479.
696039	SKENAN 60MG 30 CAPSULAS	246.
696021	SKENAN 60MG 60 CAPSULAS	874.
825364	SOLCODEIN 60MG 10 GRAGEAS	0.
835942	TILITRATE 10ML SOLUCION GOTAS	1740.
		=====
		148465.

184/009945

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Recetas de estupefacientes dispensados a través de oficinas de farmacia durante el año 1994.

Respuesta:

La información disponible de consumo de estupefacientes a través de Oficinas de Farmacia durante el año 1994, realizado mediante recetas de la Seguridad Social, y correspondiente por tanto al nivel extrahospitalario, se eleva a un total de 98.576 envases, no disponiéndose de datos respecto al número de recetas prescritas.

En anexo adjunto se incluye el desglose de este consumo farmacéutico de estupefacientes por especialidades.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CONSUMO ESTATAL DE ESTUPEFACIENTES DURANTE 1994

CODIGO	NOMBRE Y PRESENTACION	ENVASES 95
738815	CLORURO MORFICO 0,01G/ML ANDROMAC 10 AM IY	5027.
967430	CLORURO MORFICO 0,01G/ML ANDROMACO 1 AM IY	32.
738807	CLORURO MORFICO 0,02G/ML ANDROMAC 10 AM IY	5706.
967448	CLORURO MORFICO 0,02G/ML ANDROMACO 1 AM IY	10.
965194	CLORURO MORFICO 1% BRAUN 1 AMPOLLA 1ML	2.
878728	CLORURO MORFICO 1% 10 AMPOLLAS 1ML	1794.
731034	CLORURO MORFICO 1% 10 AMPOLLAS 1ML	502.
731042	CLORURO MORFICO 2% 10 AMPOLLAS 1ML	329.
731026	CLORURO MORFICO 2% 10 AMPOLLAS 2ML	975.
975045	DOLANTINA 100MG 1 AMPOLLA 2ML	14716.
652693	DOLANTINA 100MG 10 AMPOLLAS 2ML	0.
787150	METASEDIN 10MG 1 AMPOLLA 1ML	72.
787127	METASEDIN 10MG 12 AMPOLLAS 1 ML	4793.
787135	METASEDIN 5 MG 20 COMPRIMIDOS	7748.
965186	MORFINA BRAUN 1% 1 AMPOLLA 1ML	3.
683342	MORFINA CLORHIDRATO 1% 1 AMPOLLA 1ML	19.
789628	MORFINA CLORHIDRATO 1% 1 AMPOLLA 1ML	1136.
683359	MORFINA CLORHIDRATO 2% 1 AMPOLLA 1ML	0.
789636	MORFINA CLORHIDRATO 2% 1 AMPOLLA 1ML	714.
789610	MORFIRAPIDE 6 AMPOLLAS 1ML	1.
981373	MST-10 CONTINUS 10MG 60 COMPRIMIDOS	30557.
981407	MST-100 CONTINUS 100MG 30 COMPRIMIDOS	668.
981415	MST-100 CONTINUS 100MG 60 COMPRIMIDOS	4947.
981365	MST-30 CONTINUS 30MG 60 COMPRIMIDOS	32825.
981381	MST-60 CONTINUS 60MG 30 COMPRIMIDOS	1881.
981399	MST-60 CONTINUS 60MG 60 COMPRIMIDOS	11188.
896977	PETIGAN BRAUN 10 AMPOLLAS 2ML	2.
787945	SEVREDOL 10MG 12 COMPRIMIDOS	1036.
787911	SEVREDOL 20MG 12 COMPRIMIDOS	703.
696005	SKENAN 10MG 60 CAPSULAS	2059.
696054	SKENAN 100MG 30 CAPSULAS	106.
696047	SKENAN 100MG 60 CAPSULAS	373.
696013	SKENAN 30MG 60 CAPSULAS	2479.
696039	SKENAN 60MG 30 CAPSULAS	246.
696021	SKENAN 60MG 60 CAPSULAS	874.
825364	SOLCODEIN 60MG 10 GRAGEAS	0.
835942	TILITRATE 10ML SOLUCION GOTAS	1740.
		=====
		135264.

184/009949

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Sánchez, Julián (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca del emplazamiento de una nueva cárcel en Navarra, así como de transferir las competencias en materia penitenciaria a dicha Comunidad Autónoma.

Respuesta:

Efectivamente, existe un proyecto consistente en construir una nueva prisión en Navarra, motivado por la

situación de la actual prisión, cuya estructura es anticuada y obsoleta, haciéndose necesario por tanto crear nuevas instalaciones que permitan dar un mejor cumplimiento a lo establecido en la Constitución y en el resto del ordenamiento jurídico.

Hasta el momento no existe decisión alguna sobre el posible emplazamiento de la prisión, ni se conoce la fecha en la que podrían iniciarse las obras correspondientes.

En relación a la posible transferencia de competencias en materia penitenciaria a la Comunidad Navarra, por el momento no se ha iniciado gestión alguna.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009950

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Personas declaradas objetores de conciencia o «insumisos» en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

Durante los años 1995, 1996 y 1997, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia reconoció la condición de objetor de conciencia a 15.782 objetores de conciencia de la Comunidad Autónoma de Galicia y según se detalla en el siguiente cuadro.

OBJETORES RECONOCIDOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	
AÑOS	OBJETORES
1995	5.538
1996	6.325
1997 (A. 30-6-97)	3.919
TOTAL	15.782

De los objetores reconocidos en los años 1995, 1996 y 1997 de la Comunidad Autónoma de Galicia, realizaron o iniciaron el período de actividad de la Prestación Social Sustitutoria 7.060 objetores.

El resto de los objetores de conciencia se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

- 1.148: Con aplazamiento a la incorporación.
- 1.058: Reconocidos pero en plazo de alegaciones.
- 3.309: Llamados y pendientes de incorporación.
- 3.207: Sin clasificación.

En cuanto al número de jóvenes que se han negado a realizar la Prestación Social Sustitutoria, es preciso constatar la imposibilidad de conocer con exactitud la cifra de los jóvenes que han adoptado esa postura. En efecto, la negativa a la Prestación Social Sustitutoria puede manifestarse en cualquier momento posterior a la no incorporación y no siempre se comunica al Ministerio de Justicia.

Incluso la no incorporación puede obedecer a varios motivos, incluida la negativa a realizarla, ya que puede existir causa legal, enfermedad, etcétera que, posteriormente, se justifica.

Así, el artículo 2.3 de la Ley Orgánica 8/1984, de 26 de diciembre, por la que se regula el régimen de recursos en caso de objeción de conciencia, su régimen penal y se deroga el artículo 45 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, parcialmente derogada por la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, tipificaba como delito la conducta del que «habiendo quedado exento del servicio militar, como objetor de conciencia, rehúse cumplir la prestación social sustitutoria». Este tipo delictivo implicaba algo más que la no incorporación a la prestación social: una intención de no hacerlo en el futuro. Otro tanto cabe decir de lo dispuesto en el Código Penal que, en su Libro II, Título XXI, Capítulo IV, Sección 3.ª, contempla los delitos contra el deber de cumplimiento de la Prestación Social Sustitutoria.

Son, pues, los Tribunales de Justicia quienes, ante una no incorporación de hecho inducirán o no la intencionalidad del rehúse o rechazo de la prestación social. Sólo por sentencia penal podrá, por tanto, concluirse quiénes se ajustan o no a los tipos penales.

En este sentido, se tiene conocimiento de 41 objetores de conciencia de la Comunidad Autónoma de Galicia que han manifestando su negativa a cumplir la Prestación Social Sustitutoria (en algunos casos y a pesar de esta negativa luego sí cumplen la prestación social) y de 6 sentencias condenatorias.

En el mismo sentido expuesto anteriormente, se tiene conocimiento de 6 sentencias condenatorias y en las que se han impuesto las penas, en todos los casos, de 2 años, 6 meses y 1 día de prisión menor.

El Ministerio de Justicia no puede conocer las personas que están a la espera de juicio, ya que dicha materia es competencia de los órganos jurisdiccionales. No obstante, se señala que 21 expedientes por incumplimiento de la Prestación Social Sustitutoria fueron remitidos al Ministerio Fiscal a los efectos procedentes.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009952

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Asunto: Cantidad invertida de las partidas económicas destinadas a la autovía entre Cervera e Igualada por el Real Decreto-Ley 3/1993, de 26 de febrero.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que, las obligaciones reconocidas en los diferentes años son las siguientes:

- En 1994: 47,49 millones de pesetas.
- En 1995: 71,63 millones de pesetas.
- En 1996: 374,59 millones de pesetas.
- En 1997: 27,50 millones de pesetas.

Por otro lado, debe indicarse la existencia de otras actuaciones correspondientes también al tramo Cervera-Igualada, con el siguiente nivel de tramitación:

— Variante de Cervera: Esta obra se licitó el pasado mes de agosto, con un presupuesto de 6.062,9 millones de pesetas.

— Tramo Cervera-Santa María del Camí, con un presupuesto aproximado de 14.000 millones de pesetas, cuyo proyecto está pendiente de redacción.

— Tramo Santa María del Camí-Igualada con un presupuesto aproximado de 7.000 millones de pesetas, cuyo proyecto está pendiente de redacción.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009953

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vaquero del Pozo, Pedro (G. IU-IC).

Asunto: Criterios seguidos por el Ministerio de Interior para cesar al anterior Director de la prisión provincial de Granada, don Arturo Fernández, y sustituirlo por don Eduardo Caracuel.

Respuesta:

Actualmente la forma de provisión establecida para el puesto de Director de un Centro Penitenciario es la

libre designación, que es una de las diferentes formas de provisión de puestos de trabajo reguladas en la legislación sobre Función Pública, Ley 30/1984, de 2 de agosto, y Real Decreto 364/1985, de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional.

Esta forma de provisión, de la que se ha beneficiado el Director cesado en anteriores ocasiones, conlleva, a diferencia del concurso, una discrecionalidad en el nombramiento entre funcionarios, siempre que éstos cumplan unos requisitos indispensables para desempeñar el puesto.

Ante la próxima apertura de un nuevo Centro Penitenciario en Albolote (Granada), con unas características y dimensiones completamente diferentes al actual, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha considerado necesario el nombramiento de otro funcionario para el puesto de Director, que reúne también los requisitos necesarios para desempeñarlo.

Asimismo, al anterior Director se le ha adscrito a un puesto de trabajo acorde a su Cuerpo de pertenencia y grado consolidado, tal y como establece la legislación vigente, respetando sus derechos laborales adquiridos.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009956

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Asunto: Programas, campaña y acciones para reducir o eliminar las prácticas de la quema de rastrojo y otros residuos vegetales.

Respuesta:

En primer lugar, hay que indicar que, con independencia del fenómeno de la emisión de gases que se deriva de la quema de rastrojos, con su negativa influencia sobre la capa de ozono a través de la emisión de gases de efecto invernadero, la quema de rastrojos siempre ha sido un asunto cuestionado por la Administración competente por los efectos que la combustión de estos residuos vegetales tienen sobre la fertilidad del suelo.

Actualmente y como consecuencia de la ratificación por parte del Gobierno de España —el 21 de diciembre de 1993— de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que entró en vigor el 21 de marzo de 1994, la responsabilidad del Gobierno español en relación con la emisión de gases adquiere un nuevo papel y, desde este punto de vista, es preciso integrar las actuaciones tendentes a disminuir, en la medida de lo posible, la quema de los rastrojos, dado que esta práctica

es desaconsejable desde dos puntos de vista: la conservación de la fertilidad del suelo y la emisión a la atmósfera de gases de efecto invernadero.

Desde las distintas Administraciones Agrarias se han venido llevando a cabo campañas de divulgación para evitar la quema de rastrojos y en esta labor han intervenido los funcionarios de las Administraciones que por su proximidad al sector agrario (Agencias de Extensión, Cámaras Agrarias, etcétera) podían trasladar de viva voz las experiencias de conservación de suelos desaconsejando esta práctica que, si bien facilita el laboreo, incide negativamente en la fertilidad de los suelos.

La quema de rastrojos es regulada anualmente por las Administraciones de las Comunidades Autónomas en sus programas de prevención y lucha contra los incendios forestales regulando los permisos y autorizaciones que son necesarios recabar para poder llevar a cabo las quemas, y desincentivando, de esta manera, la utilización de esta desaconsejada práctica.

Desde el punto de vista de la eficacia en la reducción o eliminación de la quema de rastrojos, la Reforma de la Política Agraria Común establece un régimen comunitario de ayudas a la aplicación de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

Con estos programas de ayuda y a través de la colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas se ponen en marcha una serie de medidas horizontales en todo el territorio nacional que permiten resolver algunos problemas medioambientales en una serie de zonas seleccionadas por la Administración, en función de la gravedad de dichos problemas. Uno de estos programas, el denominado «Sistemas Extensivos en Tierras Cerealistas» permite luchar contra la desaconsejable práctica de quema de rastrojos.

En las regiones de España con predominio de clima semiárido se ubican las explotaciones agrarias de secano, en las que, históricamente, la práctica agronómica del barbecho tradicional, independiente del barbecho obligatorio que contempla la nueva Política Agraria Común, entra a formar parte de la rotación a que se someten las tierras de cultivo.

Con la medida propuesta se pretende:

- Limitar la degradación y mineralización de los suelos.
- Evitar la tendencia a la regresión del barbecho por los riegos de intensificación que suponen determinados estímulos.
 - Aprovechar los pastos y rastrojeras de estas superficies con ganadería extensiva de ovino y bovino.
 - Evitar la quema de rastrojos y los perniciosos efectos que sobre la fertilidad del suelo y sobre la capa de ozono tiene esta práctica.

Hay que indicar que la superficie susceptible de la práctica del barbecho tradicional en España es de unos cuatro millones de hectáreas aproximadamente extendida por la casi totalidad del territorio, pero con una incidencia especial en once de las diecisiete Comunidades Autónomas.

La respuesta a estos programas de extensificación deberá irse cuantificando en los balances de emisión de gases que la Administración española elabora de acuerdo con sus compromisos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través del Sistema de Información Geográfica Agraria está poniendo a punto un modelo matemático que permita anualmente evaluar las emisiones de gases derivadas de la actividad agrícola.

Por último y tratando de completar toda la información posible en relación con los datos solicitados por S. S. se indica que la denominada «Agenda 2000 para una Unión más fuerte y más amplia» presentada por la Comisión de las Comunidades Europeas el pasado mes de julio, contempla entre los objetivos políticos de la Política Agrícola Común la integración de los objetivos medioambientales y la ampliación del papel que pueden y deben desempeñar los agricultores en la gestión de los recursos naturales y la conservación del paisaje, indicando que la Comisión presentará una propuesta que permitirá a los Estados miembros supeditar los pagos directos al cumplimiento de una serie de condiciones medioambientales.

Los índices de cofinanciación permitirán reforzar y fomentar las medidas agroambientales adaptadas a cada situación y será a través del incremento de los recursos presupuestarios como se podrá compensar a los agricultores para incentivar el uso de prácticas no agresivas con el medio ambiente entre las que habría que considerar el tratamiento de los rastrojos, evitando su quema.

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Aportación económica de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y del Ministerio de Fomento al plan de viabilidad de la línea Xátiva-Alcoi.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no va a efectuar aportación económica alguna. La aportación económica de RENFE consistirá en la cofinanciación de un estudio, con objeto de analizar la adecuación de la línea Xátiva-Alcoi a las necesidades de servicio público de transporte de los municipios afectados.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009958

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Insuficiencia de efectivos para completar el turno de bomberos del Aeropuerto de El Altet (Alicante).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala que, la plantilla definida para el Servicio de Extinción de Incendios (SEI) del Aeropuerto de Alicante es de 6 Jefes de Dotación y 36 Bomberos. Esta plantilla está cubierta habitualmente y es suficiente para alcanzar la categoría SEI asignada a este aeropuerto.

Puntualmente, es preciso bajar un nivel la categoría SEI por incidencias imprevistas, consecuencia principalmente, de absentismo. Concretamente, el número de veces que se ha bajado la categoría en los ocho primeros meses del presente año ha sido de cuatro. Todas en períodos inferiores a doce horas.

No obstante, la bajada de un nivel, no implica incumplimiento de la cobertura SEI necesaria en este aeropuerto, al tener una dotación habitual bastante superior a la oficialmente establecida.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009959

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Acciones para cumplir con la Recomendación del Defensor del Pueblo recordando la irretroactividad de la Orden Ministerial de 26/07/96 sobre vestuario de los objetores de conciencia.

Respuesta:

El escrito del Defensor del Pueblo al que parece se hace referencia, expediente F9700033 tiene fecha de registro de salida de 31 de julio de 1997, y fecha de entrada en el Ministerio de Justicia de 22 de agosto de 1997. Se está procediendo al estudio de su contenido a efectos de su contestación.

No obstante, se transcribe a continuación el informe remitido al Defensor del Pueblo en su momento sobre vestuario:

«La normativa básica que regula esta materia está constituida por la citada Ley 48/1984, que reconoce el derecho de los objetores en situación de actividad al mismo haber en mano que los soldados en filas y a prestaciones equivalentes de vestuario, entre otras, y el Reglamento aprobado por Real Decreto 266/1995, de 24 de febrero, que vino a sustituir al anterior de 1988, prácticamente en los mismos términos, al establecer las percepciones de los objetores: una cantidad para gastos personales y lo necesario para alimentación, vestuario, transporte en las condiciones de equivalencia previstas en la Ley (artículo 53.1).

Sobre la base de este marco jurídico se establece un régimen diferente para el haber en mano, como derecho unido a la condición de objetor y la prestación de vestuario vinculada a la existencia de una situación de necesidad para generar derecho a ella.

En este contexto normativo, y en una primera etapa de funcionamiento de la Unidad de gestión, luego transformada en la actual Dirección General de Objeción de Conciencia, el tratamiento dado prácticamente al vestuario se construyó en torno a la presunción de que éste era necesario en todos los casos.

En los primeros años no se daban restricciones presupuestarias, ni el número de objetores actualmente reconocidos, ello permitía una práctica administrativa dilatada.

La situación posterior, sin embargo, ha ido variando considerablemente en el sentido de que la Administración está obligada a respetar una reglas de rigidez presupuestaria que conllevan la puesta en práctica de una política de racionalización del Gasto Público.

Por otro lado, el sistema seguido hasta entonces demostró su inoperancia al detectarse numerosos casos de fraude.

Finalmente, el actual volumen del colectivo de objetores hace totalmente inviable desde el punto de vista presupuestario un mecanismo de reconocimiento universal de vestuario en la prestación social sustitutoria.

Por todo ello, los criterios que han llevado al Ministerio de Justicia a considerar que no procede el pago con carácter general de la dotación económica para la adquisición de vestuario, se han mantenido en su concepción original, pero se han introducido cambios en la instrumentación del cobro de la prestación.

Basándose en el requisito de necesidad, previsto por la Ley y el Reglamento vigentes, se ha estructurado un procedimiento para la percepción del concepto de vestuario, que no altera en ningún aspecto su concepción normativa.

La Administración goza, en este sentido, de un cierto margen en cuanto a la determinación de los procedimientos necesarios para instrumentar la efectividad de la prestación de vestuario.

Para dotar de contenido jurídico real esta instrumentación, se dictó la Orden Ministerial de 26 de julio de 1996.

El objetivo de la misma consiste en concretar el principio de necesidad, ya impuesto por normas anteriores e instrumentar el procedimiento para garantizar que dicho principio se cumpla.

En algún aspecto el Defensor del Pueblo ha dudado de la correcta aplicación en el tiempo de dicha Orden, sin embargo, ésta no se ha aplicado en ningún caso con ca-

rácter retroactivo. A los objetores incorporados antes de su entrada en vigor se les ha aplicado lo establecido en el Reglamento: debe existir una necesidad de vestuario específico, si bien en la actualidad aquélla no se presume de forma generalizada.

No se trata de un derecho devengado automáticamente sino una prestación posible y reconocida en el artículo 60 del Reglamento.

La modificación del procedimiento en la percepción de la prestación de vestuario consiste en que ya no es la propia Dirección General de Objeción de Conciencia quien paga y emite los vales de vestuario correspondientes, sino que ahora se instrumenta el pago a través de subvenciones reconocidas a las entidades colaboradoras que repartirán la cantidad asignada de acuerdo con el contenido y los límites establecidos por el concierto suscrito con el Ministerio de Justicia.

El régimen regulado por dicha Orden se aplica a todos los colaboradores sociales sujetos al régimen de la prestación social sustitutoria, independientemente de la fecha de incorporación al cumplimiento de la actividad asignada.

El colectivo de objetores afectados ha recibido información a través de diferentes vías: Servicio de Información de la Dirección General de Objeción de Conciencia y de las Delegaciones Territoriales en cada Comunidad Autónoma; respuesta individualizada a cada objetor que presenta reclamación ante dicha Dirección General; publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida Orden Ministerial, etcétera.

Con respecto a la valoración del proceso previsto en el apartado cuarto de la Orden, se han recibido las propuestas de las entidades colaboradoras que han pasado a ser estudiadas y valoradas, de tal forma que 118 ya han sido aceptadas y 54 rechazadas, comunicándose a cada una la resolución adoptada.

Respecto a la consideración que hace esa Institución sobre la obligación de iniciar un procedimiento, el Ministerio de Justicia no impone tal obligación, pero si los interesados consideran que están dentro del ámbito del artículo 53.1 del Reglamento, pueden presentar una solicitud reclamando el vestuario y adjuntando la documentación acreditativa correspondiente.

El reconocimiento de la prestación de vestuario no es una obligación, por lo tanto tampoco lo es su reclamación. No obstante, el objetor que cree tener derecho a ello lo debe reclamar y demostrar que reúne los requisitos exigidos por el Reglamento.

A la vista de los problemas y dudas planteados con la nueva instrumentación de la prestación de vestuario, se consideró pertinente formular una consulta al Servicio Jurídico del Estado, cuya conclusión ha sido la siguiente:

Se considera justificado interpretar los preceptos de la Ley y el Reglamento vigentes que regulan el derecho a la prestación de vestuario en el sentido de que sólo se reconoce tal derecho a los objetores que precisen ropa especial para el ejercicio de la prestación social sustitutoria.»

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009960

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Carencia de personal femenino en el Hospital Psiquiátrico de Fontcalent (Alicante) para atender a las reclusas.

Respuesta:

En el Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Fontcalent (Alicante) se planteó, este verano, una situación de excepcionalidad por la carencia de funcionarias que pudieran atender el servicio de vigilancia con las internas ingresadas en dicho Centro.

La Administración adoptó, de forma inmediata, las medidas precisas para tratar de corregir la situación:

- En primer lugar, y dado que la deficiencia en el servicio se había producido, a consecuencia de bajas laborales se envió desde los Servicios Centrales un Tribunal médico que valoró la situación sobre las mismas, dado que se dio la circunstancia de que dichas bajas fueron aducidas por las funcionarias que debían prestar servicio durante la época estival, por lo que debían adaptarse a los correspondientes turnos de vacaciones.
- En segundo lugar, y a la vista de los informes de este Tribunal, se enviaron desde otros Centros Penitenciarios las funcionarias necesarias para restablecer el funcionamiento del servicio de vigilancia en el departamento de Mujeres.

Durante el transcurso de estas actuaciones fue preciso atender las tareas de vigilancia del departamento de Mujeres, cosa que se hizo de la siguiente forma:

— El Servicio de vigilancia de la Unidad de mujeres del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario ha sido cubierto con auxiliares de enfermería de sexo femenino.

— Este personal femenino ha estado acompañado en estas tareas de vigilancia por funcionarios de sexo masculino, sin embargo, por orden de la Dirección de fecha 21 de julio de 1997, se dieron las instrucciones sobre cómo debería prestarse esta actividad, por parte de los funcionarios referidos.

— Expresamente, se determinó que los funcionarios no podrían ejecutar cacheos a internas, ni intervenciones directas con ellas que no fueran las estrictas de control y vigilancia visual.

Como única medida de cacheo permitida se estableció la inspección visual y la raqueta detectora de metales y, siempre en presencia del auxiliar de enfermería.

Dado lo excepcional de la situación, así como la instrucción dada por la Dirección del Centro sobre la forma de proceder del personal masculino en las tareas de vigilancia en el departamento de mujeres, en ningún momen-

to, ha existido ninguna actuación atentatoria a la intimidad de las internas.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009961

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Cese del Director-Gerente del Psiquiátrico de Alicante, así como nombramiento del facultativo Carlos Monera como Subdirector Médico del mismo.

Respuesta:

Don José Manuel Espinosa obtuvo plaza en el último concurso de provisión de puestos de trabajo para el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria. Su cese fue diferido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Don Carlos Monera sufrió el mismo proceso, siendo la causa de su demora en el cese que el Centro penitenciario de Arrecife se quedaba sin personal facultativo. Este funcionario optó por la plaza conseguida en el concurso de libre designación, ya que también había obtenido plaza en el concurso general.

Las tomas de posesión de los citados profesionales en las plazas ganadas en los respectivos concursos se harán, siempre dentro del plazo legal de tres meses, cuando cesen las causas que originaron su retención.

La Administración Penitenciaria organiza sus recursos humanos en función de su capacidad organizativa y no en función de intereses particulares de sus empleados.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009966

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Construcción del acceso ferroviario a la ampliación del puerto de Bilbao a través del túnel de Serantes, así como realización de las obras de la Estación de clasificación de mercancías del Abra exterior.

Respuesta:

1. El Ministerio de Fomento ha iniciado el proceso de contratación del Estudio Informativo del nuevo acceso ferroviario al puerto de Bilbao, que se llevará a cabo a través del túnel de Serantes. El presupuesto de este Estudio es de 30 millones de pesetas, de los cuales 1 se ejecutará con cargo al Presupuestos de 1997 y 29 al de 1998.

2. Con cargo a la partida prevista en los Presupuestos Generales de Estado de 1997 para este fin, aún no se ha realizado ningún gasto ya que los trabajos llevados a cabo hasta ahora han sido ejecutados por personal funcionario del Ministerio de Fomento, por lo que, tras la contratación del Estudio antes citado, esta partida pasará a formar parte de las disponibilidades presupuestarias del programa 513-A.

3. Durante 1998, se ha previsto una partida presupuestaria de 29 millones de pesetas para la redacción del Estudio Informativo ya citado, que será sometido a Información Pública a los efectos de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, y del Real Decreto 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental, no pudiendo desarrollarse ninguna nueva actividad dado los plazos habituales necesarios para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental y la aprobación del trazado.

4. En cuanto al desarrollo de los trabajos, por el momento no existe ningún compromiso, no obstante está previsto acometer de forma sucesiva las distintas fases para su definición y ejecución.

5. Por lo que se refiere a la nueva Estación de mercancías del puerto de Bilbao, está previsto que las obras se inicien en el año 1998, siendo su plazo de ejecución de 24 meses.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009968

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Construcción de los tramos de Piedrafita, en la Autovía del Noroeste.

Respuesta:

Las obras de los tramos que componen el paso por Piedrafita se iniciaron el pasado mes de agosto, tras su adjudicación a finales del mes de abril. Las expectativas de desarrollo de las obras, hasta final del presente año,

prevén que su ritmo de ejecución discorra acorde con el programa de trabajos.

La anualidad vigente de los cinco tramos asciende a 732,7 millones de pesetas y los plazos vigentes de ejecución de cada uno de ellos son los siguientes:

- Cereixal-Agueira: 40 meses.
- Agueira-Noceda: 42 meses.
- Noceda-Castro Lamas: 42 meses.
- Castro Lamas-Ambasmestas: 40 meses.
- Ambasmestas-Villafranca del Bierzo: 40 meses.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009969

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Paralización de las obras de construcción de la Autovía Rías Baixas, en el tramo Ourense-Ribadavia.

Respuesta:

Durante la ejecución de las obras del tramo Ourense-Ribadavia se ha producido un desprendimiento de laderas, para lo que es necesario realizar tareas de contención. Con objeto de determinar la solución más adecuada es preciso realizar un estudio, que está llevando a cabo el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), razón por la que se ha producido una paralización parcial de las obras de este tramo.

Las decisiones de orden laboral corresponden a la empresa adjudicataria de las obras; no obstante, según la información de que se dispone, el personal se ha incorporado a los trabajos, excepto aquellos que han finalizado los trabajos para los que fueron contratados.

La finalización completa del tramo está prevista en 1998.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009977

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Beviá Pastor, José Vicente (G. S).

Asunto: Funcionamiento del departamento de mujeres del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Foncalent (Alicante).

Respuesta:

En el Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Foncalent (Alicante) se planteó, este verano, una situación de excepcionalidad por la carencia de funcionarias que pudieran atender el servicio de vigilancia con las internas ingresadas en dicho Centro.

La Administración adoptó, de forma inmediata, las medidas precisas para tratar de corregir la situación:

— En primer lugar, y dado que la deficiencia en el servicio se había producido, a consecuencia de bajas laborales, se envió desde los Servicios Centrales un Tribunal médico que valoró la situación sobre las mismas, dado que se dio la circunstancia de que dichas bajas fueron aducidas por las funcionarias que debían prestar servicio durante la época estival, por lo que debían adaptarse a los correspondientes turnos de vacaciones.

— En segundo lugar, y a la vista de los informes de este Tribunal, se enviaron desde otros Centros Penitenciarios las funcionarias necesarias para establecer el funcionamiento del servicio de vigilancia en el departamento de Mujeres.

Durante el transcurso de estas actuaciones fue preciso atender las tareas de vigilancia del departamento de Mujeres, cosa que se hizo de la siguiente forma:

- El servicio de vigilancia de la Unidad de mujeres del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario ha sido cubierto con auxiliares de enfermería de sexo femenino.
- Este personal femenino ha estado acompañado en estas tareas de vigilancia por funcionarios de sexo masculino, sin embargo, por orden de la Dirección de fecha 21 de julio de 1997, se dieron las instrucciones sobre cómo debería prestarse esta actividad, por parte de los funcionarios referidos.
- Expresamente, se determinó que los funcionarios no podrían ejecutar cacheos a internas, ni intervenciones directas con ellas que no fueran las estrictas de control y vigilancia visual.

Como única medida de cacheo permitida se estableció la inspección visual y la raqueta detectora de metales y, siempre en presencia del auxiliar de enfermería.

Dado lo excepcional de la situación, así como la instrucción dada por la Dirección del Centro sobre la forma de proceder del personal masculino en las tareas de vigilancia en el departamento de mujeres, en ningún momento, ha existido ninguna actuación atentatoria a la intimidad de las internas.

Por último, el hecho de que la Dirección del Centro sea ocupada por una u otra persona, en situación provisional o permanente, no supone ningún condicionante ni inconveniente a la hora de tomar las medidas que se consideran oportunas para solucionar cualquier problema que pueda surgir.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009979

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Situación y funcionamiento de la Red de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) en Galicia.

Respuesta:

1. En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que la Gerencia de Viajeros del Área Noroeste se halla en Oviedo, contando Ferrol con un departamento de viajeros dirigido por un responsable de zona.

2. Asturias cuenta con 475 kilómetros de línea férrea, de los cuales 272 corresponden a cercanías. De éstos, 131,5 km. están electrificados y 22,5 cuentan con vía doble. Por su parte, Galicia tiene 154 km. de vía, de los que 53 km. corresponden a cercanías.

La situación es diferente en ambas Comunidades Autónomas, ya que en el caso de Galicia, las líneas de FEVE no operan en toda la Comunidad Autónoma, ni llegan a las zonas más pobladas que se sitúan al oeste de la Comunidad (Vigo, Santiago, Rías Bajas, A Coruña) que cubre Renfe, sino que discurren por el norte de la región (costa cantábrica de A Coruña y Lugo) sin pasar por ninguna capital de provincia.

Por el contrario, en Asturias FEVE tiene cabecera en las tres ciudades más pobladas de la Comunidad Autónoma (Gijón, Oviedo y Avilés) y sirve de enlace a estas poblaciones con las comarcas mineras e industriales del Aller, Mieres, Langreo, Laviana, Siero...

En total, FEVE cuenta en Asturias con cinco líneas de cercanías que en 1996 fueron utilizadas por 3.808.173 personas, mientras que en Galicia existe una línea de cercanías que en 1996 tuvo un total de 319.242 viajeros.

En cuanto a la calidad y la comodidad de las líneas sin electrificar, de cara al viajero es similar a la de las líneas electrificadas.

3. Sí existen servicios ferroviarios que cubren la comarca de A Mariña, cuya actual oferta de trenes se compone de seis circulaciones diarias. Además, desde el pasado mes de julio FEVE tiene en marcha un estudio sobre las posibilidades de demanda de la zona de A Mariña para optimizar la oferta de trenes.

Existieron negociaciones con el Comité de Empresa de FEVE en Galicia referentes a la modificación de horarios en la cercanía Ferrol-Ortigueira que contemplaron diferentes ofertas por parte de la representación sindical y de la empresa.

Posteriormente, la empresa puso en marcha nuevos horarios para las cercanías para adaptar mejor los medios de los que dispone a la demanda de los viajeros. De esta modificación de las frecuencias han salido beneficiadas sobre todo las estaciones de San Sadurniño, Pedroso, Sedes y Ferrerías, que aumentaron el número de circulaciones desde las 11 anteriores a las 19 actuales.

4. FEVE no ha entablado negociaciones oficiales sobre la transferencia de sus líneas con ninguna Comunidad Autónoma de la Cornisa Cantábrica o con Castilla y León. Dichas negociaciones no corresponderían en todo caso a FEVE sino a la Administración General del Estado.

Tras la suspensión, por razones de seguridad, del tráfico de viajeros en el tramo Matallana (León)-Bercedo (Burgos) de la línea León-Bilbao, en diciembre de 1991, decidida por resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se entablaron negociaciones entre FEVE (por encargo del Ministerio), la Junta de Castilla y León y los sindicatos UGT y CC.OO. Como resultado de éstas, se firmó un Acuerdo entre las tres partes en abril de 1993, por el que FEVE se comprometía a realizar las inversiones necesarias (que alcanzaron los mil millones de pesetas) para restablecer el tráfico desde Matallana hasta Guardo (Palencia), la Junta pagaría el déficit de explotación de la línea y los sindicatos se comprometían a adaptar la plantilla a las nuevas necesidades. La gestión y titularidad de la línea corresponde íntegramente a FEVE.

La posibilidad de establecer un acuerdo similar con la Xunta de Galicia es una decisión que correspondería al Ministerio de Fomento y a la propia Xunta de Galicia.

5. FEVE-Galicia no depende orgánicamente de FEVE-Asturias, ya que la estructura de la empresa no está basada en áreas geográficas que dependan unas de otras, sino en criterios funcionales. En 1994 desaparecieron las direcciones regionales para pasar a un organigrama que contempla ámbitos de actuación (direcciones de Explotación, Infraestructuras, Comunicaciones, Administración y Finanzas, Recursos Humanos...), lo que supuso la adaptación de la empresa a la Directiva Comunitaria 440/91 que marca la separación contable de los costes de infraestructura y circulación de los de explotación. Esta estructura, similar a la de RENFE, se está mostrando eficaz. Por tanto, todos los departamentos atienden con el mismo interés y dedicación a las necesidades de las diferentes Comunidades Autónomas independientemente del lugar geográfico donde se halle situada cada dirección.

FEVE ha cubierto con amplitud mucho mayor que en años anteriores la prestación de servicios de transporte ferroviario a los asistentes al festival de música celta de Ortigueira. Este año, durante los días 18, 19 y 20 de julio, la empresa ha puesto a disposición de los viajeros 17 trenes especiales (9 en dirección Ferrol-Ortigueira y 8 en sentido contrario), que se sumaron a los servicios regulares.

Durante agosto de 1997, sólo se ha cubierto un acontecimiento deportivo en Asturias: el descenso del Sella. Se trata de un tren especial que hace el mismo recorrido que la competición piragüística, ya que el trazado de la vía discurre paralelo al río entre Arriendas y Ribadesella. Desde el tren los viajeros pueden asistir al desarrollo de la prueba. A diferencia de los trenes especiales que cubrieron el festival de música celta de Ortigueira y que fueron puestos por FEVE, el tren del Sella, es un tren contratado por la Organización del Descenso del Sella.

Se trata por tanto de dos acontecimientos distintos que FEVE cubre de manera diferente, con un mayor número de trenes especiales en el caso del festival de Ortigueira, como servicio público, y por un contrato comercial en el caso del Descenso del Sella.

6. El Consejo de Administración de FEVE está compuesto por 11 personas, incluido su presidente.

Presidente:

Presidente de FEVE.

Consejeros:

1 Director General de FEVE.

4 en representación del Ministerio de Fomento.

1 en representación del Ministerio de Economía y Hacienda.

1 en representación del Ministerio de la Presidencia.

1 en representación del Ministerio de Defensa.

2 en representación de las Centrales Sindicales.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009982

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (G. Mx).

Asunto: Detención y posterior «ficha» de una vecina y un concejal del Ayuntamiento de Vilaboa (Pontevedra) el día 29-07-97 tras una manifestación en contra de la ubicación de una planta empacadora de basura en dicho municipio.

Respuesta:

A las 9,30 horas del día 29 de julio de 1997, estaba prevista la celebración del acto inaugural de las obras de construcción de la Facultad de Ciencias Sociales en el Campus Universitario de Pontevedra, al que asistirían los Consejeros de Educación y Ordenación Territorial de la Junta de Galicia, el Presidente de la Diputación y otras Autoridades.

Sobre las 9 horas comenzaron a congregarse, en las inmediaciones del lugar en que había de celebrarse el acto, vecinos de las localidades de Bértola, Tomeza, Salcedo, Figueirido y Vilaboa para boicotarlo, en protesta por la instalación de una planta empacadora de basuras en las inmediaciones de Bértola y Figueirido.

Estos vecinos, sobre las 9,30 horas, avanzaron hasta inmediaciones del lugar en que se iba a colocar la primera piedra de las citadas obras, y comenzaron a increpar a las autoridades y a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que habían establecido un cordón de seguridad a unos 30 metros, con frases injuriosas y malsonantes.

Entre los integrantes del grupo, unas cincuenta personas, destacaron por sus insultos dos hombres y una mujer. Ésta intentó sobrepasar el cordón de seguridad, em-

pujando a los policías que lo integraban e incitando a los que insultaban y arengaban a los demás concentrados para que se abalanzaran sobre los policías, por lo que, y para evitar que se produjeran altercados de mayor gravedad, se procedió a su detención y traslado a la Comisaría de Pontevedra.

También se procedió a la identificación de varias personas, entre ellas, los dos hombres antes aludidos. Uno de los mismos carecía de documentación, y manifestó a los policías actuantes que la tenía en el vehículo que estaba aparcado en las inmediaciones, por lo que le acompañaron hasta el mismo, de donde la extrajo y la mostró a los policías, sin que en ningún caso registraran el turismo.

Esta persona, posteriormente se comprobó era concejal del Ayuntamiento de Vilaboa por el Bloque Nacionalista Gallego y se dirigió con otros integrantes del grupo a la puerta de la Comisaría de Pontevedra, en donde el Comisario Jefe de la Brigada Provincial Operativa, ordenó a los policías de seguridad que requiriesen a los concentrados para que dejaran expedita la entrada a la dependencia policial, quienes obedecieron el requerimiento, con excepción del concejal, que entró hasta el hall de la Comisaría, donde fue requerido por el citado Comisario para que la abandonara, desobedeciendo el requerimiento e insultando al Jefe Policial, por lo que dispuso su detención.

Las dos personas detenidas permanecieron en la Comisaría el tiempo mínimo indispensable para instruir las diligencias policiales, que una vez concluidas fueron remitidas al Juzgado de Instrucción de Guardia sin que aquéllas ingresaran en los calabozos.

La reseña dactilar y fotográfica de ambos se llevó a efecto al ser un trámite previo y obligado que se realiza a toda persona detenida por imputársele hechos presuntamente delictivos.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009990

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Cierre de playas en A Coruña por vertidos contaminantes en el litoral.

Respuesta:

La primera información sobre la mancha oleosa en la playa del Orzán de A Coruña se recibió del Jefe de Protección Civil de dicha ciudad a las 14,30 horas del día 18.8.97; movilizándose cinco minutos más tarde a la embarcación de salvamento «Torre de Hércules» que llegó a la zona veinticinco minutos después, procediendo a la

dispersión de una pequeña mancha de gas-oil en la mar, en coordinación con voluntarios de Protección Civil que realizan labores de limpieza de manchas dispersas de poca entidad en la arena de la playa y rocas próximas, donde la embarcación de salvamento no podría llegar debido a falta de calado. A las 16,30 horas, es decir 30 minutos después de iniciadas las operaciones la mancha de la mar quedó totalmente dispersada; quince minutos más tarde los voluntarios de Protección Civil se retiraron a su base al haber finalizado la labor de limpieza, no obstante, mantuvieron la prohibición de baño en la playa.

A las 8 de la mañana del día 19 de agosto, la embarcación de salvamento «Torre de Hércules» realizó una inspección rutinaria de las rías con el objeto de detectar otras posibles manchas oleosas a la deriva, con resultado negativo; seguidamente se dirigió a la playa del Orzán donde detectó una pequeña mancha de residuos (irisaciones) de gas-oil que fue inmediatamente dispersada. A las 08,45 horas Protección Civil informó que la playa se encontraba libre de contaminación, habiendo dispuesto la apertura de la playa para el baño.

En los casos de aparición de manchas oleosas aisladas de poca entidad, como en esta ocasión, es prácticamente imposible conocer su procedencia, ya que la mayoría de las veces proceden de vertidos en alta mar, realizados al amparo de la oscuridad nocturna y que posteriormente, por efecto de los vientos y corrientes derivan hacia la costa.

Tal como ha quedado reflejado en la contestación a la primera cuestión, el Servicio de Salvamento dependiente de la Dirección General de la Marina Mercante, actuó con toda celeridad en el momento de tener conocimiento de la existencia de la mencionada mancha oleosa, tal como se encuentra reflejado en los archivos del Centro Local de Salvamento Marítimo y Lucha contra la Contaminación de A Coruña; indudablemente no pudo actuarse antes por falta de noticias sobre el suceso.

Dadas las condiciones meteorológicas existentes en el momento del suceso y la posición geográfica de la playa del Orzán con respecto al puerto de A Coruña, parece difícil pensar que la mancha procediera del interior del puerto, ya que en todo caso se hubiera desplazado en dirección opuesta, es decir hacia la zona de Santa Cristina y El Burgo. Tal afirmación está avalada por la propia embarcación de salvamento «Torre de Hércules», que de haber sucedido tal como se plantea en la pregunta, hubiera detectado vestigios de contaminación en su navegación desde el mencionado puerto donde tiene su base, hasta la playa del Orzán. Lo más probable es que el derrame se produjera en alta mar por un buque en tránsito.

Para racionalizar el tráfico marítimo y a fin de evitar la penetración de los buques en tránsito en áreas de pesca, el Dispositivo de Separación de Tráfico de Finisterre (DST), por donde discurre el 90% del tráfico marítimo internacional, se encuentra a 23 millas náuticas de la costa. Esta circunstancia y la extensión del Dispositivo hace muy difícil el mantenimiento de una vigilancia efectiva, sobre toda la zona, las 24 horas del día.

No obstante, siempre que las labores de salvamento (principal cometido de las unidades navales y aéreas adscritas a la zona) lo permiten, se realizan labores de vigilancia y detección de la contaminación, que, como es evidente, no pueden mantenerse las 24 horas al día los 365 días

del año, teniendo en cuenta que dichas unidades tienen encomendadas labores de salvamento y lucha contra la contaminación en una zona mucho más amplia que la limitada por el DST. Con independencia de estas operaciones de vigilancia en alta mar, las unidades de la Sociedad de Salvamento realizan servicios regulares de vigilancia costera de la contaminación de acuerdo con un plan preestablecido.

De acuerdo con las prescripciones del citado Convenio, las Autoridades Marítimas realizan exhaustivas inspecciones a los buques que arriban a los puertos españoles, con el fin de detectar posibles infracciones al Marpol y, en caso de descubrir alguna irregularidad, se incoan los oportunos expedientes administrativos sancionadores imponiendo fianzas millonarias para autorizar el despacho de salida de los buques infractores.

En lo que se refiere a las infracciones detectadas, que hayan sido cometidas por buques en tránsito por las aguas bajo jurisdicción del Estado pero que no toquen puertos españoles, la alternativa que ofrece la legislación internacional es la comunicación del hecho al país de la bandera del buque para que éste tome las medidas disciplinarias pertinentes. En este sentido se han comunicado las infracciones cometidas en estas circunstancias a los respectivos Estados y a la Organización Marítima Internacional. En casos concretos en que se ha conocido el puerto extranjero de destino del buque infractor, se ha solicitado la colaboración de las Autoridades de dicho puerto para que realicen las correspondientes inspecciones al objeto de recabar pruebas que aporten al caso.

Desde el punto de vista operativo ningún país de nuestro entorno considera suficientes los medios de que dispone para el salvamento de vidas humanas en la mar y la prevención y lucha contra la contaminación, y España no es una excepción; no obstante, dentro de las posibilidades económicas del país y teniendo en cuenta la gran extensión de litoral que es necesario proteger, el nivel de equipamiento en medios materiales y humanos es equiparable a los países más avanzados de Europa.

Ningún suceso de esta naturaleza cuya fuente de contaminación no haya sido determinada en el momento de producirse el derrame queda definitivamente cerrado, siendo susceptible de reabrirse cuando se puedan obtener pruebas fehacientes de la autoría del hecho; en cuyo caso, se continuaría el expediente que de informativo pasaría a ser sancionador de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Prueba de la constante preocupación del Gobierno sobre esta cuestión es el continuo incremento de las inspecciones a los buques tanto en los mencionados puertos como en los demás del litoral español, a los que se les exige una declaración de los residuos que llevan a bordo a su llegada a puerto, obligándoles a su descarga en instalaciones de recepción debidamente autorizadas cuando las prescripciones del Convenio Marpol así lo determinan. En este sentido se marcan objetivos a las Capitanías Marítimas, para que de acuerdo con sus disposiciones de personal incrementen la vigilancia tanto de los buques como de las aguas bajo su responsabilidad.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/00992

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Tráfico marítimo de barcos con residuos radiactivos por aguas de Fisterra.

Respuesta:

El buque «Pacific Pintail» pasó a más de 200 millas de la costa española, fuera pues de la zona económica exclusiva del Estado español. Con respecto a las inspecciones, corresponde al Estado Rector del Puerto del país receptor la potestad de comprobación de la normativa que la sea de aplicación. En España es el Real Decreto 1253/97 el que incorpora la Directiva 93/75.

El itinerario del buque, según lo establecido en dicha Directiva, es conocido por el país receptor.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/00993

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Carga policial contra manifestantes en Miño (La Coruña).

Respuesta:

El día 28 de agosto del año en curso, unos 120 propietarios de terrenos afectados por la declaración de parque natural de «Las fragas do Eume», se concentraron sobre las 20.30 horas en las inmediaciones del edificio multiusos Parque de Miño, cuando iba a ser inaugurado por el Presidente de la Xunta de Galicia; dicha concentración fue comunicada a la Delegación del Gobierno y denegada por ésta, al no cumplir los requisitos señalados en la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión.

Pese a esta prohibición el colectivo se manifestó en las inmediaciones del lugar en el que se encontraban las Autoridades asistentes al acto con evidente propósito de impedir el desarrollo del mismo.

Ante la actitud de los manifestantes, el Delegado del Gobierno ordenó que se procediera a alejarlos con el fin de permitir el normal desarrollo de los actos programados.

Tras la actuación de la fuerza resultaron dos manifestantes con mínimas lesiones: uno con una contusión en la

frente, y una señora con un ligero ataque de nervios. Ambos fueron atendidos por personal de Protección Civil, sin mayores problemas.

El texto de la pregunta formulada contiene algunas imprecisiones que se considera conveniente destacar:

- No fueron diez las personas heridas, sino dos.
- No fueron cuatrocientos los manifestantes, sino que su número no alcanzaba las doscientas personas.
- No había cien miembros de las fuerzas antidisturbios, sino que éstos eran 36.

Posteriormente se procedió a formular denuncia por posible infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, instruyéndose igualmente diligencias que fueron entregadas en el Juzgado de Instrucción número dos de Betanzos.

Por último, hay que significar que el mismo colectivo celebró los días 6 y 11 de septiembre, con una participación de 150 personas, un acto reivindicativo, comunicando el mismo en tiempo y forma a la Subdelegación del Gobierno y autorizándose por ésta.

Durante dichas concentraciones legales se produjo una tala de árboles para construir barricadas sin que se produjera la intervención de la Guardia Civil contra los manifestantes, salvo para desmontar las barricadas.

Las actuaciones de los Cuerpos de Seguridad del Estado han sido siempre justificadas ante los hechos acaecidos y proporcionales al grado de conflictividad y alteración del orden público, siendo solamente necesarias en aquellos momentos en los que la grave alteración de los derechos y libertades de los ciudadanos han exigido estas intervenciones, utilizando para ello y exclusivamente los dispositivos antidisturbios contemplados en la legislación vigente.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/00994

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (G. Mx).

Asunto: Información oficial sobre las causas que impidieron rescatar con vida a dos marineros del pesquero «Rey Álvarez II».

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Órgano judicial competente, que ha declarado secreto del sumario, está llevando a cabo las investigaciones pertinentes.

A la espera de concluir las actuaciones judiciales, los únicos datos que sobre el trágico accidente se pueden dar

son los contenidos en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», que recoge la contestación del Ministro de Fomento a la pregunta oral sobre este asunto formulada por el Senador don Carlos González Príncipe, con número de expediente 68/305.

El Plan Nacional de Salvamento Marítimo 1998/2001, que será aprobado por el Consejo de Ministros, como es preceptivo, antes de la finalización del presente año, se amoldará a lo establecido en el programa electoral del Partido Popular en el sentido de sanear y potenciar el Salvamento Marítimo de personas y buques, prestando especial atención a la protección del Medio Ambiente.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009997

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Puig i Olivé, Lluís María de (G. S).

Asunto: Recolocación de cien trabajadores de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Girona.

Respuesta:

Contra la sentencia del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, recaída en Autos número 167/97, se ha planteado el oportuno recurso de suplicación, por lo que habrá que esperar a la resolución del mismo al objeto de poder contestar a las cuestiones planteadas.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/009999

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (G. S).

Asunto: Presencia de españoles en las listas de los bancos suizos de las cuentas «dormidas» desde 1945.

Respuesta:

Desde comienzos de 1997, los medios de comunicación han llamado la atención nuevamente sobre el expo-

lio llevado a cabo contra países y víctimas individuales por el régimen nazi del Tercer Reich a lo largo de la Segunda Guerra Mundial.

Personas objeto del expolio, asociaciones y Gobiernos se han enfrentado de nuevo con la terrible y dolorosa situación ocurrida en los años de referencia. En España, la opinión pública, las Cortes y el Gobierno han vuelto su atención sobre la triste realidad de un pasado aún próximo en Europa. La pervivencia de víctimas personales de las exacciones, sobre todo en países del centro y este de Europa que no han recibido hasta el presente compensación moral ni económica alguna por el expolio sufrido, presentan de manera más nítida la situación del pasado.

En este marco, España quiere colaborar con las investigaciones sobre ese período de la historia europea, especialmente en torno a los Acuerdos de 1948 sobre Restitución de Propiedad —oro monetario expoliado por Alemania— y de 1958 sobre Restitución de Activos alemanes que finiquitaron jurídicamente en el ámbito internacional las responsabilidades de España.

El Gobierno español ha asegurado su colaboración a todas las instituciones, sobre todo extranjeras, que se han dirigido a él, interesándose por la eventual participación de España en el expolio. Entre estas instituciones corresponden destacar: el Centro «Simon Wiesentahl», el Congreso Mundial Judío, el Gobierno y Congreso norteamericano y el Gobierno británico. El Gobierno ofreció su colaboración mediante la apertura de los archivos nacionales españoles a cuantas personas e instituciones estén debidamente interesadas en consultarlos.

El Gobierno ha revisado asimismo los estudios sobre la participación española en el expolio, ya publicados, y se ha comprometido en continuar la investigación. El Catedrático de la Universidad de Alcalá, don Pablo Martín Aceña, asistió, a título de experto, a una convocatoria sobre el asunto dirigida por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

El Gobierno español estará representado el próximo mes de diciembre en la Conferencia que, sobre este asunto, tendrá lugar en Londres y a la que ha sido invitado por el Gobierno británico.

El Gobierno no se ha limitado a todo lo anterior. Por ello decidió, por Real Decreto de la Presidencia del Gobierno del pasado 11 de julio, la creación, en el Ministerio de Asuntos Exteriores, de una Comisión que investigue las transacciones con oro procedentes del Tercer Reich durante la Segunda Guerra Mundial. Su Presidente, el señor Enrique Múgica Herzog, los ocho Vocales designados, así como el Secretario, ya trabajan intensamente en la misión encomendada: presentar al Gobierno antes del 31 de diciembre de 1997 el informe más detallado posible sobre la eventual participación española en el expolio nazi. El Gobierno transmitirá dicho informe a las Cortes.

Con relación al anuncio aparecido en los principales periódicos del mundo sobre cuentas «dormidas» en Suiza por encargo de una Comisión de ese país, hay que recordar que según la propia Comisión suiza, los datos son incompletos. De hecho, continuamente vienen recibiendo noticias sobre nuevos datos a publicar y sobre circunstancias, también importantes, sobre los que no puede juzgarse aún de forma ponderada y objetiva. La gestión de con-

sultas sobre esos datos personalísimos y aún no definidos —en Suiza— ha sido encargado a una empresa privada por la Comisión suiza que ordenó publicar en la prensa mundial la existencia de esas cuentas.

Estamos pues ante un período de revisión e investigaciones de hechos acaecidos hace cincuenta años, lo que supone notables dificultades. No obstante, es posible asegurar que en pocos meses estarán disponibles datos más fehacientes y rotundos.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010000

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puig i Olivé, Lluís María de (G. S).

Asunto: Segunda Cumbre de la Tierra.

Respuesta:

En relación con la información solicitada se señala a Su Señoría lo siguiente:

La 19.ª Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Naciones Unidas (UNGASS), también conocida como Cumbre de la Tierra II, tuvo lugar del 23 al 27 de junio en Nueva York.

Su principal objetivo era revisar la aplicación de los acuerdos adoptados en la Conferencia de Río y, en particular, evaluar la aplicación del Programa 21, existiendo un acuerdo para no renegociar el mismo.

El principal resultado de esta Sesión Especial fue la aprobación del «Plan para la posterior ejecución del Programa 21» que contiene las prioridades sobre desarrollo sostenible, a nivel global, y el programa de trabajo de la Comisión de Desarrollo Sostenible (CDS) para los próximos cinco años (1998-2001).

Si bien la falta de acuerdo para adoptar una declaración política en UNGASS puede ser interpretada como un fracaso, hay que tener en cuenta que se avanzó en la introducción de nuevos elementos, tales como:

- Elaboración de «Estrategias nacionales de desarrollo sostenible» para el año 2002.
- Un método estratégico para llevar a la práctica acciones en aspectos relacionados con los usos sostenibles del agua.
- Continuación del «foro intergubernamental» para bosques.
- Establecimiento de un «Grupo de expertos intergubernamentales sobre energía y desarrollo sostenible» que se reunirá durante las reuniones intersesionesales de la CDS.

- Aprobación del programa de trabajo futuro de la CDS, que incluye, en particular, la elaboración de un programa sobre turismo sostenible.

- Menciones y referencias a la eliminación gradual de las subvenciones a la energía, eliminación de las gasolinas con plomo, estudios relativos al uso de instrumentos económicos con objeto de mitigar los efectos negativos de la aviación sobre el medio ambiente, referencias a las conclusiones de Kioto, ecoeficiencia (factor 4 y factor 10).

La mayor parte de las nuevas ideas están basadas en propuestas de la Unión Europea, que solicitaba compromisos más vinculantes.

La posición de España en esta Conferencia se enmarca en el contexto de la Unión Europea.

La preparación a nivel comunitario se basó en el documento de la Comisión y titulado «Una Plataforma Común: Directrices de la Unión Europea para la preparación de UNGASS» que fue discutido y finalmente aprobado por el Parlamento Europeo.

En el marco del Grupo de alto Nivel sobre Medio Ambiente y Desarrollo de la Unión Europea, España lideró los temas de desertificación, biodiversidad y turismo sostenible, con el fin de definir la posición comunitaria a defender posteriormente en Nueva York.

La posición comunitaria se refleja en los siguientes Acuerdos:

- * Conclusiones del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de 9-12-96 para la preparación de la 5.ª Sesión de la Comisión de Desarrollo Sostenible y para UNGASS.

- * Acuerdo adoptado formalmente por el Consejo de Ministros de Agricultura de 20-5-97 en relación con el apoyo comunitario a un Convenio Mundial sobre bosques.

- * Conclusiones del Consejo de Ministros de Medio Ambiente que se celebró los días 19 y 20 de junio de 1997.

También el Consejo de Ministros de Desarrollo de 5-6-97 analizó la preparación de UNGASS, en particular sus implicaciones financieras y de desarrollo.

La posición de la Unión Europea en la que se enmarca la de España, se caracterizó por su dinamismo y capacidad de presentar nuevas iniciativas, destacando, en particular, los siguientes:

- * Apoyo a un futuro Convenio sobre bosques a nivel global, que debería estar terminado en el año 2000.

- * Elaboración de un Programa Mundial sobre Aguas, llamado WATER 21.

- * Elaboración de una Estrategia común sobre Energía Sostenible.

- * Compromisos sobre Ecoeficiencia: mejora de la eficacia en la utilización de los recursos y la energía, objetivo de Factor 4 a medio plazo y Factor 10 a largo plazo.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010001

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de San Feliú de Guixols de la provincia de Girona.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales señala lo siguiente:

El Ayuntamiento de San Feliú de Guixols, de la provincia de Girona, según datos obrantes en el Fichero de Recaudación a fecha 31 de agosto de 1997, no mantiene deuda alguna con la Seguridad Social.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010002

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Diferencia del precio inicial y precio final del concurso de obras celebrado en su día para la ubicación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Sevilla.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales señala lo siguiente:

En la contratación de las obras para la ubicación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Sevilla se han fijado los siguientes precios y modificaciones:

— Precio inicial o de adjudicación: 1.863.243.454 pesetas.

— Modificaciones:

• Primera, por un importe de 71.129.502 pesetas, que representó un incremento del 3,817% en el precio de adjudicación. Se tramitó el 9 de marzo de 1995.

• Segunda, por un importe de 161.378.887 pesetas, lo que representó un incremento del 8,661% en el precio de adjudicación. Se tramitó el 17 de enero de 1997.

Ambas modificaciones se han tramitado conforme al artículo 146.4 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas que establece que el importe de las modificaciones del contrato no pueden superar el 20% del precio del contrato.

— Precio final. Finalizadas las obras, actualmente, está pendiente de efectuarse la liquidación de las mismas, que en ningún caso podrá ser por una cantidad superior al 10% del precio inicial de adjudicación del contrato más las dos modificaciones habidas del mismo.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010003

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Banyoles, de la provincia de Girona.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales señala lo siguiente:

El Ayuntamiento de Banyoles, de la provincia de Girona, según datos obrantes en el Fichero de Recaudación a fecha 31 de agosto de 1997, no mantiene deuda alguna con la Seguridad Social.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010004

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Figueres, de la provincia de Girona.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales señala lo siguiente:

El Ayuntamiento de Figueres, de la provincia de Girona, según datos obrantes en el Fichero de Recaudación a fecha 31 de agosto de 1997, no mantiene deuda alguna con la Seguridad Social.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010005

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Girona.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales señala lo siguiente:

El Ayuntamiento de Girona, según datos obrantes en el Fichero de Recaudación a fecha 31 de agosto de 1997, no mantiene deuda alguna con la Seguridad Social.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010006

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Lloret de Mar, de la provincia de Girona.

Respuesta:

El Ayuntamiento de Lloret de Mar, de la provincia de Girona, según datos obrantes en el Fichero de Recaudación

a fecha 31 de agosto de 1997, no mantiene deuda alguna con la Seguridad Social.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Salt, de la provincia de Girona.

Respuesta:

La deuda que el Ayuntamiento de Salt, de la provincia de Girona, mantiene con la Seguridad Social, según datos obrantes en el Fichero de Recaudación a fecha 31 de agosto de 1997, asciende a 90.085 pesetas.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010008

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Santa Perpetua de la Mogoda, de la provincia de Barcelona.

Respuesta:

La deuda que el Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda, de la provincia de Barcelona, mantiene con la Seguridad Social, según datos obrantes en el Fichero de Recaudación a fecha 31 de agosto de 1997, asciende a 2.091.012 pesetas.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010009

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat, de la provincia de Barcelona.

Respuesta:

La deuda que el Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat, de la provincia de Barcelona, mantiene con la Seguridad Social, según datos obrantes en el Fichero de Recaudación a fecha 31 de agosto de 1997, asciende a 2.204.245 pesetas.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/01001

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Sabadell, de la provincia de Barcelona.

Respuesta:

El Ayuntamiento de Sabadell, de la provincia de Barcelona, según datos obrantes en el Fichero de Recaudación a fecha 31 de agosto de 1997, no mantiene deuda alguna con la Seguridad Social.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010011

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Rubí, de la provincia de Barcelona.

Respuesta:

La deuda que el Ayuntamiento de Rubí, de la provincia de Barcelona, mantiene con la Seguridad Social, según datos obrantes en el Fichero de Recaudación a fecha 31 de agosto de 1997, asciende a 210.402 pesetas.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010012

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, de la provincia de Barcelona.

Respuesta:

El Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, de la provincia de Barcelona, según datos obrantes en el Fichero de Recaudación a fecha 31 de agosto de 1997, no mantiene deuda alguna con la Seguridad Social.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010013

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Olivella, de la provincia de Barcelona.

Respuesta:

El Ayuntamiento de Olivella, de la provincia de Barcelona, según datos obrantes en el Fichero de Recaudación a fecha 31 de agosto de 1997, no mantiene deuda alguna con la Seguridad Social.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010014

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Deuda derivada de cotizaciones sociales del Ayuntamiento de Montcada, de la provincia de Barcelona.

Respuesta:

El Ayuntamiento de Montcada, de la provincia de Barcelona, según datos obrantes en el Fichero de Recaudación a fecha 31 de agosto de 1997, no mantiene deuda alguna con la Seguridad Social.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010015

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martín Cejas, Antonio (G. S).

Asunto: Negativa a instalar una Comisaría de Policía en el municipio de Benalmádena que desdoble la actualmente situada en Torremolinos.

Respuesta:

La localidad de Benalmádena está incluida dentro del ámbito territorial de la Comisaría de Torremolinos-Benalmádena, incluida en el Grupo 2^o de las Comisarias Locales del Anexo de la Orden de 28 de febrero de 1995, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Territoriales de la Dirección General de la Policía.

Por tanto, la citada Comisaría presta servicio además de a Torremolinos, a los tres núcleos urbanos en los que se estructura la localidad de Benalmádena: Benalmádena-Pueblo, Benalmádena-Costa y Arroyo de la Miel.

Para ello cuenta con los recursos humanos y medios materiales que requiere el cumplimiento de su misión: proteger el libre ejercicio de los derechos y mantener la seguridad ciudadana.

En este sentido, y por lo que se refiere a los recursos humanos, el pasado mes de julio del presente año, han sido destinados veintiún funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con carácter definitivo a esta Comisaría, que de esta forma se ha visto reforzada considerablemente.

Asimismo, con motivo de la «Operación Verano», con la que se refuerzan las plantillas policiales de las zonas turísticas, fueron destinados a esa Comisaría treinta funcionarios, que permanecerán en la misma durante el período de tiempo en el que se mantenga el dispositivo.

De todo lo expuesto, cabe concluir que con las medidas adoptadas, que suponen un incremento significativo de los recursos humanos de la Comisaría de Torremolinos-Benalmádena se dan las condiciones para que puedan ser satisfechas las demandas de la población y sus instituciones en cuanto a seguridad.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010016

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Motivos por los que el proyecto de nueva estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) del Arroyo de la Miel (Málaga) no contemple el cerramiento total de las vías del tren.

Respuesta:

En relación con la pregunta planteada, cabe informar que el proyecto redactado por RENFE, que cuenta con la aprobación del Ayuntamiento de Benalmádena, se reduce a la construcción de un nuevo edificio de viajeros a situar sobre la estación actual, por lo que su ámbito de afección se circunscribe exclusivamente a ésta.

La estación y su entorno próximo se encuentran, en la actualidad, vallados en todo su perímetro; situación que se consolidará e incluso mejorará tras las obras previstas.

Con independencia de la construcción de la nueva estación, el estudio de cerramientos se encuentra actualmente revisado y pendiente de establecer contacto con el Ayuntamiento para formalizar el Convenio correspondiente.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010017

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínón Cejas, Antonio (G. S).

Asunto: Previsiones para el desdoblamiento total de la vía férrea Fuengirola-Málaga.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene previsto redactar un proyecto para aumentar la capacidad de la línea Málaga-Fuengirola.

Como consecuencia de su redacción, se definirán las actuaciones que es preciso realizar de acuerdo con los tráficos actuales y previstos y que, en principio, podrá ser suficiente con la acometida de desdoblamientos parciales del trayecto Málaga-Fuengirola.

La redacción de este proyecto se iniciará a lo largo del año 1998, quedando la realización de las obras pendiente de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010018

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínón Cejas, Antonio (G. S).

Asunto: Perspectivas sobre el nudo ferroviario de Bobadilla, en el municipio malagueño de Antequera.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene previsto realizar un estudio relativo al nudo ferroviario de Bobadilla. Este estudio se podrá acometer una vez que se concreten y definan las actuaciones a realizar en las distintas líneas que confluyan en el mismo.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010019

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínón Cejas, Antonio (G. S).

Asunto: Situación en que se encuentra cada uno de los puertos deportivos y pesqueros de la provincia malagueña, en cuanto a vigilancia de la Guardia Civil y otras Fuerzas de Seguridad.

Respuesta:

En la provincia de Málaga existen una serie de puertos pesqueros y deportivos que son vigilados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en la provincia.

El Cuerpo Nacional de Policía desempeña en los mismos las funciones que tiene encomendadas en relación con el control de entrada y salida de personas en el territorio nacional, así como la lucha contra el tráfico de estupefacientes. Esta función se lleva a cabo a través de la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de Málaga y las unidades especializadas en el tráfico de estupefacientes.

En los puertos deportivos y pesqueros situados en las poblaciones en las que existe Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía (Málaga, Estepona, Marbella, Fuengirola y Vélez-Málaga) los funcionarios adscritos a las mismas realizan en aquéllas, las inspecciones y controles adecuados para el ejercicio de las competencias anteriormente indicadas.

Por parte de la Guardia Civil se realiza la función de resguardo fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando, así como la custodia de los puertos deportivos y pesqueros. El Servicio Marítimo de la Guardia Civil ejerce el control sobre las aguas territoriales y la inspección administrativa en las mismas.

La Guardia Civil realiza las funciones de resguardo fiscal con las siguientes Unidades y personal específico:

— Sección Fiscal del puerto de Málaga, 1 subteniente, 3 sargentos, 4 cabos y 69 guardias.

— Puesto de especialistas de Fuengirola, 1 sargento, 1 cabo y 12 guardias.

— Puesto de especialistas fiscales de Marbella, 1 sargento, 1 cabo y 18 guardias.

En cuanto a la custodia de puertos pesqueros y deportivos, la Guardia Civil cuenta con patrullas de costas y puertos ubicados en Algarrobo, Estepona, Marbella y Torremolinos que atienden a los puertos existentes dentro de su demarcación y el resto de unidades territoriales dedicados a la seguridad ciudadana.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010020

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínón Cejas, Antonio (G. S).

Asunto: Previsiones respecto a inversiones a realizar en la línea férrea Algeciras-Ronda-Bobadilla.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha realizado un estudio previo de la línea Bobadilla-Algeciras con el fin de determinar las actuaciones a ejecutar en la misma de acuerdo con los tráficos actuales y previsibles en el futuro.

Las actuaciones que se desprenden del estudio son de tres tipos: actuaciones imprescindibles en el acceso y red interna del Puerto, actuaciones de consolidación de la infraestructura de la línea completa y otras destinadas al aumento de su capacidad.

Las primeras inversiones que podrían acometerse por ese Ministerio serían las de remodelación de la estación de mercancías de San Roque, quedando la programación de las restantes en función de las disponibilidades presupuestarias

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010023

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Violencia ejercida por miembros de la Guardia Civil contra los agricultores algodoneros de Andalucía.

Respuesta:

El día 30 de agosto del presente año, desde las 11,00 hasta las 18 horas, un grupo de unas 600 personas del sector algodonero interrumpió de forma continuada el tráfico de toda clase de vehículos en el km. 571 de la carretera N-IV (Madrid-Cádiz) y km. 26 de la autopista A4 (Cádiz-Sevilla). La Guardia Civil se limitó a la regulación y desvío del tráfico rodado, sin tener ningún tipo de actuación.

Durante el mismo día, otro grupo de unas 100 personas provocaron cortes de tráfico intermitentes en el km. 30 de la carretera A-471 (Las Cabezas-Lebrija), donde la Guardia Civil estableció las correspondientes medidas de seguridad y control del tráfico.

A las 16,15 horas del mismo día, un grupo de unas 50 personas cortó el tráfico en ambos sentidos en el km. 586 de la N-IV. Tras requerimiento de la fuerza del Cuerpo, fueron retirados de forma pacífica a los arcenes de la mencionada vía, restableciéndose la circulación.

Una hora más tarde en el mismo punto kilométrico, un pequeño grupo de manifestantes trató de interrumpir la circulación arrojándose sobre los vehículos que en ese momento transitaban por la N-IV. Fuerzas del Grupo Rural de Seguridad número 2, sin empleo de medios antidisturbios procedieron a desalojar de la vía a dichos mani-

festantes, manteniéndose expedita la circulación en ambos sentidos.

De estos últimos hechos se instruyeron las oportunas diligencias que fueron entregadas en el Juzgado de Instrucción número 3 de la localidad de Utrera (Sevilla), a las cuales se acompañaron partes de lesiones de cuatro componentes de las Fuerzas de Seguridad que intervinieron. Sobre las 17,40 horas las personas que se mantenían en el referido punto kilométrico se retiraron de forma pacífica.

El día 31 de agosto, desde las 10,30 hasta las 21,15 horas, permaneció interrumpido el tráfico en los dos sentidos de la circulación en el km. 606,500 de la carretera N-IV (Madrid-Cádiz) y km. 53 de la autopista A-4 (Cádiz-Sevilla); como en el día anterior, la actuación de la Guardia Civil se limitó a la presencia en las inmediaciones de dichos puntos kilométricos.

Ese mismo día, desde las 11,30 hasta las 19,00 horas, un grupo de unas 50 personas efectuó cortes intermitentes en el km. 34 de la carretera A-471 (El Torbiscal-Sanlúcar de Barrameda), sin que fuese necesaria la intervención de los miembros del Cuerpo.

En los distintos lugares donde se produjeron cortes de tráfico con los manifestantes, los miembros de la Guardia Civil permanecieron especialmente atentos para evitar incidentes entre los usuarios de las vías de comunicación retenidos y los manifestantes, produciéndose solamente discusiones verbales entre ambos grupos que no tuvieron otras consecuencias debido a la presencia de componentes de la Guardia Civil.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010033

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones llevadas a cabo para mejorar las instalaciones del Centro de acogida de Capuchinos en la ciudad de Málaga.

Respuesta:

Para el presente ejercicio de 1997, está prevista la ejecución de obras por valor de 20 millones de pesetas aproximadamente, encaminadas a la reforma y ampliación, y en definitiva, a la mejora de las actuales instalaciones del Centro de Internamiento de Capuchinos de la ciudad de Málaga.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010061

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (G. P).

Asunto: Previsiones para llevar a cabo, con la ayuda financiera del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), alguna acción piloto de pesca experimental en Mozambique.

Respuesta:

El Gobierno no tiene previsto realizar, durante 1997, ninguna acción piloto de pesca experimental en Mozambique.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010068

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (G. P).

Asunto: Previsiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997, y en colaboración con el Instituto Español Oceanográfico (IEO), para llevar a cabo campañas experimentales de pesca en la zona del Mediterráneo Ibérico para el estudio de especies demersales.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene previsto, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997 y en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía (IEO) realizar tres campañas experimentales de Pesca en la zona del Mediterráneo Ibérico para el estudio de especies demersales:

1. MERSEL, abordó del Buque operativo «Francisco de Paula Navarro», para la pesquería demersal del Mar de Alborán.
2. MEDITITS, a bordo del Buque «Cornide de Saavedra», 30 días entre el Estrecho de Gibraltar y la frontera con Francia. Entre los objetivos de esta Campaña están: un muestreo estratificado aleatorio, índices de reclutamiento y biomasa, faunística, tallas, etcétera.
3. Acción Piloto de Pesca Experimental para la zona profunda del Mar de Alborán, a bordo de los arrastreros

de Almería, dirigida a la gamba de profundidad y especies asociadas.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010069

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (G. P).

Asunto: Previsiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997, y en colaboración con el Instituto Español Oceanográfico (IEO), para llevar a cabo campañas experimentales de pesca en la zona Cantábrico y Noroeste para el análisis de stock de merluza, lirio, etcétera.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997 y en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía (IEO) tiene previsto, en la zona del Cantábrico y Noroeste de la Península, para el análisis de stock de merluza, Lirio, etcétera... realizar la Campañas SISITS 0997 a bordo del B/O «Cornide Saavedra», entre septiembre y octubre de 1997, 34 días entre la frontera con Portugal y la frontera de Francia.

Entre los objetivos de esta campaña están:

- Índices de reclutamiento y de biomasa de merluza, jurel, lirio, gallos, rapas, caballa, cigala.
- Faunística y biodiversidad.
- Distribución de tallas.
- Parámetros biológicos.

Esta campaña está coordinada con otras que realiza IFREMER en aguas francesas del Golfo de Vizcaya y el IPIMAR en aguas de Portugal.

El IEO cubrirá asimismo el Golfo de Cádiz con el «Cornide de Saavedra» para completar toda la Región III de la NEAFC.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010070

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (G. P).

Asunto: Previsiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997, y en colaboración con el Instituto Español Oceanográfico (IEO), para llevar a cabo campañas experimentales de pesca en la zona Golfo de Cádiz (División Ixa Ices) para el estudio de especies demersales.

Respuesta:

En la zona del Golfo de Cádiz (División Ixa ICES) durante 1997, el Instituto Español de Oceanografía (IEO) lleva a cabo dos campañas de investigación, dirigidas a las especies de fondo del Golfo de Cádiz (estudio de especies demersales), en primavera y otoño a bordo del Buque operativo «Cornide de Saavedra».

Entre los objetivos de esta campaña están:

- Índices de reclutamiento y de biomasa.
- Faunística y biodiversidad.
- Distribución de tallas.
- Parámetros biológicos.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010071

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (G. P).

Asunto: Previsiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997, y en colaboración con el Instituto Español Oceanográfico (IEO), para llevar a cabo campañas experimentales de pesca en la zona mar Mediterráneo Ibérico-Alborán para la prospección pesquera demersal.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997 y en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía (IEO) para la prospección pesquera demersal tienen previsto una Acción Piloto de pesca experimental para la zona profunda del Mar de Alborán, a bordo de dos arrastreros de Almería, dirigida a la gamba de profundidad y especies asociadas.

El objetivo es estimar las posibilidades de pesca en la zona, incluyendo el esfuerzo de pesca soportable de manera sostenida para las especies que señalen rentabilidad adecuada para una explotación comercial.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010072

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (G. P).

Asunto: Previsiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997, y en colaboración con el Instituto Español Oceanográfico (IEO), para llevar a cabo campañas experimentales de pesca en la zona Cantábrico y Noroeste de Galicia para la estimación de la abundancia y distribución de la merluza.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene previsto, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997 y en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía (IEO) llevar a cabo en la zona del Cantábrico y Noroeste de Galicia, la Campaña SESITS 0997, para la estimación de la abundancia y distribución de la merluza, a bordo del Buque Operativo «Cornide de Saavedra», entre septiembre y octubre de 1997, con una duración prevista de 34 días entre la frontera con Portugal y la frontera de Francia.

Entre los objetivos de esta campaña están:

- Índices de reclutamiento y de biomasa de merluza, jurel, lirio, gallos, rapas, caballa. Cigala.
- Faunística y biodiversidad.
- Distribuciones de tallas.
- Parámetros biológicos.

Esta campaña está coordinada con otras que realiza IFREMER en aguas francesas del Golfo de Vizcaya y el IPAMAR en aguas de Portugal.

El IEO cubrirá asimismo el Golfo de Cádiz con el «Cornide de Saavedra» para completar toda la Región III de la NEAFC.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010073

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (G. P).

Asunto: Previsiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997, y en colaboración con el Instituto Español Oceanográfico (IEO), para llevar a cabo campañas experimentales de pesca en la zona Flemis Cap Nafo.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997 y en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía (IEO) ha desarrollado dos campañas experimentales de pesca en la Zona Flemish Cap NAFO.

Una, en primavera, en aguas internacionales, dirigida a la platuxa y al fletán negro, a bordo de un arrastrero comercial cuyos resultados se presentan en las reuniones científicas de NAFO.

Otra, en julio-agosto, a bordo del Buque Operativo «Cornide de Saavedra», dirigida a las especies de fondo de Flemish Cap.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010074

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (G. P).

Asunto: Previsiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997, y en colaboración con el Instituto Español Oceanográfico (IEO), para llevar a cabo campañas experimentales de pesca para el palangre Antártida.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997 y en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía (IEO) llevará a cabo una campaña de investigación para el Palangre en la Antártida en septiembre-octubre mediante palangre de fondo dirigida al «Disostichus eleginoides» y especies asociadas, en aguas internacionales de la convergencia antártica.

Se trata de estimar rendimientos y conocer la estructura de tallas o edades de la población con vistas a analizar posibilidades de explotación comercial.

La Campaña, que se lleva a cabo por el Instituto Español de Oceanografía a bordo de un buque comercial contratado a tal fin por concurso público, es la primera de estas características (investigación) que realiza España en la zona y sus resultados se aportarán a la Convención de Recursos Marinos Vivos y Antárticos.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (G. P).

Asunto: Previsiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997, y en colaboración con el Instituto Español Oceanográfico (IEO), para llevar a cabo campañas experimentales de pesca para el fletán negro en Svalbard.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997 y en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía (IEO) llevará a cabo una campaña experimental de pesca para el fletán negro en Svalbard, entre septiembre y octubre de 1997 a bordo del Buque Operativo «Playa de Sartaxens» en aguas del W y SW de las Islas Svalbard.

En una acción piloto llevada a cabo en 1995 con cinco arrastreros congeladores en el Mar de Barents, dirigida a la platija, se localizaron en aguas profundas importantes concentraciones de fletán negro, cuya biomasa y estructura se pretende estimar con esta nueva campaña dirigida por el IEO.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010076

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (G. P).

Asunto: Previsiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997, y en colaboración con el Instituto Español Oceanográfico (IEO), para llevar a cabo campañas experimentales de pesca para la platija-fletán negro en la división 3NO de NAFO.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997 y en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía (IEO) ha llevado a cabo una campaña para la platija-fletán negro en la división 3NO de NAFO en primavera, en aguas internacionales, a bordo de un arrastrero comercial. Los resultados se presentan en las reuniones científicas de NAFO.

Esta campaña es continuación de otras realizadas en el mismo mes de los dos años anteriores, a fin de comprobar la evolución de la biomasa. Ahora se pretende reorientar también hacia el fletán negro cubriendo fondos mayores, dado el gran interés de esta especie para la flota arrastrera española.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010077

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (G. P).

Asunto: Previsiones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1997, y en colaboración con el Instituto Español Oceanográfico (IEO), para llevar a cabo campañas experimentales de pesca, especificando cuáles.

Respuesta:

En las respuestas a las preguntas escritas, con números de expedientes 184/10068 y 184/10069 de fecha 30 de septiembre de 1997 se han señalado las Campañas que lleva a cabo el Instituto Español de Oceanografía (IEO) en 1997 para proceder a la evaluación de los recursos pesqueros explotados por la flota española en distintos mares.

Además, se desarrollan otras Acciones Piloto de Pesca Experimental cofinanciadas por la Unión Europea y por la Secretaría General de Pesca Marítima, como la dirigida al «Reloj anaranjado» en la dorsal central Noratlántica, la del «Banco de Valdivia», la del «Banco de Galicia» con palangre de fondo y la de «mallas cuadradas».

Además, el IEO mantiene un programa de observadores científicos a bordo de diversas flotas (palangreros congeladores de pez espada, arrastreros congeladores de Malvinas, cerqueros atuneros, arrastreros del Atlántico N, etcétera).

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010106

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fariñas Sobrino, Hipólito (G. P).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Industria y Energía, que hayan tenido algo que ver con Galicia, entre el 05/05/96 y 13/05/97 y más concretamente, con la provincia de A Coruña.

Respuesta:

Los pagos realizados con cargo al Presupuesto del Ministerio de Industria y Energía para actuaciones en el ámbito de Galicia, en el período comprendido entre el 5 de mayo de 1996 y 31 de mayo de 1997, han sido de 6.570 millones de pesetas. De éstos 532,5 corresponden a la provincia de A Coruña.

En el cuadro que se adjunta como anexo figura el desglose de los pagos correspondientes a la provincia de A Coruña en función de los distintos Programas de Ayudas del Ministerio.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Pagos realizados entre el 5 de mayo de 1996 y el 31 de mayo de 1997 en la provincia de La Coruña

(miles de pesetas)

Descripción del Programa	Pagos
Adaptación de la Empresa Industrial al Mercado Único	4.510,0
Cooperación entre Empresas en el ámbito nacional e internacional	3.900,0
Plan de Actuación Tecnológico Industrial (PATI) (Empresas Privadas)	45.900,0
Plan de Actuación Tecnológico Industrial (PATI) (Instituciones sin fines de lucro)	3.000,0
A las Cámaras Oficiales Mineras por la participación en la recaudación de la tasa 20.04	638,4
Subvenciones del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética (PAEE) (Empresas Públicas)	135.658,0
Plan de Calidad y Seguridad Industrial (Empresas Privadas)	23.800,0
Plan de Calidad y Seguridad Industrial (Instituciones sin fines de lucro)	7.850,0
Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental (PITMA) (Empresas Privadas)	1.278,0
Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental (PITMA) (Empresas Públicas)	41.295,0
Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental (PITMA) (Instituciones sin fines de lucro)	2.097,0

Descripción del Programa	Pagos
Plan de Competitividad del Sector Textil Confección (RETEX) (Empresas Privadas)	109.036,0
Plan de Competitividad del Sector Textil Confección (RETEX) (Instituciones sin fines de lucro)	20.054,0
Primas a la Construcción Naval	133.442,4
Total pagos	532.458,8

184/010213

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Asunto: Mejoras necesarias en la instalación de la Guardia Civil de Chipiona (Cádiz).

Respuesta:

El citado Puesto tiene una plantilla de 24 efectivos y está dotado entre otros de los siguientes medios materiales:

Vehículos:

- * 1 vehículo Nissan Patrol.
- * 1 vehículo Nissan Terrano.
- * 1 vehículo Peugeot 309.

Transmisiones:

- * 3 radioteléfonos móviles (uno en cada vehículo).
- * 1 radioteléfono fijo.

Material de oficina:

- * 1 ordenador PC.
- * 3 máquinas de escribir.

Igualmente dispone entre otros medios de un intensificador de luz residual y dos prismáticos.

En conjunto, puede afirmarse que tanto los medios humanos como materiales disponibles para el servicio, están dentro de los parámetros considerados normales en las diferentes unidades de la Guardia Civil.

Su incremento, siempre deseable, dadas las numerosas misiones que la Guardia Civil desarrolla, está condicionado por las ofertas de empleo y consignaciones presupuestarias destinadas a la Guardia Civil, y a las prioridades que han de establecer para el conjunto nacio-

nal en función de las necesidades cambiantes que las circunstancias imponen.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010225

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel (G. Mx).

Asunto: Reformas que el Ejército del Aire acomete en la base de Aitana.

Respuesta:

El Programa Sistema de Mando y Control Aéreo (SIMCA) del Ejército del Aire prevé la sustitución de los ya anticuados radares de los Escuadrones de Vigilancia Aérea.

Las obras que se están acometiendo en el Acuartelamiento Aéreo de Aitana (Escuadrón de Vigilancia Aérea número 5) tienen por objeto adecuar las instalaciones de esta Unidad a las características de los nuevos equipos. Con este fin se ha construido una plataforma provisional, previa a la remodelación de los edificios existentes y la construcción del soporte definitivo del nuevo radar.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/010267

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Moltó, Juan Pedro (G. S).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la falta de colaboración de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) con la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA), sobre Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. (FECSA), y Sevillana Eléctrica.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría la contestación del Ministro de Industria y Energía a la pregunta oral del señor Diputado,

número de expediente 180/779, en el Pleno del Congreso de los Diputados celebrado el pasado día 24 de septiembre.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

185/000182

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Cobertura de la información relativa a las posturas de partidos, colectivos ciudadanos contrarias a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, don Luis Felipe Alcaraz Masats

— ¿Cómo ha cubierto informativamente RTVE las posturas de partidos, colectivos ciudadanos de nuestro país o de otros países contrarios a la OTAN? ¿Cuánto tiempo ha dedicado? ¿En qué espacios y horarios informativos? ¿Considera RTVE que se ha dado una buena cobertura informativa a los opositores a la OTAN en sus diferentes medios informativos?

El criterio seguido por los Servicios Informativos de TVE, en la cobertura de las posturas contrarias a la OTAN, fue estrictamente profesional. La noticia se valoró adecuadamente, dentro del amplio bloque informativo de la «cumbre».

En total, los Servicios Informativos de TVE dedicaron a la noticia un minuto y cuarenta y ocho segundos.

El TD-1 de las 15.00 horas del día 8 de julio, dio la noticia en cuarto lugar dentro del bloque de la OTAN, que abrió el telediario. Las imágenes de la manifestación, en los alrededores del Palacio de Congresos, duró 34 segundos. A continuación se ofreció la opinión de Julio Anguita sobre la OTAN, con una duración de 40 segundos.

El TD-3 del mismo día, dio la noticia en cuarto lugar dentro del bloque de la OTAN, que abrió asimismo el telediario. Se centró exclusivamente en la intervención de Julio Anguita, con una duración de 34 segundos.

La cobertura de los Servicios Informativos de TVE fue la adecuada.

Cobertura muy similar o superior en tratamiento y duración a la ofrecida por otros medios audiovisuales.

El criterio estrictamente profesional seguido por los Servicios Informativos de TVE, puede compararse con la valoración de los principales periódicos de Madrid del día siguiente, 9 de julio: «El País» dio la noticia a una columna sin ilustración fotográfica, bajo el título «algunas voces de protesta». En el texto se aludía a las declaraciones de Julio Anguita. «ABC» y «El Mundo» no dieron la noticia.

En resumen: TVE cumplió con su deber de objetividad e imparcialidad, al ofrecer la adecuada información audiovisual de las posturas contrarias a la OTAN.

El Director General de RTVE, **Fernando López-Amor García**.

185/000183

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Mejora de las instalaciones para incrementar las emisiones subtítuladas, a los efectos de que puedan ser seguidas por las personas sordas.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Teófilo de Luis Rodríguez

— ¿Se ha culminado el proceso de instalación de cabinas que hagan posible incrementar las emisiones subtítuladas, a los efectos de que puedan ser seguidas por el colectivo de sordos?

— En caso contrario, ¿en qué fecha estarán instaladas las citadas cabinas y por tanto, estarán operativos los recursos para hacer posible un incremento de las horas de emisión destinadas a las personas sordas?

— ¿Cuál es la previsión de horas de emisión subtítulada por Televisión Española, susceptibles de ser seguidas por personas sordas a 31 de diciembre de 1997?

En la introducción a la pregunta se especifica: «según informaciones facilitadas al Diputado que suscribe, TVE pretendía instalar varias cabinas para doblaje de programas a los efectos de incrementar sustancialmente las horas de emisión que pudieran ser seguidas por las personas sordas».

Conviene aclarar al respecto que la intención de TVE no era la de instalar cabinas de doblaje de programas,

máxime si la intención era la de dirigirse con ellos a las personas sordas, sino que era la de montar cabinas de subtitulación con la finalidad de hacer más asequible su programación a los espectadores con discapacidades auditivas.

El proceso de instalación de estas cabinas quedó finalizado el 31 de julio de 1997, con lo que, a partir de esta fecha, TVE cuenta con cinco cabinas (antes eran sólo dos).

De la misma forma, TVE ha procedido a la formación de nuevos técnicos especializados en el manejo de esta tecnología, pasando así de cuatro profesionales a poder contar con ocho, si bien aún no queda saturada la relación potencialidad técnica/personal necesaria para su rendimiento máximo.

Esta nueva situación permitirá que, a partir del próximo mes de septiembre, se produzca un sensible incremento en el número de horas de programación subtitulada que, si bien resulta de muy difícil cuantificación debido a múltiples circunstancias, sí permite afirmar que el número total de las mismas llevadas a cabo a lo largo de 1997 se encontrará próximo, en más o en menos, a las 325 horas.

El Director General de RTVE, **Fernando López-Amor García**.

185/000185

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Dipu-

tados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Gastos realizados por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 con cargo a la partida de gastos financieros y asimilados.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Teófilo de Luis Rodríguez

— ¿Cuál es el volumen de gastos realizados a 30.06.97 con cargo a la partida de gastos financieros y asimilados, detallando la cifra de gastos correspondientes a cada una de las subcuentas que integran este concepto?

El volumen de gastos realizados a 30.06.97 con cargo a la partida de gastos financieros y asimilados es de 11.109.741.000 pesetas.

Detalle, por subcuentas, de la cifra anterior, expresado en miles de pesetas:

DETALLE DE NATURALEZA		PTO ACTUAL	GASTO REAL	% GASTO / PPTO
66	GASTOS FINANCIEROS			
6613	INTER. OBLIGACIONES Y BONOS OT. EMP.	9.804.000	3.957.479	40,37%
6622	INTERESES DEUDA L/P CON ENTID. CREDITO	24.874.000	3.818.836	15,35%
6632	INTERESES DEUDA C/P CON ENTID. CREDITO	1.000.000	2.568.512	256,85%
6653	DTOS S/VENTAS PRONTO PAGO OTRAS EMP.	0	22.301	
6680	GASTOS DIFERENCIAS DE CAMBIO	504.000	208.875	41,44%
6690	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000	533.738	53373,80%
TOTAL GRUPO 66		36.183.000	11.109.741	30,70%

El Director General de RTVE, **Fernando López-Amor García**.

185/000186

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Gastos realizados por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 con cargo a la partida de gastos de personal.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Teófilo de Luis Rodríguez

— ¿Cuál es el volumen de gastos realizados a 30.06.97 con cargo a la partida de gastos de personal, detallando la cifra de gastos correspondientes a cada una de las subcuentas que integran este concepto?

El volumen de gastos realizados a 30.06.97 con cargo a la partida de gastos de personal, es de 31.669.244.000 pesetas.

Detalle, por subcuentas, de la cifra anterior, expresado en miles de pesetas:

DETALLE DE NATURALEZA		PTO ACTUAL	GASTO REAL	% GASTO / PPTO
64	GASTOS DE PERSONAL			
6400	RETRIBUCIONES BASICAS	40.298.648	19.726.108	48,95%
6401	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	10.874.655	4.489.154	41,28%
6402	RETRIBUCIONES EN ESPECIE -SERV. REST.	416.562	171.243	41,11%
6403	OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE	68.792	33.750	50,53%
6404	PERSONAL CONTRATADO EVENTUAL	1.025.645	289.089	28,19%
6411	INDEMNIZACIONES POR DESPIDOS	405.000	30.181	7,45%
6413	INDEMNIZACIONES RR.DD.	20.000	0	0,00%
6419	OTRAS INDEMNIZACIONES	305.250	38.714	12,68%
6420	SEGURIDAD SOCIAL CUOTA PATRONAL	13.538.770	6.514.244	48,12%
6430	APORTACION SISTEMA COMPLEM. PENSIONES	715.658	278.355	38,89%
6490	SERVICIO MEDICO DE EMPRESA	23.000	6.652	28,92%
6491	SEGURO ACCIDENTES DE PERSONAL	134.110	62.431	46,55%
6495	FONDO DE ACCION SOCIAL	284.591	29.323	10,30%
TOTAL GRUPO 64		68.108.681	31.669.244	46,50%

El Director General de RTVE, **Fernando López-Amor García**.

185/000187

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Gastos realizados por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 con cargo a la partida de aprovisionamiento.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Teófilo de Luis Rodríguez

— ¿Cuál es el volumen de gastos realizados a 30.06.97 con cargo a la partida de gastos de aprovisionamiento, detallando la cifra de gastos correspondientes a cada una de las subcuentas que integran este concepto?

El volumen de gastos realizados a 30.06.97 con cargo a la partida de gastos de aprovisionamientos, es de 33.629.989.000 pesetas.

En anexo se ofrece detalle, por subcuentas, de la cifra anterior, expresado en miles de pesetas.

El Director General de RTVE, **Fernando López-Amor García**.

Anexo:

DETALLE DE NATURALEZA		PTO ACTUAL	GASTO REAL	% GASTO / PPTO
60	COMPRAS			
6010	COMPRAS DE PROGRAMAS	3.360.065	2.106.598	62,70%
6011	COMPRA DE GUIONES MUSICA Y LETRAS	255.153	84.227	33,01%
6012	DERECHOS DE EMISION	20.490.129	17.352.924	84,69%
6013	DERECHOS DE RETRANSMISION	15.933.178	7.880.705	49,46%
6014	DERECHOS DE REPOSICION	40.602	0	0,00%
6016	DERECHOS DE COMERCIALIZACION	225.000	62.500	27,78%
6017	MATERIAL SOPORTE	303.525	114.173	37,62%
6020	REPUESTOS	520.633	157.047	30,16%
6021	MATERIALES DIVERSOS	308.255	93.020	30,18%
6022	EQUIPAM. GENERAL OFICINA, TECNICOS Y ORD.	55.074	17.566	31,90%
6023	MATERIAL OFICINA Y ORD.- DESCENTRAL.-	197.651	85.585	43,30%
6024	DISCOS	32.722	10.635	32,50%
6025	DOCUMENTACION	35.347	14.341	40,57%
6026	MATERIAL DIVERSO DE PROMOCION	72.265	41.333	57,20%
6029	OTROS MATERIALES CONSUMO Y REPOSICION	397.466	109.282	27,49%
6070	T.R.O.E. - PRODUCTORAS	6.435.731	4.755.102	73,89%
6071	T.R.O.E. - LABORATORIO Y SONIDO	169.854	36.034	21,21%
6072	T.R.O.E. - DE MONTAJE	13.154	839	6,38%
6073	T.R.O.E. - DE DOBLAJE	956.106	258.529	27,04%
6074	T.R.O.E. - CONSTRUC. DECORADOS Y ESCENOG.	794.999	142.387	17,91%
6075	T.R.O.E. - ASISTENCIA TECNICA	605.445	126.049	20,82%
6076	T.R.O.E. - SERVICIOS DE FONOGRAFIA	35.000	7.225	20,64%
6078	T.R.O.E. - EDICION PUBLICACIONES Y LIBROS	77.469	15.485	19,99%
6079	T.R.O.E. - OTROS MEDIOS Y SERVICIOS	543.983	196.001	36,03%
6099	OTROS RAPPELS	(54.000)	(39.435)	73,03%
TOTAL GRUPO 60		51.804.806	33.628.152	64,91%
61	VARIACION DE EXISTENCIAS			
6110	VARIACION EXISTENCIAS MATERIAS PRIMAS	0	(41)	
6120	VARIACION EXIST. OTROS APROVISIONAM.	0	1.878	
TOTAL GRUPO 61		0	1.837	
TOTAL APROVISIONAMIENTOS		51.804.806	33.629.989	64,92%

185/000188

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Gastos realizados por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 con cargo a la partida de gastos de explotación.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Teófilo de Luis Rodríguez

— ¿Cuál es el volumen de gastos realizados a 30.06.97 con cargo a la partida de otros gastos de explo-

tación, detallando la cifra de gastos correspondientes a cada una de las subcuentas que integran este concepto?

El volumen de gastos realizados a 30.06.97 con cargo a la partida de gastos de explotación es de 25.139.013.000 pesetas.

En anexo se ofrece detalle, por subcuentas, de la cifra anterior, expresado en miles de pesetas.

El Director General de RTVE, **Fernando López-Amor García**.

Anexo:

DETALLE DE NATURALEZA		PTO ACTUAL	GASTO REAL	% GASTO / PPTO
62	SERVICIOS EXTERIORES			
6200	ESTUDIOS DE AUDIENCIA	542.828	248.910	45,85%
6209	OTROS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	171.395	58.506	34,14%
6210	ALQUILERES DE EDIFICIOS	385.179	176.711	45,88%
6211	ALQUILERES DE EQUIPOS INFORMATICOS	86.513	24.490	28,31%
6212	ALQUILERES DE EQUIPOS TECNICOS	760.474	209.790	27,59%
6213	ALQUILERES DE ESCENARIOS	41.557	15.784	37,98%
6214	ALQUILERES DE INDUSTRIAS	24.747	2.321	9,38%
6215	OTROS	149.913	34.291	22,87%
6216	DCHOS. DE PROP. INTELECTUAL E INDUSTRIAL	2.394.560	1.186.769	49,56%
6217	CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES	351.728	161.386	45,88%
6218	PATENTES Y CANONES	1.125.200	120.359	10,70%
6219	OTROS CANONES	9.000	962	10,69%
6220	REPARACION Y CONSERV. DE EDIFICIOS	662.614	287.044	43,32%
6221	REPARACION Y CONSERV. EQ. TECNICOS	141.892	45.723	32,22%
6222	REPARACION Y CONSERV. EQ. INFORMATICOS	151.441	60.910	40,22%
6223	REPARACION Y CONSERV. VEHICULOS	96.241	38.550	40,06%
6229	REPARACION Y CONSERV. OTRO MATERIAL	72.984	28.983	39,71%
6230	INTERMEDIACION DE AGENCIAS	6.510.500	3.449.415	52,98%
6232	COMERCIALIZACION Y VENTAS PROGRAMAS	20.000	1.650	8,25%
6233	CORRESPONSALES Y FILMADORES	423.084	161.512	38,17%
6234	SERVICIOS DE TRADUCCION	8.610	1.404	16,31%
6235	AUDITORIAS	15.500	8.080	52,13%
6236	SERVICIOS JURIDICOS	365.936	47.260	12,91%
6237	COLABORACIONES ESPECIALES	3.540.018	2.002.662	56,57%
6238	AGENCIAS DE NOTICIAS	685.265	348.258	50,82%
6239	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	116.487	33.805	29,02%
6240	TRANSPORTE DE MERCANCIAS	197.464	74.409	37,68%
6250	PRIMAS DE SEGUROS	272.959	84.855	31,09%
6251	PRIMAS DE SEGUROS -FRANQUIC-	2.000	1.100	55,00%
6260	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	513.932	38.326	7,46%
6270	PUBLICIDAD	1.322.788	476.494	36,02%
6271	PARTICIPACION EN FESTIVALES Y CERTAM.	43.500	17.351	39,89%
6272	PREMIOS	870.671	113.959	13,09%
6273	RELACIONES EXTERNAS	100.322	40.441	40,31%
6280	SUMINISTRO DE AGUA	41.928	12.800	30,53%
6281	SUMINISTRO DE GAS Y CALEFACCION	141.691	63.858	45,07%
6282	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	1.700.127	703.423	41,37%
6283	TELEFONOS Y TELEGRAFOS	1.821.380	596.829	32,77%
6284	TELEX	9.419	2.380	25,27%
6285	SATELITES	3.237.398	1.563.057	48,28%
6286	CIRCUITOS Y LINEAS RADIOFONICAS	15.920.374	9.031.605	56,73%
6287	RETEVISION	1.000.000	459.304	45,93%
6288	ADQUISICION PUBLICACIONES	107.352	53.522	49,86%
6289	OTROS SUMINISTROS	55.704	19.458	34,93%
6290	GASTOS DE VIAJES Y TRASLADOS	2.073.444	815.494	39,33%

DETALLE DE NATURALEZA		PTO ACTUAL	GASTO REAL	% GASTO / PPTO
6291	SERVICIOS DE TRANSPORTE	2.722.546	1.248.895	45,87%
6292	REPROGRAFIA	83.224	33.872	40,70%
6294	LIMPIEZA	717.867	314.512	43,81%
6295	VIGILANCIA	930.394	425.971	45,78%
6296	CURSOS Y SEMINARIOS	33.100	4.100	12,39%
6297	GASTOS DE COMUNIDAD	29.000	11.332	39,08%
6299	OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS	398.287	141.234	35,46%
TOTAL GRUPO 62		53.200.537	25.104.116	47,19%

Anexo:

63 TRIBUTOS		PTO ACTUAL	GASTO REAL	% GASTO / PPTO
6310	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	40.000	0	0,00%
6311	LICENCIA DE OBRAS	5.500	233	4,24%
6312	LICENCIAS DE APERTURA	5.000	0	0,00%
6313	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	127.500	12.147	9,53%
6319	OTROS TRIBUTOS	22.935	15.796	68,87%
6320	IMPUESTOS EN ORIGEN	40.000	6.721	16,80%
TOTAL GRUPO 63		240.935	34.897	14,48%
TOTAL OTROS GASTOS EXPLOTACIÓN		53.441.472	25.139.013	47,04%

185/000189

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Gastos realizados por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 con cargo a la partida de variación de las provisiones de tráfico.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Teófilo de Luis Rodríguez

— ¿Cuál es el volumen de gastos realizados a 30.06.97 con cargo a la partida de variación de las provisiones de tráfico, detallando la cifra de gastos correspondientes a cada una de las subcuentas que integran este concepto?

El volumen de gastos realizados a 30.06.97 con cargo a la partida de variación de las provisiones de tráfico, es de 0 pesetas.

Detalle, por subcuentas, de la cifra anterior, expresado en miles de pesetas:

DETALLE DE NATURALEZA		PTO ACTUAL	GASTO REAL	% GASTO / PPTO
69	DOTACIONES PROV. INSOLVENCIAS			
6930	DOTACION PROVISION EXISTENCIAS	100.000	0	0,00%
6940	DOTAC. PROV. INSOLVENCIAS TRAFICO	700.000	0	0,00%
TOTAL GRUPO 69		800.000	0	0,00%

El Director General de RTVE, **Fernando López-Amor García**.

185/000190

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Gastos realizados por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 con cargo a la partida de amortizaciones.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Teófilo de Luis Rodríguez

— ¿Cuál es el volumen de gastos realizados a 30.06.97 con cargo a la partida de amortizaciones, detallando la cifra de gastos correspondientes a cada una de las subcuentas que integran este concepto?

El volumen de gastos realizados a 30.06.97 con cargo a la partida de amortizaciones es de 3.735.500.000 pesetas.

Detalle, por subcuentas, de la cifra anterior, expresado en miles de pesetas.

DETALLE DE NATURALEZA		PTO ACTUAL	GASTO REAL	% GASTO / PPTO
68	DOTACIONES PARA INMOVILIZADO			
6810	AMORTIZACION INMOVILIZADO INMATERIAL	175.000	0	0,00%
6820	AMORTIZACION INMOVILIZADO MATERIAL	7.466.000	3.735.500	50,03%
TOTAL GRUPO 68		7.641.000	3.735.500	48,89%

El Director General de RTVE, **Fernando López-Amor García.**

185/000191

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Ingresos obtenidos por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 imputable a la partida de ingresos accesorios a la explotación.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Teófilo de Luis Rodríguez

— ¿Cuál es la cifra de ingresos que se ha obtenido a 30.06.97 imputable a la partida de ingresos accesorios de la explotación, detallando la cifra de ingresos correspondientes a cada una de las subcuentas que integran este concepto?

El volumen de gastos realizados a 30.06.97 imputables a la partida de ingresos accesorios de la explotación, es de 261.764.000 pesetas.

Detalle, por subcuentas, de la cifra anterior, expresado en miles de pesetas.

DETALLE DE NATURALEZA		PTO ACTUAL	GASTO REAL	% GASTO / PPTO
75	OTROS INGRESOS DE GESTION			
75210	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS RNE	110.000	117.432	106,76%
75230	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS RTVE	22.251	12.885	57,91%
75320	INGRESOS PROPIEDAD INDUSTRIAL TVE S.A.	0	651	
75330	INGRESOS PROPIEDAD INDUSTRIAL RTVE	50.000	95.034	190,07%
75400	INGRESOS POR COMISIONES	0	389	
75600	APORTACIONES A LA PRODUCCION	0	11.059	
75900	INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSOS	153.745	24.314	15,81%
TOTAL GRUPO 75		335.996	261.764	77,91%

El Director General de RTVE, **Fernando López-Amor García.**

185/000192

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Ingresos obtenidos por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 imputable a la partida de ingresos financieros y asimilados.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Teófilo de Luis Rodríguez

— ¿Cuál es la cifra de ingresos que se ha obtenido a 30.06.97 imputable a la partida de ingresos financieros y asimilados, detallando la cifra de gastos correspondientes a cada una de las subcuentas que integran este concepto?

La cifra de ingresos obtenidos a 30.06.97 imputable a la partida de ingresos financieros y asimilados, es de 198.362.000 pesetas.

Detalle, por subcuentas, de la cifra anterior, expresado en miles de pesetas.

DETALLE DE NATURALEZA		PTO ACTUAL	GASTO REAL	% GASTO / PPTO
76	INGRESOS FINANCIEROS			
76131	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	0	1.749	
76330	INGRESOS CREDITOS A C/P OTRAS EMPRES	0	24.099	
76530	DESCTOS. S/ COMPRAS P. PAGO OTRAS EM	0	12.492	
76531	DESCUENTOS S/ COMPRAS P. PAGO	0	50	
76800	DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIO	0	2.621	
76900	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0	8.750	
76911	ASEGUR.OPERACIONES SWAP	0	148.601	
TOTAL GRUPO 76		0	198.362	

El Director General de RTVE, **Fernando López-Amor García**.

185/000193

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Ingresos obtenidos por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 imputable a la partida de subvenciones a la explotación.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Popular, don Teófilo de Luis Rodríguez

— ¿Cuál es la cifra de ingresos que se ha obtenido a 30.06.97 imputable a la partida de subvenciones a la explotación?

La cifra de ingresos obtenidos a 30.06.97 imputables a la partida de subvenciones a la explotación, es de 5.908.950.000 pesetas.

Detalle, por subcuentas, de la cifra anterior, expresado en miles de pesetas.

DETALLE DE NATURALEZA		PTO ACTUAL	GASTO REAL	% GASTO / PPTO
74	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION			
74000	SUBVENCIONES OFICIALES A LA EXPLOTACION	11.043.000	5.521.500	50,00%
74001	SUBVENC. EXPLOTACION COMUNIDADES AUT.	0	387.450	
74100	OTRAS SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION	80.000	0	0,00%
TOTAL GRUPO 74		11.123.000	5.908.950	53.51%

El Director General de RTVE, **Fernando López-Amor García**.

185/000194

A los efectos de la disposición final quinta y del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta del Director General del Ente Público RTVE, respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Ingresos obtenidos por Radiotelevisión Española (RTVE) a 30/06/97 imputable a la partida de ventas netas.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Teófilo de Luis Rodríguez

— ¿Cuál es la cifra de ingresos que se ha obtenido a 30.06.97 imputable a la partida de ventas netas, detallando la cifra de ingresos correspondientes a cada una de las subcuentas que integran este concepto?

La cifra de ingresos obtenidos a 30.06.97 imputables a la partida de ventas netas, es de 36.854.210.000 pesetas.

En anexo se ofrece detalle, por subcuentas, de la cifra anterior, expresado en miles de pesetas.

El Director General de RTVE, **Fernando López-Amor García**.

Anexo:

DETALLE DE NATURALEZA		PTO ACTUAL	GASTO REAL	% GASTO / PPTO
70	VENTAS DE MERCADERIAS			
70021	ANULACION Y SUBSTITUCIONES PUBLIC. TVE	0	7.184	
70022	VENTAS PUBLICIDAD CONVENCIONAL TVE 1	41.679.000	23.535.911	56,47%
70023	VENTAS PUBLICIDAD ESPECIAL TVE 1	4.871.000	2.593.660	53,25%
70024	VENTAS PUBLICIDAD CONVENCIONAL TVE 2	7.097.000	5.228.014	73,67%
70025	VENTAS PUBLICIDAD ESPECIAL TVE 2	1.853.000	796.882	43,00%
70026	VENTAS PUBLICIDAD CENTROS TERRITORIALE	9.605.000	4.630.993	48,21%
70028	VENTAS PUBLICIDAD CANAL CLASICO	0	8.640	
70041	VENTAS PUBLICIDAD TVE-EURONEWS	0	751	
70120	VENTAS DE PROGRAMAS TVE - NACIONAL	100.000	151.140	151,14%
70121	VENTAS DE PROGRAMAS TVE - EXTRANJERO	800.000	211.464	26,43%
70311	VENTAS DE DISCOS	100.000	78.387	78,39%
70312	COOPERACION INTERNACIONAL	0	7.581	
70320	MATERIAL DE ARCHIVO TVE S. A.	100.000	34.044	34,04%
70321	VIDEO DOMESTICO - NACIONAL	300.000	195.271	65,09%
70322	VIDEO DOMESTICO - EXTRANJERO	10.000	5.367	53,67%
70323	DOBLAJES - NACIONALES	125.000	7.449	5,96%
70324	DOBLAJES - EXTRANJERO	25.000	31.595	126,38%
70330	PUBLICACIONES RTVE	45.000	68.921	153,16%
70339	OTROS SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS DE RTVE	0	69	
70520	ASISTENCIAS TECNICAS	0	99.646	
70529	OTRS SERVICIOS	0	12.717	
70530	CONCIERTOS ORQUESTA Y CORO	67.716	25.964	38,34%
70539	OTROS SERVICIOS RTVE	150.755	355.510	235,82%
70902	RAPPELS PUBLICIDAD TVE	(2.929.725)	(1.232.950)	42,08%
TOTAL GRUPO 70		63.998.746	36.854.210	57,59%